

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Acciones
Emisora extranjera:	No
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No



Organización Cultiba S.A.B. de C.V.

Monte Cáucaso 915 piso 6, Col. Lomas de Chapultepec Sección I, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Serie [Eje]	serie
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]	
Clase	N/A
Serie	B
Tipo	Ordinarias
Número de acciones	717,537,466
Bolsas donde están registrados	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra de mercado origen	Cultiba B
Tipo de operación	
Observaciones	

Clave de cotización:

CULTIBA

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2020

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-N] Portada reporte anual	2
[413000-N] Información general	6
Glosario de términos y definiciones:	6
Resumen ejecutivo:	14
Factores de riesgo:	22
Otros Valores:	50
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	51
Destino de los fondos, en su caso:	51
Documentos de carácter público:	52
[417000-N] La emisora	53
Historia y desarrollo de la emisora:	53
Descripción del negocio:	62
Actividad Principal:	62
Canales de distribución:	83
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:	87
Principales clientes:	91
Legislación aplicable y situación tributaria:	92
Recursos humanos:	99
Desempeño ambiental:	104
Información de mercado:	104
Estructura corporativa:	107
Descripción de los principales activos:	108
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	114
Acciones representativas del capital social:	114
Dividendos:	115

[424000-N] Información financiera	117
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	117
Informe de créditos relevantes:	120
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	124
Resultados de la operación:	124
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	127
Control Interno:	128
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	129
[427000-N] Administración	132
Auditores externos de la administración:	132
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	132
Información adicional administradores y accionistas:	133
Estatutos sociales y otros convenios:	145
[429000-N] Mercado de capitales.....	152
Estructura accionaria:	152
Comportamiento de la acción en el mercado de valores:	152
[432000-N] Anexos.....	156

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Glosario de términos y definiciones

Para los efectos del presente Reporte, al menos que en el contexto se indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

TÉRMINO	DEFINICIONES
<i>Arca Continental:</i>	significa Arca Continental, S.A.B. de C.V.
<i>Asociada:</i>	significa una entidad sobre la que un inversionista posee influencia significativa.. Un inversionista posee influencia significativa sobre una entidad cuando tiene el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma, conforme lo dispuesto en la norma contable IFRS-28 Inversiones en Asociadas.
<i>Banco de México:</i>	se refiere al organismo constitucional autónomo que funge como banco central en México.
<i>Bepensa:</i>	significa Bepensa, S.A de C.V, incluyendo sus Subsidiarias y afiliadas.
<i>Canadean:</i>	significa Canadean Limited, una sociedad de investigación del mercado internacional de bebidas.
<i>BMV:</i>	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>BSM:</i>	significa Beta San Miguel, S.A. de C.V.
<i>Bret:</i>	significa Grupo Embotellador Bret, S.A. de C.V. junto con sus Subsidiarias, directas o indirectas, las cuales operando bajo la franquicia de <i>PepsiCo</i> y atendiendo gran parte del Sureste de México, fueron adquiridas por la Emisora el 3 de junio de 2004 y posteriormente, el 1 de enero de 2005, por GEUSA.
<i>Caja de ocho onzas:</i>	significa una caja con 24 unidades de 8 onzas cada una.

<i>Certificados Bursátiles:</i>	significa los certificados bursátiles emitidos por CULTIBA, a través de la BMV, al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta Pr.2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, y que fueron pagados anticipadamente por CULTIBA el 21 de abril de 2017 con base en el programa de colocación correspondiente.
<i>Circular de Emisoras:</i>	significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.
<i>Circular de Servicios de Auditoría Externa:</i>	significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.
<i>CNA:</i>	significa la Comisión Nacional del Agua.
<i>CNBV:</i>	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>CNIE:</i>	significa la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.
<i>Coca-Cola FEMSA:</i>	significa Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
<i>COFECE:</i>	significa la Comisión Federal de Competencia Económica.
<i>CONADESUCA:</i>	significa el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
<i>CONASA:</i>	significa Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V., una sociedad controladora de otras sociedades, cuyos principales activos consistían en ingenios azucareros y bienes raíces, previo a su fusión con y en CULTIBA.
<i>CULTIBA, Emisora o Compañía:</i>	significa Organización Cultiba, S.A.B. de C.V., antes Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.
<i>Danone:</i>	significa Danone de México, S.A. de C.V.incluyendo sus Subsidiarias y afiliadas.
<i>Día Hábil:</i>	significa un día del año en el cual los bancos e instituciones financieras, no estén autorizados u obligados a cerrar sus oficinas o a no realizar operaciones.

<i>Dólar:</i>	significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos.
<i>E.U. o Estados Unidos:</i>	significa los Estados Unidos de América.
<i>EBITDA:</i>	significa, para cualquier período de cuatro trimestres consecutivos, mismo que se considerará termina con el trimestre completo más reciente, la utilidad o pérdida de operación más cualquier monto atribuible a la depreciación y amortización (e impuestos, salvo que no hubieran deducido) y partidas extraordinarias y no recurrentes.
<i>EBITDA Proforma:</i>	significa, para cualquier período de cuatro trimestres consecutivos, mismo que se considerará termina con el trimestre completo más reciente, la utilidad o pérdida de operación más cualquier monto atribuible a la depreciación y amortización (e impuestos, salvo que no hubieran deducido) y partidas extraordinarias y no recurrentes relacionado con todas las líneas de los estados de los resultados de GEPP e IPBJ con su participación accionaria al 40% y 49% respectivamente.
<i>Entidad:</i>	significa CULTIBA y sus Subsidiarias.
<i>Entidad Gubernamental:</i>	significa cualquier poder, sea judicial, legislativo o ejecutivo, como quiera que el mismo actúe y a través de cualquier entidad u órgano, cualquier tribunal, departamento, agencia, dependencia, órgano, comisión, entidad, secretaría, consejo, buró u otra autoridad similar, nacional, estatal, territorial, municipal u otra subdivisión en México (incluyendo a todos los funcionarios y representantes de las mismas).
<i>ESOSA:</i>	significa Empresas y Servicios Organizados S.A. de C.V.
<i>Estados Financieros:</i>	significan los estados financieros consolidados de la Emisora y sus Subsidiarias al 31 de diciembre de 2020, al 31 de diciembre de 2019, y al 31 de diciembre de 2018, que fueron dictaminados por el despacho de auditores externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.
<i>Estados Unidos:</i>	significa los Estados Unidos de América
<i>FEESA:</i>	significa el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
<i>GAM:</i>	significa Grupo Azucarero México, S.A. de C.V., una sociedad controladora de otras sociedades, cuyos principales activos consistían en ingenios azucareros y bienes raíces, previo a su fusión como sociedad fusionada y que desapareció, con y en CULTIBA.
<i>Gamesa:</i>	significa Grupo Gamesa S de R.L. de C.V., la cual es parte relacionada de PBC.

<i>GAM(sub), gam o GAMPEC:</i>	significa Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V., antes Gampec, S.A. de C.V., nuestra subcontroladora del negocio azucarero, en segundo nivel, del negocio azucarero.
<i>Garrafón:</i>	significa al empaque que contiene 10.1 o 20 litros de agua, según se especifique.
<i>GEESA:</i>	significa Grupo Embotelladores del Sureste, S.A. de C.V. junto con sus Subsidiarias: Embotelladora Central Chiapaneca, S.A. de C.V., Maquiladora de Refrescos y Aguas Embotelladas, S.A. de C.V., Bebidas Purificadas del Istmo, S.A. de C.V., y Embotelladora Tacaná, S.A. de C.V., empresas de las que GEUSA adquirió en 2006 los derechos de distribución de las marcas <i>PepsiCo</i> en el estado de Chiapas y en algunas regiones del estado de Oaxaca.
<i>Grupo Gatorade México:</i>	significa, conjuntamente, Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., Gatorade de México, S. de R.L. de C.V. y Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., sociedades cuyas operaciones de negocios de bebidas fueron integradas a las operaciones de negocios de bebidas de Grupo GEPP el 30 de septiembre de 2011.
<i>Grupo GEPP o GEUSA:</i>	significa Grupo Gepp S.A.P.I. de C.V., antes Geusa, S.A. de C.V. y sus Subsidiarias. Grupo GEPP es un negocio conjunto en el cual participamos, y a través de la cual se opera el negocio de bebidas.
<i>IEPS:</i>	significa el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios.
<i>IFRS:</i>	significa <i>International Financial Reporting Standards</i> , por sus siglas en inglés.
<i>INCAUCA:</i>	significa Ingenio del Cauca, S.A.
<i>Indeval:</i>	significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>INEGI:</i>	significa el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
<i>Ingenio Benito Juárez o IPBJ:</i>	significa Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V.
<i>Ingenio ElDorado o IELD:</i>	significa Ingenio ElDorado, S.A. de C.V.
<i>Ingenio Lázaro Cárdenas o ILC:</i>	significa Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
<i>Ingenio Tala o ITA:</i>	significa Ingenio Tala, S.A. de C.V.

<i>Ingenios Conasa:</i>	significa Ingenios Conasa, S.A. de C.V., nuestra subcontroladora, en primer nivel del negocio azucarero.
<i>INPC:</i>	significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
<i>ISR:</i>	significa el Impuesto sobre la Renta
<i>IVA:</i>	significa el Impuesto al Valor Agregado.
<i>Ley Agrícola de Estados Unidos:</i>	significa la Ley de Agricultura (Agricultural Improvement Act) firmada el 20 de diciembre de 2018 por el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump.
<i>Ley de Aguas Nacionales:</i>	significa la Ley de Aguas Nacionales vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de diciembre de 1992, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley de Concursos Mercantiles:</i>	significa la Ley de Concursos Mercantiles vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de mayo de 2000, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar:</i>	significa la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de agosto de 2005, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley de Expropiación:</i>	significa la Ley de Expropiación vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de noviembre de 1936, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley de la Industria Eléctrica:</i>	significa la Ley de la Industria Eléctrica vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de agosto de 2014, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley del Impuesto sobre la Renta:</i>	significa la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2013, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley del Mercado de Valores o LMV:</i>	significa la Ley del Mercado de Valores vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2005, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley Federal de Competencia Económica:</i>	significa la Ley Federal de Competencia Económica vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de mayo de 2014, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.

<i>Ley Federal de Derechos:</i>	significa la Ley de Federal de Derechos vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de diciembre de 1981, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares:	significa la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de julio de 2010.
<i>Ley Federal de Responsabilidad Ambiental:</i>	significa la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de junio de 2013.
<i>Ley Federal del Trabajo:</i>	significa la Ley Federal del Trabajo vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de abril de 1970, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita:	significa la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de octubre de 2012, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley General de Cambio Climático:</i>	significa la Ley General de Cambio Climático vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2012, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley General de Salud:</i>	significa la Ley General de Salud vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 1984, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito:</i>	significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de agosto de 1932, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>Ley General de Sociedades Mercantiles:</i>	significa la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de agosto de 1934, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
<i>LIBOR:</i>	significa por sus siglas en inglés, <i>London InterBank Offered Rate</i> o Tasa Interbancaria Ofrecida en Londres.
<i>Litro:</i>	significa unidad de capacidad del Sistema Métrico Decimal que equivale a 1,000 mililitros.

<i>Marcas B:</i>	significan las marcas de bebidas carbonatadas elaboradas y embotelladas por empresas privadas de bajo costo.
<i>México:</i>	significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>Negocio Conjunto:</i>	significa una entidad sobre la que ciertos inversionistas mantienen el control conjunto y por lo tanto, tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. El control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control del negocio, el cual existe cuando las decisiones relevantes sobre las actividades relevantes requieren la aprobación unánime de las partes que comparten el control, conforme lo dispuesto en la norma contable IFRS-11 Acuerdos Conjuntos.
<i>Nestlé:</i>	significa Nestlé de México, S.A. de C.V. incluyendo sus Subsidiarias y afiliadas.
<i>Onza:</i>	significa medida de peso que equivale a aproximadamente 30 mililitros.
<i>PAM:</i>	significa Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V.
<i>PBC:</i>	significa The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V., sociedad cuyas operaciones de negocios de bebidas fueron integradas a las operaciones de negocios de bebidas de Grupo GEPP el 30 de septiembre de 2011.
<i>PepsiCo:</i>	significa <i>PepsiCo</i> , Inc., incluyendo sus Subsidiarias y/o afiliadas.
<i>Persona:</i>	significa cualquier persona física, persona moral, asociación, asociación de responsabilidad limitada, co-inversión (<i>joint venture</i>), sociedad de responsabilidad limitada, fideicomiso, sociedad irregular y cualquier Entidad Gubernamental.
<i>Pesos o Ps. o \$:</i>	significa la moneda de curso legal de México.
<i>PET:</i>	significa un tipo de materia prima plástica derivada del petróleo.
<i>Piasa:</i>	significa Promotora Industrial Azucarera, S.A de C.V.
<i>Polmex:</i>	significa Polmex Holdings, S.L. Unipersonal.
<i>Post Mix:</i>	significa el sistema consistente en equipo mecánico mezclador y enfriador unificado que ha sido desarrollado para establecimientos que requieren despachar altos volúmenes de bebida de manera rápida y eficiente.
<i>PRB:</i>	significa la botella de plástico retornable de diferentes medidas.

<i>Rabobank:</i>	significa Coöperatieve Rabobank U.A.
<i>Reparación:</i>	significa el período de mantenimiento de la planta productiva.
<i>RNV:</i>	significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.
<i>SEMARNAT:</i>	significa la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<i>SENER:</i>	significa la Secretaría de Energía.
<i>Scotiabank Inverlat:</i>	significa Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank
<i>SIMAN:</i>	significa el Sistema de Información del Mercado Azucarero Nacional, que por acuerdo adoptado en octubre de 2019, entre los productores de caña de azúcar y los productores de azúcar, sustituye al SNIIM.
<i>SNIIM:</i>	significa el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados.
<i>Subsidiaria:</i>	significa una entidad que está controlada por otra entidad. Un inversionista tiene el control sobre una entidad cuando: a) tiene poder sobre la entidad, b) está expuesto, o tiene los derechos, a los retornos variables derivados de su participación en dicha entidad y c) tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en que invierte. Los tres criterios deben cumplirse para que un inversionista tenga el control sobre una entidad conforme lo dispuesto en la norma contable IFRS-10 <i>Estados Financieros Consolidados</i>
<i>Tala Electric:</i>	significa Tala Electric, S.A. de C.V., la cual es una Subsidiaria de la Emisora que está involucrada en el negocio de la generación de electricidad.
<i>T-MEC:</i>	significa el Tratado entre Estados Unidos, México y Canadá que fue firmado por el primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, el entonces Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, y el entonces Presidente de México, Enrique Peña Nieto, el 30 de noviembre de 2018, y que entró en vigor el 1° de julio de 2020.
<i>THIE:</i>	significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
<i>TLCAN:</i>	significa el Tratado de Libre Comercio para América del Norte, celebrado entre Estados Unidos, México y Canadá, que entró en vigor el 1° de enero de 1994, y es sustituido por el T-MEC.
<i>Tonelada:</i>	significa una medida de Peso que equivale a 1,000 kilogramos.

<i>Transmar:</i>	significa Transportación Aérea del Mar de Cortés, S.A. de C.V.
<i>UDIs:</i>	significa las unidades de inversión cuyo valor establece el Banco de México para solventar obligaciones de los créditos hipotecarios o de cualquier acto mercantil o financiero.
<i>USDOC:</i>	significa por sus siglas en inglés, <i>United States Department of Commerce</i> o Departamento de Comercio de los Estados Unidos,
<i>USITC:</i>	significa por sus siglas en inglés, <i>United States International Trade Commission</i> o Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos,
<i>Vending Machine:</i>	significan las máquinas expendedoras de bebidas ubicadas en lugares de alta concentración y tráfico de personas, tales como: industrias, hospitales, centros comerciales, escuelas, oficinas, dependencias gubernamentales, clubes sociales y deportivos.
<i>Zafra:</i>	significa los períodos de cosecha de la caña.
<i>Zucarmex:</i>	significa Zucarmex, S.A. de C.V.

Resumen ejecutivo:

La información contenida en este resumen ejecutivo fue seleccionada y obtenida de este Reporte Anual. El Resumen Ejecutivo no incluye toda la información que debe ser considerada por cualquier inversionista actual o potencial. El Reporte Anual debe leerse en su totalidad, incluyendo los estados financieros y las secciones “*Factores de Riesgo*” incluida en el Resumen Ejecutivo y “III. *Información Financiera*”.

A menos que se indique lo contrario la información operativa de CULTIBA se presenta al 31 de diciembre de 2020.

La Compañía

Somos una empresa integrada de bebidas no alcohólicas con una participación relevante en México. A través de Grupo GEPP producimos, vendemos y distribuimos en todo el territorio mexicano bebidas carbonatadas y no carbonatadas, garrafones de agua, y recientemente, también comenzamos a distribuir productos lácteos. A través de GAM también producimos y vendemos azúcar y productos relacionados. Grupo GEPP, nuestra negocio conjunto de bebidas, es el embotellador exclusivo de las marcas *PepsiCo* en México, y también desarrolla y comercializa marcas propias de bebidas y distribuye marcas de terceros. Grupo GEPP es el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas con cobertura y presencia a nivel nacional en México y también es uno de los mayores distribuidores de garrafones de agua en México, con base en información publicada por empresas que cotizan en la BMV. Asimismo, con base en información presentada por la Cámara de las Industrias Azucarera y Alcohólica, GAM, nuestra Subsidiaria

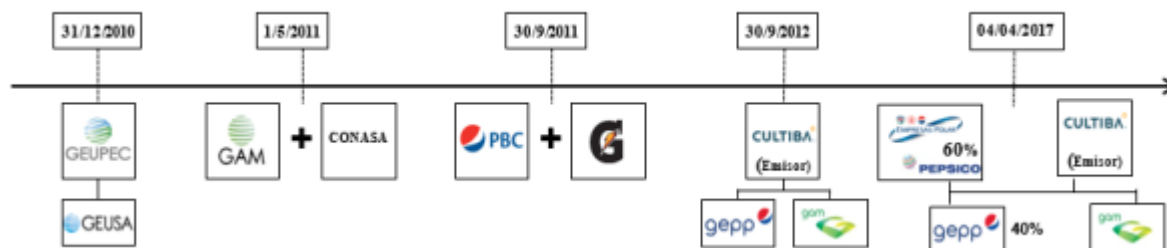
de azúcar, es uno de los productores de azúcar líderes en el país, conforme a su volumen combinado de ventas durante la zafra 2019/2020, y vende sus productos principalmente en México y los Estados Unidos.

Como se mencionó anteriormente, el negocio de bebidas de CULTIBA es operado a través de Grupo GEPP (antes denominada GEUSA) que fue adquirida por nuestro accionista mayoritario y Presidente del Consejo de Administración en 1986 y en la que participa *PepsiCo* desde 1992. El 30 de septiembre de 2011 celebramos un contrato de co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, que tuvo como resultado la creación de una compañía de bebidas con cobertura y presencia nacional, mediante la integración de las operaciones del negocio de bebidas de PBC y Grupo Gatorade México, las cuales eran Subsidiarias controladas por *PepsiCo*, con las operaciones de Grupo GEPP que hasta esa fecha se concentraban principalmente en el centro-oeste y el sur de México. Anteriormente éramos propietarios del 51%, Polmex del 29% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, pero con motivo de la compra del 11% de nuestras acciones por parte de Polmex (ocurrida en 2017 como resultado del ejercicio de la opción de compra otorgada en el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex previamente referido, y previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de COFECE y CNIE), somos propietarios del 40%, Polmex del 40% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP.

Con motivo de la operación de compraventa de acciones descrita anteriormente, perdimos el control sobre Grupo GEPP y nuestra actual participación del 40% en su capital social es tratada como un Negocio Conjunto, de conformidad con la IFRS 11, *Acuerdos Conjuntos*. En virtud de lo anterior, a) dejamos de reconocer los activos y pasivos de Grupo GEPP en el estado consolidado de posición financiera, así como la participación no controladora correspondiente, b) la inversión del 40% que mantenemos en Grupo GEPP fue ajustada a su valor razonable en la fecha de la pérdida de control de conformidad con lo establecido en la IFRS 10, *Estados Financieros Consolidados*, por lo que se registró un beneficio en la utilidad de operaciones discontinuadas de Ps. 7,145 millones, y c) registramos la utilidad derivada de la venta del 11% de nuestras acciones en Grupo GEPP en Ps. 1,928 millones neto de impuestos en el rubro de operaciones discontinuadas.

El 1 de mayo de 2011, adquirimos los negocios azucareros de nuestras afiliadas GAM y CONASA, a través de la fusión en y con CULTIBA, de ciertas Subsidiarias de GAM y CONASA que eran propietarias de dichos negocios azucareros. Como consecuencia de dicha fusión, somos propietarios y operamos a través de nuestra Subsidiaria GAM (sub) (antes GAMPEC) tres ingenios azucareros, y somos propietarios del 49% de un cuarto ingenio azucarero, los cuales, sobre una base combinada, produjeron aproximadamente el 8.5% del volumen de azúcar del país durante la Zafra 2019/2020, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica de México. Estos ingenios producen azúcar estándar y refinada, principalmente para uso industrial, incluyendo sustancialmente el azúcar para su uso en la producción de nuestras bebidas. En este sentido, consideramos que nuestros negocios de bebidas y de azúcar, se benefician de la integración vertical de nuestras operaciones.

La siguiente tabla muestra de forma cronológica la consolidación de nuestros negocios.



Durante el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2020, CULTIBA registró ventas netas de Ps. 5,352.5 millones, utilidad neta después de operaciones discontinuadas por Ps371.7 millones, y un EBITDA de Ps.911millones. Para mostrar consistencia con los reportes emitidos a la bolsa hemos reportado un EBITDA proforma de Ps.3,186.4 millones en base al reconocimiento de la participación de los resultados en todas sus líneas de GEPP al 40% e IPBJ al 49% respectivamente . El 31 de diciembre de 2020 teníamos activos por un importe de Ps. 20,752.9 millones, y nuestro capital contable era de Ps.16,012.3 millones.

Debido a que las actividades de la Entidad se consideran actividades esenciales, la Entidad pudo concluir con su ciclo de zafra 2019-2020 sin contratiempos, planear sus actividades de mantenimiento de sus ingenios de manera regular y planear el ciclo de zafra 2020-2021.

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP produce, vende y distribuye a nivel nacional una amplia variedad de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, incluyendo sodas, jugos, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas, como té helado, aguas de sabores y bebidas isotónicas. También, embotella y comercializa garrafones de agua de 20 y 10.1 litros a través de un sistema de distribución de entrega directa a los hogares de los consumidores, y durante el primer trimestre de 2020, comenzó a distribuir productos lácteos en sus canales tradicional y hogar.

Durante el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2020, Grupo GEPP vendió aproximadamente 865 millones de cajas de ocho onzas de bebidas carbonatadas, bebidas no carbonatadas y lácteos, así como el equivalente a aproximadamente 743 millones de cajas de ocho onzas de garrafones de agua. Los acuerdos de embotellamiento que Grupo GEPP tiene con *PepsiCo* otorgan a Grupo GEPP derechos exclusivos para producir, vender y distribuir varias marcas de bebidas carbonatadas de *PepsiCo* en México.

La relación de largo plazo que tiene Grupo GEPP con *PepsiCo* le ha permitido acceder a marcas de reconocimiento mundial como *Pepsi Cola*, *Pepsi Light*, *Seven Up*, *Gatorade* y *LifeWater*. Adicionalmente, Grupo GEPP ha desarrollado su propio portafolio compuesto por marcas propias o aportadas que distinguen refrescos y garrafones de agua, tales como, Epura y Santorini y la distribución de bebidas de terceros tales como Cosecha Pura, Jarritos, Squirt, Lipton, JumexFresh, JumexFrutzzoyCanadaDry.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2020, Grupo GEPP tenía 44 plantas de producción y embotellado con 123 líneas de producción, 3 plantas de producción de plásticos, 307 centros de distribución ubicados en todo el país, así como una flota de entrega de 7,056 camiones cubriendo aproximadamente el mismo número de rutas para bebidas carbonatadas, no carbonatadas y garrafones de agua. Las bebidas carbonatadas y no carbonatadas de Grupo GEPP llegaron a numerosos minoristas, incluyendo tiendas y puestos de comida, supermercados y tiendas de conveniencia, máquinas expendedoras y establecimientos de consumo como restaurantes y salas de cine. Los garrafones de agua distribuidos por Grupo GEPP llegaron directamente a más de 1.3 millones de clientes de México, semanalmente, principalmente hogares y en menor proporción clientes institucionales y minoristas.

Negocio de Azúcar

A través de nuestra Subsidiaria GAM (sub) (antes GAMPEC), somos propietarios y operamos tres ingenios azucareros ubicados en los estados de Jalisco, Michoacán y Sinaloa y somos propietarios del 49% del Ingenio Benito Juárez, ubicado en el estado de Tabasco, a través de un contrato de co-inversión con INCAUCA, un productor de azúcar y etanol en Colombia. Estos ingenios tienen una capacidad combinada de molienda de aproximadamente 39,000 toneladas de caña de azúcar por día.

Los cuatro ingenios azucareros producen y venden actualmente azúcar estándar (el azúcar de mayor consumo en México) y azúcar refinada, la cual se vende a un precio mayor que el del azúcar estándar. Dichos ingenios también producen melaza, un subproducto utilizado comúnmente para la alimentación de animales y la producción de etanol. Vendemos nuestros productos principalmente a clientes industriales en todo México y exportamos una parte a los Estados Unidos. Nuestros principales clientes son afiliadas de *PepsiCo* en México, incluyendo Grupo GEPP. Durante la Zafra 2019/2020, la producción combinada de nuestros ingenios fue de aproximadamente 446,666 toneladas de azúcar (de las cuales 141,278 toneladas son atribuibles al 100% de la producción del Ingenio Benito Juárez). Del total de dicha producción, aproximadamente 56.7% fue azúcar estándar y aproximadamente 43.3% fue azúcar refinada. Durante el mismo periodo, la producción combinada de nuestros ingenios alcanzó aproximadamente 165,180 toneladas de melaza (de las cuales 60,148 toneladas son atribuibles al 100% de la producción del Ingenio Benito Juárez).

A la fecha tenemos una capacidad instalada de 25 mega watts en nuestra planta de cogeneración ubicada en Ingenio Tala en Jalisco. La energía eléctrica producida por esta planta se utiliza principalmente para consumo interno, así como el excedente lo consumen nuestros negocios de azúcar y bebidas.

Participación, Mercado y Competencia

Industria de Bebidas

Grupo GEPP es el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas en México con operaciones, cobertura y presencia a nivel nacional, así como la segunda compañía de bebidas no alcohólicas más grande del país, con base en el volumen de ventas combinadas de bebidas carbonatadas, bebidas no carbonatadas y garrafones de agua en 2020. Lo anterior de acuerdo con información pública de compañías que cotizan en la BMV. Durante ese mismo periodo, en México, las ventas combinadas de refresco y garrafones de cada uno de nuestros principales competidores, Coca-Cola FEMSA y Arca Continental, ascendieron a 1,759 millones de Cajas de 8 onzas y 1,238 millones de Cajas de ocho onzas, respectivamente, de acuerdo con la información reflejada en los reportes trimestrales al 31 de diciembre de 2020 de dichas compañías, que fueron publicados en la página de la BMV. Consideramos que la presencia geográfica de Grupo GEPP a nivel nacional posiciona a la Compañía estratégicamente y le permite beneficiarse de las oportunidades de crecimiento que brinda el mercado mexicano de bebidas. Con una población de más de 128 millones de habitantes (con base en cifras del Banco Mundial), México es el segundo país más grande de América Latina, y su población continúa creciendo, con un incremento significativo en las zonas urbanas y con expansión de las clases media y alta. Conforme datos reportados por el INEGI en 2020 el producto interno bruto del país decreció un 8.5%, mayor al 0.1% de decrecimiento obtenido en 2019. Para 2021, el Banco de México prevé un crecimiento de 4.8% aproximadamente. Adicionalmente, México posee una de las industrias de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y de garrafones más grandes del mundo con un mercado que superó en 2020 los EU\$23.67 mil millones con base en datos de *Canadean*. Asimismo, consideramos que la presencia de Grupo GEPP a nivel nacional le permite acceder de manera competitiva a todas las cadenas de autoservicio nacionales y regionales en crecimiento, tales como Walmart, Soriana, Comercial Mexicana, Chedraui, Costco, OXXO, 7 Eleven, Farmacias Guadalajara y HEB, entre otros, que se consideran parte de un importante canal de distribución para la venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas del país.

Volumen de ventas

Volumen de Ventas*			
	2020	2019	2018
Bebidas Carbonatadas, no Carbonatadas y Agua de Mesa	864.5	898.7	870.4
Agua en Garrafón	743.0	768.0	775.1
Total Volumen de Ventas	1,607.5	1,666.7	1,645.5

Industria azucarera

La industria azucarera mexicana, la cual se estima que emplea aproximadamente a 500 mil trabajadores, se ha caracterizado históricamente por una reglamentación e intervención gubernamental significativas. Como resultado de las expropiaciones que se llevaron a cabo en 2001 derivado de una crisis en la industria azucarera, el gobierno mexicano, a través del FEESA, era hasta mediados de 2015 el mayor productor de azúcar del país, con una producción en la Zafra 2014/2015 de aproximadamente 22.2% del azúcar de México, a través de 9 de los 52 ingenios en operación en el país, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica de México. No obstante, desde 2004, y hasta finales de 2015, 25 de los 27 ingenios originalmente expropiados fueron revertidos al sector privado en distintos momentos, los últimos ocurridos durante 2015. Es así que el 26 de marzo de 2015, el gobierno mexicano federal, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, convocó a una licitación pública para la venta de los 9 ingenios a su cargo, proceso que culminó parcialmente el 12 de junio de 2015. Como resultado de esa licitación, 4 de los 9 ingenios licitados (Atencingo, San Cristóbal, Casasano, y Emiliano Zapata) fueron adquiridos

por empresas del sector privado. La licitación fue reaperturada en septiembre de 2015, respecto de los 5 ingenios restantes, siendo adjudicados al sector privado 3 ingenios adicionales (El Modelo, La Providencia, y Plan de San Luis) en diciembre de 2015, quedando por lo tanto únicamente 2 ingenios bajo la operación del gobierno mexicano (El Potrero y San Miguelito), mismos que en 2016 fueron adquiridos por BSM.

El TLCAN había eliminado la mayoría de las barreras al comercio y la inversión entre Estados Unidos, Canadá y México. Muchos aranceles fueron eliminados de inmediato a partir de su entrada en vigor, mientras que otros fueron eliminados paulatinamente en periodos de cinco a quince años, a efecto de permitir una transición ordenada al mercado de libre comercio entre los miembros del TLCAN.

No obstante, a partir de diciembre de 2014 se establecieron los primeros controles de precio y volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a los Estados Unidos. Dicha determinación fue alcanzada como resultado de los acuerdos iniciales de suspensión a las investigaciones en contra de las exportaciones de azúcar mexicana, por prácticas de dumping y subsidios iniciadas a principios de 2014 por el USDOC y la USITC, después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica en representación de los productores de azúcar de México y las Secretarías de Economía y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Sin embargo, el 4 de mayo de 2015, el USDOC reanudó las investigaciones previamente referidas, concluyendo el 17 de septiembre del mismo año que la industria azucarera mexicana efectivamente dañó a los productores azucareros de los Estados Unidos mediante dumping en el precio del azúcar y por las subvenciones que el gobierno mexicano otorgó a los productores e ingenios azucareros mexicanos, lo cual fue ratificado el 20 de octubre del mismo año por la USITC. A partir de dicho momento, ambos países retomaron y suspendieron en diversas ocasiones las conversaciones para renegociar los acuerdos iniciales de suspensión, siendo hasta el mes de junio de 2017 en que se alcanzaron nuevos acuerdos. Dichos acuerdos establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Azúcar Refinada de 28.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca; y un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Otros Azúcares de 23.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca. Los acuerdos de suspensión están sujetos a una revisión quinquenal a partir de su adopción inicial, misma que fue realizada entre finales de 2019 y principios de 2020 mediante la firma de un nuevo convenio que no prevé cambios a los acuerdos previamente señalados, por lo que los mismos se mantienen vigentes.

En julio de 2020 entró en vigor el Tratado entre los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá denominado T-MEC, en sustitución al TLCAN, mismo que tampoco prevé modificaciones a lo dispuesto en los acuerdos de suspensión en materia de exportaciones de azúcar mexicana a Estados Unidos a los que se ha hecho referencia previamente.

El 10 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso mediante el cual se da a conocer el monto de 841,794.91 toneladas cortas valor crudo de azúcar del cupo para exportar azúcar refinada a Estados Unidos del periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021; mientras el 31 de marzo de 2021 se publicó en el mismo medio el aviso por el cual se actualizó el monto del cupo máximo a la fecha señalada para exportaciones de azúcar mexicana que derive de la caña de azúcar o de remolacha a los Estados Unidos también para el periodo comprendido del 1 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, el cual corresponderá a 871,794.91 toneladas métricas a valor crudo. El incremento en las cuotas de exportación obedece al incremento de las necesidades de azúcar de Estados Unidos.

Por lo que respecta a la caña de azúcar, en junio de 2008 los productores de azúcar y los cañeros de México alcanzaron un nuevo acuerdo para determinar su precio con base en los precios de mercado, el cual ha sido modificado en diversas ocasiones. Este acuerdo ha creado un mecanismo de determinación de precios más transparente, y ha mejorado las relaciones, y alineando los intereses, entre los productores de azúcar y los productores de caña. La modificación más reciente a la metodología para determinar referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar, fundamentalmente prevé el desarrollo del Sistema de Información del Mercado Azucarero Nacional o SIMAN para el registro, procesamiento y generación de los reportes de precios de

venta del azúcar base estándar LAB- ingenios, en sustitución al Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados o SNIIM. Se acordó que dicha información de volúmenes y precios será auditable, respetando la confidencialidad y protección de datos de los productos de azúcar y utilizarse únicamente para efectos del pago de la caña, y que en tanto no se consolide el desarrollo del SIMAN, que requiere la aprobación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, se considerará un SIMAN temporal que operará bajo los lineamientos acordados entre los productores de azúcar y los cañeros de México.

La siguiente tabla muestra a las principales compañías azucareras en México y las toneladas producidas por el periodo que se indica:

Grupo Azucarero	Zafra 2019/2020		%
	# de Ingenios	Toneladas de Azúcar Producida	
BSM	11	1,080,815	20.5%
Zucarmex.	6	941,909	17.8%
Piasa	3	484,589	9.2%
GAM (incluye IPBJ 100%)	4	446,666	8.5%
Porres	4	380,586	7.2%
Sáenz	3	349,587	6.6%
Santos	5	342,102	6.5%
Otros	14	1,252,066	23.7%
Total	50	5,278,320	100.0%

Fuente: Elaboración propia con información de la CONADESUCA, Reporte final de Producción de Caña y Azúcar, Cifras de corridas finales de la zafra 2019/20.

COVID 19

(Ver “Factores de Riesgo referentes a México y la economía global”)

Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020, su reciente expansión global ha motivado una serie de medidas de contención en las diferentes geografías donde opera la Entidad y se han tomado ciertas medidas sanitarias tanto por las autoridades mexicanas como por los distintos gobiernos donde opera la Entidad para detener la propagación de este virus.

Debido a que las actividades de la Entidad se consideran actividades esenciales, la Entidad pudo concluir con su ciclo de zafra 2019-2020 sin contratiempos, planear sus actividades de mantenimiento de sus ingenios de manera regular y planear el ciclo de zafra 2020-2021.

Los principales impactos ocasionados por el COVID-19 para la Entidad fueron:

- i) Algunas entidades en donde la Entidad mantiene participación han tenido una disminución significativa en sus operaciones. Debido a lo anterior, la Entidad ha reconocido un deterioro en sus inversiones permanentes por \$299,193, el cual se presenta en el rubro *Deterioro en inversiones permanentes* del estado consolidado de resultado integral de 2020.
- ii) La Entidad tuvo una pérdida cambiaria importante originada principalmente por la volatilidad del tipo de cambio en el ejercicio 2020 y un alto nivel de financiamiento en monedas extranjeras.

- iii) El incremento en las medidas seguridad e higiene, así como la implementación temporal de esquema de trabajo “Home office” para cierto personal administrativo.

Información Financiera Seleccionada

Las cifras incluidas en esta sección han sido redondeadas. En consecuencia, las cifras numéricas que se muestran como totales en algunas de las tablas pueden no corresponder a la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Estado de Resultados

	2020	2019	2018
	(en millones de Ps.)		
Datos del Estado de Resultados			
Ventas netas	5,352.5	4,463.6	4,240.0
Costo de ventas	(4,107.6)	(3,622.1)	(3,594.5)
Utilidad bruta	1,244.9	841.5	645.5
Gastos administrativos y de venta	(672.2)	(649.8)	(575.5)
Deterioro en inversiones permanentes	(299.2)	-	-
Otros ingresos (gastos), neto	12.8	41.6	72.5
Resultado integral de financiamiento	(274.8)	(32.2)	(67.8)
Participación en utilidades de compañías asociadas y negocios conjuntos	549.5	(418.4)	62.2
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	561.0	(217.3)	136.9
Impuestos sobre la renta	(189.3)	(45.7)	(137.3)
Utilidad (pérdida) neta operaciones continuas	371.7	(263.0)	(.4)
Utilidad (pérdida) operaciones discontinuadas	-	116.7	(26.2)
Utilidad (pérdida) neta consolidada	371.7	(146.3)	(26.6)
Otros resultados integrales, netos de impuestos a la Utilidad			
.....			
Efecto por conversión de operación extranjera	9.2	(2.7)	(3.0)
Obligaciones laborales	(166.9)	(238.9)	57.1
(Pérdida) utilidad integral consolidada	214.0	(387.9)	27.5

Balance General

Datos del Balance General	2020	2019	2018
	(en millones de Ps.)		
Activos:			
Efectivo y equivalente de efectivo.....	2,118.2	506.3	1,557.4
Cuentas por cobrar, total ⁽¹⁾	945.9	764.7	708.7
Inventarios, neto.....	356.8	296.8	296.1
Otros activos a corto plazo ⁽²⁾	295.7	280.1	713.0
Total activo circulante.....	3,716.6	1,847.9	3,275.2
Cuentas por cobrar a largo plazo, total	87.0	113.1	71.5
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto.....	3,037.1	3,150.0	3,253.4
Crédito mercantil.....	714.2	714.2	714.2

Intangibles y otros activos, neto.....	482.5	419.9	385.4
Otros activos de largo plazo.....	12,715.5	13,726.9	13,732.7
Total activos.....	20,752.90	19,972.0	21,432.4
Pasivos y capital contable:			
Préstamos bancarios.....	1,204.4	771.4	468.4
Dividendos por pagar	1,288.9		
Cuentas por pagar, total ⁽⁴⁾	974.7	701.5	875.5
Total de pasivo circulante.....	3,468.0	1,472.9	1,343.9
Deuda a largo plazo, total.....	522.9	717.8	885.0
Otros pasivos a largo plazo ⁽³⁾	749.7	670.9	682.30
Total del pasivo.....	4,740.6	2,861.6	2,911.2
Capital contable.....	16,012.3	17,110.4	18,521.2

(1) Incluye partes relacionadas.

(2) Incluye pagos anticipados por Ps.133.5, Ps.130.9 y Ps.102.1 millones realizados en diciembre de 2020, 2019 y 2018 respectivamente, así como cultivos en proceso por Ps. 158.9, Ps.147.9 y Ps.121.8 millones respectivamente e instrumentos financieros derivados Ps.3.4, Ps.1.2 y Ps.5.1.

(3) Incluye un ISR por consolidación fiscal de Ps.4.7, Ps.10.5 y Ps.27 millones al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 respectivamente.

(4) Incluye partes relacionadas.

Razones Financieras

Concepto	2020	2019	2018
Utilidad (pérdida) Neta operaciones continuas / Ventas Netas	6.94%	(5.89)%	(0.01)%
Utilidad Neta / Ventas Netas	6.94%	(3.28)%	(0.6)%
EBITDA	911.9	514.6	298.7
EBITDA Proforma **	3,186.4	2,457.7	1,734.2
Depreciación , Amortización y Deterioro de Activos Larga Duración	305.1	320.4	232.4
Depreciación , Amortización y Deterioro de Activos Larga Duración operaciones discontinuadas (GEPP)	-	-	20.0
Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.07	1.25	2.44
Pasivo Total / Capital Contable	0.30	0.17	0.16
Pasivo total / Activo total	22.84%	14.3%	13.6%
Pasivo en moneda extranjera / Pasivo total	24.93%	47.3%	48.9%
Pasivo largo plazo a activos fijos	41.90%	44.09%	48.17%
Ventas netas a pasivo total operaciones continuas ***	1.13	1.56	1.46
Capital contable / activo total	77.16%	85.67%	86.42%

** Debido a los cambios en la estructura corporativa de CULTIBA y con base en lineamientos regulatorios y contables, la Compañía no consolidará los resultados del negocio de bebidas en los estados financieros que emita ante la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Dichos estados financieros utilizarán el método de participación para mostrar el 40% que CULTIBA tiene en el negocio de bebidas, lo cual implica sumar la parte correspondiente a CULTIBA sobre la utilidad neta de GEPP (el 40%) al resultado neto en el Estado de Resultados. En cuanto al Balance, CULTIBA reconocerá su 40% sobre GEPP a valor justo de mercado en el rubro de Participación en Asociadas.

A pesar de que los estados financieros de CULTIBA publicados en la BMV seguirán el método de participación, a partir del 1T17 el Comunicado de Resultados de CULTIBA **proporcionará estados financieros y EBITDA** proforma mostrando en cada una de las líneas del Estado de Resultados el 40% que la Compañía tiene sobre GEPP. El formato de Estado de Resultados Proforma que presentará CULTIBA mantendrá el mismo formato y nivel de apertura de información mostrados en reportes anteriores, con la única diferencia de consolidar únicamente el 40% de GEPP en lugar del 100% como se hacía anteriormente. A partir del 1T18, el Estado de Resultados de CULTIBA muestra la integración del 49% del negocio Ingenio Benito Juárez, con el objeto de estandarizar la forma en que la Compañía presenta sus estados financieros proforma para todos los negocios donde CULTIBA tenga un interés minoritario.

Calculamos el EBITDA como = Utilidad antes de: (1) Depreciación & amortización, (2) Costo integral de financiamiento, (3) Impuestos y partidas extraordinarias y no recurrentes.

Mercado de Capitales

Las acciones representativas del capital social de CULTIBA son acciones de la Serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales se encuentran inscritas en el RNV que mantiene la CNBV. Dichas acciones comenzaron a cotizar en la BMV en 1987, y actualmente se cotizan bajo la clave de cotización “CULTIBA”, misma que hasta antes del 07 de diciembre de 2012 cotizaba bajo la clave de “GEUPEC”. La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos, mínimos y de cierre ajustados, en Pesos, así como el volumen de operación de las acciones de CULTIBA en la BMV, durante los períodos indicados:

	Precio por Acción (1) (Ps.)		Volumen Promedio de operación de acciones
	Mínimo	Máximo	
2016.....	18.07	25.77	159,023
2017.....	15.32	21.00	128,680
2018.....	12.36	18.99	146,636
2019	9.56	18.00	78,371
Primer Trimestre	13.16	18.00	43,988
Segundo Trimestre	14.50	16.90	15,116
Tercer Trimestre	12.00	15.58	10,896
Cuarto Trimestre	9.56	12.75	196,637
2020.....	8.89	18.60	85,903
Primer Trimestre	8.89	14.99	128,301
Segundo Trimestre	9.45	14.00	101,407
Tercer Trimestre	10.09	14.40	6,845
Cuarto Trimestre	13.50	18.60	101,492
Al 31 de octubre de 2020	8.89	14.99	71,289
Al 30 de noviembre de 2020	8.89	16.00	71,161
Al 31 de diciembre de 2020	8.89	18.60	85,903
2021.....	13.75	17.78	53,972
Al 31 de enero de 2021	15.60	17.78	89,403
Al 28 de febrero de 2021	15.60	17.78	62,287
Al 31 de marzo de 2021	13.75	17.78	53,639

Fuente: Economática

Factores de riesgo:

Nuestros inversionistas deben considerar cuidadosamente los riesgos descritos a continuación y la demás información que aparece en este Reporte, incluyendo los Estados Financieros de CULTIBA y sus respectivas notas. Cualquiera de los riesgos podría afectar sustancialmente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Los riesgos descritos a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos para CULTIBA o para cualquiera de sus Subsidiarias, Asociadas o Negocios Conjuntos, y son aquellos de los que CULTIBA tiene conocimiento, pero que de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que los inversionistas pudieran llegar a enfrentar. Los riesgos e incertidumbres adicionales, incluyendo aquellos que en lo general afectan a la industria en la que opera CULTIBA, los territorios en los que tiene presencia o riesgos que considera de menor importancia, también pueden llegar a afectar su negocio, el valor de la inversión en las acciones representativas del capital social de CULTIBA, y la capacidad para pagar intereses, principal o refinanciar la deuda asumida por CULTIBA.

3.1. Factores de Riesgo relacionados con el Negocio

Riesgos relacionados con el Negocio de Bebidas

La industria de bebidas no alcohólicas en México es altamente competitiva

La industria de bebidas no alcohólicas en México es altamente competitiva y coinciden varias empresas en dicha industria. Grupo GEPP coincide con diversas empresas en su actividad comercial, entre las cuales están los embotelladores de Coca-Cola en México, dentro de los que destacan FEMSA, Arca Continental y Bepensa, así como con las empresas de los grupos Danone de México, S.A. de C.V. (“Danone”) y Nestlé de México, S.A. de C.V. (“Nestlé”). Asimismo, participa con embotelladores y distribuidores de productos regionales, así como con embotelladores de marcas privadas de bebidas que se venden en tiendas al menudeo. Algunos embotelladores han desarrollado sus propias marcas de refrescos de cola y otros sabores, conocidas como “Marcas B”, entre las cuales Big Cola y Red Cola son las más conocidas. La estrategia de las “Marcas B” ha sido vender bebidas carbonatadas de gran tamaño a precios bajos, lo que ha impactado los precios y márgenes en el segmento de bebidas carbonatadas y no carbonatadas.

Grupo GEPP compite primordialmente a través de la publicidad para crear presencia y reconocimiento de marca; precio y promociones de precios; administración de espacio a minoristas, servicio al cliente, posicionamiento de equipo con minoristas; puntos de acceso para el consumidor, nuevos productos, innovaciones en empaques y métodos de distribución. No se puede asegurar el evitar una reducción en precios como resultado de la presión competitiva. La disminución de precios y la adopción de otras medidas para hacer frente a la competencia, tales como el otorgamiento de descuentos y bonificaciones a minoristas, pueden tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación.

Cambios en las preferencias del consumidor podrían reducir la demanda de bebidas de Grupo GEPP

Las preferencias del consumidor respecto de las bebidas cambian rápidamente. Recientemente, las preferencias del consumidor han estado influenciadas por la creciente preocupación por la salud y el medio ambiente, entre otras cosas. La preocupación por el impacto ambiental del plástico podría reducir el consumo de los productos de Grupo GEPP envasados en botellas de este material. Adicionalmente, la preocupación acerca de los efectos a la salud del consumo de cierto tipo de bebidas, incluyendo carbonatadas y no carbonatadas endulzados con azúcar y jarabe de maíz de alta fructosa podría reducir la demanda de algunos productos de Grupo GEPP. Una reducción en la demanda de los productos de Grupo GEPP afectaría en forma adversa el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP. Si Grupo GEPP o *PepsiCo*, fracasan en desarrollar productos innovadores que respondan a cambios en las preferencias del consumidor, entonces Grupo GEPP podría perder participación en el mercado y su desempeño financiero podría verse afectado.

El negocio de bebidas de Grupo GEPP depende de su relación con PepsiCo

Grupo GEPP tiene celebrados diversos contratos de embotellado con *PepsiCo*, los cuales otorgan a Grupo GEPP derechos exclusivos para producir, vender y distribuir diversas marcas de bebidas *PepsiCo* en todo México. La terminación de cualquiera de estos contratos afectaría de manera significativa y adversa el negocio de Grupo GEPP, y como consecuencia, su condición financiera y resultados de operación.

Grupo GEPP celebró nuevos contratos de embotellado con *PepsiCo* como parte de la operación de integración de negocios con PBC y Gatorade México. Dichos contratos de embotellado de Grupo GEPP con *PepsiCo* tienen una vigencia indefinida, salvo que cualquiera de las partes opte por darlos por terminados anticipadamente en los términos previstos en dichos contratos. Adicionalmente, los contratos contienen disposiciones que permiten a *PepsiCo* darlos por terminados de manera unilateral, en caso que, entre otras razones, Grupo GEPP incumpla con determinadas obligaciones, incluyendo la de mantener ciertas normas de calidad para cada uno de los productos que fabrica bajo la marca *PepsiCo*, así como ciertos estándares de calidad para cada una de sus plantas y sus procesos de producción y utilizar sus mejores esfuerzos para promover la venta de los productos que fabrica bajo las marcas *PepsiCo*, entre otras. Grupo GEPP podría no ser capaz de cumplir en un futuro, en todos los aspectos relevantes, con sus obligaciones, conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*.

Adicionalmente, Grupo GEPP es responsable por los gastos de mercadotecnia y comercialización de los productos *PepsiCo* en México, para lo cual contará con fondos aportados por *PepsiCo* y Grupo GEPP para este fin, la capacidad de Grupo GEPP de vender productos *PepsiCo* dependerá, no obstante, y hasta un grado significativo, de las estrategias e inversiones que realice *PepsiCo* para el desarrollo de sus productos, tanto globalmente, como en México.

No podemos asegurar que los intereses de *PepsiCo* no serán diferentes de los intereses de Grupo GEPP y, en consecuencia, el negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma adversa.

El negocio de Grupo GEPP podría verse afectado si no es capaz de mantener la imagen de la marca y la calidad de sus productos

El negocio de Grupo GEPP depende en gran medida de mantener una buena reputación respecto de sus productos en México. Si Grupo GEPP no mantiene altos estándares de calidad en los productos que comercializa, su reputación podría estar en riesgo, así como su calidad de embotellador exclusivo de *PepsiCo*. Adicionalmente, Grupo GEPP puede incurrir en responsabilidad legal si el consumo de cualquiera de sus productos causa lesiones o enfermedades. La publicidad negativa de los productos de Grupo GEPP, incluyendo la publicidad negativa relacionada con productos *PepsiCo*, sobre la cual Grupo GEPP no tiene control, podría afectar adversa y materialmente el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP.

La dependencia de Grupo GEPP en materias primas producidas por propios y terceros podría tener un impacto adverso en su desempeño financiero

Grupo GEPP utiliza diversas materias primas clave para producir sus bebidas, incluyendo entre otras: concentrado, edulcorantes, materiales de empaque y agua.

Conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*, Grupo GEPP deberá adquirir todo el concentrado para productos *PepsiCo*, ya sea del mismo *PepsiCo* o de otro proveedor seleccionado por *PepsiCo*. El precio del concentrado para productos *PepsiCo* se basa en un porcentaje establecido del precio neto al mayoreo de los productos *PepsiCo* vendidos por Grupo GEPP y sus subsidiarias a minoristas, sin embargo, los descuentos y concesiones que Grupo GEPP pueda ofrecer a minoristas no son deducidos al determinar el precio neto al mayoreo de los productos *PepsiCo*. Grupo GEPP se reservó todos los derechos y obligaciones respecto de sus marcas y las marcas de terceros, incluyendo la elección de proveedores de materia prima, tales como los de concentrado, así como los gastos de mercadotecnia. Por lo que respecta a las marcas de terceros, los derechos y obligaciones de Grupo GEPP están sujetos a los acuerdos comerciales entre Grupo GEPP y los terceros relevantes.

Grupo GEPP también depende de cierto número de proveedores para ciertas materias primas clave, tales como edulcorantes, materiales de empaque y agua. Su principal proveedor de azúcar son los ingenios azucareros propiedad de CULTIBA. Sin embargo, Grupo GEPP también ha celebrado contratos de suministro con proveedores globales de jarabe de maíz de alta fructuosa y de tereftalato de polietileno o PET, la materia prima clave utilizada en botellas de plástico.

Los precios de muchas de las materias primas de Grupo GEPP son determinados en términos de mercado y la disponibilidad local del producto y, en algunos casos, por fluctuaciones en el tipo de cambio. En años recientes, Grupo GEPP ha experimentado volatilidad en los precios de los materiales de empaque y edulcorantes, lo cual ha afectado adversamente sus resultados de operación.

El suministro, o el costo, de materiales específicos podría verse afectado de manera adversa por cambios en precios locales o globales, huelgas, condiciones climáticas, controles gubernamentales u otros factores. Cualquier interrupción sostenida en el suministro de estas materias primas o cualquier aumento significativo en su precio, podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP.

La falta de abastecimiento de agua podría afectar la producción de bebidas y la capacidad de crecimiento de Grupo GEPP

El agua es una materia prima clave para el negocio de bebidas. Grupo GEPP y sus Subsidiarias obtienen el agua directamente de organismos operadores municipales y también la extraen de sus propios pozos, al amparo de concesiones obtenidas de la CNA y en ciertos casos la obtiene a través de pipas de agua. Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, las concesiones para el uso y extracción de volúmenes específicos de agua subterránea, o superficial son otorgadas por períodos de cinco, diez o quince años, dependiendo de la disponibilidad de agua subterránea en cada región y las reservas conforme a las proyecciones de la propia CNA. La renovación de las concesiones no sólo depende de la disponibilidad de agua y reservas proyectadas, sino también del cumplimiento de los términos de la concesión y las disposiciones aplicables. El Gobierno está facultado para reducir el volumen de agua subterránea o superficial que puede extraerse al amparo de una concesión, cuando el volumen total concesionado no esté siendo extraído en su totalidad durante dos años consecutivos. El volumen de agua autorizado en las concesiones podrá reducirse mediante una declaración de caducidad parcial en caso de que se utilice un volumen menor al autorizado por dos años consecutivos o darse por terminada en su totalidad mediante declaración de caducidad. Por otra parte, las concesiones podrán limitarse o darse por terminadas si un concesionario utiliza más agua de la permitida o si incumple con el pago de los derechos relacionados con la concesión y no subsana dichos incumplimientos en forma oportuna, o en su caso, viola cierta legislación ambiental en relación con el uso y descarga de aguas residuales. Actualmente Grupo GEPP y sus Subsidiarias son parte de ciertos procesos administrativos relacionados con la caducidad parcial de ciertos títulos de concesión para explotar aguas nacionales. No podemos garantizar que algunas de las concesiones de Grupo GEPP no serán terminadas o puedan ser objeto de caducidad, y, en su caso, se tendría que recurrir a fuentes alternas de suministro de agua, en términos al día de hoy inciertos, para nuestra operación actual o su crecimiento. La caducidad del volumen autorizado para uso de aguas nacionales en los títulos de concesión, la terminación de nuestras concesiones, o en su caso, la falta de renovación de dichos títulos de concesión, podría afectar de manera significativa la operación del negocio, si no se cuenta con suficientes fuentes alternativas de suministro agua, en su momento.

El 26 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer las zonas de disponibilidad que corresponden a las cuencas y acuíferos del país para el ejercicio fiscal 2021, en términos del último párrafo del artículo 231 de la Ley Federal de Derechos vigente que fue emitido por la Directora General de la CNA. Con base en lo señalado en dicho acuerdo, la Compañía deberá verificar las zonas de disponibilidad aplicables a efecto de determinar los derechos a pagar por extracción de agua durante el ejercicio de 2021. En caso que estos hayan sufrido un incremento, repercutirá en los costos de operación proyectados de GEPP.

Incrementos en los costos de energía podrían tener un impacto adverso en el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

Grupo GEPP requiere de energía eléctrica para operar sus fábricas y embotelladoras. La situación de inestabilidad en la generación y transmisión del suministro de energía eléctrica podría llevar a aumentos en los precios de la energía y posibles interrupciones del servicio. Los precios de la energía eléctrica han presentado aumentos importantes, un aumento significativo en los precios de la energía eléctrica aumentaría los costos de Grupo GEPP, lo cual podría impactar sustancialmente sus resultados de operación, aun a pesar de la planta de cogeneración con que cuenta CULTIBA a través de su Subsidiaria– Tala Electric, la cual cubre parte de las necesidades de electricidad de Grupo GEPP. Dicha planta de cogeneración cuenta con un permiso tramitado al amparo de la abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, cuyo contrato de Interconexión con la Comisión Federal de Electricidad vence en el año 2032; y durante 2020 el Gobierno Federal tuvo acciones que resultarían en hacer más onerosas y/o derogar las actuales condiciones en general de los contratos de autoabasto, de los cuales Grupo GEPP obtiene un porcentaje importante de energía a través de otros generadores diferentes a la Comisión Federal de Electricidad lo cual representan ahorros significativos para la Compañía contra el costo que ofrece la Comisión Federal de Electricidad. Lo anterior, aunado al decreto promulgado en marzo de 2021 mediante el cual se reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, y entre otros se prevé la obligación de la autoridad de revocar los permisos de autoabastecimiento en ciertos supuestos. Derivado de lo anterior, existe la posibilidad de que Grupo GEPP tenga que

buscar nuevas opciones para el suministro de sus necesidades de energía eléctrica. Aunque históricamente las instalaciones de Grupo GEPP no han sufrido cortes o interrupciones de energía significativos, no podemos garantizar que en el futuro no se experimenten interrupciones de energía que afecten sustancial y adversamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP. Grupo GEPP también depende principalmente de combustible para su flota de camiones de reparto y distribución. En los últimos años, aún con la liberalización de precios de combustibles en México, los precios de éstos han aumentado en México, lo cual ha afectado los gastos operativos de Grupo GEPP y de la industria en general. Aun cuando en fechas recientes los precios de los combustibles han presentado una baja considerable derivado principalmente por la caída del precio del petróleo, no se puede asegurar que los precios del combustible no aumentarán en el futuro y que tendrán un impacto similar en el negocio de Grupo GEPP. Un aumento significativo en el precio de combustible podría tener un efecto adverso en las operaciones y los resultados financieros de Grupo GEPP.

Nuestra inversión en el negocio conjunto de bebidas depende de un cierto número limitado de instalaciones

Grupo GEPP depende de tres plantas de producción para el suministro de 75% de las necesidades de preformas PET para la producción de bebidas carbonatadas y 92% de las tapas PET que utiliza para la producción de botellas de plástico, las cuales son un componente principal para la producción de bebidas carbonatadas y no carbonatadas y garrafones de agua. Cualquier interrupción potencial en las operaciones de las plantas de producción podrá obligar a Grupo GEPP a adquirir botellas y tapones de PET a precios mayores, lo que tendría un efecto negativo adverso en el negocio y sus resultados financieros.

La imposición de controles de precio a bebidas o la incapacidad para aumentar los precios, podría afectar adversamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

En la década de los años noventa, ciertas bebidas carbonatadas y no carbonatadas estaban sujetas a controles de precios en México. Aunque actualmente no hay controles de precios vigentes, no podemos asegurar que el Gobierno no restablecerá controles de precios sobre bebidas en el futuro, lo cual afectaría los resultados de operación de Grupo GEPP. A pesar de que actualmente Grupo GEPP es libre de establecer el precio de sus productos, en ocasiones se ha visto imposibilitada para incrementar dichos precios conforme a la inflación. Asimismo, no siempre ha sido posible trasladar de inmediato el aumento en el costo de una materia prima a sus precios de venta. Si Grupo GEPP no puede realizar aumentos suficientes a los precios de sus productos para compensar aumentos en los costos de las materias primas, su negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados de forma adversa.

La infracción de la propiedad intelectual y/o industrial utilizada por Grupo GEPP podría impactar en forma adversa el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

Una porción importante de las ventas de Grupo GEPP proviene de la venta de productos de las marcas propiedad de *PepsiCo*, así como de las botellas y garrafones de agua comercializados bajo su propiedad industrial y/o intelectual. Si terceros intentan apropiarse indebidamente de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que Grupo GEPP utiliza, Grupo GEPP podría verse imposibilitada para proteger estos derechos. El mantener la reputación de la propiedad intelectual e industrial es esencial para el éxito futuro del negocio de bebidas. La apropiación indebida de las marcas que Grupo GEPP utiliza, o la impugnación de cualquier derecho de propiedad intelectual y/o industrial, podría tener un efecto adverso significativo en su negocio, condición financiera y resultados de operación.

Marcas y otros derechos de propiedad industrial clave para el Negocio

Una porción importante de las ventas netas de Grupo GEPP por lo que respecta a bebidas carbonatadas deriva de las ventas de productos de las marcas propiedad de *PepsiCo* y por lo que respecta a agua deriva de las ventas de productos de las marcas propias de Grupo GEPP.

El que *PepsiCo* y Grupo GEPP mantengan la reputación de sus derechos de propiedad intelectual e industrial es esencial para su éxito futuro. La incapacidad de mantener la reputación de dichos derechos podría tener un impacto negativo en el negocio, resultados de operación y situación financiera de Grupo GEPP.

Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio de Azúcar***Las fluctuaciones en los precios del azúcar podrían tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero***

El precio del azúcar está sujeto a fluctuaciones que resultan del clima, desastres naturales, pandemias, políticas de comercio nacionales y extranjeras, cambios en la oferta y la demanda, y otros factores que están fuera de nuestro control, incluyendo la especulación generada por dichos factores. El precio del azúcar en el mercado internacional está sujeto a volatilidad, e históricamente, ha sido más bajo que el precio en México, no obstante, no podemos garantizar que esta tendencia continúe en el futuro. Una disminución significativa en el precio del azúcar afectaría adversamente la condición financiera de nuestro negocio azucarero. El precio del azúcar en México también ha estado sujeto en el pasado a controles de precio. Actualmente, los precios del azúcar en México no están sujetos a controles de precio; no obstante, no podemos garantizar que las regulaciones tendientes a controlar el precio del azúcar no serán adoptadas nuevamente en el futuro.

No obstante, parte de nuestra producción de azúcar es exportada a los Estados Unidos, y a partir de diciembre de 2014 se han venido estableciendo controles de precio y de volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a dicho país. Una primera determinación fue alcanzada como resultado de los acuerdos iniciales de suspensión a las investigaciones en contra de las exportaciones de azúcar mexicana, por prácticas de dumping y subsidios iniciadas a principios de 2014 por el USDOC y la USITC, después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica en representación de los productores de azúcar de México y las Secretarías de Economía y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Sin embargo, el 4 de mayo de 2015, el USDOC reanudó las investigaciones previamente referidas, concluyendo el 17 de septiembre del mismo año que la industria azucarera mexicana efectivamente dañó a los productores azucareros de los Estados Unidos mediante dumping en el precio del azúcar y por las subvenciones que el gobierno mexicano otorgó a los productores e ingenios azucareros mexicanos, lo cual fue ratificado el 20 de octubre del mismo año por la USITC. A partir de dicho momento, ambos países retomaron y suspendieron en diversas ocasiones las conversaciones para renegociar los acuerdos iniciales de suspensión, siendo hasta el mes de junio de 2017 en que se alcanzaron nuevos acuerdos. Dichos acuerdos establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Azúcar Refinada de 28.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca; y un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Otros Azúcares de 23.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca.

Los acuerdos de suspensión están sujetos a una revisión quinquenal a partir de su adopción inicial, misma que fue realizada entre finales de 2019 y principios de 2020 mediante la firma de un nuevo convenio que no prevé cambios a los acuerdos previamente señalados, por lo que los mismos se mantienen vigentes.

En el pasado, México también se vio en la necesidad de cancelar varios permisos vigentes para exportar azúcar desde México a Estados Unidos con el fin de evitar sanciones ante una interpretación del USDOC respecto de los acuerdos iniciales de suspensión considerada errónea. Derivado de lo anterior y de la tendencia de buscar implementar medidas consideradas proteccionistas por parte del entonces presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, no podemos garantizar que los acuerdos de suspensión vigentes no sean modificados en el futuro en una forma que pudiere tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero o bien ser suspendidos.

En julio de 2020 entró en vigor el Tratado entre los Estados Unidos, México y Canadá denominado T-MEC, en sustitución al TLCAN, y aunque el T-MEC tampoco prevé modificaciones a lo dispuesto en los acuerdos de suspensión en materia de exportaciones de azúcar mexicana a Estados Unidos a los que se ha hecho referencia previamente, no podemos garantizar que éstos

no sean modificados más adelante en una forma que pudiere tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero o bien ser suspendidos.

Estamos expuestos a riesgos relacionados con el suministro de caña de azúcar, lo que podría afectar en forma adversa nuestro negocio azucarero, condición financiera y resultados de operación

Nuestra producción de azúcar depende en su mayoría del volumen y el contenido de sacarosa de la caña de azúcar que adquirimos. Cualquier reducción en la cantidad de caña de azúcar recuperada, y/o el contenido de sacarosa, podría tener un efecto adverso importante en nuestro negocio azucarero. Adquirimos nuestro suministro de caña de azúcar de miles de pequeños agricultores localizados en las proximidades de nuestros ingenios además de nuestro propio cultivo de azúcar. Estos agricultores representan actualmente la fuente principal de suministro de caña de azúcar. Algunos de estos pequeños agricultores pueden cambiar su cosecha a otros cultivos si esos cultivos se vuelven más rentables. En años recientes, se ha registrado un alto nivel de utilización de energía de biomasa en los Estados Unidos, especialmente a través del uso de etanol, como combustible alternativo al uso de petróleo. Estas alternativas han tenido un impacto indirecto considerable en el precio del maíz en México, lo cual puede causar, a su vez, que los agricultores de caña de azúcar cambien su cosecha por ese cultivo. Cualquier imposibilidad de nuestra parte para obtener caña de azúcar de los agricultores, en términos favorables, tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Regulaciones de control de precio sobre la caña de azúcar podrían afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

El precio de la caña de azúcar en México está determinado de conformidad con la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, así como con el Acuerdo Coyuntural, el Acuerdo Estructural y el Acuerdo sobre la Metodología para Determinar el Precio de Referencia del Azúcar para Calcular el Precio de la Caña de Azúcar adoptados por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable. Estos instrumentos toman en cuenta, para establecer el precio de la caña de azúcar, el promedio ponderado del precio del azúcar estándar en el mercado mexicano de mayoreo, más el precio promedio del azúcar exportado durante el periodo de que se trate, más (o menos) ciertas primas y costos marginales. Para una descripción de la metodología utilizada actualmente para fijar el precio de la caña de azúcar en México, véase “II. La Compañía- b) Descripción del Negocio. -Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

En 2008, la industria azucarera sufrió una crisis de liquidez porque el precio de referencia de la caña de azúcar fue artificialmente alto en comparación con el precio de mercado del azúcar. Como resultado de ello, el gobierno mexicano reunió a los productores de caña de azúcar y a los productores de azúcar, quienes acordaron la metodología para determinar los precios a partir de la Zafra 2008/2009 con base en los precios de mercado, el cual ha sido modificado en diversas ocasiones. Este acuerdo ha creado un mecanismo de determinación de precios más transparente y ha mejorado las relaciones y alineando los intereses entre los productores de azúcar y los productores de caña. Sin embargo, la caída en el precio del azúcar en 2019, provocada en parte por el retraso de las exportaciones, que llevó a que los productores de caña de todo el país tomarán algunas bodegas de otros productores de azúcar para evitar distorsiones en el mercado, motivó que los productores de caña de azúcar y productores de azúcar retomaran nuevamente negociaciones y alcanzaran acuerdos adicionales. Es así, que la modificación más reciente a la metodología para determinar el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar fundamentalmente prevé el desarrollo del Sistema de Información del Mercado Azucarero Nacional o SIMAN para el registro, procesamiento y generación de los reportes de precios de venta del azúcar base estándar LAB- ingenios, en sustitución al Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados o SNIIM. Se acordó que dicha información de volúmenes y precios será auditable, respetando la confidencialidad y protección de datos de los productos de azúcar y utilizarse únicamente para efectos del pago de la caña, y que en tanto no se consolide el desarrollo del SIMAN, que requiere la aprobación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, se considerará un SIMAN temporal que operará bajo los lineamientos acordados entre los productores de azúcar y los cañeros de México.

Aunque estos convenios han contribuido a mantener cierto orden en el mercado del azúcar, no podemos garantizar que no surgirán en el futuro desacuerdos relativos a la metodología para calcular los precios de la caña de azúcar o el calculado derivado de la metodología vigente; lo que podría tener un impacto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El aumento en la participación de mercado de sustitutos del azúcar, así como cambios en los hábitos del consumidor, podrían tener un impacto adverso en la condición financiera y resultados de operación de nuestro negocio azucarero

El uso de edulcorantes alternativos, especialmente el jarabe de maíz de alta fructuosa, ha venido afectando en los últimos años y creemos continuará afectando en forma importante, la demanda de azúcar en México. Algunos embotelladores de bebidas en el país, incluyendo a Grupo GEPP y sus Subsidiarias, han cambiado a, o han incrementado el consumo de edulcorantes alternativos y han venido reformulando y podrían seguir reformulando sus bebidas para disminuir el uso de azúcar. Adicionalmente, el uso de estos edulcorantes por otros consumidores de azúcar ha afectado y podría seguir afectando la demanda de ésta en el país. Una reducción sustancial en el consumo de azúcar tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio. Las importaciones sustanciales de jarabe de maíz de alta fructuosa de los Estados Unidos, o la producción sustancial de éste en México, han disminuido y podrían seguir disminuyendo la demanda y ocasionar una baja en los precios nacionales del azúcar, lo cual tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Las expropiaciones del gobierno en la industria azucarera podrían afectar adversamente nuestro negocio azucarero

La Ley de Expropiación permite al gobierno federal nacionalizar terrenos e industrias por causas de orden público e interés social. En el pasado, y al amparo de la Ley de Expropiación, el gobierno mexicano expropió diversos ingenios azucareros, incluyendo algunos ingenios de GAM, nuestra afiliada en ese momento y de la cual adquirimos parte de los negocios azucareros. Si bien el gobierno federal ha adjudicado a particulares la totalidad de los ingenios azucareros que había expropiado previamente, no podemos garantizar que el gobierno no expropiará nuevamente terrenos o bienes de nuestra propiedad o en nuestra posesión, o terrenos o bienes propiedad o en posesión de nuestros proveedores de caña de azúcar; lo cual afectaría adversamente nuestro negocio azucarero.

Cualquier conflicto con INCAUCA, nuestro socio en el Ingenio Benito Juárez, podrían afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

En septiembre de 2008, GAM, nuestra afiliada en ese momento de la cual adquirimos parte de los negocios azucareros, vendió el 51% de su participación en el Ingenio Benito Juárez a INCAUCA. Conforme al contrato de co-inversión celebrado por GAM e INCAUCA, este último se convirtió en el operador del ingenio y, como resultado, nosotros nos hemos involucrado menos en la administración diaria del mismo. Asimismo, INCAUCA nos presta servicios de consultoría con relación a nuestras operaciones del ingenio y a nuestros proyectos de cogeneración de energía y cultivo de caña de azúcar. En consecuencia, cualquier deterioro en nuestra relación con INCAUCA podría tener un impacto negativo en la condición financiera y resultados de operación de nuestro negocio azucarero.

Adicionalmente, la sociedad con INCAUCA en el Ingenio Benito Juárez implica riesgos asociados, como que INCAUCA pueda tener metas o intereses económicos o comerciales contrarios o distintos a los nuestros; emprender acciones contrarias a nuestras solicitudes; o esté imposibilitado, o renuente, a cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato de co-inversión.

No podemos garantizar que estaremos de acuerdo con la operación del Ingenio Benito Juárez por parte de INCAUCA. Si esta operación se realiza de una manera que no favorece nuestros intereses, nuestro negocio azucarero, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados de forma adversa y significativa.

La competencia con otros ingenios azucareros podría tener un impacto adverso sobre la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

Al 31 de diciembre de 2020 existían 50 ingenios azucareros operando en México, algunos de los cuales están ubicados en las regiones en las que nosotros operamos. La competencia con estos ingenios azucareros podría reducir nuestro volumen de ventas e impactar los precios del azúcar que producimos, lo cual afectaría la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero.

Como resultado de las expropiaciones que se llevaron a cabo en 2001 derivado de una crisis en la industria azucarera, el gobierno mexicano, a través del FEESA, era hasta mediados de 2015 el mayor productor de azúcar del país, con una producción en la Zafra

2014/2015 de aproximadamente 22.2% del azúcar de México, a través de 9 de los 52 ingenios en operación en el país, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica de México. No obstante, desde 2004, y hasta finales de 2015, 25 de los 27 ingenios originalmente expropiados fueron revertidos al sector privado en distintos momentos, los últimos ocurridos durante 2015. Es así que el 26 de marzo de 2015, el gobierno mexicano federal, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, convocó a una licitación pública para la venta de los 9 ingenios a su cargo, proceso que culminó parcialmente el 12 de junio de 2015. Como resultado de esa licitación, 4 de los 9 ingenios licitados (Atencingo, San Cristóbal, Casasano, y Emiliano Zapata) fueron adquiridos por empresas del sector privado. La licitación fue reabierta en septiembre de 2015, respecto de los 5 ingenios restantes, siendo adjudicados al sector privado 3 ingenios adicionales (El Modelo, La Providencia, y Plan de San Luis) en diciembre de 2015, quedando por lo tanto únicamente 2 ingenios bajo la operación del gobierno mexicano (El Potrero y San Miguelito), mismos que en 2016 fueron adquiridos por BSM.

Las utilidades que genera nuestra planta de cogeneración de energía a partir del bagazo pudieran verse afectadas como resultado de cambios en la regulación

Nuestra planta de cogeneración de energía eléctrica en el Ingenio Tala ubicado en Jalisco cuenta actualmente con una capacidad instalada de 25 mega watts, la cual tuvo un costo total de Ps.469 millones. La energía producida por esta planta se utiliza principalmente para consumo interno, así como para nuestros negocios de azúcar y bebidas.

Dicha planta de cogeneración cuenta con un permiso tramitado al amparo de la abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. En diciembre de 2013 y en agosto de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas constitucionales y legales en materia de energía, que establecieron que los permisos de cogeneración otorgados o tramitados al amparo de la abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, continuarían rigiéndose en los términos establecidos en dicha ley y en lo que no se oponga a lo anterior, por lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica. No obstante, dichos permisos y contratos no son prorrogables, por lo que al término de su vigencia deberán requerir un nuevo permiso bajo la nueva regulación.

En 2020 entraron en vigor las resoluciones de la Comisión Reguladora de Energía para aumentarlas tarifas de porteo, y modificar las disposiciones administrativas que limitan la incorporación de nuevos socios y centros de carga. Por otra parte, en marzo de 2021, se publicó una reforma a la Ley de la Industria Eléctrica que, entre otras cuestiones, prevé la posible revocación de ciertos permisos de autoabastecimiento. Hemos evaluado los impactos de las disposiciones anteriores y tomado las medidas y recursos necesarios para mantener nuestro negocio de co-generación de energía.

Los cambios a la regulación energética vigente o a los requisitos de autorización gubernamentales, también podrían afectar en forma adversa la implementación de nuestra estrategia de negocios. No podemos asegurar que las recientes modificaciones en materia de energía eléctrica sean ajenas a nuestra planta de cogeneración de energía eléctrica, ya que se podría impactar a la misma si las autoridades inician los procedimientos de revocación del permiso, mantienen o aumentan las tarifas de porteo, o continuar modificando leyes o disposiciones secundarias y emitiendo interpretaciones de dichas leyes y reglamentos de forma que haga menos atractivo para nosotros el invertir en la generación de energía eléctrica.

En México existen diversos esquemas tarifarios para servicios de suministro eléctrico de acuerdo al tipo y requerimientos de energía eléctrica de los consumidores, estas tarifas son revisadas por las autoridades anualmente y respecto de las cuales, el segmento de suministro básico de energía se ha beneficiado tradicionalmente con subsidios para el consumo de electricidad por parte del gobierno federal. Hasta el momento, con la apertura y funcionamiento del mercado eléctrico, ciertos usuarios pueden adquirir energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad o de empresas privadas a través de tarifas determinadas libremente, ello puede propiciar la producción de energía a costos más eficientes y acceso a tarifas competitivas. Sin embargo, a raíz de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica publicada en marzo de 2021 se prevé la modificación de la dinámica del mercado eléctrico y una posible alza en los precios por energía eléctrica en todos los segmentos. No podemos garantizar que el gobierno mexicano no modifique nuevamente sus políticas y, como resultado, se afecte el consumo o las tarifas de electricidad, lo que a su vez podría tener un impacto negativo en nuestra condición financiera y resultados de operación futuros.

Para poder generar energía, nuestra planta de co-generación de energía quema el bagazo de la caña de azúcar, un producto derivado del proceso de molienda. El bagazo puede obtenerse durante la temporada de triturado de caña de azúcar (que normalmente va de noviembre/diciembre a mayo/junio de cada año), fuera de este periodo, no podemos garantizar que seremos capaces de obtener

bagazo fuera de temporada o, alternativamente, que podremos abastecer nuestros requerimientos de energía de la red nacional de suministro o de cualesquiera otras fuentes de energía, lo cual también podría tener un impacto adverso en nuestro negocio de co-generación de energía.

Nuestro plan para cosechar caña de azúcar para cubrir parte de nuestras necesidades de producción, puede no ser exitoso

Para producir una parte de nuestros requerimientos de caña de azúcar, estamos asegurando actualmente terrenos para el cultivo de este insumo. Esto lo hemos estado haciendo a través de arrendamientos y, en algunos casos, adquiriendo propiedades. Actualmente administramos aproximadamente 13,372 hectáreas de tierra fértil para la siembra de caña de azúcar, y producimos aproximadamente el 14% de caña de azúcar para cubrir nuestras necesidades de producción, durante 2020. Consideramos que en México hay terrenos disponibles para expandir las plantaciones de caña de azúcar; no obstante, existe la posibilidad de que no podamos celebrar contratos de arrendamiento, que éstos no sean cumplidos cabalmente por los arrendadores, o no podamos adquirir suficientes terrenos aptos para el cultivo de caña en lugares próximos a nuestros ingenios. Inclusive, aún si pudiéramos asegurar los terrenos, nuestros arrendadores podrían incumplir los contratos de arrendamiento respectivos o podríamos experimentar dificultades en el cultivo y la cosecha de la caña de azúcar, lo cual podría representar costos significativos y afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

En el pasado, las relaciones con las organizaciones de cañeros han sido tensas. Aun cuando la actual Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar permite a los ingenios azucareros producir su propia caña, estamos haciendo esfuerzos de cabildeo, así como un plan de acción de responsabilidad social, que no contemplan la reducción de nuestras compras a agricultores independientes de caña de azúcar. Sin embargo, no podemos garantizar que las organizaciones de cañeros no se opondrán al proyecto de cultivo de nuestra caña de azúcar.

Cambios en las políticas y programas agrícolas de Estados Unidos podrían afectar adversamente nuestras exportaciones de azúcar

Al 31 de diciembre de 2020, aproximadamente el 29% del volumen de ventas combinadas de todos los negocios azucareros en México fueron principalmente exportaciones de azúcar a Estados Unidos, y a partir de diciembre de 2014 se han venido estableciendo controles de precio y volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a dicho país. Una primera determinación fue alcanzada como resultado de los acuerdos iniciales de suspensión a las investigaciones en contra de las exportaciones de azúcar mexicana, por prácticas de dumping y subsidios iniciadas a principios de 2014 por el USDOC y la USITC, después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica en representación de los productores de azúcar de México y las Secretarías de Economía y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Sin embargo, el 4 de mayo de 2015, el USDOC reanudó las investigaciones previamente referidas, concluyendo el 17 de septiembre del mismo año que la industria azucarera mexicana efectivamente dañó a los productores azucareros de los Estados Unidos mediante dumping en el precio del azúcar y por las subvenciones que el gobierno mexicano otorgó a los productores e ingenios azucareros mexicanos, lo cual fue ratificado el 20 de octubre del mismo año por la USITC. A partir de dicho momento, ambos países retomaron y suspendieron en diversas ocasiones las conversaciones para renegociar los acuerdos iniciales de suspensión, siendo hasta el mes de junio de 2017 en que se alcanzaron nuevos acuerdos. Dichos acuerdos establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Azúcar Refinada de 28.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca; y un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Otros Azúcares de 23.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca.

En el pasado México se vio en la necesidad de cancelar varios permisos vigentes para exportar azúcar desde México a Estados Unidos con el fin de evitar sanciones ante una interpretación del USDOC respecto de los acuerdos de suspensión previamente

referidos considerada errónea. Asimismo los acuerdos de suspensión están sujetos a una revisión quinquenal a partir de su adopción inicial, misma que fue realizada a entre finales de 2019 y principios de 2020 mediante la firma de un nuevo convenio que no prevé cambios a los acuerdos previamente señalados, por lo que los mismos se mantienen vigentes. Sin embargo, no podemos garantizar que los acuerdos de suspensión vigentes no sean modificados más adelante en una forma que pudiere tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero o bien ser suspendidos.

En julio de 2020 entró en vigor el Tratado entre los gobiernos de Estados Unidos, México y Canadá denominado T-MEC, en sustitución al TLCAN. Si bien el T-MEC no prevé modificaciones a lo dispuesto en los acuerdos de suspensión en materia de exportaciones de azúcar mexicana a Estados Unidos a los que se ha hecho referencia previamente, no podemos garantizar que éstos no sean modificados más adelante en una forma que pudiere tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero o bien ser suspendidos.

Cambios a las políticas públicas y legislación en materia agrícola existentes en Estados Unidos, al T-MEC, en los términos en los que inicialmente fue aprobado, a los acuerdos de suspensión o la implementación de nuevas políticas agrícolas o acuerdos adicionales entre los gobiernos de México y Estados Unidos, así como modificaciones a las restricciones en precio y volumen o el establecimiento de restricciones adicionales, podrían causar cambios en la demanda de Estados Unidos por nuestros productos azucareros. Una disminución en nuestras exportaciones a ese país afectaría adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación, en caso que no podamos sustituir el mercado para nuestras exportaciones.

Las plagas en los campos de cultivo de caña de azúcar pueden afectar adversamente nuestro negocio azucarero

Los campos de cultivo de la caña de azúcar están expuestos a ciertas plagas, incluyendo roedores y gusanos barrenadores, las cuales podrían llegar a reducir en forma importante la cantidad de tallos de caña de azúcar disponibles para cosechar. En el pasado GAM y CONASA implementaron, y nosotros continuamos implementando, planes de fertilización para evitar que este tipo de plagas dañen los tallos de la caña de azúcar, así como mecanismos de control para identificar y contrarrestar este problema. No obstante, no podemos garantizar que estos planes y mecanismos serán efectivos para impedir que las plagas afecten la caña de azúcar que compramos.

El contrabando de azúcar de otros países hacia México podría impactar en forma adversa la industria azucarera mexicana y nuestra condición financiera y resultados de operación

Durante los últimos años, el azúcar de países como Guatemala, Brasil y Colombia, entre otros, ha sido introducido a México como contrabando, de manera reiterada. El azúcar de contrabando es generalmente de menor calidad y se vende en México por debajo del precio promedio del mercado local. La industria azucarera mexicana se ha visto afectada negativamente como resultado de esta práctica ilícita, la cual contribuye a la saturación de los inventarios de las compañías azucareras mexicanas y a la disminución de los precios locales del azúcar. No podemos garantizar que estos volúmenes adicionales de azúcar no continuarán siendo contrabandeados a México; lo cual podría tener un efecto adverso en la industria azucarera mexicana y en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Otros Riesgos Relacionados con Nuestros Negocios

Los cambios regulatorios podrían afectar adversamente nuestro negocio

Estamos sujetos a regulación en nuestras operaciones azucareras y de bebidas; ya sean ambientales, laborales, de seguridad en el trabajo, fiscales, de salubridad, antimonopolios, energéticas y otras. La adopción de nuevas leyes o reglamentos, o una interpretación o exigibilidad jurídica más estrictas, pueden incrementar nuestros costos operativos o imponer restricciones a nuestras operaciones, lo cual, a su vez, puede afectar adversamente nuestra condición financiera, negocio y resultados de operación. Cambios adicionales a las regulaciones actuales pueden resultar en un aumento en los costos del cumplimiento con estas regulaciones, lo que podría tener un efecto adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación en el futuro.

No hay certeza de que podamos cumplir con tales ordenamientos, en particular los estándares ambientales se han vuelto cada vez más estrictos y podría continuar con dicha tendencia con la intención de garantizar la preservación del medio ambiente. En los

últimos años, los legisladores mexicanos han estado analizando varias iniciativas dirigidas a la reducción en la generación de plástico no reciclable utilizado en nuestro país. En caso de ser aprobadas, estas iniciativas podrían establecer cuotas de reciclaje y exigir el uso de materias reciclables para la producción de botellas. La legislación en dicho sentido también podría resultar en costos más altos para la industria de embotellado y reducir la demanda de ciertas botellas de plástico, lo cual podría impactar en forma adversa el negocio de bebidas. Aunque solamente en 2019, el gobierno del Estado de Oaxaca reformó la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para prohibir el uso, venta y distribución de botellas de resina PET de un sólo uso para botellas de agua y cualquier otra bebida en dicho Estado, no podemos garantizar que este tipo de regulaciones no vaya a aplicarse en el futuro en otros Estados o en forma generalizada, lo cual podría tener un efecto adverso en el negocio de bebidas y en su posición financiera. Asimismo, en virtud de la evolución de la legislación en materia ambiental, las consecuencias de cualquier acción colectiva en relación con dicha materia son inciertas a la fecha de este Reporte.

En junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de 2012, misma que ha sido modificada de tiempo en tiempo. Dicha ley establece los lineamientos de política pública y los criterios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, identifica los sectores y subsectores en los que se agrupan los establecimientos sujetos a reporte, quedando clasificada la Compañía en el sector industrial, subsector de alimentos y bebidas, debiendo calcular y reportar anualmente sus emisiones directas o indirectas por cada instalación, siempre y cuando el resultado de la suma anual sea igual o superior a 25,000 toneladas de dióxido de carbono.

Una de las finalidades más importantes de la Ley General del Cambio Climático y el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia de Registro Nacional de Emisiones es la aplicación de políticas y acciones que mitiguen las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, por lo tanto, se prevé que las empresas que son sujetos de reporte utilicen el mercado de los bonos de carbono que se tendría previsto lanzar en su fase piloto en 2020 para disminuir sus emisiones contaminantes. Asimismo, a partir de la ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se adicionó un impuesto a los fabricantes, productores e importadores por la enajenación e importación de combustibles fósiles (propano, butano, diesel, carbón, etc.) el cual tiene como propósito que pague quien dañe a la atmósfera; dicha ley otorga un estímulo fiscal a quien utilice los combustibles fósiles en sus procesos productivos para la elaboración de otros bienes y que en su proceso productivo no se destinen a la combustión. Lo anterior, podría generar un impacto económico en el precio de cualquier combustible fósil que la Compañía y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos utilicen en su operación.

Las obligaciones en materia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero pueden requerir gastos adicionales de capital que podrían afectar adversamente los negocios de azúcar y bebidas. Continuaremos incurriendo en costos significativos relacionados con el cumplimiento de la regulación ambiental. Sin embargo, la naturaleza de las operaciones de nuestros predecesores y de nuestras operaciones en el presente, nos expone a riesgos de reclamaciones y sanciones derivadas de infracciones a las regulaciones ambientales que podrían implicar costos sustanciales o la corrección o suspensión, temporal o permanente, de ciertas operaciones.

En junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual tiene por objeto regular los daños ocasionados en el ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños exigibles a través de los procesos judiciales federales, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. El régimen de responsabilidad de la mencionada ley abarca la responsabilidad por hechos dolosos o acciones que causen un daño indirecto, por lo que se podría caer en algún supuesto de responsabilidad por no contar con las licencias de uso de suelo o de impacto de impacto ambiental correspondientes. En caso de que la Compañía y sus Subsidiarias incumplieran con los requerimientos ambientales, esto podría traer como resultado ser sujeto de responsabilidad ambiental, implicando sanciones que podrían tener un efecto adverso en nuestros negocios.

Las reformas a las leyes fiscales pueden tener un efecto adverso en nuestra condición financiera y resultados de operación

A partir del 1 de enero de 2014, entró en vigor la reforma fiscal general publicada por el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013. Como parte de dicha reforma fiscal se abrogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. A su vez, se expidió una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, y se

realizaron diversas modificaciones en relación con el IVA y el IEPS, entre otros. Entre las consecuencias de dicha reforma, se encuentra la eliminación del régimen de consolidación fiscal, por lo que con base en las disposiciones transitorias de la nueva Ley, se determinó y actualizó el ISR diferido a través de dicho régimen fiscal, estableciéndose por mecánica de Ley un calendario para su pago en parcialidades anuales desde el ejercicio fiscal 2014 y hasta el ejercicio fiscal de 2023. Asimismo, se redujo para las personas morales la deducibilidad de ciertas prestaciones laborales, incluyendo las previstas en contratos colectivos de trabajo y contrato Ley. Asimismo, la tasa preferencial del 11% del IVA que anteriormente era aplicable a las operaciones realizadas en la región fronteriza, fue eliminada; aplicándole a partir del 1° de enero de 2014 la tasa general del IVA del 16%. Esta modificación de la tasa preferencial implicó que trasladamos a nuestros clientes en la región fronteriza un 5% adicional del IVA para la venta de nuestras bebidas en dicha zona.

Sin embargo, a partir del 1° de Enero de 2019, se implementó un paquete de estímulos focalizados en los municipios de la franja fronteriza norte, con el fin de reactivar la economía en una región del país. El estímulo consistirá en una tasa de Impuesto de Valor Agregado (IVA) reducida del 8% en lugar del 16% y una reducción de un tercio de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a personas morales y personas físicas con actividad empresarial. Esta modificación a la tasa implica que debemos de reducir en 8% el IVA para la venta de nuestras bebidas en dicha zona.

La venta de bebidas azucaradas y energizantes que contengan azúcares añadidos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que permitan prepararlos se encuentran gravados con una cuota de IEPS de Ps.1 por litro. En el caso de las bebidas energizantes, así como los concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas, previamente ya estaban gravados con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS.

“La Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que entró en vigor el 1° de enero de 2014 (LIEPS) establece que la cuota de \$1.00 por litro aplicable a la enajenación de bebidas saborizadas con azúcares añadidos se actualizará conforme a lo dispuesto por el sexto y séptimo párrafos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. Asimismo, el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación señala que las cantidades en moneda nacional se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del INPC desde el mes en que se actualizaron por última vez exceda del 10%. Dicha cuota se ajustó a 1.3036 por litro a partir del 1° de enero de 2021, por motivo de la actualización anual a la que dicho impuesto está sujeto.

En los últimos años el Congreso también ha mantenido vigente la discusión sobre si la imposición de un impuesto a las botellas de plástico puede ayudar a reducir los problemas de contaminación en México. No podemos garantizar que el impuesto mencionado no sea aplicado en un futuro por las autoridades mexicanas.

En México, la tasa vigente del impuesto a la utilidad es del 30%. Asimismo, la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente establece la obligación de pagar un 10% adicional de ISR por el pago de dividendos que realicen las personas morales o establecimientos permanentes a personas físicas o residentes en el extranjero, el cual deberá ser retenido por la persona moral que lo distribuya. Dicho impuesto será aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir del ejercicio 2014. No podemos garantizar que el ISR para personas morales o para personas físicas o residentes en el extranjero por motivo del pago de dividendos, no sea incrementando en el futuro.

Por otra parte, el 1° de enero de 2018 en Estados Unidos entró en vigor la reforma fiscal aprobada por el Congreso, misma que fue fuertemente impulsada por su entonces Presidente, Donald Trump, y que contempla como uno de sus principales elementos, la reducción del impuesto corporativo de un 35% a un 21%, y la deducción por parte de las empresas estadounidenses del 100% de los dividendos de sus subsidiarias extranjeras. Derivado de lo anterior, no podemos anticipar si en un futuro el gobierno Mexicano decida adoptar medidas en respuesta a los efectos que, en su caso, sufra México en respuesta a la reforma fiscal de Estados Unidos, y en dicho caso, de qué manera podría afectar nuestro negocio.

En general, no podemos asegurar que, en el futuro, las autoridades gubernamentales de México no establezcan nuevos impuestos, o aumenten los existentes, con relación a los productos u operaciones de bebidas o de azúcar. Nuevos impuestos o un aumento en las tasas impositivas existentes, podrían tener un efecto adverso importante en nuestra condición financiera y resultados de operación. Tampoco podemos asegurar que nosotros, o nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos, seremos capaces de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos y formulaciones impositivas actuales o futuros. En caso de incumplimiento de estos requerimientos y formulaciones, o de presentarse cualquier cambio o diferencia en la interpretación o política de implementación de

los mismos, nosotros o nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos podríamos quedar sujetos a reclamaciones y responsabilidades que podrían afectar de manera importante y adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Continuaremos incurriendo en costos para cumplir con las regulaciones impositivas aplicables de tiempo en tiempo. Las operaciones de nuestros predecesores también nos exponen a reclamaciones por infracciones a la legislación fiscal aplicable. Aunque consideramos estar en cumplimiento con los aspectos sustantivos de las regulaciones fiscales mexicanas; no podemos garantizar el no recibir requerimientos futuros.

Las adquisiciones y alianzas estratégicas que podamos concretar conllevan riesgos que podrían reducir los beneficios que hayamos anticipado de estas transacciones

De tiempo en tiempo podremos adquirir, directamente o a través de Grupo GEPP o de alguna de nuestras Subsidiarias del negocio azucarero, instalaciones u otros productores de bebidas o de azúcar, que complementen o expandan nuestras operaciones existentes en México o en otro país. Asimismo, podremos celebrar alianzas estratégicas para aumentar nuestra competitividad en el mercado. No obstante, lo anterior, nuestra administración no puede predecir si ocurrirán, o cuándo ocurrirán, cualesquiera adquisiciones potenciales o alianzas estratégicas, o que una transacción en particular se lleve a cabo en términos y condiciones favorables. Nuestra capacidad para continuar expandiendo nuestro negocio a través de adquisiciones o alianzas depende de muchos factores, incluyendo nuestra capacidad para identificar dichas adquisiciones, negociar términos favorables u obtener financiamiento en términos aceptables. Inclusive si somos capaces de identificar prospectos de adquisición y de obtener el financiamiento necesario para llevarlas a cabo, podríamos apalancarnos en exceso, especialmente si después de una adquisición siguiera un período de precios o volúmenes inferiores a los proyectados.

De conformidad con el contrato de co-inversión que celebramos con *PepsiCo* y Polmex, acordamos no adquirir, en forma alguna, negocios relacionados con la producción o distribución de bebidas no alcohólicas en México si no es a través de Grupo GEPP. En el caso de que cualquiera de las partes del contrato de co-inversión deseará adquirir cualquier negocio relacionado con la producción o distribución de bebidas no alcohólicas en México, primero deberá ofrecer a Grupo GEPP la oportunidad de adquirir y únicamente podrá realizar la adquisición de dichos negocios si Grupo GEPP rechaza la oportunidad. En virtud de dicha disposición, es posible que no podamos llevar a cabo adquisiciones, u otras operaciones estratégicas, en el sector de bebidas en México, a menos que sean a través de Grupo GEPP.

Nuestra incapacidad para integrar nuevos negocios o administrar nuevas alianzas, como consecuencia de la consumación de una adquisición o alianza estratégica, en forma exitosa, podría afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Algunos de nuestros principales competidores pueden buscar crecimiento a través de adquisiciones y alianzas, lo que podría reducir la posibilidad para nosotros de tener éxito para cerrar este tipo de operaciones. Adicionalmente, cualquier adquisición importante que consideremos en el futuro podría estar sujeta a aprobaciones regulatorias en materia de competencia y de otros tipos. Existe la posibilidad de que no logremos obtener dichas aprobaciones o de que no lo hagamos en tiempo.

Cualquier adquisición nos expone a los riesgos derivados de la responsabilidad que asumamos con relación a acciones previas que involucren a una compañía adquirida, o a pasivos contingentes incurridos antes de la adquisición. La auditoría que se lleve a cabo en relación con una adquisición, y las garantías o indemnizaciones contractuales que recibamos por parte de los vendedores de compañías adquiridas, pueden no ser suficientes para protegernos de, o compensarnos por, pasivos reales. Un pasivo importante, conocido o no, que esté asociado con una adquisición, como pasivos laborales, ambientales o fiscales, o de cualquier otra naturaleza, podría afectar adversamente nuestra reputación y reducir los beneficios de la adquisición y nuestra condición financiera y resultados de operación.

La Ley Federal de Competencia Económica establece una normativa específica que vela porque existan condiciones que garanticen una competencia efectiva en las relaciones comerciales y de negocio en México.

La Ley Federal de Competencia Económica, su reglamento o las disposiciones y otras relacionadas establecen los procedimientos correspondientes para adquirir negocios, participar en negocios nuevos o complementarios, o celebrar contratos de co-inversión con competidores, así como, en ciertos casos, para determinar el precio al que vendemos nuestras bebidas y productos azucareros. La

resolución favorable de la COFECE será necesaria para que podamos realizar adquisiciones significativas, concentraciones, o celebrar contratos de co-inversión. No podemos asegurar que la COFECE aprobará las transacciones en las que participemos en el futuro, o que no impondrá limitaciones a nuestra capacidad para determinar los precios a los que vendemos nuestras bebidas o productos azucareros.

Consideramos que actualmente nos encontramos en cumplimiento con todos los requerimientos relevantes de la Ley Federal de Competencia Económica; sin embargo, no podemos asegurar que en el futuro cumpliremos con dichos requerimientos o que no vamos a incurrir en responsabilidades relevantes como resultado de, entre otras cosas, demandas interpuestas por competidores o consumidores, las investigaciones de oficio y determinaciones llevadas a cabo por la COFECE, modificaciones a la Ley Federal de Competencia o a su interpretación, o la imposición de nuevos requisitos a la competencia o relacionados con la determinación de precios.

En el pasado, la COFECE ha llevado a cabo investigaciones relativas a concentración de mercado y prácticas monopólicas (incluyendo contratos de exclusividad) en diversos segmentos e industrias del mercado mexicano, entre las cuales se encuentran alguno de los mercados en los que participamos. En virtud de lo anterior, el 12 de diciembre de 2019, CULTIBA recibió un oficio por parte de la COFECE, a través del cual solicitó diversa información y documentos en relación con la investigación iniciada de oficio por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de azúcar en el territorio nacional, que tenía como objeto determinar si se habían cometido actos que acreditarán la comisión de alguna de las conductas prohibidas por la Ley Federal de Competencia Económica; y con relación al cual CULTIBA reunió y proporcionó la información solicitada para apoyar a dicha autoridad en su investigación.

Una vez transcurrido el periodo de investigación y realizadas diversas actuaciones por parte de la COFECE, con fecha 25 de marzo de 2021, el Pleno de la Comisión determinó el cierre de la investigación de mérito, toda vez que no encontró indicios que permitieran suponer la comisión de las prácticas monopólicas absolutas investigadas, es decir, dicha investigación fue cerrada sin responsabilidad ni sanción económica en contra de Organización CULTIBA, S.A.B. de C.V. y/o cualquiera de sus afiliadas o partes relacionadas.

Sin embargo, la determinación anterior no presupone que Organización CULTIBA, S.A.B. de C.V., quede exenta de ser sujeta a una nueva investigación por parte de la COFECE en el futuro.

Las disposiciones vigentes en materia de competencia económica imponen sanciones significativas contra las empresas que violen las leyes de competencia y los directivos de dichas empresas que hubieren actuado con dolo. Entre otros asuntos, la Ley Federal de Competencia Económica establece multas de hasta un 10% de los ingresos anuales en México de una compañía, y penas de cárcel para determinadas violaciones. No podemos prever que en el futuro no haya reformas adicionales a la Ley Federal de Competencia Económica que puedan incrementar las responsabilidades potenciales en materia de competencia para las empresas mexicanas y sus funcionarios, incluyéndonos a nosotros.

Podríamos enfrentar riesgos en caso de que la Emisora no sea capaz de identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita

La Compañía considera que cumple con todas las disposiciones sustanciales previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, incluyendo el reportar ciertas operaciones. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, no podemos garantizar que así seguirá siendo en un futuro, o que los terceros con los que tenemos relaciones comerciales cumplan a su vez con dicha ley, lo cual podría resultar en una contingencia para nosotros.

Podríamos enfrentar riesgos en caso de que la Emisora o Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos no sean capaces de cumplir con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares regula el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales en posesión de los particulares con el fin de garantizar su privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Como parte de nuestra operación, Grupo GEPP y GAM(sub) generan bases de datos

de los clientes y proveedores, misma que se utilizan para administrar y desarrollar las operaciones de las marcas, así como realizar ciertas actividades de mercadotecnia, entre otras. Aunque se considera que se cumple procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos podrían ser susceptibles de sufrir violaciones en el resguardo de la información de sus clientes o proveedores a nivel tecnológico, físico, entre otros.

Nuestro negocio exige capital y liquidez significativa

Nuestro negocio es intensivo en capital, por lo que debemos hacer gastos de capital sustanciales para implementar nuestras estrategias de negocios. Adicionalmente, tenemos que incurrir en gastos corrientes significativos para la comercialización de nuestros productos, entre otras cosas. Si no contamos con fondos suficientes provenientes de nuestras operaciones, o si nos vemos imposibilitados para obtener financiamiento por los montos deseados, o en términos aceptables, podríamos vernos en la necesidad de reducir nuestros gastos planeados de capital, así como otros gastos, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podríamos enfrentar riesgos financieros relacionados con instrumentos financieros derivados

Nosotros hemos utilizado en el pasado, y podríamos seguir utilizando, instrumentos financieros derivados para la cobertura de riesgos derivados de cambios a tasas de interés, de tipo de cambio de monedas extranjeras y precios de ciertas materias primas. El uso de este tipo de instrumentos para dichos fines, conlleva otros riesgos, como lo es el que cambios significativos, no previstos, en tasas de interés, tipo de cambio de monedas extranjeras y precios de ciertas materias primas, traigan como resultado una pérdida significativa al valor del contrato. Podríamos no ser capaces de protegernos adecuadamente de estos riesgos de mercado u obtener un beneficio económico de nuestras estrategias de cobertura.

Podríamos no recibir dividendos de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos

Nuestra capacidad de pagar dividendos depende de la recepción de dividendos de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos, así como de lo acordado en los contratos de crédito celebrados por la Emisora. Véase la sección “III. Información Financiera. - c) Informe de Créditos Relevantes”. Ciertas obligaciones relativas a la deuda presente o futura de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos podrían restringir la capacidad de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos para pagar dividendos. De conformidad con el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex, acordamos distribuir dividendos anuales equivalentes al 33% de la utilidad neta consolidada de Grupo GEPP y Subsidiarias por el año fiscal inmediato anterior, los cuales en caso de existir estarán sujetos, entre otros factores, a la disponibilidad de flujo de caja, la aprobación del Consejo de Administración y ciertas limitaciones incluidas en los contratos de crédito de Grupo GEPP. No podemos asegurar que, en el futuro, no acordaremos con *PepsiCo* y Polmex que Grupo GEPP y sus Subsidiarias decreten el pago de dividendos en porcentaje o cantidad menor. En la medida en que no recibamos dividendos de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos no estaremos en posibilidades de cumplir con nuestras obligaciones, incluyendo las relativas a deuda o al pago de dividendos de nuestras acciones.

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación de los principales accionistas de la Emisora

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas de la Emisora con base en la recomendación de su Consejo de Administración y a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora. En tanto los principales accionistas de la Emisora sean titulares de la mayoría de las acciones de esta última, estarán en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su Consejo de Administración y decidir, como acuerdos, si la Emisora pagará dividendos y, en su caso, determinar el monto de dichos dividendos. En el pasado la Emisora ha llegado a no pagar dividendos. No puede asegurarse que la Emisora pagará dividendos o mantendrá una política de pago de dividendos, de que sus accionistas aprobarán los pagos de dividendos propuestos por el Consejo de Administración, o que este último recomendará el pago de dividendos o, en su caso, de cuáles serán los términos propuestos. Véase la sección “III. Información Financiera. - c) Informe de Créditos Relevantes”.

La Compañía, sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos están sujetos a ciertas obligaciones de hacer y no hacer al amparo de sus contratos de crédito

Conforme a los contratos de crédito celebrados por la Compañía y/o sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos, CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos están obligados a cumplir con ciertas obligaciones que limitan sus operaciones y decisiones financieras. Estas obligaciones podrían afectar la capacidad de CULTIBA para obtener financiamiento adicional, financiar su expansión o refinanciar deudas existentes.

Asimismo, el incumplimiento de la Compañía y/o sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos a ciertas obligaciones conforme a los contratos de crédito podría limitar la capacidad de CULTIBA y/o sus Subsidiarias, Asociadas y/o Negocios Conjuntos para llevar a cabo futuras adquisiciones o celebrar otras operaciones, incluyendo obtener futuros financiamientos o el refinanciamiento de sus deudas, lo que puede tener un impacto negativo en su situación financiera y en las operaciones y sus resultados.

Las adquisiciones, o intentos de una persona o grupo de adquirir una participación relevante de nuestro capital social o de celebrar acuerdos de voto, deberán ser aprobados por nuestros consejeros, lo cual podría retrasar, obstaculizar o incluso impedir la adquisición de nuestra Compañía o de una parte importante de nuestro capital social

Sujeto a ciertas excepciones, nuestros estatutos establecen que cualquier adquisición de acciones que dé como resultado una tenencia del capital social equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) o a cualquier múltiplo de 10% (diez por ciento) o cualquier adquisición o intento de adquisición de acciones por parte de un competidor de la Compañía por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social requerirá del acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración. También se requerirá el acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración para la celebración de convenios orales o escritos, independientemente de su denominación, que tengan como consecuencia la creación o adopción de mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen (i) un cambio en el control de CULTIBA, (ii) una participación del 20% o (iii) una influencia significativa en la Compañía.

Cualquier adquisición de acciones que requiera de nuestro Consejo de Administración conforme a nuestros estatutos sociales o acuerdo de voto celebrados sin la obtención de la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración, no otorgarán derecho alguno para votar en asambleas de accionistas de CULTIBA y no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Compañía, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Compañía no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no demostrarán la titularidad de las acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las asambleas de accionistas, lo que será responsabilidad del adquirente o grupo de adquirentes.

Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de acciones planteada o la celebración del acuerdo de voto propuesto y dicha adquisición, operación o acuerdo de voto implique (i) la adquisición de una participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de control o (iii) la adquisición de influencia significativa, según se define en los propios estatutos y en la legislación bursátil mexicana, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la persona que pretenda adquirir las acciones en cuestión o celebrar el acuerdo de voto, deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes: (i) el valor contable por cada acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la CNBV o a la bolsa de valores de que se trate; o (ii) el precio de cierre por acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera acciones, en cualquier tiempo, por la persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las acciones, o pretenda celebrar el acuerdo de voto, objeto de la solicitud autorizada

por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá incrementar o reducir, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

Las restricciones para un cambio de control potencial, previstas en nuestros estatutos sociales y permitidas por la Ley del Mercado de Valores, podrían desincentivar adquisiciones futuras de nuestras acciones y, en consecuencia, tener un impacto negativo en la liquidez y precio de nuestras acciones. Asimismo, podrían afectar la posibilidad de nuestros accionistas de realizar un precio atractivo a cambio de sus acciones.

CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos celebran en ocasiones operaciones con empresas pertenecientes a los accionistas que ejercen el control de la misma o influencia significativa, lo cual podría dar lugar a conflictos de intereses

CULTIBA y sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos celebran y continuarán celebrando diversas operaciones con los accionistas que ejercen el control sobre la misma o ejercen influencia significativa, y varias empresas pertenecientes o controladas directa o indirectamente por ellos o en las que ejercen influencia significativa. Adquirimos el concentrado utilizado en porciones significativas de nuestras bebidas de una sociedad afiliada de *PepsiCo* y vendemos una cantidad significativa del azúcar que producimos a afiliadas de *PepsiCo*. Véase la sección “IV. Administración. b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés”. Aun cuando la Emisora contempla continuar celebrando operaciones con dichas personas relacionadas en términos de mercado, y que los mismos sean aprobados por el Consejo de Administración conforme a las provisiones aplicables, dichas operaciones podrían verse afectadas por conflictos de interés entre la Emisora y dichas personas.

Nuestro Presidente del Consejo de Administración, y accionista mayoritario mantiene el control sobre nosotros, y sus intereses pueden estar en conflicto con los del resto de nuestros accionistas

El Sr. Juan I. Gallardo Thurlow es el Presidente del Consejo de Administración y quien ejerce en forma indirecta el control de la Compañía. El señor Gallardo tiene la capacidad para determinar el resultado de prácticamente todos los asuntos sometidos a la votación de nuestros accionistas y, por lo tanto, de ejercer el control sobre nuestras políticas y asuntos de negocios, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- La integración de nuestro Consejo de Administración y, en consecuencia, de cualquiera de las determinaciones de nuestro Consejo respecto de la dirección y política de nuestro negocio, incluyendo el nombramiento y remoción de nuestros funcionarios ejecutivos;
- Las determinaciones respecto de fusiones, otras combinaciones de negocios y transacciones, incluyendo aquellas que puedan resultar en un cambio de control;
- Sobre el decreto y pago de dividendos u otras distribuciones, así como sobre el monto de dichos dividendos o distribuciones;
- Ventas y enajenaciones de nuestros activos; y
- Monto de deuda en que incurramos.

Aun cuando existan ciertas limitaciones conforme a la legislación aplicable, el señor Gallardo a través de su participación indirecta puede instruirnos a tomar acciones que podrían ser contrarias a los intereses de los demás accionistas, y puede impedir que otros accionistas, veten ciertas acciones o logren tomar acciones diferentes. Asimismo, el señor Gallardo puede impedir transacciones de cambio de control que de otra forma pudieren darle a usted una oportunidad para vender las Acciones de las que sea titular y obtener una prima sobre su inversión. No podemos asegurar que nuestro accionista que ejerce el control actuará en forma consistente con los intereses de los accionistas minoritarios o cualquier grupo de ellos.

Nuestro éxito depende de miembros clave de nuestra administración, así como de la administración de GAM(sub) y Grupo GEPP, la pérdida de los cuales afectaría la operación de nuestros negocios

Nuestro éxito depende en gran medida de los esfuerzos y capacidad de nuestro Presidente, de nuestro Director General, y de otros miembros clave de nuestro equipo de administración. La pérdida de los servicios de alguna de estas personas clave, o de todas ellas,

tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. La implementación de nuestro plan de negocios depende también de nuestra capacidad continua para atraer y retener a empleados calificados. En virtud de la competencia por personal calificado, existe la posibilidad de que no tengamos éxito en la atracción y retención del personal requerido. Si nos vemos imposibilitados para contratar, capacitar y conservar empleados calificados a un costo razonable, podemos vernos imposibilitados para implementar nuestro negocio y, como resultado, nuestra condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma adversa.

Los valores de la Emisora han cotizado en la BMV, pero su liquidez ha sido limitada, y es posible que no llegue a desarrollarse un mercado líquido para los mismos

Aunque la Emisora mantiene sus acciones inscritas en la BMV, no puede asegurarse que se desarrollará un mercado líquido para dichas acciones. Además, la BMV mantiene un sistema de suspensión de la cotización de las acciones de una determinada emisora en el supuesto que el precio de las mismas (expresado como porcentaje del precio de apertura de ese día) fluctúe más allá de ciertos niveles. Como resultado de lo anterior, los accionistas podrían verse en la imposibilidad de vender sus acciones en el momento y al precio deseado, o de cualquier forma.

El precio de mercado de nuestras Acciones puede fluctuar significativamente y usted podría perder la totalidad o parte de su inversión

La volatilidad en el precio de mercado de nuestras acciones podría afectar su capacidad para vender las acciones de las que sea titular en, o por encima de, el precio que pagó por ellas. El precio de mercado y la liquidez de nuestras acciones pueden verse afectados en forma significativa por varios factores, algunos de los cuales se encuentran fuera de nuestro control y podrán no estar directamente relacionados con nuestra condición financiera y resultados de operación. Estos factores incluyen, entre otros:

- cambios reales o anticipados en nuestros resultados de operación, o la imposibilidad de cumplir con las expectativas de los analistas del mercado financiero y los inversionistas;
- las percepciones del inversionista sobre nuestra industria;
- el desempeño operativo de compañías comparables con nosotros y un aumento de la competencia en nuestra industria;
- nuevas leyes o reglamentos, o nuevas interpretaciones de leyes y reglamentos, aplicables a nuestro negocio;
- tendencias económicas generales en México;
- eventos catastróficos, tales como terremotos y otros desastres naturales, u otros eventos inesperados, tales como pandemias; y
- acontecimientos y percepciones de riesgos en otros países.

Nuestro negocio podría verse afectado si no logramos renovar los contratos colectivos de trabajo en términos satisfactorios o si experimentamos huelgas u otros disturbios laborales

Una parte importante de nuestros empleados de los negocios de bebidas y de azúcar están contratados conforme a contratos colectivos de trabajo, los cuales deben ser revisados cada año, por lo que se refiere a revisión salarial, y cada dos años, por lo que se refiere a otras prestaciones. Nuestra incapacidad para renegociar dichos contratos exitosamente podría causar paros e interrupciones laborales, lo que podría impactar en forma adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Los términos y condiciones de los contratos existentes o renegociados, también podrían incrementar nuestros costos, o afectar de alguna otra forma nuestra capacidad para aumentar la eficiencia operativa.

Tradicionalmente Grupo GEPP ha llevado con éxito la revisión de cada Contrato Colectivo de Trabajo, en un ambiente de cordialidad y armonía, logrando una comunicación con el sindicato de efectividad en donde se ha logrado avanzar en la transformación de los procesos de trabajo, dando como resultado un enfoque de rentabilidad y productividad.

Durante los últimos 80 años, los miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana se han ido a huelga por lo menos en 40 ocasiones, creando un obstáculo significativo, o por lo menos una amenaza, para

la productividad (dos de estas huelgas se han dado en los últimos 10 años, y estuvieron a punto de irse a huelga en octubre de 2019). A partir de un nuevo contrato colectivo de trabajo, implementado en agosto de 2007 para miembros de este sindicato, las relaciones obrero-patronales mejoraron significativamente, y con motivo de la revisión salarial del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares ocurrida en octubre de 2020, lograron un incremento salarial del 5.5%, entre otros. No obstante, este sindicato, como es el caso con otros sindicatos mexicanos, está altamente politizado y no podemos asegurar que no ocurrirán interrupciones laborales u otros disturbios en el futuro.

Si llegamos a experimentar interrupciones laborales, tales como huelgas u otros disturbios, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación se verían afectados adversamente en forma significativa.

El clima adverso o los desastres naturales podrían afectar adversamente la producción y ventas de nuestro negocio azucarero y de bebidas

Las condiciones climáticas en México, como por ejemplo un clima frío atípico, podrían afectar adversamente los resultados de operación de Grupo GEPP, particularmente si el clima adverso ocurre durante las temporadas de consumo más altas que corresponden a los meses de verano y las vacaciones de Navidad. Adicionalmente, en el pasado, ciertas regiones han sido devastadas por tormentas tropicales, inundaciones y huracanes, lo que ha causado una disminución en las ventas de Grupo GEPP, tanto por la disminución en el consumo como por la disminución en la producción, así como por una mayor dificultad para obtener acceso a los clientes.

Nuestra producción de azúcar depende principalmente del volumen y concentración de sacarosa de la caña de azúcar que adquirimos. Tanto el cultivo de la caña de azúcar como la concentración de sacarosa dependen principalmente de condiciones climáticas variables, tales como precipitaciones y temperatura. Los patrones climatológicos futuros pueden reducir la cantidad de caña de azúcar que nuestros proveedores pueden recuperar en una Zafra determinada o en Zafra subsecuentes. Problemas climáticos, que pueden ser influenciados por el cambio climático global, pueden a su vez afectar adversamente el suministro y los precios de nuestros productos azucareros, tal como ocurrido en años anteriores por las afectaciones climatológicas sufridas en el Pacífico mexicano. Cualquier reducción en la cantidad recuperada de caña de azúcar, y/o en la concentración de sacarosa, podría tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podemos incurrir en pérdidas y costos sustanciales como resultado de reclamaciones de responsabilidad relativas a nuestros productos

Podemos incurrir en responsabilidad si cualquiera de nuestras bebidas o azúcar causa lesiones, enfermedad o muerte de algún consumidor. También se podría exigir el retiro de algunos de nuestros productos del mercado si estos se contaminan, causan efectos a la salud o si están dañados o mal etiquetados. Una resolución judicial relevante en nuestra contra, o una orden para el retiro generalizado de productos, podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Aunque contamos con una póliza de seguro de responsabilidad frente a terceros, no podemos garantizar que la cobertura de dicho seguro nos protegerá completamente de cualquier responsabilidad en que pudiéramos incurrir.

El Congreso de la Unión aprobó leyes en 2011 que permiten acciones colectivas para diversos asuntos, incluyendo responsabilidad relativa a productos. Cualquier demanda a partir de una acción colectiva en nuestra contra podría obligarnos a incurrir en gastos significativos e, inclusive, podría resultar en una decisión que afectaría nuestra condición financiera y nuestro resultado de operación.

No hemos estado involucrados en acción legal alguna relevante, derivada de la responsabilidad por nuestros productos. No obstante, no podemos asegurarle que no estaremos involucrados en demandas relativas a esta materia en el futuro.

Una creciente preocupación por las altas tasas de obesidad, y problemas de salud relacionados al sobrepeso, podría dar lugar a una disminución en la demanda de nuestras bebidas y productos azucareros, a la imposición de impuestos adicionales o aumento de impuestos actuales, a publicidad negativa, o mayores restricciones en la publicidad y etiquetado

Tanto los defensores de la salud, como la política y las campañas del Gobierno Federal para contrarrestar la obesidad, el sobrepeso y otros problemas de salud pública multifactoriales han estado alentando durante los últimos años a las personas a reducir el consumo de ciertos tipos de bebidas, incluyendo bebidas carbonatadas y no carbonatadas, endulzadas con azúcar y/o con jarabe de maíz de alta fructuosa. Al respecto, cabe mencionar que incluso la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) ha informado que México es el país con mayor obesidad en el mundo, superando a los Estados Unidos, ya que uno de cada tres mexicanos sufre de sobrepeso a causa de mala alimentación, generando con ello el incremento de enfermedades cardiovasculares y diabetes, entre otras.

El combate al sobrepeso y la obesidad, hacen parte de una Política de Estado del Gobierno Federal. En este orden de ideas, esta política no solo incluye la creación de nuevos impuestos, sino la “Modificación a la norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria” publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de marzo de 2020 (“NOM-051”) que pretende restringir la publicidad y venta en relación a los productos calóricos u operaciones de las empresas de bebidas o de azúcar. Esto incluye cambios en el etiquetado para alimentos y bebidas, adicionalmente establece mayores restricciones en horarios, lugares y audiencias en materia de publicidad y mayores prohibiciones de venta en escuelas y otros sitios.

A nivel local, en agosto de 2020 el gobierno del Estado de Oaxaca reformó la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca para prohibir la distribución, donación, regalo, venta y suministro de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico a menores de edad, quedando exentos de dichas prohibiciones los padres o tutores de dichos menores. También en agosto de 2020, el gobierno del Estado de Tabasco reformó la Ley de Salud del Estado de Tabasco, la Ley de Educación del Estado de Tabasco y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, para prohibir la distribución, donación, regalo, venta y suministro de ciertos productos, incluyendo bebidas carbonatadas azucaradas preenvasadas a menores de edad, quedando exentos de dichas prohibiciones los padres o tutores de dichos menores, y en general, la venta o instalación de máquinas expendedoras para la venta de dichos productos en escuelas públicas y privadas, hospitales públicos y privados y centros de salud, además de imponer un incremento del 25% a la tarifa de pago de derechos para la publicidad de dichos productos, y prohibir la colocación de publicidad a cierta distancia de las escuelas, hospitales y centros de salud.

Una reducción en la demanda afectaría de manera adversa el negocio, la condición financiera y los resultados de operación de los negocios de bebidas y azúcar. Asimismo, tampoco podemos asegurar que nosotros o nuestras Subsidiarias, seremos capaces de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos regulatorios actuales o futuros. En caso de incumplimiento de estos requerimientos, o de presentarse cualquier cambio o diferencia en la interpretación o política de implementación de los mismos, nosotros o nuestras Subsidiarias podríamos quedar sujetos a reclamaciones y/o responsabilidades que podrían también afectar de manera importante y adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. El cumplimiento de las regulaciones aplicables, de tiempo en tiempo, podría generarnos costos adicionales.

También como parte de la reforma fiscal, desde 2014 se estableció un IEPS a la enajenación o importación de las bebidas azucaradas; así como a los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener bebidas azucaradas, o que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas. Dicha cuota se ha venido ajustando anualmente, y pasó de Ps.1.2616 a Ps.1.3036 por litro a partir del 1° de enero de 2021. En el caso de las bebidas energizantes, así como los concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas, previamente ya estaban gravados con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS. No podemos asegurar que otros o mayores impuestos no serán establecidos por las autoridades correspondientes, lo cual podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. La promulgación de leyes o reglamentos por parte del gobierno federal, incluyendo la creación de impuestos en respuesta a la creciente preocupación por los altos índices de obesidad y problemas de salud relacionados, podría obligar a Grupo GEPP a reformular sus bebidas o a cambiar la oferta de productos, lo que podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

La publicidad negativa derivada de las actividades de los legisladores, los grupos de presión y los medios, puede también afectar los resultados de operación de Grupo GEPP. Asimismo, podemos ser objeto de demandas o litigios por parte de consumidores, alegando enfermedades derivadas de nuestros productos, o alguna otra preocupación de salud, lo que podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP, generando costos adicionales.

Una reducción en la demanda de los productos de Grupo GEPP que son endulzados con azúcar y jarabe de maíz de Alta Fructuosa, o un incremento en los impuestos sobre la producción y las ventas de estos productos o un cambio en los tratados comerciales de los que México es parte, incluido el TMEC o medidas determinadas por gobiernos para la exportación de azúcar, podría afectar de manera adversa la demanda de azúcar de la empresa, puesto que es una materia prima clave para la elaboración de la mayoría de sus bebidas carbonatadas y no carbonatadas. Dado que Grupo GEPP es uno de nuestros principales clientes en el negocio azucarero, una reducción en su demanda de azúcar podría afectar de manera adversa nuestro negocio azucarero. De la misma manera, una reducción en la demanda de los productos de otros clientes industriales dedicados a la fabricación de alimentos con contenido de azúcar, o un incremento en los impuestos sobre la producción y las ventas de estos productos, podría afectar de manera adversa la demanda de azúcar de la empresa.

El 27 de marzo de 2020 se publicó en el DOF la modificación a la norma NOM-051-SCFI/SSA1-2010 en la cual se establece la modificación del etiquetado frontal y leyendas de productos y bebidas no alcohólicas, la cual entró en vigor el 1 de octubre de 2020. La normativa obliga a las empresas de alimentos y bebidas a incluir un etiquetado frontal que indique cuando los productos excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrientes que establezcan las disposiciones normativas, en la industria de bebidas se deberán colocar sellos negros de advertencia así como frases, entre otros, para destacar si tiene exceso de nutrientes críticos o poco saludables, así como si el producto contiene cafeína y edulcorantes artificiales

No podemos asegurar que este tipo de regulaciones no vayan continuar aplicándose en un futuro, las cuales podrían traer consigo una reducción de la demanda de nuestras bebidas y productos azucareros, obligando, incluso a Grupo GEPP a reformular sus bebidas o cambiar la oferta de productos, lo que podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y los resultados de operación.

Procedimientos en materia de descargas de aguas residuales

Nuestras operaciones están sujetas al cumplimiento de límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas, entre otros requisitos. En ocasiones, las descargas de algunas de nuestras plantas exceden dichos límites respecto de ciertos contaminantes y, no obstante, tratamos de implementar sistemas de tratamiento eficientes de manera progresiva, en el pasado hemos estado sujetos a ciertos procedimientos administrativos relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de descarga de aguas residuales y hemos sido sancionados en el pasado en relación con violaciones a la legislación aplicable en materia de descargas. No podemos asegurar que en el futuro no estaremos sujetos a procesos administrativos similares ni que los procedimientos de los que somos parte actualmente van a ser resueltos en forma favorable a nuestros intereses o que seremos capaces de cumplir con los requisitos previstos en las disposiciones normativas aplicables en materia de descargas de aguas residuales.

Existe la posibilidad de que no nos adaptemos exitosamente a las tecnologías cambiantes

Los mercados en los que operamos experimentan cambios tecnológicos, incluyendo la introducción de nueva maquinaria, tecnología de la información y sistemas de *hardware* y *software*, entre otros. Estos cambios podrían hacer que nuestra tecnología existente se vuelva obsoleta. Si no somos capaces de adaptarnos exitosamente a los cambios en la tecnología, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma negativa. No podemos garantizar que nos adaptaremos rápidamente a los cambios en el mercado, o que haremos las mejoras de equipo y servicios que sean necesarias para mantenernos actualizados.

Adicionalmente, dependemos de sistemas automatizados para operar nuestros negocios, incluyendo nuestros sistemas de ventas y de administración de ingresos. No hemos experimentado fallas significativas de sistemas en el pasado, pero no podemos asegurarle que en el futuro no ocurrirán este tipo de fallas, como resultado de sistemas heredados o de nuestra intención de instalar un nuevo sistema. A pesar de que contamos, con ciertos planes de contingencia en caso de desastres para no interrumpir el negocio, cualquier interrupción en nuestros sistemas automatizados podría resultar en la pérdida de datos, el aumento de gastos, y podría afectar en forma sustancial y adversa nuestra reputación, nuestras ventas y, en consecuencia, nuestro negocio.

Incidentes de seguridad cibernética podrían tener un efecto adverso en nuestros negocios y reputación

El incremento de las amenazas en la seguridad cibernética y los delitos informáticos también representan un riesgo potencial para la seguridad de nuestra información, incluyendo los servicios prestados por terceras personas a quienes contratamos, así como la confidencialidad, integridad y acceso a datos resguardados en esos sistemas. Cualquier violación a nuestros sistemas computacionales pudiera resultar en la revelación y el mal uso de información confidencial y patentada, incluyendo la información ordinaria de nuestros negocios de clientes susceptibles, vendedores, empleados o inversionistas. También nos hemos enfrentado a clonación de páginas en nuestro negocio de azúcar, que, mediante la suplantación de identidad, busca ofertar nuestros productos. Cualquiera de estos eventos pudiera causar un daño en nuestra reputación, la pérdida de información valiosa o la pérdida de ingresos y puede resultar en gastos elevados para investigar o remediar los sucesos, para recuperar la información, para reparar o reemplazar redes o sistemas de información, o para protegernos en contra de eventos similares futuros, lo que podría afectar negativamente nuestro negocio y resultados financieros.

Nuestros resultados de operación son estacionales

Nuestros resultados de operación son estacionales, principalmente los del negocio de bebidas, ya que los niveles máximos de ventas en el negocio de bebidas tienden a registrarse durante los meses en que se reportan las temperaturas más altas, que corresponden a abril, mayo y junio, así como durante el periodo vacacional de Navidad en diciembre. Asimismo, aunque en menor medida, los gastos en el negocio de azúcar tienden a ser más altos en los meses de reparaciones, durante el periodo de junio/julio a noviembre/diciembre de cada año. Los efectos de la estacionalidad en nuestros negocios pueden provocar que nuestros resultados de operación varíen de trimestre en trimestre, lo que podría generar volatilidad en el precio de nuestras acciones.

Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones de Integración de Negocios

Las disputas con nuestros socios en Grupo GEPP derivadas del contrato de co-inversión, pueden afectar en forma adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

CULTIBA era propietaria del 51%, Polmex del 29% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, pero con motivo de la compra del 11% de las acciones propiedad de CULTIBA por parte de Polmex (ocurrida en 2017 como resultado del ejercicio de la opción de compra otorgada en el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex previamente referido, y previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de COFECE y CNIE), actualmente CULTIBA es propietaria del 40%, Polmex del 40% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP.

Conforme al contrato de co-inversión, no podemos tomar decisiones unilaterales sobre la conducción de las operaciones de Grupo GEPP y necesitamos la aprobación ya sea de *PepsiCo* o de Polmex, o en algunos casos de ambas. En consecuencia, el deterioro en nuestra relación con cualquiera de estas empresas podría tener un efecto sustancial adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP.

Conforme al contrato de co-inversión, la mayor parte de las decisiones de los accionistas de Grupo GEPP requieren de la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 65% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP, excepto por aquellos asuntos que requieran un porcentaje mayor conforme a la legislación societaria mexicana, o, en caso que la asamblea de accionistas apruebe la emisión de acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, sin derecho a voto (siempre y cuando, el Consejo de Administración determine que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho capital adicional haya sido previsto en el plan operativo anual, Grupo GEPP no cuente con el mismo y la contratación de deuda adicional traería como resultado que el índice de apalancamiento Deuda/EBITDA exceda de 2.5 veces), en cuyo caso se requiere la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 60% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP. Asimismo, al amparo del contrato de co-inversión antes mencionado, ciertos asuntos están sujetos a la aprobación de los accionistas de Grupo GEPP en Asamblea. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de dichos asuntos: (i) fusiones o contratos de co-inversión que involucren a Grupo GEPP o sus Subsidiarias, salvo que se trate de fusiones o contratos de co-inversión entre Grupo GEPP y/o sus Subsidiarias; (ii) la expansión de su negocio y el de sus Subsidiarias fuera de México o incursionar en un negocio que no esté relacionado con el negocio de bebidas; (iii) la emisión de Acciones o derechos de cualquier clase para adquirir Acciones representativas del capital social de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; (iv) los cambios en la política

de dividendos; (v) las reformas a los estatutos sociales, u otros documentos organizacionales de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; y (vi) el inicio de algún procedimiento de disolución, liquidación o quiebra por parte de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias.

Con motivo de la operación mediante la cual Polmex adquirió de CULTIBA el 11% de sus acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, el Consejo de Administración de Grupo GEPP aumentó de ocho a diez consejeros, de manera que Polmex tiene el derecho de designar a cuatro de ellos (en lugar de dos), y CULTIBA mantiene su derecho a designar a cuatro consejeros y PepsiCo a dos. En caso de ocurrir un cambio de control que afecte a CULTIBA, nuestra participación en el Consejo de Administración de Grupo GEPP disminuiría. Algunos asuntos están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y en algunos casos requieren del voto favorable de por lo menos seis consejeros y en otros asuntos de por lo menos siete consejeros. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de los asuntos que deben ser aprobados por el Consejo de Administración de Grupo GEPP: (i) la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto de Grupo GEPP; (ii) la designación del Presidente del Consejo de Administración; (iii) la designación o remoción del Director General y Director de Finanzas y la determinación de la compensación de cada uno de dichos funcionarios; (iv) las inversiones de capital o la enajenación de activos que excedan de ciertos límites significativos; (v) la contratación de deuda que exceda de ciertos límites significativos; (vi) la celebración de contratos fuera del curso ordinario del negocio de Grupo GEPP que excedan de ciertos límites significativos; y (vii) la designación de auditores independientes y asesores legales. Asimismo, la celebración de operaciones con partes relacionadas deberá ser aprobada por el voto afirmativo de todos los consejeros que no representen a alguno de los accionistas que tengan intereses económicos en dichas operaciones.

Como resultado de los derechos de voto mencionados en el párrafo anterior, los consejeros designados por nosotros podrían verse imposibilitados de vetar decisiones tomadas por los consejeros designados por PepsiCo y Polmex, actuando de manera conjunta. Adicionalmente, en ciertas circunstancias, el Consejo de Administración de Grupo GEPP puede adoptar acciones para aumentar el capital accionario de la Compañía, lo que podría resultar en la dilución de nuestra participación en caso de que no podamos aumentar nuestra inversión en Grupo GEPP, o de que no estemos dispuestos a hacerlo.

El contrato de co-inversión en Grupo GEPP conlleva riesgos asociados con la posibilidad de que PepsiCo o Polmex puedan:

- Tener intereses o metas, financieras o comerciales, que difieran o estén en conflicto con los nuestros;
- Llevar a cabo acciones contrarias a nuestras instrucciones o solicitudes; y
- Verse imposibilitados, o no estar dispuestos, a cumplir con sus obligaciones al amparo del contrato de co-inversión.

No podemos garantizar que CULTIBA, PepsiCo y Polmex podrán llegar a un acuerdo sobre la conducción de las operaciones de Grupo GEPP. Si no somos capaces de llegar a un acuerdo sobre la conducción del negocio de Grupo GEPP, entonces es probable que iniciativas estratégicas que sean significativas para Grupo GEPP o para nosotros, se retrasen o no se realicen y, como resultado, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación se vean afectados en forma sustancial y adversa.

Podremos vernos obligados a vender una parte o la totalidad de nuestra participación en Grupo GEPP

Conforme al contrato de co-inversión celebrado con PepsiCo y Polmex, otorgamos a éstos la opción, ejercible dentro de un periodo de doce meses siguientes al quinto aniversario del contrato de co-inversión (es decir a partir del 30 de septiembre de 2016), para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que estuvieran en circulación, a un precio igual a su valor justo de mercado en ese momento. El 26 de octubre de 2016, Polmex notificó a CULTIBA su decisión de ejercer dicha opción en su totalidad (previo acuerdo con PepsiCo al respecto), derivado de lo cual una vez seguido el procedimiento previsto en el contrato de co-inversión para la determinación de su valor justo de mercado, y obtenidas las autorizaciones de la COFECE y CNIE dicha operación se formalizó en 2017. Con motivo de lo anterior, dejamos de tener una participación mayoritaria en Grupo GEPP, al reducirse del 51% al 40%, y el peso de nuestra representación en el Consejo de Administración disminuyó, considerando que el número de miembros del Consejo de Administración aumentó de ocho a diez consejeros, de manera que Polmex tiene el derecho de designar a cuatro de ellos (en lugar de dos), y CULTIBA mantiene su derecho a designar a cuatro consejeros y PepsiCo a dos. Asimismo, dejamos de controlar Grupo GEPP y la composición de los activos de CULTIBA disminuyó proporcionalmente.

Conforme a las normas contables vigentes, dejamos de estar en posibilidad de consolidar los resultados de operación de Grupo GEPP en nuestros Estados Financieros. Ante esto, la presentación de nuestra información financiera ante la CNBV y BMV para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia bursátil cambió significativamente, lo cual pudo haber afectado la percepción de los inversionistas sobre la Compañía y los precios de mercado de nuestras Acciones. Cabe destacar que la Compañía ha realizado esfuerzos para proveer al público inversionista, los Estados Financieros condensados de Grupo GEPP, como parte de las notas que la administración de la Compañía incluya en sus reportes. Esto implica que a pesar de que los Estados Financieros que se presentan a la CNBV y BMV para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia bursátil no incorporan los resultados de la operación del negocio de bebidas más que por el método de participación, la Compañía emite trimestralmente, y dentro de sus notas para el periodo correspondiente, Estados Financieros condensados de Grupo GEPP.

Adicionalmente, conforme al contrato de co-inversión referido, en caso de un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA, PepsiCo y Polmex tienen un derecho para adquirir la totalidad de las acciones de las que es titular CULTIBA en el capital social de Grupo GEPP a un precio igual al valor justo de mercado de dichas acciones, en ese momento. Dicho derecho deberá ejercerse en un período de seis meses posteriores al cambio de control correspondiente. El contrato de co-inversión establece que el precio justo de mercado para nuestras acciones en Grupo GEPP será determinado de conformidad con los procedimientos y términos establecidos para dicho efecto, por tres bancos de inversión (el primero a ser designado por nosotros, el segundo a ser designado de manera conjunta por PepsiCo y Polmex, y el último a ser designado por los otros dos bancos). No podemos asegurar que el precio justo de mercado determinado por los bancos de inversión refleje el verdadero valor de las acciones de Grupo GEPP, las cuales nos podríamos ver obligados a vender a PepsiCo y Polmex en caso de un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA; cualquier determinación incorrecta del valor justo de mercado tendrá un efecto adverso en nuestros resultados y situación financiera.

Un cambio de control de Grupo GEPP tendría un efecto adverso en nuestros activos, y podría afectar adversamente nuestros negocios, así como el precio de nuestras acciones y cualesquiera dividendos que pudieran pagarse respecto de las mismas en el futuro.

Nuestra capacidad para vender la totalidad de nuestra participación en el negocio de bebidas está restringida

El contrato de co-inversión celebrado con PepsiCo y Polmex, limitaba la transmisión de acciones de Grupo GEPP, y restringe todas las transmisiones de acciones hasta el 30 de septiembre de 2017. Después del 30 de septiembre de 2017, los accionistas de Grupo GEPP gozan de un derecho del tanto respecto de cualquier transmisión de acciones y, en caso de que dicho derecho no sea ejercido, las transmisiones de acciones estarán sujetas a ciertas limitaciones respecto del potencial comprador. En estos casos, tendremos el derecho de proponer ciertos compradores adicionales a PepsiCo y Polmex y PepsiCo estará obligada a aprobar un número determinado de dichos compradores potenciales. Si deseamos vender a compradores no aprobados, PepsiCo y Polmex tendrán el derecho de oponerse a la venta, en el entendido que, en dicho caso, ya sea PepsiCo o Polmex deberán adquirir nuestras acciones en Grupo GEPP. Adicionalmente, conforme al contrato de co-inversión, el derecho del comprador para designar miembros del Consejo de Administración de Grupo GEPP corresponderá a dos consejeros. En virtud de lo anterior, no podemos garantizar que podremos vender nuestra participación en Grupo GEPP de forma oportuna, o a un precio favorable, sin el consentimiento de PepsiCo y Polmex.

En caso de darse un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA, PepsiCo y Polmex tendrán el derecho de adquirir la totalidad de nuestras acciones en Grupo GEPP, a un precio igual al valor justo de mercado para dichas acciones, al momento del cambio de control correspondiente. En consecuencia, el contrato de co-inversión puede disuadir operaciones de cambio de control en CULTIBA, que de otra forma le podrían dar a usted oportunidad de enajenar o de materializar una prima sobre su inversión en nuestras acciones.

Estamos sujetos al cumplimiento de una política de dividendos

Conforme al contrato de co-inversión, los accionistas acordaron que Grupo GEPP distribuya dividendos anuales equivalentes a 33% de la utilidad neta consolidada del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso, sujeto a (i) la disponibilidad del flujo de caja, (ii) la determinación del Consejo de Administración de GEPP y (iii) los requerimientos legales aplicables, así como ciertas restricciones

relacionadas con financiamientos de GEPP. No obstante, no podemos asegurarle que las partes en el contrato de co-inversión no cambiarán esta política de dividendos en el futuro. Por otra parte, las demás Subsidiarias de la Emisora no tienen una política de dividendos específica. Véase la sección “II. La Compañía.- b) Descripción del Negocio.- xiii.Dividendos”.

3.2. Factores de Riesgo referentes a México y la economía global

Las condiciones económicas adversas en México pueden afectar en forma negativa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

Todas nuestras operaciones se llevan a cabo en México y, nuestro negocio se ve afectado por el desempeño de la economía mexicana. La reciente crisis global de crédito, así como la recesión económica, han tenido consecuencias adversas significativas en la economía nacional, misma que en 2017 creció 2.1%, en 2018 creció 2.0%, en 2019 decreció 0.1% y en 2020 decreció 8.5% en términos del producto interno bruto, según cifras del INEGI, y se estima que en 2021 avance en un 4.8%. Adicionalmente, México ha experimentado períodos prolongados de crisis económicas en el pasado, causadas tanto por factores internos como externos y sobre los cuales no tenemos control. Esos períodos se han caracterizado por la inestabilidad en el tipo de cambio, alta inflación, altas tasas de interés, contracción económica, una reducción de los flujos de capitales internacionales, una reducción de liquidez en el sector bancario, caída en los precios internacionales del petróleo, reducción del gasto público y altos índices de desempleo. Las disminuciones en la tasa de crecimiento de la economía mexicana o períodos de crecimiento negativo, o aumentos en la inflación, pueden resultar en una disminución en la demanda por nuestros productos, en una reducción de sus precios reales o en un cambio hacia productos con menor margen. No podemos asegurar que las condiciones económicas en México no empeorarán, o que esas condiciones no tendrán un efecto adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía mexicana

El gobierno federal mexicano ha ejercido y continúa ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. En consecuencia, las acciones y políticas del gobierno federal mexicano en relación con la economía, las empresas estatales y las empresas controladas por el estado, las instituciones financieras fondeadas o influenciadas, pueden tener un impacto significativo en el sector privado en general y en nosotros en particular, así como en las condiciones de mercado, precios y retornos de los valores mexicanos. El gobierno federal mexicano ocasionalmente realiza cambios significativos a las políticas y regulaciones. Las acciones para controlar la inflación y otras regulaciones y políticas, han involucrado, entre otras medidas, aumentos en las tasas de interés, cambios en las políticas fiscales, controles de precios, devaluación de divisas, controles de capital y límites a las importaciones. En particular, la legislación fiscal en México está sujeta a cambios continuos y no podemos asegurar que el gobierno mexicano mantendrá las políticas sociales, económicas o de otro tipo existentes, o si los cambios a las políticas tendrán un efecto material adverso en nuestro desempeño financiero.

Andrés Manuel López Obrador es el nuevo presidente de México desde el 1° de diciembre de 2018. Como sucede con cualquier cambio de gobierno, dicho cambio en el gobierno del país puede resultar en cambios significativos en las políticas administrativas, puede contribuir con la incertidumbre económica y con la elevada volatilidad de los mercados mexicanos de capitales y los valores emitidos por compañías mexicanas.

La emergencia sanitaria a nivel mundial por COVID-19 y cualquier otra contingencia sanitaria puede impactar la economía mexicana y tener un efecto sobre nuestro negocio

A partir de marzo de 2020, cuando las autoridades a nivel mundial y local, declaran la Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, el Gobierno Federal declaró la suspensión en los sectores público, social y privado de las actividades consideradas como No Esenciales.

Los sectores de alimentos, agua, bebidas no alcohólicas y lácteos fueron declarados Actividades Esenciales, lo cual permitió a las empresas de esos sectores mantener la continuidad de sus actividades productivas, siempre y cuando se implementarán medidas para el establecimiento de Protocolos de Higiene, Limpieza y Distanciamiento Social dentro y fuera de sus instalaciones, y se permitiera el resguardo domiciliario con goce de sueldo a los trabajadores vulnerables.

Asimismo, las Autoridades Federales, Estatales y Locales establecieron medidas de verificación e inspección de las condiciones de trabajo, higiene y limpieza, en las cuales se ha validado el cumplimiento en los centros de trabajo de los protocolos y medidas incluidas en los decretos de los organismos sanitarios, y laborales de protección civil.

En el caso específico de Grupo GEPP, las principales afectaciones generadas por la pandemia de COVID-19 son:

- El volumen de ventas con respecto a 2019 se vio afectado por la interrupción temporal de la actividad de clientes en todos los canales, con mayor énfasis en los Canales On-Premise y Cuentas Clave, generando un desfase en la recuperación de las cuentas por cobrar de los mismos,
- La suspensión de labores del personal operativo considerado como vulnerable, y/o sospechoso impactó los costos operación, al generar contrataciones adicionales de personal eventual para cubrir plazas operativas necesarias,
- Finalmente, la adecuación de las instalaciones y los procesos operativos para el cumplimiento de los lineamientos sanitarios establecidos por la Secretaría de Salud generó inversiones y gastos operativos incrementales durante los meses de pandemia.

En el caso de nuestro negocio azucarero se establecieron las siguientes medidas:

- En marzo de 2020 se instauró un Comité de Riesgos (Comité) para dar seguimiento, analizar y tomar decisiones respecto a la crisis de salud por la pandemia de COVID-19. El Comité instruyó a todas las áreas a documentar e implementar con efecto inmediato, todos los protocolos y políticas de seguridad en cada una de nuestras sedes operativas, para la protección de la salud del personal y garantizar la continuidad del negocio. El Comité estableció tres ejes principales: 1) Garantizar la continuidad de las operaciones 2) Protección a las personas en las comunidades y 3) Garantizar el abasto a nuestros clientes.
- En materia de tecnologías de la información, se modificaron las políticas de acceso a sistemas y seguridad de la información, para asegurar la protección de nuestros sistemas administrativos y el trabajo vía remota de todos los usuarios y colaboradores. A la fecha todas las políticas y protocolos continúan vigentes, realizándose modificaciones
- Se estableció un plan de prevención, capacitación, y monitoreo semanal en relación a los casos de coronavirus, con medidas con trabajo a distancia, eliminación de reuniones, filtros sanitarios, reforzamiento de plantilla de paramédicos y módulos de limpieza en distintos puntos.
- Se implementaron estrategias operativas para asegurar la cadena de suministros en el proceso productivo, a partir de un riguroso análisis que se realizó periódicamente.
- Para asegurar la solvencia financiera ante nuestros compromisos económicos, se realizaron análisis y evaluación de escenarios para establecer estrategias ante fluctuaciones en tipo de cambio, aumentando la frecuencia de revisión al flujo de efectivo y cobertura de pasivos.

La pandemia de COVID-19, aunada a las medidas adicionales que pudieran ser implementadas por las autoridades gubernamentales para contener y mitigar los efectos del virus, podrían seguir provocando una variedad de consecuencias, ya que no se tiene certeza sobre su duración y si ésta podrá revertirse. El impacto de COVID-19 o cualquier otra amenaza pública similar en nuestros resultados y operaciones dependerá de la duración y nivel de contagio, su severidad, las acciones que se implementen para contener el virus o abordar su impacto, en qué tan rápidamente y en qué grado pueden reintegrarse a condiciones económicas normales, entre otros factores inciertos.

La violencia en México puede impactar en forma adversa la economía mexicana y tener un efecto negativo sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

En la última década, México ha experimentado un aumento significativo en la violencia relacionada principalmente con el narcotráfico. Este incremento en la violencia podría tener un impacto adverso sobre la actividad económica en el país. Además, los crímenes violentos pueden afectar los niveles de consumo de bebidas de Grupo GEPP, perjudicar sus rutas de distribución, generar pérdidas de productos o equipo, aumentar los costos de transporte y afectar la capacidad de operación de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos para contratar seguros a costos razonables, o conseguirlos. No podemos garantizar que el nivel de

violencia, sobre el cual no tenemos control alguno, no tendrá un efecto adverso sobre la economía del país y sobre alguna de nuestras Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos, afectando nuestra condición financiera y resultados de operación.

La volatilidad del tipo de cambio y de las tasas de interés en México puede afectar adversamente nuestro negocio

El tipo de cambio del Peso ha estado sujeto a fluctuaciones importantes en los últimos años, y especialmente a partir de las últimas elecciones de los Estados Unidos. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del Peso, los riesgos asociados pueden ser mayores que en otros países.

Una severa devaluación o depreciación del Peso, como ha sucedido en el pasado, podría resultar en la implementación de controles de cambio de divisas que impactarían nuestra capacidad de convertir Pesos en Dólares o de transferir divisas al exterior, lo cual podría tener un impacto en nuestro negocio y en nuestros resultados de operación.

Como resultado de las condiciones económicas negativas globales, y especialmente en Estados Unidos, los mercados locales e internacionales han experimentado una alta volatilidad en el pasado, lo que ha contribuido en distintos momentos a la devaluación del Peso. Al cierre de 2017 se apreció un 5.2% cerrando en Ps.19.66 por Dólar, al cierre de 2018 se apreció 0.06% cerrando en Ps.19.65 por Dólar, al cierre de 2019 se apreció 4.0% cerrando en Ps. 18.86 por Dólar y al cierre de 2020 el peso mexicano se depreció un 5.7% cerrando en Ps.19.94 por Dólar. La incertidumbre y volatilidad en los mercados globales continúan afectando al Peso. El gobierno mexicano ha implementado consistentemente una serie de medidas para limitar la volatilidad del Peso, desde subastar Dólares hasta intervenir en las tasas de interés y regular las coberturas de las obligaciones de los bancos mexicanos denominadas en moneda extranjera. Sin embargo, no podemos asegurar que dichas medidas serán efectivas o se mantendrán, o la forma en que dichas medidas impactarán la economía mexicana.

Una severa devaluación o depreciación del Peso también podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en otros países, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. El gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del Peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en la Compañía. Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Peso y el Dólar de Estados Unidos, particularmente depreciaciones en el valor del Peso, pueden afectar de manera adversa el valor equivalente en Dólares del precio en Pesos de las Acciones en la BMV.

Altos índices de inflación en México pueden afectar la demanda de nuestros productos y generar incrementos de costos

Históricamente, México ha experimentado altos índices de inflación. El índice de inflación anual medido por los cambios en el INPC que publica el Banco de México, fue de 6.8% para 2017, 4.8% para 2018, 2.83% para 2019 y de 3.15% para 2020. Altos índices de inflación podrían afectar en forma adversa nuestro negocio y resultados de operación, pues reducen el poder adquisitivo del consumidor, lo que afecta en forma adversa su demanda por nuestros productos. Nuestros resultados de operación también se verían afectados si, ante la disminución de la demanda de nuestros productos, no podemos transferir a los consumidores cualquier aumento inesperado en nuestros costos o en los niveles inflacionarios.

Los acontecimientos en otros países pueden afectarnos, incluyendo al precio de nuestros valores

Las condiciones económicas y de mercado en otros países pueden, en diversos grados, afectar el valor de mercado de los valores de empresas mexicanas. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas ante acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de valores de empresas mexicanas. Por ejemplo, durante 2007 y 2008, los precios tanto de títulos de deuda como de capital de compañías mexicanas disminuyeron sustancialmente como consecuencia de la crisis financiera mundial.

Desde la entrada en vigor del TLCAN, sustituido por en julio de 2020 por el T-MEC, ha existido mayor correlación entre las condiciones económicas en México y las condiciones económicas en Estados Unidos y ha aumentado la actividad económica entre los dos países, y el envío de remesas por parte de inmigrantes mexicanos trabajando en Estados Unidos a residentes en México.

México también ha celebrado en años recientes otros tratados de libre comercio o acuerdos de comercio con otros países lo que supondría una mayor actividad económica con otros países o regiones. Asimismo, el 1° de enero de 2018 en Estados Unidos entró en vigor la reforma fiscal aprobada por el Congreso, misma que fue fuertemente impulsada por su entonces Presidente, Donald Trump, y que contempla como uno de sus principales elementos la reducción del impuesto corporativo de un 35% a un 21%, y la deducción por parte de las empresas estadounidenses del 100% de los dividendos de sus subsidiarias extranjeras. Esta reforma fiscal suponía que, considerando que, en nuestro país, la tasa en cuestión es de 30%, las empresas podrían invertir más en Estados Unidos que acá y así enfrentar una menor carga impositiva, inquietud que aún prevalece y que provocó la petición de algunos sectores empresariales de una reducción de la tasa de impuesto corporativo del país para hacer frente a esta medida. Sin embargo, México continuará siendo más competitivo que Estados Unidos en términos de elaboración de manufacturas, pese a la disminución de impuestos en ese país, en primer lugar, porque México cuenta con costos laborales menores a los de Estados Unidos, segundo, que en ese país existe un impuesto corporativo a nivel estatal promedio de 6%, además del federal; tercero, la depreciación del tipo de cambio real del peso significa que México es más competitivo de lo que era antes de 2014 y cuarto, que la tasa de impuestos no es el único ni el principal factor que determina la decisión de las empresas acerca de dónde invertir. Es por ello que, a dos años de la aplicación de esta reforma fiscal, no se observa ninguna salida significativa de inversión real del país, sin embargo no se puede asegurar que dicha reforma fiscal u otra no sea implementada en el futuro y se pueda traducir en afectaciones para el Peso, y en materia de inversión extranjera en el país en el futuro.

En este sentido, condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, la adopción de ciertas medidas por parte de ese país, el T-MEC, modificaciones de otros tratados o acuerdos comerciales u otros eventos relacionados, incluyendo la incapacidad de responder ante dichos eventos por parte del gobierno mexicano podrían tener un impacto significativo adverso en la economía mexicana. No podemos asegurar que cualquier acontecimiento en los Estados Unidos o en cualquier otra parte del mundo no fuese a afectarnos de forma material y adversa en el futuro.

Otros Valores:

Somos una sociedad anónima bursátil de capital variable. Nuestras acciones se encuentran listadas en la BMV desde 1987, actualmente bajo la clave de cotización “CULTIBA”.

Nuestras principales oficinas ejecutivas están ubicadas en Monte Cáucaso 915, sexto piso, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Ciudad de México. Nuestro número telefónico en esta ubicación es + (55) 52-01-19-00. Nuestro sitio web es www.cultiba.mx.

CULTIBA ha entregado en forma completa en los últimos tres ejercicios fiscales los reportes que la legislación mexicana aplicable requiere sobre eventos relevantes e información periódica. Por lo que respecta a la información jurídica y financiera dictaminada del ejercicio 2018, el reporte anual de 2018 y la información financiera del primer trimestre de 2019, ésta fue presentada dentro del periodo previsto en el artículo 45 de la Circular de Emisoras, previa presentación de los avisos de extemporaneidad correspondientes, y la información jurídica y financiera dictaminada del ejercicio 2019, el reporte anual de 2019, entre otra información, fue presentada dentro de la extensión de plazos de entrega otorgados en 2020 por la CNBV con motivo de la contingencia de salud originada por el COVID-19.

La Emisora está obligada a proporcionar a la CNBV y BMV estados financieros trimestrales y estados financieros anuales dictaminados, así como diversos reportes periódicos, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- Un reporte anual preparado de conformidad con la Circular de Emisoras, a más tardar el 30 de abril de cada año;

- Reportes trimestrales, dentro de los 20 días hábiles posteriores al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres y 40 días hábiles posteriores al cierre del cuarto trimestre; y
- Reportes que revelan los eventos importantes en forma oportuna después de que hayan ocurrido.

La Emisora debe informar de cualquier acto, evento o circunstancia, del cual tenga conocimiento, que pudiera influir en el precio de la acción de la Emisora. Asimismo, en caso de que los valores listados experimenten un movimiento inusitado en su precio, la BMV podrá solicitar que la Emisora informe al público sobre las causas de la volatilidad o, si la Emisora no tiene conocimiento de las causas, que la Emisora haga una declaración en ese sentido. Adicionalmente, la BMV podrá solicitar que la Emisora revele información adicional, cuando considere que la información revelada sea insuficiente, e igualmente instruirá a la Emisora para aclarar la información, cuando sea necesario. Asimismo, la BMV podrá solicitar que la Emisora confirme o niegue cualquier evento relevante que haya sido revelado al público por terceros cuando considere que el evento relevante puede afectar o influir en los valores operados.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

Para mayor información sobre los derechos y obligaciones aplicables a los tenedores de valores de CULTIBA inscritos en el RNV, véase la sección “IV. Administración.- d. Estatutos Sociales y otros convenios”.

Destino de los fondos, en su caso:

No aplica

Documentos de carácter público:

La información de carácter público, contenida en este reporte anual, puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx.

Asimismo, copias de dicha documentación podrá obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito, dirigida a:

Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
Monte Cáucaso 915, sexto piso
Colonia Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, México, Ciudad de México
Atención: Itzel Corrales Esparza
Relación con Inversionistas Teléfono: + (55) 41.39.00.19
Correo electrónico: icorrales@gamsa.com.mx
Página Web: www.cultiba.mx.
La información disponible en dicha página no forma parte de este Reporte.

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

Denominación Social

Nuestra denominación actual es Organización Cultiba, S.A.B. de C.V., y nuestra clave de pizarra en la BMV es “CULTIBA”.

Fecha de Constitución y Duración de CULTIBA

Nuestra Compañía se constituyó en México el 19 de abril de 1978 bajo la denominación social de Inmobiliaria Trieme, S.A. En 1987, dicha denominación social fue modificada a Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., y con motivo de la reforma a la Ley del Mercado de Valores en 2006 nos convertimos en una sociedad anónima bursátil de capital variable. En 2012, nuestra denominación social volvió a cambiar para quedar establecida en la actual, Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.

La duración de CULTIBA es indefinida.

Oficinas Principales y Página de Internet

Nuestras oficinas corporativas están ubicadas en Monte Cáucaso 915, sexto piso, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Ciudad de México, con número telefónico (55) 52-01-19-00. Nuestra página en Internet es: www.cultiba.mx

Evolución y Eventos Históricos Relevantes

Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. es la compañía que nos precede. Fue constituida en 1978, año en que celebró contratos de franquicia con *PepsiCo* para llevar a cabo el proceso de embotellado de ciertos productos de la marca *PepsiCo* en las ciudades de Guadalajara, Uruapan, Morelia y Celaya. En 1986, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. fue adquirida por el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, nuestro Presidente del Consejo de Administración y quien ejerce el control de CULTIBA. En 1987, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. se fusionó con Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., y en el año de 2006 cambió su denominación por la de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. Asimismo, en 1987, llevamos a cabo una oferta pública inicial, y listamos las acciones representativas de nuestro capital social en la BMV bajo la clave de cotización “GEUPEC”. Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2012, se acordó, entre otras cosas, modificar la denominación de la Emisora a Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y su consecuente modificación a la clave de cotización “CULTIBA”, que actualmente utilizamos.

En 1992, convertimos a GEUSA (hoy Grupo GEPP) en nuestra principal Subsidiaria del negocio de bebidas, transfiriendo sustancialmente todas nuestras acciones en varias compañías embotelladoras en México, así como los inmuebles y las marcas propiedad de CULTIBA. En el mismo año, GEUSA y CULTIBA celebraron un contrato de co-inversión con *PepsiCo*, por virtud del cual *PepsiCo* adquirió una participación de 20% en el capital social de GEUSA, participación que aumentó posteriormente a aproximadamente 27.6%.

En 1998, GEUSA ingresó al segmento de mercado de garrafones de agua y comenzó a producir su propia marca, llamada *Santorini*, vendiendo inicialmente sus garrafones de agua a través de algunas rutas de distribución en el estado de Michoacán. En 2005, GEUSA adquirió Bret y sus Subsidiarias, una compañía que producía y distribuía diversas marcas de *PepsiCo*, y garrafones de agua de la marca *Junghanns*, en los estados de Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, Tabasco y Veracruz. En 2006, GEUSA adquirió los derechos de distribución de las marcas *PepsiCo* en el estado de Chiapas y en algunas regiones del estado de Oaxaca, donde se encontraba operando GESSA.

El 1 de mayo de 2011 adquirimos el negocio de azúcar de nuestras afiliadas GAM y CONASA a través de una operación de integración de negocios de sus Subsidiarias. Véanse las secciones “*GAM y CONASA*” y “*Operaciones de Integración de Negocios- Operación de Integración de Negocios con GAM y CONASA*” incluidas más adelante dentro de esta sección a). Historia y Desarrollo de la Emisora.

El 30 de septiembre de 2011 consumamos la co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, formando una compañía nacional a través de la combinación de los negocios de PBC, Grupo Gatorade de México y GEUSA, cambiando el nombre de la entidad resultante a Grupo GEPP. Véanse las secciones “*PBC y Grupo Gatorade México*” y “*Operaciones de Integración de Negocios- Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México*” incluidas más adelante dentro de esta sección a). Historia y Desarrollo de la Emisora.

El 21 de noviembre de 2012 cambiamos nuestra denominación a Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y a la fecha de este reporte nuestras acciones cotizan bajo el nombre “CULTIBA”.

El 31 de enero de 2013 llevamos a cabo una oferta pública, primaria y secundaria, global (en México, Estados Unidos y otros países) de acciones representativas de nuestro capital social, con recursos brutos de Ps.3,430.2 millones sin considerar el ejercicio de sobreasignación. Posteriormente, el 1° de marzo de 2013, fue ejercida la opción de sobreasignación otorgada a los intermediarios colocadores y compradores iniciales, con recursos brutos de Ps.275.4 millones.

El 15 de marzo de 2013 aportamos a nuestra Subsidiaria GAMPEC (hoy GAM (sub)) nuestras acciones representativas del capital social de los tres ingenios de los que somos propietarios y operamos y también le transmitimos nuestras acciones representativas del 49% del cuarto ingenio, por lo que a partir de dicha fecha los ingenios son controlados por nuestra subsidiaria GAMPEC.

El 9 de septiembre de 2013, nuestra Subsidiaria Grupo GEPP (antes Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V.), realizó la amortización anticipada de la emisión de certificados bursátiles que realizó en el año 2006, y posteriormente obtuvo la cancelación de su inscripción en el RNV.

El 24 de julio de 2013 nuestra Subsidiaria GAMPEC cambió su denominación a Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V.

El 31 de agosto de 2013, fusionamos a nuestras afiliadas GAM y CONASA (las cuales eran accionistas directas de CULTIBA) y con motivo de dicha fusión se reconoció a los antiguos accionistas de GAM y CONASA una participación directa en CULTIBA. Antes de la fusión GAM y CONASA eran tenedoras de acciones de CULTIBA con una participación del 30.13% y 6.79%, respectivamente, por lo que con la extinción de éstas con motivo de la fusión, se logró el objetivo de tener un vehículo único de inversión evitando la duplicidad de sociedades controladoras dado que CULTIBA también es una tenedora de acciones. La fusión no tuvo ningún efecto dilutorio para los accionistas de CULTIBA al momento de la fusión, ni modificó sus derechos y obligaciones conforme a los estatutos de la sociedad.

Con fechas 29 de noviembre y 18 de diciembre de 2013, llevamos a cabo una primera emisión de un total de 14,000,000 de Certificados Bursátiles por un monto de Ps. 1,400.5 millones al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta Ps.2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013. Dichos Certificados Bursátiles fueron pagados anticipadamente el 21 de abril de 2017. El importe de la amortización anticipada y los intereses devengados pagados resultaron en un total de Ps. 1,402 millones. Con base en lo estipulado en el programa de colocación, CULTIBA no pagó prima, pena o compensación alguna a favor de los tenedores de los Certificados Bursátiles con motivo de su pago anticipado.

El 26 de octubre de 2016 Polmex comunicó a CULTIBA su interés por adquirir el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP propiedad de CULTIBA. Y durante el primer trimestre de 2017 Polmex y CULTIBA llevaron a cabo los procesos correspondientes para realizar dicha operación. Derivado de lo anterior, CULTIBA disminuyó su participación en Grupo GEPP de un 50% a un 40%, Polmex aumentó su participación al 40%, y PepsiCo mantiene su participación en un 20%. La operación fue aprobada por la COFECE y la CNIE a finales de marzo de 2017.

Cabe recordar que dicha operación deriva del ejercicio por parte de Polmex de la opción otorgada tanto a Polmex como a *PepsiCo* para realizar dicha adquisición conforme al contrato de co-inversión celebrado con éstos el 30 de septiembre de 2011 y que por acuerdo entre Polmex y *PepsiCo*, fue ejercida en su totalidad por Polmex. El precio justo de mercado del 11% de las acciones de CULTIBA en Grupo GEPP, objeto de la opción, fué determinado de conformidad con lo dispuesto en el contrato de co-inversión referido, con procedimientos y reglas específicas, por tres bancos de inversión (el primero designado por CULTIBA, el segundo designado por Polmex, y el tercero designado por los otros dos bancos), resultando en la cantidad de EU\$194 millones, mismo precio que podrá incrementarse hasta en la cantidad de Ps. 50 millones en caso de que ciertos juicios de Grupo GEPP y sus afiliadas pendientes al 26 de octubre de 2016 (fecha de ejercicio de la opción) sean resueltos en forma definitiva a su favor.

Parte de los recursos recibidos con motivo de la operación previamente descrita, fueron destinados al pago de la deuda de CULTIBA, incluyendo la amortización total de los Certificados Bursátiles, misma que se realizó el 21 de abril de 2017. Adicionalmente, CULTIBA cubrió otras de sus obligaciones financieras locales.

PBC y Grupo Gatorade México

PBC fue constituida en 1981 bajo el nombre Grupo Troika, S.A. de C.V. En 1992, PBC adquirió de su accionista mayoritario algunas plantas de producción de bebidas ubicadas en las regiones del sur y la zona metropolitana de México, las cuales su accionista mayoritario había adquirido entre 1965 y 1991. En 1995, *PepsiCo* se convirtió en accionista minoritario de PBC y entre 1994 y 2003, esta compañía amplió sus operaciones a las regiones sureste, central y norte del país, a través de la adquisición de embotelladores regionales. En 2003, PBC fue adquirida por *The Pepsi BottlingGroup Inc* y cambió su nombre a PBC. Entre 2003 y 2010, dicha compañía continuó expandiendo su negocio a través de adquisiciones de embotelladores en la región del Pacífico de México, así como a través de la adquisición de ciertos derechos de distribución de marca. En 2010, *PepsiCo* adquirió a *The Pepsi BottlingGroup Inc.*, formando así PBC.

Grupo Gatorade México está integrada por tres compañías: (i) Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., constituida en 1970 y cuyo objeto principal es la la fabricación, embotellado, venta y distribución de bebidas; (ii) Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., misma que fue constituida en 1978 y cuyo objeto principal es la prestación de servicios de fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., y (iii) Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., la cual fue constituida en 1994 y cuyo objeto principal es la fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V.

GAM y CONASA

Corporación Industrial Sucrum, S.A. de C.V. es la compañía antecesora a GAM. Se constituyó en 1990 para adquirir ingenios azucareros que se encontraban entonces en proceso de ser privatizados por el gobierno mexicano. En el transcurso de los siguientes años, esta compañía adquirió los ingenios Tala y Lázaro Cárdenas, ubicados en Jalisco y en Michoacán, el ingenio denominado Benito Juárez, ubicado en Tabasco, en 1994, los ingenios *ElDorado* y Rosales, ubicados en Sinaloa y los ingenios San Pedro y San Francisco, ubicados en Veracruz en 1996, respectivamente. En 1993, después de diversas operaciones de fusión con otras compañías azucareras mexicanas, Corporación Industrial Sucrum, S.A. de C.V. cambió su denominación a Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.

En noviembre de 1995, CONASA fue constituida de la escisión de activos de GAM. Como resultado de dicha escisión los ingenios Tala, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, así como otras Subsidiarias de GAM, fueron transmitidos a CONASA mientras que GAM retuvo la propiedad de los ingenios *ElDorado* y Rosales. En 1996, estas dos compañías intercambiaron sus denominaciones sociales, por lo que GAM adoptó la denominación social de “CONASA”, y CONASA adoptó la denominación social de “GAM”.

En 1997, GAM llevó a cabo una oferta pública inicial de sus acciones en la BMV. A finales de los años noventa, la empresa sufrió una crisis de liquidez como resultado de una caída pronunciada en los precios del azúcar en el país. En virtud de la crisis, GAM obtuvo, en el año 2000, una suspensión legal de pagos sobre demandas relacionadas con su deuda financiera. Poco tiempo después fue suspendida la cotización de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores. En 2001, el gobierno federal mexicano expropió 27 ingenios, de un total de 60 ingenios existentes en México en dicha fecha, incluyendo todos los ingenios de GAM. De manera simultánea a la entrega por la empresa de dichos ingenios al gobierno federal mexicano, GAM presentó una demanda de amparo

ante los tribunales en contra de la aplicación del decreto expropiatorio. En 2003, un tribunal resolvió que la expropiación de los ingenios Tala, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez no había cumplido con los requisitos legales para expropiar, debido a que el gobierno federal mexicano no pudo acreditar la causa de utilidad pública que motivara la expropiación. Derivado de lo anterior, estos tres ingenios fueron devueltos a GAM y GAM se convirtió en la primera compañía azucarera en recuperar sus ingenios del gobierno federal mexicano después de las expropiaciones de 2001.

En 2007, GAM reestructuró su deuda, la cual fue sustancialmente pagada en 2008. En septiembre de ese mismo año, GAM buscó un socio estratégico internacional para ciertas de sus operaciones y vendió el 51% (cincuenta y un por ciento) de su participación en el Ingenio Benito Juárez, al amparo de un convenio de accionistas con INCAUCA, que opera el ingenio actualmente. INCAUCA un productor colombiano de azúcar, etanol y energía generada a partir del bagazo, con experiencia en la producción de azúcar y etanol, así como en el cultivo de caña de azúcar. Como parte del convenio de accionistas, INCAUCA presta servicios de consultoría a GAM con relación a la operación de los ingenios y el desarrollo de los proyectos de cogeneración de electricidad y de cultivo de caña de azúcar.

Como parte de la operación de integración de los negocios de GAM y CONASA en CULTIBA consumada el 1 de mayo de 2011, GAM tenía la propiedad de los Ingenios Tala y Lázaro Cárdenas, así como de 49% del Ingenio Benito Juárez, mientras que CONASA era dueña del Ingenio ElDorado.

La fusión de GAM y CONASA, se llevó a cabo el 31 de agosto de 2013, y con motivo de dicha fusión se reconoció a los antiguos accionistas de GAM y CONASA una participación directa en CULTIBA. Antes de la fusión GAM y CONASA eran tenedoras de acciones de CULTIBA con una participación del 30.13% y 6.79%, respectivamente, por lo que con la extinción de éstas con motivo de la fusión, se logró el objetivo de tener un vehículo único de inversión evitando la duplicidad de sociedades controladoras.

Operaciones de Integración de Negocios

Operación de Integración de Negocios con GAM y CONASA

El 1º de mayo de 2011, adquirimos los negocios azucareros de nuestras afiliadas GAM y CONASA, a través de la fusión en y con CULTIBA de ciertas Subsidiarias de GAM y CONASA, que eran las propietarias de dichos negocios azucareros. Con esta operación entramos al negocio azucarero. Como resultado de dicha fusión, todos los activos y pasivos de las Subsidiarias de GAM y CONASA con las que nos fusionamos, que consistían principalmente de los activos y pasivos derivados de su negocio de producción de azúcar, fueron transmitidos a nuestra compañía a cambio de acciones de CULTIBA, de conformidad con lo siguiente: (1) los accionistas de GAM recibieron aproximadamente 34.03% de acciones de CULTIBA, después de dar efectos a la fusión, y (2) los accionistas de CONASA recibieron aproximadamente 7.67% de acciones de CULTIBA, después de dar efectos a la fusión (en ambos casos, dichos porcentajes corresponden a la participación que tenían al momento de dar efectos a la fusión). Al momento de la fusión, las tres compañías (GAM, CONASA y CULTIBA) estaban controladas, directa e indirectamente, por el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, nuestro Presidente y accionista mayoritario.

Los activos y pasivos que fueron transmitidos a CULTIBA excluyeron: (1) los derechos derivados de una demanda interpuesta por GAM en contra del gobierno federal por la compensación recibida por la expropiación en 2001 del ingenio San Pedro e ingenio San Francisco, misma que fue resuelta mediante sentencia definitiva el 15 de julio del 2011 por el Octavo Tribunal Colegiado en materia administrativa, sin que GAM recibiera compensación alguna; y (2) pérdidas fiscales acumuladas de GAM con un valor estimado de Ps.441.6 millones (de las cuales Ps. 364 millones fueron amortizadas posteriormente por Control y Sistemas AZ, S.A. de C.V., sociedad escindida de GAM).

Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México

El 30 de septiembre de 2011, llevamos a cabo una serie de operaciones con *PepsiCo* y Polmex que dieron resultado a la integración de los negocios de bebidas de PBC y Grupo Gatorade México, con los de GEUSA; con el objetivo de crear la primera y única compañía de bebidas en México con cobertura nacional, bajo la denominación de Grupo GEPP. Previo a la consumación de esta operación con *PepsiCo*, PBC y Grupo Gatorade México, ambas Subsidiarias de *PepsiCo*, constituían la totalidad de las operaciones de producción y venta de bebidas de *PepsiCo* en México (considerando para estos efectos la participación del 27.6% que tenía

PepsiCo en GEUSA). Dichas operaciones y negocios de bebidas son ahora propiedad de Grupo GEPP. La participación accionaria de GEUSA, antes de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, estaba distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 72.4% y *PepsiCo* con 27.6%. Después de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, la participación accionaria de Grupo GEPP quedó distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 51%, Polmex con 29%, y *PepsiCo* con 20%, y actualmente está distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 40%, Polmex con 40% y *PepsiCo* con 20%.

Como parte de las operaciones de integración de los negocios de PBC, Grupo Gatorade México y GEUSA; CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex y sus respectivas afiliadas celebraron un contrato de suscripción conforme al cual, a cambio de acciones ordinarias representativas del capital de GEUSA, y sujeto a ciertos ajustes de precio posteriores al cierre, (1) CULTIBA, indirectamente a través de dos Subsidiarias, realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU\$220.0 millones; (2) Polmex realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU\$315.0 millones; y (3) una afiliada de *PepsiCo* realizó una aportación de capital a GEUSA equivalente a EU\$90.0 millones, a través de la cesión de un pagaré suscrito por Grupo GEPP a favor de una afiliada de *PepsiCo*, el cual fue capitalizado el 30 de septiembre de 2011 y, asimismo, se obligó a pagar una prima por suscripción de acciones por la cantidad total de EU\$150.0 millones en efectivo a GEUSA, pagadera en tres exhibiciones anuales iguales.

Algunas afiliadas de *PepsiCo* y Grupo GEPP, también celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales de PBC por un precio total de compra de EU\$290.0 millones. Conforme a este contrato de compraventa, Grupo GEPP también aportó la cantidad de EU\$200.0 millones a PBC, misma que PBC utilizó para adquirir una cuenta por cobrar a su cargo y a favor de una afiliada de *PepsiCo*. Asimismo, afiliadas de *PepsiCo* y GEUSA celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales representativas del capital social de Grupo Gatorade México, por un precio total de comprar, de EU\$135.0 millones, de los cuales EU\$90.0 millones fueron pagados, a través de un pagaré el 30 de septiembre de 2011. El precio de compraventa conforme a ambos contratos estuvo sujeto a ajustes posteriores al cierre, que fueron determinados el 18 de junio de 2012.

Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex

Simultáneamente a la operación antes descrita, CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex celebraron un contrato de co-inversión, que reemplazó y dejó sin efectos el contrato de co-inversión anterior celebrado entre CULTIBA y *PepsiCo*.

Asuntos de Gobierno Corporativo

Conforme al contrato de co-inversión, las partes han acordado, entre otras cosas, los siguientes asuntos respecto de Grupo GEPP:

Gobierno Corporativo de Grupo GEPP

Sustancialmente todas las decisiones de los accionistas requieren de la aprobación de los titulares de por lo menos 65% de las acciones de Grupo GEPP, o, en caso de que la asamblea de accionistas apruebe la emisión de acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, sin derecho a voto (siempre y cuando, el Consejo de Administración determine que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho capital adicional haya sido previsto en el plan operativo anual, Grupo GEPP no cuente con el mismo y la contratación de deuda adicional traería como resultado que el índice de apalancamiento Deuda/EBITDA exceda de 2.5 veces), en cuyo caso se requiere la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 60% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP. Los asuntos que están reservados a la aprobación de la asamblea de accionistas incluyen, entre otros, los siguientes: (i) fusiones o contratos de co-inversión que involucren a Grupo GEPP o sus Subsidiarias, salvo que se trate de fusiones o contratos de co-inversión entre Grupo GEPP y/o sus Subsidiarias; (ii) la expansión de su negocio y el de sus Subsidiarias fuera de México o incursionar en un negocio que no esté relacionado con el negocio de bebidas; (iii) la emisión de acciones o derechos de cualquier clase para adquirir acciones representativas del capital social de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; (iv) cambios en la política de dividendos; (v) reformas a nuestros estatutos sociales, u otros documentos organizacionales de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias; y (vi) el inicio de algún procedimiento de disolución, liquidación o quiebra por parte de Grupo GEPP o de sus Subsidiarias.

Con motivo de la operación consistente en la adquisición por parte de Polmex del 11% de las acciones de Grupo GEPP que eran propiedad de CULTIBA ocurrida en 2017, el Consejo de Administración de Grupo GEPP actualmente se encuentra integrado por diez consejeros, de los cuales cuatro corresponde designar a CULTIBA, cuatro a Polmex y dos a *PepsiCo*. Algunos asuntos están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y en algunos casos requieren del voto de por lo menos seis consejeros, y en otros asuntos de por lo menos siete consejeros. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo de Administración de Grupo GEPP: (i) la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto de Grupo GEPP; (ii) la designación del Presidente del Consejo de Administración; (iii) la designación o remoción del Director General y Director de Finanzas y la determinación de la compensación de cada uno de dichos funcionarios; (iv) las inversiones de capital o la enajenación de activos que excedan de ciertos límites; (v) la contratación de deuda que exceda de ciertos límites; (vi) la celebración de contratos fuera del curso ordinario del negocio de Grupo GEPP que excedan de ciertos límites; y (vii) la designación de auditores independientes y asesores legales. Asimismo, la celebración de operaciones con partes relacionadas deberá ser aprobada por el voto afirmativo de todos los consejeros que no tengan interés en dichas operaciones. El Presidente del Consejo de Administración de Grupo GEPP es el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow quien ejerce el control de CULTIBA, y el Director General de Grupo GEPP es el Sr. Miguel Antonio Antor Bravato.

Nuestra representación en el Consejo de Administración de Grupo GEPP será reducida en caso de que se presente un cambio de control en CULTIBA (según se describe más abajo en la sección “Cambio de Control que afecte a CULTIBA o Polmex”), en cuyo caso tendremos derecho de designar únicamente a dos miembros del Consejo de Administración de Grupo GEPP. Adicionalmente, si vendemos nuestras acciones de Grupo GEPP a un tercero, el comprador únicamente tendrá derecho a designar a dos miembros del Consejo de Administración.

Política de dividendos

Conforme al contrato de co-inversión los accionistas de Grupo GEPP acordaron que está sujeto a la disponibilidad del flujo de caja y según lo determine el Consejo de Administración de Grupo GEPP, se distribuirán dividendos anuales equivalentes a 33% de la utilidad neta consolidada de Grupo GEPP y sus Subsidiarias del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso, sujeto a los requerimientos legales y restricciones contractuales aplicables. No podemos asegurar que las partes en el contrato de co-inversión no cambiarán esta política de dividendos en el futuro.

Restricciones sobre transmisiones de acciones de Grupo GEPP

Los accionistas gozan de un derecho de preferencia respecto de cualquier transmisión de acciones. En el caso de que dicho derecho no sea ejercido, las transmisiones de acciones estarán permitidas únicamente si el comprador potencial cumple con ciertos requisitos y sujeto a algunas otras limitaciones. En caso de realizarse una venta de acciones a un tercero conforme a lo anterior, tendremos el derecho de proponer ciertos compradores adicionales a *PepsiCo* y Polmex. Si deseamos vender nuestras acciones a un comprador potencial que no hubiere sido aprobado por *PepsiCo*, tanto *PepsiCo* como Polmex tendrán un derecho preferencial adicional para adquirirlas.

Opción para adquirir el 11% de la participación en Grupo GEPP

CULTIBA otorgó a *PepsiCo* y a Polmex la opción, ejercitable dentro de los doce meses siguientes al 30 de septiembre de 2016, para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones de Grupo GEPP con derecho a voto que estuvieran en circulación en ese momento, a un precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones. Como se mencionó anteriormente, el 26 de octubre de 2016 Polmex notificó a CULTIBA su decisión por ejercer la opción por el 11% en su totalidad, previo acuerdo con *PepsiCo*. El precio justo de mercado de las acciones de CULTIBA en Grupo GEPP fue determinado de conformidad con lo acordado por CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex en el contrato de co-inversión, con procedimientos y reglas específicas mencionadas anteriormente. A finales de marzo de 2017, tanto la COFECE como la CNIE autorizaron expresamente la operación, procediendo las partes a llevar a cabo dicha operación..

Cambio de control que afecte a CULTIBA o Polmex

En el caso de un cambio de control en CULTIBA o Polmex, los otros socios conforme al contrato de co-inversión tendrán el derecho de adquirir la totalidad de las acciones de Grupo GEPP que sean propiedad de CULTIBA o de Polmex, según corresponda, a un

precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones en ese momento, según lo determinen bancos de inversión designados para dicho efecto, de conformidad con los procedimientos y principios establecidos en el contrato de co-inversión.

Un cambio de control en CULTIBA ocurrirá si (1) el Sr. Juan GallardoThurlow, actual accionista que ejerce el control de CULTIBA, junto con su familia inmediata, deja de ser el titular, directa o indirectamente, de las acciones de CULTIBA que representen por lo menos 35% de las acciones en circulación, o de cualquier forma dejen de controlar por lo menos 35% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA; o (2) que un solo accionista de CULTIBA, o un grupo de accionistas de CULTIBA actuando en forma concertada (distintos del Sr. Juan Gallardo Thurlow y su familia inmediata) y que no haya sido previamente aprobado tanto por *PepsiCo* como por Polmex, adquiera 35% o más de las acciones de CULTIBA en circulación, o de cualquier forma controle 35% o más de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA y al mismo tiempo el Sr. Juan Gallardo Thurlow, junto con su familia inmediata, deje de ser el propietario, directa o indirectamente, de más del 50% de las acciones en circulación de CULTIBA, o de cualquier forma deje de controlar más del 50% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA.

Un cambio de control en Polmex ocurrirá si: Bebidas Polar, C.A. (“Controladora Polar”) y/o sus afiliadas controladoras, dejan de ser titulares, directa o indirectamente, de las acciones de Polmex que representen por lo menos el 51% de las acciones con derechos de voto de Polmex; o dejan de controlar, directa o indirectamente, por lo menos el 51% de las acciones de Polmex en circulación. En caso de una expropiación de los activos, negocios o acciones de Controladora Polar, por parte de una entidad gubernamental, no se considerará que ocurrió un cambio de control en Polmex, siempre y cuando las personas que son titulares de y controlan a Controladora Polar a la fecha de celebración del contrato de co-inversión continúen teniendo el contrato de Polmex y el derecho de votar las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que son propiedad de Polmex.

Aportaciones de capital

Grupo GEPP podrá emitir acciones adicionales sujeto a la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos el 65% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Asimismo, Grupo GEPP podrá emitir nuevas acciones sin derecho a voto con la aprobación de los demás accionistas que son parte del convenio de accionistas, que sean titulares de por lo menos el 60% de las acciones de Grupo GEPP, si se dan las siguientes condiciones: si el Consejo de Administración de Grupo GEPP determina que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho aumento de capital está contemplado en el plan operativo anual de Grupo GEPP y no existe otra fuente de la cual pueda obtenerse dicho financiamiento y la contratación de deuda adicional por parte de Grupo GEPP resultaría en un índice de apalancamiento (Deuda/EBITDA) que excedería de 2.5 veces. Estas acciones sin derecho a voto serían emitidas a su valor justo de mercado, según sea determinado por un banco de inversión designado por el Consejo de Administración de Grupo GEPP. Las acciones sin derecho de voto emitidas de conformidad con lo anterior a favor de cualquiera de los accionistas que son parte del contrato de co-inversión, se convertirán en acciones con derecho a voto de Grupo GEPP sobre una base uno a uno, si CULTIBA o Polmex, según corresponda, venden sus acciones en Grupo GEPP a un tercero, o al ejercer cualquiera de los socios del contrato de co-inversión su derecho para adquirir la totalidad de las acciones de CULTIBA o de Polmex en Grupo GEPP al verificarse un cambio de control en CULTIBA o un cambio de control en Polmex, según corresponda.

Restricciones sobre competencia con el negocio de bebidas de Grupo GEPP en México

Si cualquiera de los accionistas de Grupo GEPP, es decir, CULTIBA, *PepsiCo* o Polmex, desea adquirir cualquier negocio relacionado con el embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, de manera directa o indirecta, en cualquier carácter, de forma alguna distinta que a través de Grupo GEPP y sus Subsidiarias, entonces estará obligado a ofrecer primero la oportunidad adquirir el negocio a Grupo GEPP. Si Grupo GEPP determina que no desea adquirir dicho negocio de embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, el accionista interesado en la oportunidad podrá adquirir dicho negocio. Si Grupo GEPP desea llevar a cabo la adquisición de un negocio existente tanto dentro como fuera de México, Grupo GEPP solamente tendrá primero la oportunidad respecto del negocio en México y de buena fe negociará los términos en los cuales se hará una oferta conjunta para el negocio en México por parte de Grupo GEPP y la parte en el contrato de co-inversión que esté interesada.

Asuntos Comerciales

El contrato de co-inversión regula términos comerciales específicos entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, incluyendo, entre otros, los siguientes:

Licencia, precio del concentrado, compras de materia prima y preferencia en las compras de azúcar

PepsiCo ha otorgado a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas internacionales *PepsiCo*, sujeto a la firma de contratos exclusivos de licencia y embotellado por parte de Grupo GEPP, conforme a los cuales, entre otras cosas, Grupo GEPP deberá comprar a *PepsiCo*, o a un proveedor seleccionado por éste, todo el concentrado para la producción de bebidas *PepsiCo*. El precio de compra de concentrado para bebidas *PepsiCo* está calculado con base en porcentajes específicos del precio de venta de los productos *PepsiCo* que son vendidos por Grupo GEPP y sus Subsidiarias a minoristas. Grupo GEPP tiene el derecho de decidir sobre las compras de otras materias primas necesarias para la producción de bebidas bajo dichas marcas.

PepsiCo también ha convenido en otorgar a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas locales *PepsiCo* (i.e., *Casera*, *Rey*, *O-Key*, *Vita*, *Power Punch* y *Kas*), sujeto a ciertas condiciones, entre otros, al cumplimiento de Grupo GEPP de los requerimientos de calidad de *PepsiCo* para la producción de estos productos. Grupo GEPP tiene el derecho de determinar los proveedores de materia prima, incluyendo el concentrado, para estas marcas.

Grupo GEPP se reservó todos los derechos y obligaciones respecto de sus marcas y las marcas de terceros, incluyendo la elección de proveedores de materia prima, tales como concentrado, así como los gastos de mercadotecnia. Por lo que respecta a las marcas de terceros, los derechos y obligaciones de Grupo GEPP están sujetos a los acuerdos comerciales entre Grupo GEPP y los terceros relevantes.

En relación con las compras de azúcar por parte de Grupo GEPP y sus Subsidiarias, los accionistas de Grupo GEPP acordaron que se le dará preferencia a las afiliadas de CULTIBA dedicadas al negocio azucarero, sobre otros terceros que ofrezcan azúcar para su venta, en los mismos términos o términos menos favorables.

Fondo de cooperación

Conforme al contrato de co-inversión, los accionistas de Grupo GEPP acordaron constituir un fondo de cooperación, con aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP, principalmente para (i) la adquisición de hieleras, máquinas expendedoras, y otros equipos relacionados, que estén identificados con las marcas de *PepsiCo*, y (ii) para la comercialización de las marcas *PepsiCo* en México (por ejemplo, radio y televisión, estudios de mercado, eventos promocionales y publicidad en medios impresos), de conformidad con los acuerdos anuales de cooperación a ser celebrados entre *PepsiCo* y Grupo GEPP. Las respectivas aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP se calcularán sobre la base de porcentajes específicos de los ingresos obtenidos por *PepsiCo* por sus ventas de concentrado para productos *PepsiCo* a Grupo GEPP y sus Subsidiarias.

Nuevos contratos de embotellado

Grupo GEPP y *PepsiCo* celebraron nuevos contratos de embotellado, los cuales sustituyeron los contratos anteriores de embotellado entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, y a través de los cuales se designa a Grupo GEPP y sus Subsidiarias como los embotelladores exclusivos para producir, vender y distribuir productos *PepsiCo* en todo México, por tiempo indefinido. Conforme a estos contratos de embotellado, Grupo GEPP ha acordado no producir, vender o distribuir en México, en forma directa o indirecta, bebidas no alcohólicas en las mismas categorías de bebidas en la que participen los productos de *PepsiCo* autorizados, sin el consentimiento de *PepsiCo*, excepto por ciertos productos que no sean de *PepsiCo* especificados en el contrato de co-inversión. Para una descripción de los nuevos contratos de embotellado con *PepsiCo*, véase la sección “*La Emisora.-Descripción del Negocio.- Patentes, licencias, marcas y otros contratos.-Contratos de Embotellado con PepsiCo.*”

En caso que llegue a existir un desacuerdo, controversia o reclamación entre las partes del contrato de co-inversión, que derive o esté relacionada con el mismo, las partes deberán usar sus mejores esfuerzos para resolver el asunto en cuestión, en forma amigable y de una manera que sea justa y equitativa para ellas. Si las partes no fueren capaces de resolver la disputa, en forma amigable, en un plazo de treinta días contado a partir de alguna de las partes notifique a la otra que existe una disputa, la disputa se sujetará a arbitraje de conformidad con las reglas establecidas por la Cámara de Comercio Internacional. No podemos asegurar que las partes llegarán a un acuerdo amigable, o en su caso, el sentido en el que se emita el laudo que derive del proceso de arbitraje, por lo que

estarán sujetos a los tribunales de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos. Los desacuerdos entre CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex podrían tener un efecto adverso en el negocio de Grupo GEPP.

Otras Inversiones Importantes

Las inversiones de capex del año 2020 ascendieron a Ps.208 las cuales fueron principalmente en la división de azúcar donde se realizaron labores de reparación en los tres ingenios, así como de inversión en áreas del campo. Otras inversiones de la división de azúcar dieron continuidad al robustecimiento de procesos para garantizar la seguridad operacional, y a iniciativas de mantenimiento preventivo.

	<u>Millones de Pesos</u> <u>2020</u>
Infraestructura de distribución	0.0
Infraestructura de producción	13.7
Otras inversiones	194.3
Total	208.0

Las inversiones de capex del año 2019 ascendieron a Ps.211.3 las cuales fueron principalmente en la división de azúcar donde se realizaron labores de reparación en los tres ingenios así como de inversión en áreas del campo. Otras inversiones de la división de azúcar dieron continuidad al robustecimiento de procesos para garantizar la seguridad operacional, y a iniciativas de mantenimiento preventivo

	<u>Millones de Pesos</u> <u>2019</u>
Infraestructura de distribución	0.0
Infraestructura de producción	17.9
Otras inversiones	193.4
Total	211.3

Las inversiones de capex del año 2018 ascendieron a Ps.211.1 las cuales fueron principalmente en la división de azúcar donde se realizaron labores de reparación en los tres ingenios así como de modernización en las áreas de almacenaje y conclusión del proyecto de refinería. Otras inversiones de la división de azúcar dieron continuidad al robustecimiento de procesos para garantizar la seguridad operacional, y a iniciativas de mantenimiento preventivo

	<u>Millones de Pesos</u> <u>2018</u>
Infraestructura de distribución	
Infraestructura de	22.4

producción	
Otras inversiones	188.7
Total	211.1

Descripción del negocio:

Véase la sección “I. Información General.- b) Resumen Ejecutivo”.

Actividad Principal:

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP produce, vende y distribuye a nivel nacional una amplia variedad de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, incluyendo sodas, jugos, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas, como té helado, aguas de sabores, bebidas energéticas y bebidas isotónicas, colas, colas de dieta y bebidas de naranja; asimismo, vende garrafones de agua de 10.1 y 20 litros a través de su sistema distintivo de distribución de entrega directa principalmente a los hogares de los consumidores. Recientemente también comenzó a distribuir productos lácteos.

Grupo GEPP produce, vende y distribuye marcas de reconocimiento mundial como *Pepsi Cola*, *Pepsi Light*, *Seven Up*, *Lipton*, *Mirinday* *Gatorade*. Grupo GEPP también ha desarrollado su propio portafolio con marcas propias o aportadas que distinguen bebidas carbonatadas, no carbonatadas y garrafones de agua, tales como *Epura*, *Electropura*, y *Santorini*. En ciertos mercados de nicho, Grupo GEPP distribuye algunas marcas de terceros en algunas regiones, tales como jugos y néctares bajo la marca *Cosecha Pura*, bebidas a base de jugo bajo las marcas *JumexFrutzzo* y *JumexFresh*, y bebidas carbonatadas bajo las marcas, *Jarritos*, *Barrilitos*, *Squirt* y *CanadaDry*.

La siguiente tabla señala las diversas marcas de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, así como de garrafones de agua que Grupo GEPP puede llegar a comercializar:

Marcas Pepsico	Marcas Propias	Marcas Terceros
Pepsi Cola®	Trisoda®	Petit®
Pepsi Cola Retro®	Santorini®	Jarritos®
Pepsi Light®	Junghanns®	California®
Pepsi Kick®	Acqua di Roma®	Ginger®

Pepsi Black®	Montebello®	Club Soda®
Pepsi Natural®	Plus®	Quina®
Pepsi con jugo de limón®	Epura®	Rock Star®
Seven Up®	Electropura®	Squirt®
Seven Up Diet®	Mr. Q Juicy®	Squirt Light®
Seven Up Libre®	Garci Crespo Sabores®	Squirt Citrus®
Seven Up Ligth®	Garci Crespo Mezcladores®	CanadaDry®
Seven Up Mojito®	Spin®	JumexFresh®
Mirinda Naranja®	Spin Citrus®	Sangría Señorial®
MirindaNaramango®	Spin Citrus Natura Sweet®	Titán®
Mirinda Mango®	Agua Glacial®	Starbucks®
MirindaNaranzul®	Aguas Frescas Electropura®	RockStar®
Mirinda Fresa®	Hielo Electropura®	Toronjita®
Mirinda Uva®	San Lorenzo®	Corona®
Mirinda Fiesta®	Manzana Corona®	Fruco®
Mirinda Frutas®	Epurita®	JumexFrutzzo®
Manzanita Sol Roja ®	Epura Bebé®	Jarrita®
Manzanita Sol Libre®	Plus Mineral®	Cosecha Pura®
Manzanita Sol Verde®	Epura Essentials®	Squirt Pepino Limón®
Manzanita Sol Exótica®		
H2oh!®		
Kas ®		
Rey®		
Okey®		
Sangría Casera®		
Be Light®		
Sobe®		
Lipton®		
LiptonLigth®		
Mountain Dew®		
Propel®		

Gatorade®

G2®

G Series®

Power Punch®

Exótica®

Vita®

Seven Up Limonada®

GatoradeCool®

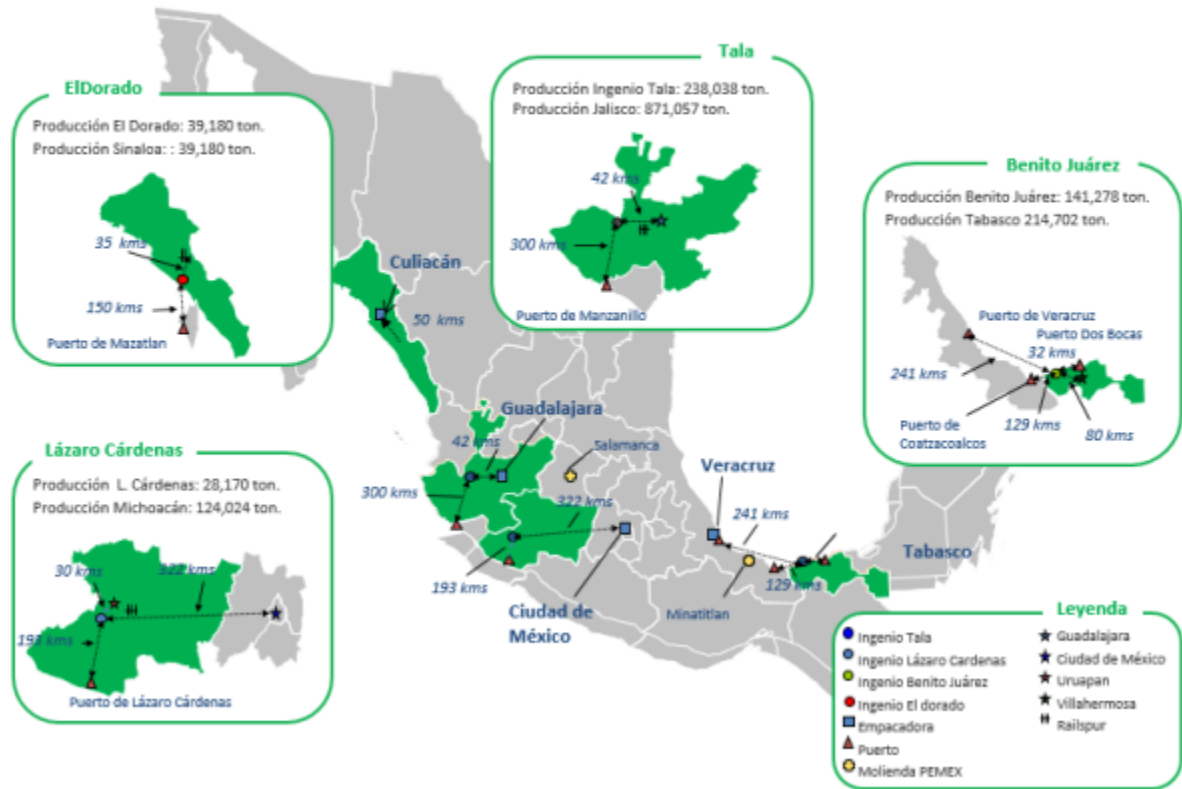
GatoradeFrost®

G Active®

Negocio de Azúcar

Somos uno de los productores privados líderes de azúcar en México. Somos propietarios y operamos tres ingenios azucareros ubicados en los estados de Jalisco, Michoacán y Sinaloa, y somos dueños de una participación del 49% en el Ingenio Benito Juárez, ubicado en el estado de Tabasco, en el que INCAUCA, un productor de azúcar y etanol en Colombia, es dueño de la participación restante. Estos ingenios tienen una capacidad combinada de molienda de aproximadamente 39,000 toneladas de caña de azúcar por día (de las cuales, 15,000 toneladas son atribuibles al 100% de la capacidad de molienda del Ingenio Benito Juárez). Durante la zafra, que normalmente tiene un periodo de duración de noviembre-diciembre a mayo-junio de cada año, utilizamos caña de azúcar adquirida de varios miles de agricultores locales para producir azúcar. Adicionalmente a la compra de caña de azúcar de terceros, desde 2008 GAM empezó a asegurar tierra en áreas que rodean nuestros ingenios azucareros, para destinarla al cultivo de caña de azúcar adicional con el objetivo de aumentar nuestra producción azucarera y el uso de nuestra capacidad instalada.

Ubicación Geográfica



Categoría de Productos y Ventas

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP comercializa sus productos en una variedad de tamaños y presentaciones, incluyendo botellas de plástico, botellas de vidrio y latas de aluminio, que le permiten ofrecer diferentes opciones de empaque y precio para implementar estrategias de administración de ingresos e identificar canales específicos de distribución y segmentos de población en su área geográfica de operación.

A continuación, se detallan los principales productos, así como los distintos empaques empleados:

	Vidrio retorna ble	PRB	PET no retorna ble	Lata	Post mix	Polvos	Garrafón
Marcas	6.5 oz	1.5 lt	12 oz	6.5 oz	Bolsa de 5 galones	Sobre 70 gr	
Pepsi Co	10 oz	2.0 lt	0.4 lt	12 oz		Lata 0.521 kg	
	12 oz		0.5 lt	237 ml		Lata 2.38 kg	
	14.7 oz		0.6 lt	295 ml		Lata 2.38 kg	
	0.5 lt		0.75 lt	473 ml		Bolsa 1.4 kg	
	1.5 lt		1 lt				
			1.25 lt				
			1.5 lt				
			1.75 lt				
			2 lt				
			2.5 lt				
			3.0 lt				

			Tetra Brik 2.25 lt 20 oz				
Marcas Propias	6.5 oz 11 oz 12 oz		0.330 lt 0.5 lt 0.6 lt 1 lt 1.5 lt 2 lt 2.5 lt 3 lt 5 lt 10.1 lt 1 galón	12 oz 237 ml 330 ml	Bolsa de 5 galones		11.35 lt 19 lt 20 lt
Marcas Terce ros	7 oz 12 oz 400 ml		0.4 lt 0.6 lt 1 lt 1.25 lt 1.5 lt 1.75 lt 2 lt 2.5 lt 3 lt 0.5 lt 225 ml 5 lt Tetra Brik	12 oz 237 ml 330 ml	Bolsa de 5 galones		

Véase la sección “Resumen Ejecutivo.- Participación, Mercado y Competencia.-Industria de Bebidas” en la cual se incluye una tabla que muestra el desglose del volumen histórico de ventas para las diferentes los principales segmentos de negocio de Grupo GEPP por los períodos de doce meses concluidos al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018.

Respecto a la dependencia de categorías de productos sobre los ingresos totales. En el negocio de bebidas de Grupo GEPP, las bebidas carbonatadas, no carbonatadas, agua de mesa en presentaciones menores a 10 litros, representaron para el año 2018 el 86.9%, para el año 2019 el 84.8% y para el año 2020 el 85.5% sobre las ventas netas totales del negocio de bebidas.

Negocio de Azúcar

Producimos principalmente azúcar de calidad refinada y azúcar de calidad estándar.

Azúcar estándar. El azúcar estándar es el azúcar mayoritariamente consumido en México. Nuestro azúcar estándar tiene un contenido de sacarosa por peso que corresponde a una lectura del polarímetro de 99.5 grados.

Azúcar refinada. El azúcar refinado es el azúcar cuyo contenido de sacarosa por peso, en estado seco, corresponde a una lectura de polarímetro de 99.5 grados o más.

Melaza. La melaza es un producto derivado del proceso de producción de azúcar y se utiliza principalmente en la alimentación de animales. La calidad de la melaza depende de la madurez de la caña de azúcar, o el azúcar de remolacha; de la cantidad de azúcar extraída y del método de extracción.

Por el periodo de doce meses concluido al 31 de diciembre de 2020, nuestros ingenios vendieron, sobre una base combinada, aproximadamente 325,293 toneladas de azúcar de las cuales aproximadamente 75,779 toneladas son destinadas a nuestra parte relacionada Grupo GEPP. GAM(sub) vende azúcar principalmente para uso industrial, y de distribución a mayoristas y minoristas.

Principalmente, vendemos nuestra azúcar como materia prima a consumidores industriales para la fabricación de sus propios productos. Los distribuidores mayoristas compran nuestra azúcar para distribuirla en los mercados que no son directamente atendidos por nosotros.

Por el periodo de 12 meses concluido al 31 de diciembre de 2020, la totalidad de las ventas del negocio azucarero corresponden a productos comercializados como materias primas, es decir, no se comercializaron productos terminados y empacados para consumo.

La melaza es comercializada principalmente a la industria de la ganadería, en virtud de su importante aportación energética en la preparación del alimento animal y su bajo precio.

Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2020, las ventas totales combinadas de nuestros ingenios en México, por zona geográfica, fueron las siguientes: la región occidente representó aproximadamente 47% de las ventas totales; la región central representó 27% de las ventas totales; la región sur representó 2% de las ventas totales; y la región norte representó 25% de las ventas totales nacionales. Del volumen total de ventas combinadas de nuestros ingenios durante dicho periodo, aproximadamente 70% correspondió a ventas nacionales y 30% a exportaciones, principalmente a los Estados Unidos; esta información no considera el volumen de ventas consolidada con el Ingenio Benito Juárez.

La siguiente tabla muestra el volumen de ventas combinadas de nuestros ingenios, por categoría de producto por los periodos de doce meses concluidos al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018:

Volumen Histórico de Ventas por Tipo de Producto de Azúcar
(sin incluir las comercializadas a Grupo GEPP)

<u>Categoría de producto</u>	2020	2019	2018
Azúcar Estándar	162,980	245,495	222,024
Azúcar Refinada	86,534	42,291	21,234
Total	249,513	287,786	243,258
Mieles	124,222	120,051	88,054

Procesos de Producción

Negocio de Bebidas

Refrescos

La Compañía, a través de su negocio conjunto, cuenta con 74 líneas de producción para la producción de refrescos y agua de mesa (presentaciones menores a 10 litros). Cada línea de producción cuenta básicamente con la siguiente maquinaria:

- Sopladora
- Depaletizadora
- Desempacadora
- Lavadora de botellas
- Carbonatador
- Enjuagador
- Llenadora de botellas
- Empacadora
- Paletizadora

La sopladora es la máquina que recibe la preforma (pequeño tubo de plástico) cuya función es la de calentarla e inyectarle una cantidad de aire a alta presión hasta formar la botella de PET.

La depaletizadora tiene la función de sacar las cajas de plástico de las tarimas, donde se encuentran las botellas vacías tanto de vidrio como de PRB.

La desempaadora es utilizada para sacar botellas (PRB y vidrio) de las cajas de plástico y subirlas a la mesa de carga de la lavadora.

La lavadora de botellas recibe las botellas que provienen del mercado, para su posterior lavado y esterilización con una solución caliente de sosa cáustica. Posteriormente, las enjuaga y las deposita sobre un transportador de botellas. Si se trata de botellas nuevas, éstas únicamente se enjuagan antes de ser depositadas en el transportador.

El carbonatador es el equipo empleado para mezclar el agua tratada con jarabe, y para enfriar y carbonatar dicha mezcla. El carbonatado se debe realizar a temperaturas bajas para que se logre una mejor absorción, posteriormente, la mezcla es enviada a las máquinas llenadoras.

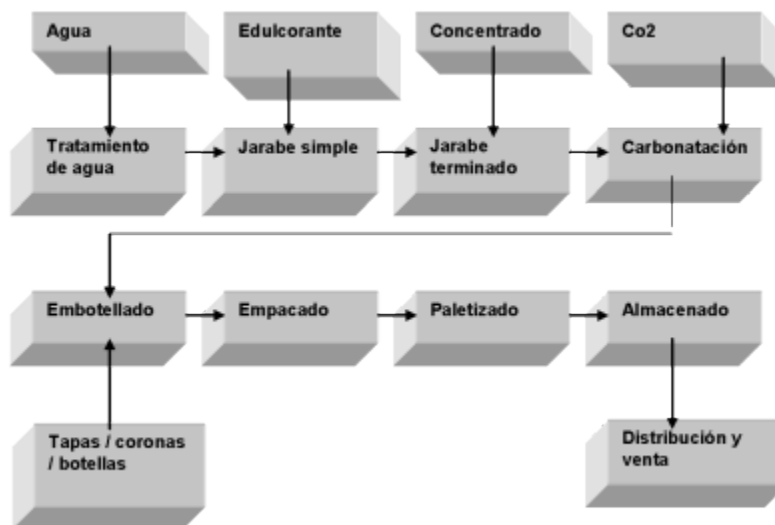
La llenadora de botellas funciona mediante válvulas que depositan el producto en las botellas y las tapa con coronas o taparrosas.

La empacadora es el equipo que toma los refrescos embotellados del transportador y los coloca automáticamente en las cajas de plástico que se usan para transportar los productos a los distintos puntos de venta. Cuando se trata de productos PET o lata una máquina envoladora forma los paquetes usando plástico termoencogible.

Finalmente, la paletizadora es la encargada de subir a tarimas las cajas de plástico (con botellas llenas) y en el caso de productos PET o latas, paquetes envueltos en plástico para proceder a su almacenamiento temporal y después ser subidas a los camiones repartidores. Por lo que se refiere a productos PET y lata, la tarima formada por la paletizadora es envuelta nuevamente en un plástico estirable protector. Las plantas embotelladoras utilizan, además de las líneas de producción descritas, diversos equipos y maquinarias entre los que se encuentran: (i) equipo de tratamiento y reciclado de agua, (ii) sistema de refrigeración, (iii) calderas y (iv) compresores.

Actualmente, las líneas de producción de Grupo GEPP cuentan con la suficiente capacidad para satisfacer la demanda de sus productos. No obstante lo anterior, se han realizado diversas inversiones en plantas con el objeto de hacer más flexibles las líneas de producción, a fin de adecuarse a las nuevas necesidades del mercado, específicamente en lo relativo a presentaciones en botellas de PET. Estas inversiones a su vez permitirán hacer frente al crecimiento en la demanda de los productos de Grupo GEPP en el futuro.

El proceso de producción se muestra en el siguiente diagrama:

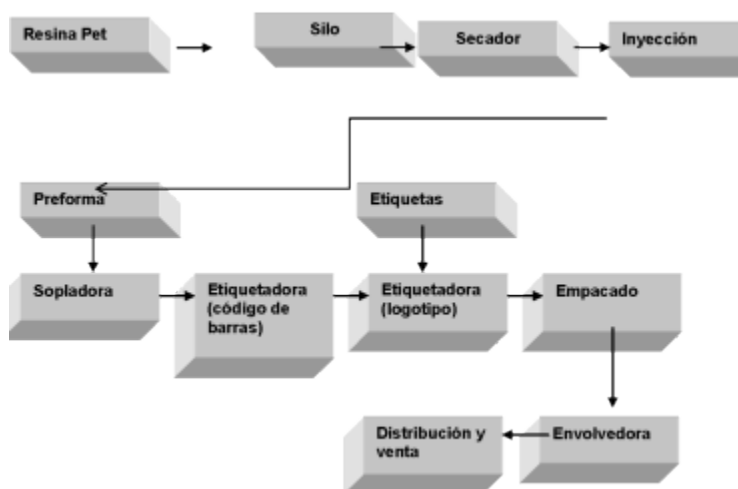


Botellas de PET

Grupo GEPP ha incursionado en diferentes formas de optimización en el costo de las botellas PET, siendo uno de ellos la compra directa de resina virgen para su posterior conversión a preforma mediante una negociación con un proveedor especializado en el proceso.

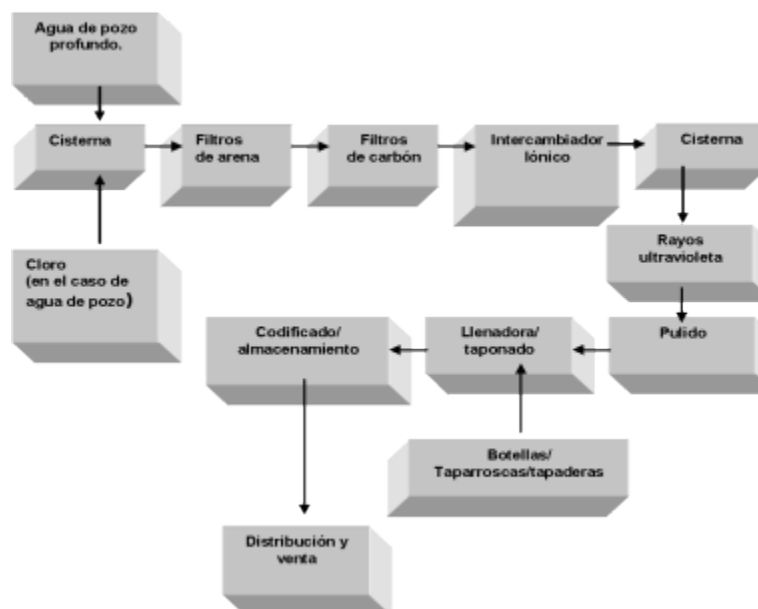
El proceso de producción de las botellas de PET consiste básicamente en el calentado y soplado de las preformas utilizando los moldes de cada modelo de botella, para después ser etiquetadas y empacadas. Las preformas son tubos de resina de PET que únicamente varían en el calibre del plástico y en la tonalidad de éste, dependiendo si las botellas serán utilizadas para ser retornables o no y de la coloración deseada en la botella.

A continuación, se muestran gráficamente los procedimientos básicos en el proceso de producción de botellas de PET:



Tratamiento de Agua

El proceso de tratamiento y purificación del agua utilizada en la producción de los Refrescos por parte de la Compañía, consiste básicamente los siguientes procesos de filtrado y químicos:



En términos generales, durante el proceso de filtración, los filtros de arena tienen la función de retener las partículas relativamente grandes, mientras que los de carbón eliminan el cloro, además de sabores y olores. Durante la etapa de intercambio iónico, se disminuye la concentración de sales en el agua, mediante una resina que por medio de la absorción se queda con las sales del agua. Asimismo, los rayos ultravioleta eliminan la cuenta microbiana que pudiese llegar a contener el producto, en tanto que el pulido le da brillantez al agua dejándola totalmente transparente.

Control de calidad

En cada una de las distintas etapas del proceso de producción se llevan a cabo diversas pruebas de control de calidad en las que participan tanto empleados de las mismas plantas embotelladoras como equipos especializados que permiten que el producto se encuentre en óptimas condiciones de calidad e higiene.

El proceso de control de calidad comienza en las pruebas que se aplican a la materia prima, que van desde la inspección ocular hasta el monitoreo a través de técnicas y equipos especializados de laboratorio (dióxido de carbono, azúcar, hidróxido de sodio, etc.). Durante el proceso se hace un monitoreo de la fuente de abasto de agua, de la etapa de tratamiento de agua, del jarabe simple y del terminado. Finalmente, se hacen también pruebas diseñadas para asegurar la calidad de los productos terminados.

Paralelamente se aplican diversas medidas de control de calidad para el lavado de envases, las condiciones del agua y el agua para calderas.

Agua Purificada en Garrafón

Grupo GEPP cuenta con 49 líneas de producción de agua purificada en presentación de garrafón de 10.1 y 20 lts. Cada línea de producción cuenta básicamente con la siguiente maquinaria:

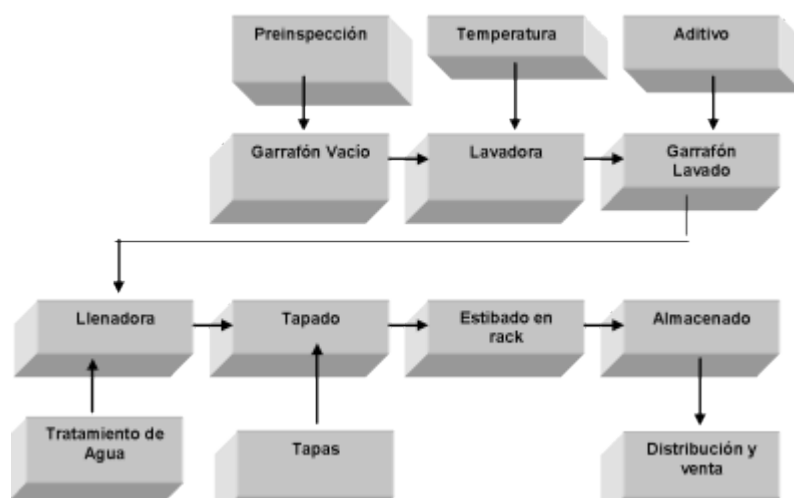
- Transportadores
- Lavadora de garrafón
- Llenadora
- Taponeadora
- Túnel de encogimiento
- Robot paletizador

Los transportadores reciben los garrafones vacíos procedentes del mercado previamente inspeccionados por los operarios que hacen una selección de los mismos. La lavadora de garrafón recibe los envases pre-inspeccionados para su lavado y esterilización con una solución caliente de un aditivo alcalino. Posteriormente, son enjuagados y depositados sobre un transportador. Si se trata de garrafones nuevos, éstos se lavan dos veces antes de ser llenados. Posteriormente la llenadora de garrafón recibe el envase lavado y el agua tratada ozonificada y mediante válvulas deposita el producto en los garrafones. La taponeadora coloca la tapa y a esta última se le coloca un collarín y un sello de seguridad que mediante un túnel de encogimiento asegura que el sello se contraiga y garantiza la inviolabilidad del producto. Finalmente, el robot paletizador toma los garrafones del cuello y los coloca dentro del rack. El garrafón se lleva a bodega para ser enviado a los depósitos de Grupo GEPP a cargar los camiones de ruta.

Las plantas embotelladoras utilizan, además de las líneas de producción descritas, diversos equipos y maquinarias entre los que se encuentran: (i) reciclado de agua, (ii) calderas y (iii) compresores.

Actualmente, las líneas de producción para garrafón de Grupo Gepp cuentan con la suficiente capacidad para satisfacer la demanda de sus productos. No obstante, lo anterior, la empresa está en proceso de realizar diversas inversiones adicionales en sus plantas con el objeto de hacer más flexibles sus líneas de producción e incrementar la capacidad de llenado actual a fin de anticiparnos a las necesidades del mercado.

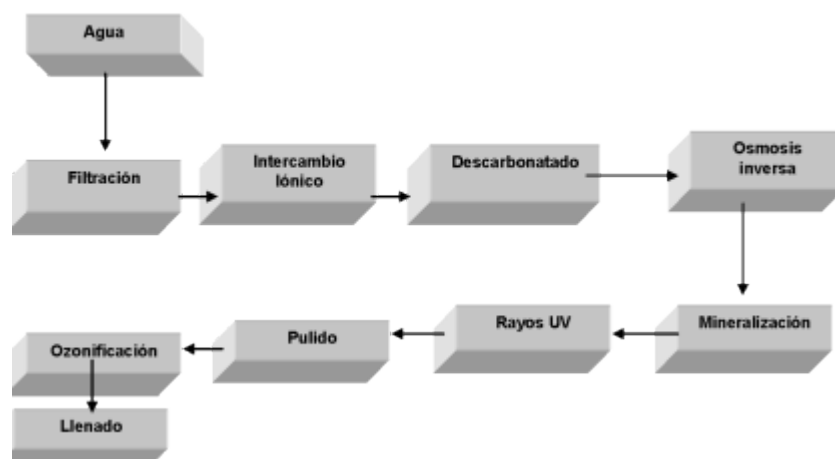
El proceso de producción se muestra en el siguiente diagrama:



Garrafón

Tratamiento de Agua

A continuación, se muestra gráficamente los procedimientos básicos en el proceso del tratamiento del agua, ya que presenta ciertas diferencias con respecto al tratamiento utilizado en el segmento de refresco.



El proceso de tratamiento de agua consiste básicamente en procesos de filtrado y procesos químicos para purificarla. El proceso principal de la producción de agua consta de los siguientes pasos:

- Filtración.**- Los filtros de arena y floculación tienen la función de retener las partículas relativamente grandes, y precipitar las pequeñas mientras que el de carbón elimina el cloro, además de sabores y olores.
- Intercambio Iónico.**- Su función es disminuir la concentración de sales en el agua, mediante una resina que por medio de absorción se queda con las sales del agua.
- Descarbonatado.**- En el proceso de intercambio Iónico se forma gas carbónico que es eliminado mediante una torre que inyecta aire a contracorriente.
- Osmosis inversa.**- El agua pasa por una filtración mediante alta presión permitiendo el paso del agua pero no de las sales disueltas. En este proceso el agua queda desmineralizada por completo.
- Mineralización.**- Se remineraliza el agua para llevarla a niveles óptimos para el ser humano, utilizando una formulación desarrollada por Grupo GEPP.
- Rayos ultravioleta.**- Eliminan la cuenta microbiana que pudiese llegar a contener el producto.
- Pulido.**- Le da brillantez al agua dejándola totalmente transparente.
- Ozonificación.**- Se destruye toda la posible materia orgánica presente y el agua queda perfectamente sanitizada.

Grupo GEPP considera que el lanzamiento de un nuevo producto perteneciente a los segmentos en que opera no implica una inversión considerable, debido a la flexibilidad y adaptabilidad de las líneas de producción con que cuenta. Sin embargo, en el caso de incursionar en el desarrollo de nuevas divisiones de negocio se podría requerir de una inversión considerable. Ver (Información General- Factores de Riesgo-*Necesidad de inversiones de capital significativas para el desarrollo futuro del negocio*”).

Negocio de Azúcar

Para la obtención del azúcar se requiere de un largo proceso, desde que la semilla de caña germina hasta que el azúcar se comercializa nacional o internacionalmente. A continuación, se detalla el proceso en la fábrica:

Labores de campo y cosecha: El proceso productivo se inicia con la adecuación del campo (etapa previa a la siembra de la caña) y el estudio del suelo, teniendo en cuenta la topografía del terreno, y de acuerdo a ella se localizan canales de riego, drenaje y vías de acceso.

El suelo se rotura haciendo uso de maquinaria y equipos especializados, dejándolo en adecuadas condiciones para la siembra.

El cultivo de la caña requiere agua en la cantidad y forma oportuna para alcanzar una buena producción. El riego se aplica hasta dos meses antes de la cosecha, la cual se realiza entre los 6 y 12 meses asegurando una excelente calidad de la caña.

Se lleva a cabo un análisis foliar, control de malezas y aplicación técnica de fertilizantes para obtener un adecuado desarrollo del cultivo.

El corte se realiza manual o mecánicamente, utilizando parámetros de calidad que disminuyen los porcentajes de materia extraña. Una vez cortada la caña (en caso de ser manual esalzada mecánicamente del campo), se transporta a la fábrica en tractores y camiones procurando el menor tiempo de permanencia.

Patios y picados de caña: En seguida la caña se descarga en las mesas transportadoras para pasar a las desfibradoras, que la convierten en pequeños trozos facilitando la extracción del jugo en los molinos. Es aquí cuando comienza la fase de molienda, a través de un tándem de molinos que extraen el jugo de la caña.

Molienda y clarificación: En esta etapa se agrega agua caliente para obtener la máxima cantidad de sacarosa en un proceso llamado maceración. El jugo obtenido es colado iniciando la primera etapa de calentamiento facilitando la sedimentación de sólidos insolubles y separándolos del jugo claro que queda en la parte superior del clarificador, los cuales son llevados a los filtros rotatorios al vacío para la recuperación de su contenido de sacarosa.

Evaporación: El jugo claro es enviado al tándem de evaporación para ser concentrado hasta obtener la meladura, la cual es purificada en los clarificadores antes de ser llevada a los tachos (recipiente al vacío de un solo efecto).

Cristalización: Es en los tachos donde se produce la masa cocida conformada por cristales de azúcar y miel. El trabajo de cristalización se lleva a cabo empleando el sistema de tres cocimientos para lograr la mayor concentración de sacarosa. En este proceso si el jugo de caña no cristaliza se manda directamente a los tanques de mieles.

Centrifugado: La masa cocida pasa a centrifugas de alta velocidad que separarán los cristales de azúcar del licor madre. Durante este proceso, el azúcar es lavado para retirar los residuos de miel y posteriormente ser secado y enfriado.

Envase: Una vez que el azúcar está seco y frío, es empacado en sacos de diferentes presentaciones según las necesidades de los clientes nacionales e internacionales.

El azúcar, finalmente es almacenada por lotes de producción, para su posterior comercialización.

El azúcar es una fuente natural de sabor para toda clase de productos de panadería, galletería, chocolatería, dulcería, jugos, alimentos, bebidas y lácteos.

Producción de Energía y Reciclaje.

La energía consumida en el proceso de molienda es generada mediante la quema de bagazo de caña de azúcar que resulta del mismo proceso de molienda. El vapor generado por la combustión del bagazo en calderas de alta presión se utiliza para conducir los turbos reductores que impulsan el ingenio sino también en los procesos de clarificación, evaporación, y cristalización que se describen anteriormente, así como para la generación de energía eléctrica y movimiento de equipos primo-motores en el proceso de extracción, a esta forma de utilización de la energía se le llama Cogeneración. Los ingenios azucareros eficientes están diseñados para no consumir combustibles externos posibles mediante el reciclaje de condensados y vapor sin pérdida de calor. En consecuencia, los ingenios azucareros en México consumen únicamente menos de dos litros de combustóleo pesado por cada tonelada de caña de azúcar molida aproximadamente, mientras que los menos eficientes requieren cerca de más de 14 litros de combustóleo por cada tonelada de caña molida, conforme datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohola.

Diagrama ilustrativo del proceso del azúcar y mieles incristalizables, así como de la producción de energía y reciclaje:

Esquema Tala

Fábrica de Azúcar - Planta Cogeneración



Principales Materias Primas y Proveedores

Negocio de Bebidas

Las materias primas utilizadas en el proceso de producción de los refrescos, agua de mesa y agua purificada son surtidas por proveedores nacionales en su mayoría. En el caso de las Marcas *PepsiCo* existe una lista de proveedores autorizados por ellos, de donde Grupo GEPP selecciona el que mejor convenga a sus intereses para producir productos de la Marca *PepsiCo*. A continuación se señalan las principales materias primas utilizadas en el proceso de producción, tanto de productos de la Marca *PepsiCo* y de productos de Marca Propia, los proveedores y la descripción de la materia prima que suministran:

MATERIA PRIMA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN
CONCENTRADO	Pepsi Cola Mexicana S. de R.L. de C.V.	Concentrado Marcas PepsiCo
	Frutas Concentradas S.A. P.I. de C.V.	Concentrado Marca Garci Crespo, Jarritos y Sangría
	Blaue NC S. de R.L. de C.V.	Concentrado Marca Be Light
	Manantiales Peñafiel S.A. de C.V.	Concentrado Marca Squirt, Canada Dry
	Comercializadora El Oro S.A.	Concentrado Marca Jumex
	Wild Flavors S.A. de C.V.	Concentrados e Ingredientes Rock Star
INGREDIENTES	World Ingredients S.A. de C.V.	Kits de Sales Mezclas Vitamínicas
	Givaudan de México S.A. de C.V.	Ingredientes y Sabores
	Takasago de México S.A. de C.V.	Emulsión para Cosecha pura
	DSM Nutritional products México S.A. de C.V.	Mezcla de Tocoferoles (MR Q)
	Dohler Mexico S.A. de C.V.	Saborizante Frutos Rojos
	Inno Quality S.A. de C.V.	Kits de Sales
	Kerry Ingredients de México S.A. de C.V.	Saborizantes para Bebidas
	Livsmart México S.A. de C.V.	Enturbiantes Neutro, Emulsión Natural de Naranja
	Tulip Aromatics de México S.A. de C.V.	Saborizantes para Bebidas
	Safe Iberoamericana S.A. de C.V.	Ácido Cítrico y Benzoato de Sodio

GAS CARBÓNICO	Praxair de México S. de R.L. de C.V.	Gas carbónico, proceso y distribución, nitrógeno
	Cryoinfra S.A. de C.V.	Gas carbónico, proceso y distribución, nitrógeno
	Infra S.A. de C.V.	Nitrógeno, Acetileno, Oxígeno
JUGOS CONCENTRADO	Confrutta S.A.	Jugo de Manzana E Purita
	F Díaz Mexico S.A. de C.V.	Pulpa de Guayaba
	Valle Redondo S.A. de C.V.	Jugo de Manzana E Purita
	Citrofrut S.A. de C.V.	Jugos para concentrados
	Mexifrut S.A. de C.V.	Jugos para concentrados
	Citrojugos S.A. de C.V.	Jugo concentrado de Limón congelado
	Paniagua Salazar Rosa María	Jugos para concentrados
	Empresas Carozzi S.A.	Pulpa Concentrada de Durazno, Pulpa Concentrada de Manzana (31BX, 0.9 ACIDEZ)
	Dohler México S.A. de C.V.	Jugo 7up Limonada
	Northwest Naturals LLC	Jugo de Arandano Concentrado 65 BX
ADHESIVOS	Henkel Capital S.A. de C.V.	Adhesivos para etiquetado, base agua y termo fusible
	MSI Adhesivos y Tecnología S.A. de C.V.	Adhesivos para etiquetados termo fusible
	Adhesivos Metropolitanos S.A. de C.V.	Adhesivos para etiquetado
	TG Distribuciones Del Sureste S. de R.L. de C.V.	Adhesivos para etiquetado
BOLSA PARA CONCENTRADO	Liqui Box México S. de RL de CV	Bolsa para concentrado para maquina Post-mix
AZÚCAR	Ingenio Presidente Benito Juárez S.A. de C.V.	Azúcar refinada y azúcar blanco especial (para GEPP se considera estándar y a precio de estándar)
	Control y Sistemas AZ S.A. de C.V.	Azúcar refinada y azúcar estándar
	Prestadora de Servicios TAMSA S.A. de C.V.	Azúcar refinada y azúcar estándar
REFINAD-800 (QUÍMICO PARA REFINACIÓN DE AZÚCAR ESTÁNDAR)	Productos Químicos Avanzados S.A. de C.V.	Desmineralizador refinad-800
ALTA FRUCTUOSA	Almidones Mexicanos S.A. de C.V.	Alta fructuosa 55 y 42
	Ingredion México S.A. de C.V.	Alta fructuosa 55
DEXTROSA MONOHIDRATADA	Almidones Mexicanos S.A. de C.V.	Edulcorante para Rockstar
DEXTROSA ANHIDRA	Ingredion México S.A. de C.V.	Dextrosa Anhidra
SUCRALOSA / ACESULFAME K	Safe Iberoamerica S.A. de C.V.	Sucralosa y acesulfame K
BOTELLA DE VIDRIO	Owens Ameica S. de R.L. de C.V.	Botella de vidrio retornable y NR

LATA	Crown Envases México S.A. de C.V.	Lata y tapa de aluminio en 12 oz, 8 oz y 16 oz
	Fabricas Monterrey S.A. de C.V.	Lata y tapa de aluminio en 12 oz, 8 oz y 16 oz
	Prolatamex S.A. de C.V.	Lata y tapa de aluminio en 12 oz, 8 oz y 16 oz
ENVASE DE CARTÓN	Sonoco S.A. de C.V.	Envase de cartón para polvos Gatorade
RESINA PET	Indorama Ventures Polymers México S. de R.L. de C.V.	Resina virgen para producción de preforma y resina virgen para preformas garrafón de PET/Resina con 25% de PCR
	Dak Resinas América México S.A. de C.V.	Resina virgen PET para producción preforma
	M & G Polímeros México S.A. de C.V.	Resina virgen PET para producción preforma
	CPR MEX S.A. de C.V.	Resina PET reciclada
	Centro de Reciclaje Panamericano S.A. de C.V.	Resina PET reciclada (Petone)
	Complast S.A. de C.V.	Resina PET Reciclada
	Envases Universales de Mexico S.A. P.I. de C.V.	Resina PET Virgen/Reciclada
RESINA POLICARBONATO	Sabic Innovative Plastics México S. de R.L. de C.V.	Resina para garrafón de policarbonato
	Marubeni México S.A. de C.V.	Resina para garrafón de policarbonato
RESINA TAPA GARRAFON	Alliant Polymers S.A. de C.V.	Resina de polietileno para tapa garrafón
	Industrias Reunidas S.A. de C.V.	Resina de polietileno para tapa garrafón
HOJUELA DE PC	Global Plastics de Mexico S.A. de C.V.	Resina PC / hojuela y recolección garrafón
	Plásticos VPSA	Resina PC / hojuela y recolección Garrafón
	Otaplast S.A. de C.V.	Resina PC reciclada / hojuela y recolección garrafón
RESINA PARA TAPA GARRAFÓN, GARRAFA Y BOTELLA, TERMOENCOGIBLE Y STRETCH	Indelpro S.A. de C.V.	Resina de polipropileno para tapa rosca
	Dow Internacional Mexicana S.A. de C.V.	Resina de polietileno para tapa carbonatado y no carbonatado, película plástica: termo y Stretch
	Material Science De México DDM S. de R.L. de C.V.	Resina de polietileno para tapa EVAcarbonatado
	Industrias Reunidas S.A. de C.V.	Resina de polietileno para tapa carbonatada y no carbonatada
PIGMENTOS TINTAS PARA TAPA Y PREFORMA	Polyone de México S.A. de C.V.	Pigmento para color de las tapas de refresco y garrafón
	Performance Marterbatch MX S.A. de C.V.	Masterbatch para color de las tapas de refresco y garrafón
	Holland Colours Mexicana S.A. de C.V.	Pigmento para 7up
	Espectroquímica S.A. de C.V.	Tinta para los sellos de tapa
	Sun Chemical S.A. de C.V.	Tinta para los sellos de tapa
PREFORMA PET	Procesos Plásticos S. de R.L. de C.V. (Proplasa)	Maquila de preforma para productos PET
	Mega Empack S.A. de C.V.	Maquila de preforma para productos PET

	K Pet S.A. de C.V.	Maquila de preforma para productos PET
	Envases Universales de Mexico S.A. P.I. de C.V.	Preforma para garrafa de 10.1 lts
	Alpla México S.A. de C.V.	Preforma para garrafa de 10 lts
BOTELLA PET SOPLADA	Amcor Rigid Plastics de México S.A. de C.V.	Maquila preforma y botella PET soplada HOT FILL Gatorade, Botella PRB 2.5 Litros
	Graham Packaging Plastic Productos de México S. de R.L. de C.V.	Botella PRB 2 Litros
CAJA PLÁSTICA	Plasticos Panamericanos S.A. de C.V.	Caja de 8 Casilleros
	Italmold Plast S.A. de C.V.	Caja de 8/24 Casilleros
	Rehrig Pacific Company S.A. de C.V.	Caja 6 Casilleros
	Stampo Internacional S.A.	Caja de 24 Casilleros
	Europlast S.A. de C.V.	Caja lechera
	Novatec Pagani S.A. de C.V.	Caja lechera
	Plasticos Tecnicos Mexicanos S.A. de C.V.	Caja de 8 Casilleros
	Plasticos Alica S.A. de C.V.	Caja lechera
POLIETILENO DE SEGUNDA PARA MUEBLES O EXHIBIDOR	Distribuidora Don Ramis S.A. de C.V.	Polietileno parra muebles, exhibidor y caja plástica
LINER PARA TAPA	Polyglobal S.A. de C.V.	Liner para tapas de Garrafón y refresco tecnología anterior
	Foampack S. de R.L. de C.V.	Liner para tapas de Garrafón y refresco tecnología anterior
ETIQUETA	Grupo Industrial Artes Gráficas S.A. P.I. de C.V.	Etiquetas manga PETG encogible y etiqueta roll feed BOPP - para botella PET, Papel
	Plásticos Bandrex S.A. de C.V.	Etiquetas manga PETG encogible y etiqueta roll feed BOPP - para botella PET
	Estudio Color, S.A. de C.V.	Etiqueta roll feed BOPP para botella PET
	Flexo 1 - Polytwist S.A. de C.V.	Etiqueta roll feed BOPP para botella PET
	Fuji Seal Packaging de Mexico S.A. de C.V.	Etiqueta de manga termo encogible PET G para botella PET
	Sigpack, S.A. de C.V.	Etiqueta de manga termo encogible MDO botella PET
	SigmaQ Mexico Flexibles S.A. P.I. de C.V.	Etiqueta de manga termo encogible PET G para botella PET
	Editorial de Impresos y Revistas, S.A de C.V.	Etiqueta de papel para botella PRB
	Grafo Regia, S. de R.L. de C.V.	Etiqueta de papel para botella GRB
ETIQUETA ADHERIBLE GARRAFÓN	Grapho Pak Gilardi S.A. de C.V.	Etiqueta auto adherible para garrafón
	Formas y Sistemas Mexicanos, S.A. de C.V.	Etiqueta auto adherible para garrafón
STICKERS	Eticom S.A. de C.V.	Etiquetas autoadheribles y stickers para PT
	Roga Printer S.A. de C.V.	Etiqueta Autoadherible para BIB
SELLO GARANTÍA GARRAFÓN Y GARRAFA	Grupo Industrial Artes Gráficas, S.A. P.I. de C.V.	Sellos de garantía para el garrafón de 20, lts; Garrafa de 5 y 10.1 lts.
	Plásticos Bandrex S.A. de C.V.	Sello para Garrafa de 10 lts.

	Grupo Ceyla S.A. de C.V.	Sello para Garrafa de 20 lts.
MAQUILA GARRAFÓN/GARRAFA	Grupo Arco Iris Plasticos, S.A. de C.V.	Garrafón de PC y PET
	Plasticos Industrials de Jalisco S.A. de C.V.	Garrafón de PET
	Reid de México S.A. de C.V.	Garrafón PC, Garrafa de 5 y 10.1 Litros PET
	Mega Empack S.A. de C.V.	Garrafón PC
	Compol S.A. de C.V.	Garrafón PET
	Envases TP K S.A. de C.V.	Garrafón PET
	Reid Internacional S.A. de C.V.	Garrafón PC, Garrafa de 5 y 10.1 Litros PET
	Promotora NMD S.A. de C.V.	Garrafón PC, Garrafa de 5 y 10.1 Litros PET
	Liderplast S.A. de C.V.	Garrafa de 5 y 10.1 Lts de Pet
	Carmona Molina Ana Cynthia	Maquila Garrafa 10.1 lts.
	Jiems S.A. de C.V.	Maquila de Garrafon PC y Garrafa de 5 y 10.1 Lts de Pet, nos dejo de vender en 2020
ASA	Ecap S.A. de C.V.	Asa de garrafa para 5 y 10.1 lts.
	Corvaglia S.A. de C.V.	Asa de garrafa para 5 y 10.1 lts.
CUCHARAS	Berry Plastic Corporation	Cuchara Plástica para gatorade en polvo
	Magenta LLC	Cuchara Plástica para gatorade en polvo
	Ecap S.A. de C.V.	Cuchara Plástica para gatorade en polvo
TAPA	Procesos Plásticos S. de R.L. de C.V. (Proplasa)	Tapa carbonatado, agua y garrafón
	Corvaglia Closures S.A. de C.V.	Tapa Gatorade
	Aptar Querétaro S.A. de C.V.	Tapa Gatorade
	Bright Packaging	Tapa Gatorade
	Tapon Corona S.A. de C.V.	Tapa metálica de refresco de vidrio
	Grupo Arco Iris Plasticos, S.A. de C.V.	Tapa para Garrafón
	CSI Saltillo S.A. de C.V.	Tapa para GRB 1.25 Lts
	Sonoco S.A. de C.V.	Tapa para Lata de Cartón
	Fabricas Monterrey, S.A. de C.V.	Tapa de aluminio para Garci Crespo
PRODUCTO TERMINADO	Delisource Alimentos SA de CV	Maquila Producto Terminado Gatorade en Polvo
	Beverages food & service industrie inc subsidiary	PT PepsiCo de USA
	Pepsi Cola Mexicana, S. de R.L. de C.V.	Café listo para tomar.
	Livsmart México S.A. de C.V.	Tetrapack Cosecha Pura
	Comercializadora Pepsico México S. de R.L de C.V.	Botanas
	Ganaderos de Leche Pura S.A.P.I. de C.V.	Leche
	Peñafiel Bebidas S.A. de C.V.	Squirt Sifón
	Bebidas Purificadas de Tehuacán S.A. de C.V.	Maquila de Garci Crespo Rerserva de Tehuacán
PLÁSTICO TERMO ENCOGIBLE PARA EMPACAR PT	Procesos Plásticos S. de R.L. de C.V. (Proplasa)	Película termo encogible natural para empaque (cajas de PT)

	Envases Primo Cuevas S.A. de C.V.	Película termo encogible natural para empaque (cajas de PT) y Pigmentado
	Productos Termoencogibles de México S.A. de C.V.	Película termo encogible natural para empaque (cajas de PT) y Suajado
	Polietileno Publicitario S.A. de C.V.	Película termo encogible natural para empaque (cajas de PT) y bolsa impresa para hielo
PLÁSTICO ESTIRABLE PARA ENVOLVER	Procesos Plásticos S. de R.L. de C.V. (Proplasa)	Película stretch para empaque de tarimas
	Películas y Empaques Especiales, S.A. de C.V.	Película stretch para empaque de tarimas
	MCA Packaging Solutions S.A. de C.V.	Película stretch para empaque de tarimas
	Novapak Sistemas S.A. de C.V.	Película stretch para empaque de tarimas
PLÁSTICO TERMO ENCOGIBLE IMPRESO	ABA S.A. de C.V.	Película termo encogible Impresa para empaque (cajas de PT)
	Multibolsas Plásticas, S.A. de C.V.	Película termo encogible Impresa para empaque (cajas de PT)
	Plásticos Pola S.A. de C.V.	Película termo encogible Impresa para empaque (cajas de PT)
BOLSA PLÁSTICA, FLEJES Y CINTA ADHESIVA	Operadora Mexicana de Polietileno S.A. de C.V.	Bolsa de plástico para transporte de preforma, tapa y garrafón
	Convertidora de Polietileno, S.A. de C.V.	Bolsa de plástico para transporte de preforma, tapa y garrafón
	Polietileno Publicitario S.A. de C.V.	Bolsa para Hielo.
	Navilux S.A. de C.V.	Cintas adhesivas para empaque
	Novapak Sistemas S.A. de C.V.	Cintas adhesivas para empaque
	Materiales Productivos e Industriales S.A. de C.V.	Cintas adhesivas para empaque
	Sistemas Optimos de Computo y Mantenimiento S. de R.L. de C.V.	Cintas adhesivas para empaque
	MCA Packaging Solutions S.A. de C.V.	Fleje
CORRUGADO Y CARTÓN	Cajas Azteca S.A de C.V.	Charolas, separadores y cajas de corrugado (cartón)
	Barca de México, S.A. de C.V.	Charolas, separadores y cajas de corrugado (cartón)
	Grupak Operaciones, S.A. de C.V.	Charolas, separadores y cajas de corrugado (cartón)
	International Paper México Company	Charolas, separadores y cajas de corrugado (cartón)
	Empaques Corrugados y Plegadizos, S.A. de C.V.	Charolas, separadores y cajas de corrugado (cartón)
	Jema Packing, S.A. de C.V.	Separadores corrugado (cartón)
	Corrugados de Baja California S. de R.L. de C.V. – antes Smurfit Kappa	Kit de empaque para 10.1 L y separadores (cartón)
	Interbur S.A. de C.V.	Gaylor para preforma y cajas de corrugado (cartón)
	ICM Comercializadora S. de R.L. de C.V.	Gaylor para preforma y cajas de corrugado (cartón)
	Sonoco Operadora S. de R.L. de C.V.	Cores De Cartón
	Corepack S.A. de C.V.	Cores De Cartón
	Novapak Sistemas S.A. de C.V.	Separadores corrugado (cartón)
	Graphic Packaging International Operadora de México S. de R.L. de C.V.	Separadores corrugado (cartón)
	Guadalupe Rico Soto	Separadores corrugado (cartón)
TARIMAS	Álvarez Loeza Ismael	Compra, reparación y rearmado de tarima
	Arteaga Coutino Rocío	Reparación y rearmado de tarima

	Chep S.A. De C.V.	Renta de tarima
	Crespo Kilo Ma Guadalupe, double check con Dulce	Reparación de tarima
	Del Ángel Machuca Diego Francisco	Reparación de tarima
	Grupo Roma Transformación S. De R.L. De C.V.	Compra y reparación de tarima
	Hernández Facio J. Jesús	Reparación de tarima
	Industrial Pallets & Boxes S.A. De C.V.	Reparación de tarima
	Julián Jaime Flores Servín	Rearmado y reparación de tarima
	Logística Taritex S.A. De C.V.	Compra, reparación y rearmado de tarima
	Logyman S.A. de C.V.	Reparación de tarima
	Maderas Y Empaques Cuauhtepac S.A. de C.V.	Compra de tarima
	Margarita Isabel Acuña Martínez	Reparación de tarima
	Margarito Hernández Saldívar	Compra y reparación de tarima
	Martínez Sapien Biana Daria	Compra de tarima
	Mayoral Arce José Trinidad	Reparación de tarima
	Medina Burgos Miguel Ángel	Lavado de tarima
	Mercurial Pallets S. De R.L. De C.V.	Compra de tarima
	Muñoz Camacho Miguel Ángel	Compra de tarima
	Nafta Pallets S.A. De C.V.	Compra de tarima
	Opening Borders Herfer Logística Integral	Rearmado de tarima
	Parillas Y Embalajes S.A. De C.V.	Compra y reparación de tarima
	Rodríguez Castillo Eloisa	Compra de tarima
	Servicio De Madera Reciclajes Tarimas S.A. De C.V.	Reparación de tarima
	Sobanzo Jiménez Dulce Aracely	Compra y reparación de tarima
	Suministros Pallets Y Embalajes S.A. De C.V.	Compra, reparación y rearmado de tarima
	Tarimas M Eztrada S. De R.L. de C.V.	Reparación de tarima
	Tarimas Y Servicios Ambientales S.V. De C.V.	Compra de tarima
	Unzueta Meléndez Rene	Reparación y rearmado de tarima

Las dos plantas de producción de PET de Grupo GEPP, ubicadas en Tultitlan, Estado de México, tienen una capacidad de producción de 4,560 millones de preformas PET y 5,250 millones de las tapas PET. En dichas plantas se produjo 75% de las necesidades de preforma PET y 92% de las tapas PET utilizadas en Grupo GEPP al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, las líneas de producción de Grupo GEPP tuvieron capacidad suficiente para satisfacer la demanda de todos los productos de la Compañía. Adicionalmente a las pruebas programadas de control de calidad en las plantas, los trabajadores de la planta, así como especialistas, llevan a cabo pruebas adicionales frecuentes de control de calidad para la seguridad e higiene de los productos.

Grupo GEPP no tiene, ni ha tenido en el pasado, problemas de suministro de materia prima, ya que todas las materias primas son proporcionadas por proveedores localizados en territorio nacional, no existiendo, por lo tanto, dificultades para su adquisición. Asimismo, con excepción del suministro de agua, concentrado y el envase de vidrio, Grupo GEPP tiene, para cada materia prima, proveedores adicionales a los antes mencionados, por lo que no se tienen problemas de escasez.

Negocio de Azúcar

La caña de azúcar es la principal materia prima utilizada en la producción de azúcar. La caña de azúcar es un pasto tropical que crece en lugares con temperaturas estables templadas y con mucha humedad, aunque los inviernos fríos y secos son un factor importante para la concentración de sacarosa de la caña de azúcar. Adquirimos nuestra caña de azúcar principalmente de varios miles de agricultores locales que cultivan su caña de azúcar en las proximidades de nuestros ingenios. Estos agricultores están organizados bajo la Unión Nacional de Cañeros y la Unión Nacional de Productores de Azúcar. Normalmente, la caña de azúcar es procesada dentro de las 24 horas siguientes de haber sido cortada, para reducir al mínimo el deterioro del contenido de sacarosa.

No existen contratos de compra a largo plazo celebrados entre nuestros ingenios y los agricultores de caña de azúcar. Aunque los agricultores de caña de azúcar no están obligados contractualmente en forma alguna a vender a los ingenios en una base de largo plazo, nuestros ingenios no han experimentado una competencia significativa de otros compradores de caña de azúcar. En el pasado nuestros ingenios no han enfrentado problemas con el suministro de sus materias primas. El precio de la caña de azúcar adquirida de los agricultores de caña de azúcar está determinado por la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, con base en un precio de referencia para cada tonelada de azúcar. Actualmente, los agricultores de caña de azúcar mantienen un contrato para la determinación del precio de referencia utilizado para el pago de la caña de azúcar. La modificación más reciente a la metodología para determinar el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar, fundamentalmente prevé el desarrollo del Sistema de Información del Mercado Azucarero Nacional o SIMAN, para el registro, procesamiento y generación de los reportes de precios de venta del azúcar base estándar LAB- ingenios, en sustitución al Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados o SNIIM. Dicha información de volúmenes y precios será auditable, respetando la confidencialidad y protección de datos de los productos de azúcar y utilizarse únicamente para efectos del pago de la caña. En tanto no se consolide el desarrollo del SIMAN, que requiere la aprobación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, se considerará un SIMAN temporal que operará bajo los lineamientos acordados entre los productores de azúcar y los cañeros de México. Asimismo, el 27 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso mediante el cual se da a conocer el monto de 100 mil toneladas cortas valor crudo de azúcar del cupo para exportar azúcar refinada a Estados Unidos del período comprendido entre el 1° de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020; mientras el 12 de febrero de 2020 se publicó en el mismo medio el aviso por el cual se actualizó el monto del cupo máximo para exportaciones de azúcar mexicana que derive de la caña de azúcar o de remolacha a los Estados Unidos también para el periodo comprendido del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020, el cual corresponderá a 1,325,777.996 toneladas métricas a valor crudo. Véase “Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

Proyecto de Campo de Caña de Azúcar

Actualmente disponemos de ciertos terrenos para el cultivo de caña de azúcar a través de arrendamientos, y en algunos casos, adquiriendo los mismos para cubrir una parte de nuestros requerimientos de caña de azúcar. Consideramos que México tiene terrenos disponibles para expandir las plantaciones de caña de azúcar, y consideramos que podemos mejorar la eficiencia de nuestra producción de azúcar cultivando nuestra propia caña de azúcar en grandes extensiones de tierra. Durante la zafra 2019- 2020, contamos con un total de 13,372 hectáreas, de las cuales 10,130 hectáreas fueron plantadas, se estima que la producción de materia prima propia para dicha zafra fue del 14% del total de la materia prima del grupo.

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestras hectáreas aseguradas y plantadas en las proximidades de cada uno de nuestros ingenios.

<i><u>Ingenio</u></i>	<i><u>Has. Administradas</u></i>	<i><u>Has. Plantadas</u></i>
ITA	1,853	1,168
ILC	707	627
ELD	3,963	3,120
IPBJ	6,849	5,216
Total	13,372	10,130

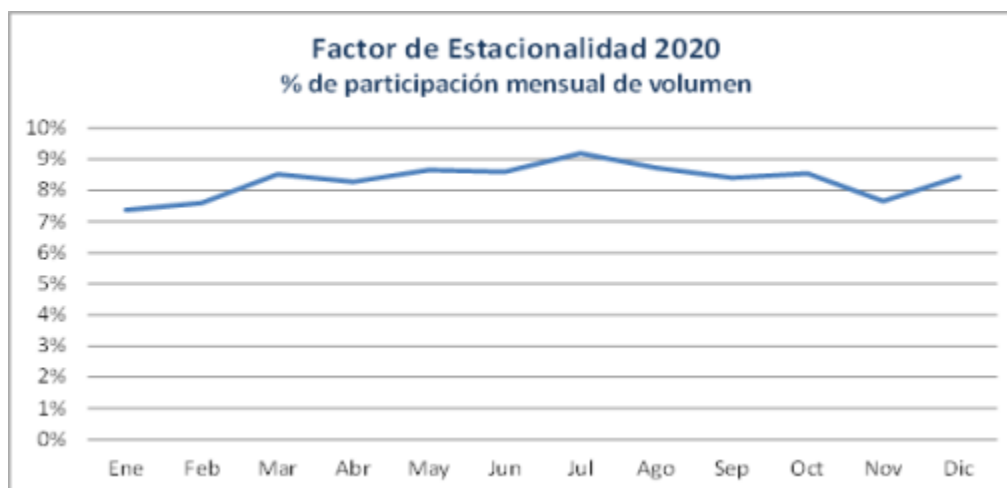
Proyecto de Cogeneración de Electricidad

Nuestra planta de cogeneración de energía eléctrica en el Ingenio Tala ubicado en Jalisco cuenta actualmente con una capacidad instalada de 25 mega watts, la cual tuvo un costo total Ps.469 millones.

Estacionalidad

Negocio de Bebidas

La mayoría de las ventas de Grupo GEPP es constante durante gran parte del año. Sin embargo, durante los meses en que la temperatura ambiente tiende a incrementarse, principalmente en los meses de abril, mayo y junio, al igual que en los meses de festividades, como el mes de diciembre, la demanda se incrementa en comparación con el resto del año. La estacionalidad de las ventas, de acuerdo a cada segmento, se observa en la siguiente gráfica, que comprende los doce meses de 2020, siendo este un comportamiento constante a lo largo de los años.



Negocio de Azúcar

El consumo del azúcar no está sujeto a factores de estacionalidad.

Inventarios

Grupo GEPP cuenta con procesos eficientes de recepción, almacenamiento y distribución de materias primas. Tiene diseñados almacenes y depósitos especiales que permiten la conservación de cada uno de sus insumos en óptimas condiciones, para la posterior elaboración de sus productos. Tal es el caso del almacenamiento de concentrado, azúcar, etc., el cual se realiza en bodegas cerradas y a temperaturas específicas, a fin de mantener íntegras cada una de las propiedades de dichos insumos. En el caso del gas carbónico, el proveedor proporciona el tanque de almacenamiento con las dimensiones acordes a los requerimientos de Grupo GEPP.

Grupo GEPP y sus Subsidiarias establecen planes anuales de compra con base en proyecciones de venta y de crecimiento en el mercado; sin embargo, dichos planes son flexibles, ya que mensualmente se ajustan a las condiciones de demanda del mercado, que se ven influidas principalmente por factores climáticos y de competencia.

En algunos casos se negocia con los proveedores pedidos anticipados (cuatrimestrales o semestrales), lo que nos garantiza precio y abasto de algún insumo, así como la fluidez de la operación.

En lo que respecta a la división azucarera, hemos desarrollado una capacidad de almacenaje de hasta 206,000 tm cuando el azúcar está envasado en presentación de sacos de 50 Kg, y de 51,000 tm cuando su presentación es en sacos de 1.5 tm.

Estas bodegas durante el período de Zafra están a su capacidad máxima ya que realizamos un plan comercial basado en 12 meses, por el cual se ha desarrollado un plan de seguridad y mantenimiento de las mismas cuidando que la calidad del azúcar no se deteriore. Normalmente en cada ciclo de producción se desplaza azúcar a bodegas rentadas en puntos estratégicos para cumplir en tiempo con los compromisos comerciales pactados con los clientes.

Canales de distribución:

Negocio de Bebidas

1.Sistemas de Distribución, Comercialización, y Ventas

Por medio de una distribución directa y a través de los centros de distribución y la flotilla de vehículos se atiende a 707,022 puntos de venta de bebidas gaseosas de las Marcas *PepsiCo*, Marcas Propias y Marcas de Terceros.

Grupo GEPP cuenta con 307 centros de distribución, y su flotilla de vehículos cuenta con más de 779 vehículos para el fleteo primario, así como una serie de equipo automotriz adicional para apoyo en tareas de carga y descarga.

Distribución bebidas carbonatadas, no carbonatadas y Agua de Mesa

Existen rutas especializadas para los diferentes canales de distribución, tales como:

- Mercado tradicional (misceláneas, abarrotes, puestos, etc.);
- Tiendas de autoservicio y de conveniencia;
- Restaurantes, cines y hoteles (para el consumo de Post Mix);
- Para las máquinas expendedoras de lata; y
- Taqueros y eventos especiales.

Los puntos de venta van desde las grandes cadenas comerciales, hasta pequeñas misceláneas y casas habitación, pasando por universidades y fábricas, centros de readaptación social, centrales camioneras, restaurantes, fondas, entre otros muchos. Existen rutas específicas que atienden cadenas comerciales y otras que atienden exclusivamente máquinas dispensadoras “vending machine”. En algunos casos, se emplean unidades de reparto específicamente para eventos masivos que requieren de la dotación de equipo de apoyo tales como: mesas, sillas, puestos metálicos, entre otros.

En los últimos años, Grupo GEPP ha invertido en herramientas de mercado de manera significativa, un rubro importante es el de los refrigeradores. En el futuro, Grupo GEPP pretende continuar con esta estrategia, la cual ha derivado resultados satisfactorios.

Adicionalmente, se realizan inversiones en la reposición e incremento de computadoras de mano al servicio de todo el personal de ventas: preventistas, vendedores, supervisores, gerentes de territorio, entre otros.

Grupo GEPP ha adquirido igualmente equipos denominados *Vending Machines*, que se colocaron en industrias, oficinas y centros comerciales. También se compró equipo de apoyo en punto de venta, como puestos, terrazas, mesas, sillas, etc., inversión que se realiza año con año en forma ininterrumpida.

La ubicación de los refrigeradores y de las *Vending Machines* resulta también de suma importancia en el proceso de distribución y ventas, ya que crea “nuevas ocasiones de consumo” y ofrece los productos a la temperatura adecuada para su consumo (lo que se refleja en incrementos en ventas) y es consecuencia directa de la correcta ubicación de dichos aparatos.

A su vez, en restaurantes, cafeterías, comedores industriales y universidades, las ventas se apoyan con máquinas “post-mix”. Grupo GEPP mantiene la propiedad de estos aparatos que se encuentran distribuidos a lo largo de los distintos territorios que se atienden.

Otros puntos básicos que mejoran la gestión de venta son el de captar información del mercado y mantener indicadores que son claves para la medición del desempeño de distribución.

Agua en Garrafón

La esencia del negocio de agua en garrafón es la distribución, por lo que se definió la misma estrategia corporativa para atender al mercado objetivo en todas las localidades donde Grupo GEPP tiene presencia. A su vez la calidad del agua es la misma en cualquier punto de venta de la franquicia; la filosofía de servicio diferenciado es avalada por todos los empleados de la organización; se cuenta con la tecnología adecuada para atender debidamente los requerimientos de los clientes, en la búsqueda de ser la mejor opción para el consumidor.

En línea con la Estrategia de Desarrollar Modelos de Atención eficientes, se ha impulsado el crecimiento de la productividad de las rutas al Canal Hogar apoyados en la reestructuración geográfica de la distribución y el desarrollo de Modelos de Soporte a Ventas para impulsar el crecimiento del volumen en otras categorías

Grupo GEPP ha desarrollado tres canales de venta para la distribución de agua de garrafón:

- Hogar: son rutas que visitan directamente a los hogares con una frecuencia preestablecida.
- Comercio: son rutas que distribuyen a las tiendas de autoservicio, conveniencia, abarrotes y misceláneas.
- Institucionales: estas rutas atienden principalmente a las industrias y oficinas.

Precios de venta

Los precios de venta de los productos a los detallistas son determinados de acuerdo a una estrategia corporativa en la cual se sugieren precios máximos de venta al público en general. Los precios se fijan considerando principalmente la demanda de los distintos productos, los factores demográficos de cada región y la posición de la competencia, lo cual da como resultado que los precios puedan ser distintos de un territorio a otro. Asimismo, la calendarización en el ajuste de precios es también relativa a las condiciones socioeconómicas de cada región y a la estrategia acordada. Como un apoyo al público consumidor algunos de los productos comercializados por Grupo GEPP incluyen en una parte visible del empaque, su precio máximo de venta.

Políticas de Crédito

Aproximadamente el 31% de las ventas de Grupo GEPP se realiza a crédito, a un plazo de crédito promedio de 30 a 45 días. No se hace ningún cargo por intereses sobre las cuentas por cobrar a clientes.

Sistema de Información

Para hacer más eficiente la distribución de los productos de Grupo GEPP, un tema primordial en su estrategia, es la implementación de Sistemas de Información para recabar en forma ordenada y precisa las necesidades de sus clientes, y por lo tanto, poder establecer mecanismos oportunos en tiempo y forma para cubrir dichos requerimientos. Grupo GEPP cuenta con un Sistema de Información Comercial con el que toda su fuerza de ventas de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y agua de mesa cuenta con herramientas tecnológicas que les permiten conocer, entre otros, información sobre las necesidades y desempeño de los clientes. Este sistema es continuamente actualizado, incrementando sus aplicaciones y siendo una herramienta fundamental en el desarrollo del proceso de mercadeo y en esquemas de control operativo.

2.Gastos de Promoción, Publicidad y Mercadotecnia

Gastos de Promoción Marcas PepsiCo

En el contrato celebrado con *PepsiCo*, se tiene estipulado establecer un Programa Cooperativo de Publicidad y Promoción de Ventas para el desarrollo de los diversos planes y programas enfocados a lograr una mejor comercialización y posicionamiento dentro del mercado de todos y cada uno de los productos que se venden y distribuyen al amparo de las Marcas *PepsiCo*.

Las actividades específicas y destino de los fondos bajo el Programa se apoyan en diagnósticos de la industria, estudios de mercado, estudios de aceptación de marca, planes de crecimiento, y situación de la competencia, entre otros. De esta forma se determina qué cantidad de recursos disponibles se aplicarán a las actividades de cada región.

Una de las fortalezas de la estrategia de mercado de la Compañía, ha sido el ser consistentes año con año en la aplicación de los programas implementados, buscando siempre mejorar el resultado obtenido en la ocasión anterior.

Gastos de Promoción y Publicidad Refrescos Marcas Propias

En el caso de las Marcas Propias, la estrategia a seguir y el direccionamiento de los recursos se realiza directamente en las oficinas corporativas de Grupo GEPP, por lo que las plantas ejecutan en esencia las mismas actividades tácticas durante todo el año. Igualmente, las negociaciones con diversos medios de comunicación se realizan directamente desde las oficinas corporativas lo que asegura que la información dirigida al consumidor final llegue de una manera uniforme y clara en cualquier lugar donde se encuentre.

Bajo este esquema, Grupo GEPP ha logrado una importante identidad de sus marcas en todo el territorio en el que opera y los volúmenes de venta se han incrementado de manera consistente.

Gastos de Promoción y Publicidad de Agua de Garrafón

Los gastos de publicidad y promoción para este segmento se manejan de acuerdo a dos estrategias diferentes. Una que se sigue para las rutas de reparto ya establecidas y la segunda se sigue para aquellas rutas de reciente lanzamiento.

Tratándose del lanzamiento de nuevas rutas, el porcentaje destinado a publicidad es mayor debido a la fuerte inversión inicial que se requiere efectuar para apoyar el nacimiento y maduración de esa ruta de reparto. De acuerdo al canal de distribución específico, la cantidad de recursos puede variar, teniéndose parámetros establecidos para cada caso.

Gastos de Promoción y Publicidad Marcas de Terceros

Se realizan convenios específicos para definir las herramientas de mercado para aumentar la rentabilidad del producto en forma individual, es decir, considerando la distribución.

“Call Center”

Esta área ha sido fundamental en el esquema de calidad en el servicio implementado por Grupo GEPP. Se cuenta con varios centros de atención a clientes a lo largo del territorio nacional realizando una gran sinergia en atención a nuestros consumidores, tanto del segmento de refrescos como de garrafón. Incluso, se han desarrollado centros especializados en cuentas clave, así como en servicios de atención en necesidades de equipo frío.

Negocio de Azúcar

Durante 2020 vendimos aproximadamente 325,293 toneladas de azúcar de las cuales aproximadamente 75,779 toneladas son destinadas para venta a Grupo GEPP, las cuales son desplazadas mediante la contratación de servicios de fletes con terceros. Las mieles incristalizables por considerarse un producto residual del azúcar están dirigidas principalmente al sector ganadero por su excelente aporte energético en la preparación del alimento y sus bajos costos de adquisición.

Los mercados que se atienden para el azúcar principalmente son los de consumo industrial, mayorista-distribuidor y autoservicio.

?Consumo industrial: son los clientes que compran nuestros productos como materia prima para la elaboración de sus productos.

?Mayorista-Distribuidor: son los clientes que compran nuestros productos para redistribuirlo a mercados no atendidos directamente por nosotros (detalle, menudeo, etc.)

?Autoservicio: es el mercado al que le vendemos nuestros productos envasados que van directamente al consumidor final.

La siguiente tabla muestra la distribución porcentual de las ventas de la división azucarera por canal de distribución:

<u>Canal de Distribución</u>	<u>%</u>
Industriales	65
Exportación	30
Autoservicio	0
Distribución/Mayoreo	5

Participación Geográfica

Las zonas geográficas en las que GAM (sub), la división de azúcar, tiene participación de mercado son:

- Zona Norte representa 25% de las Ventas Nacionales
- Zona Occidente representa 47% de las Ventas Nacionales
- Zona Centro representa el 27% de las Ventas Nacionales
- Zona Sur representa el 2% de las Ventas Nacionales

La zona Norte se integra por los estados de Baja California Norte, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Coahuila, Zacatecas y Tamaulipas.

La zona Occidente se integra por los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Querétaro.

La zona Centro se integra por los estados de Hidalgo, Estado de México y Ciudad de México.

La zona Sur se integra por los estados de Puebla, Veracruz, Yucatán y Quintana Roo.

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP no tiene patentes sobre ninguno de sus productos o concentrados, aunque ha registrado marcas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, entre las que se incluyen las siguientes:

1. **Trisoda**
Registro458855
Fecha de Registronoviembre de 1993
Clase32
Vencimientonoviembre de 2023
2. **Santorini**
Registro466809
Fecha de Registroabril de 1994
Clase32
Vencimientoabril de 2024
3. **Montebello**
Registro466809
Fecha de Registroabril de 1994
Clase32
Vencimientoabril de 2024
4. **E-Pura**

Registro	851787
Fecha de Registro	marzo 04, 2004
Clase	32
Vencimiento	marzo 04, 2024
5. **Electropura**

Registro	10425
Fecha de Registro	julio 08, 1910

Clase	32
Vencimiento	julio 08, 2025

6. Glacial

Registro	489033
Fecha de Registro	febrero 17, 1995
Clase	32
Vencimiento	febrero 17, 2025

7. Aguas Frescas Electropura

Registro	925529
Fecha de Registro	enero 19, 2006
Clase	32
Vencimiento	enero 19, 2026

8. Garci Crespo

Registro	29876
Fecha de Registro	diciembre 20, 1929
Clase	32
Vencimiento	diciembre 20, 2024

9. Electropura Hielo

Registro	1430736
Fecha de Registro	enero 29, 2014
Clase	30
Vencimiento	febrero 11, 2023.

10. Mr. Q Juicy

Registro	1061083
Fecha de Registro	agosto 26, 2008
Clase	32
Vencimiento	agosto 26, 2028

11. Spin

Registro	1181426
Fecha de Registro	julio 02, 2013
Clase	32
Vencimiento	julio 02, 2020.

12. Tehuacán San Lorenzo

Expediente	1276689
Fecha de registro	octubre 20, 2011
Clase	32
Vencimiento	octubre 20, 2021

Las marcas mencionadas Trisoda y Santorini se encuentran registradas a favor de Grupo GEPP, S.A.P.I. de C.V., las marcas Acqua di Roma y Montebello están registradas a nombre de Servicios de Alta Especialidad GEPP, S. de R.L. de C.V. (Subsidiaria de Grupo GEPP), las marcas Electropura, Aguas Frescas Electropura, Hielo Electropura y E-pura se encuentran registradas a nombre

de Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V. (Subsidiaria de Grupo GEPP), Mr. Q Juicy, Glacial y Garci Crespo se encuentran registradas a nombre de Industria de Refrescos S. de R.L. de C.V. (Subsidiaria de Grupo GEPP), y todas ellas son debidamente renovadas a su vencimiento.

Negocio de Azúcar

Nuestro negocio de azúcar es dueño de las marcas “G” y “GRUPO AZUCARERO MEXICO” ambas registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, entre las cuales se encuentran:

1. G

Expediente	1486919
Fecha de registro	mayo 19, 2014
Clase	30
Vencimiento	mayo 19, 2024

2. GRUPO AZUCARERO MEXICO

Expediente	1486920
Fecha de registro	mayo 19, 2014
Clase	30
Vencimiento	mayo 19, 2024

Contratos Comerciales o Industriales

Grupo GEPP tiene celebrados diversos contratos para el desempeño de sus operaciones:

- Para garantizar el abasto de las principales materias primas, se celebró contrato de suministro de resina reciclada grado botella y resina respectivamente con INDORAMA VENTURES POLYMERS MÉXICO, S DE R.L. DE C.V. y OWEN, S.A. DE C.V., así también se mantuvo el contrato para el suministro de jarabe de maíz de alta fructuosa con ALMIDONES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
- En la generación de propuestas de valor se celebraron diversos contratos con SIDEL ENGINEERING AND CONVEYING SOLUTIONS SAS, para el establecimiento de líneas de producción de GRB en las plantas de Puebla y Apodaca.
- Destacan durante el 2020 contratos para el mantenimiento y posicionamiento de las marcas de Grupo GEPP, entre ellos los firmados con GRUPO TELEvisa S.A.B., así como con importantes cadenas de mercadeo tales como; CERVECERIA MODELO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. y COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS, S.A.P.I. DE C.V. "FARMACIAS DEL AHORRO", con vigencia al 31 de julio de 2021 la primera y la segunda al 31 de diciembre de 2021.
- Para la distribución de los diferentes Productos del Portafolio destaca el contrato de arrendamiento de montacargas en las diferentes instalaciones a través de la firma del contrato de arrendamiento con STANDARD MACHINERY AND SUPPLY COMPANY, S.A. DE C.V. Asimismo para la distribución de los productos en "Kits" armables destacan los contratos de material corrugado celebrados con proveedores como CORRUGADOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., y CAJAS AZTECA, S.A. DE C.V.
- A efecto de favorecer los espacios y logística de distribución de la empresa, se celebró contrato de arrendamiento con NORBERTO RESENDIZ OLVERA Y VERONICA RESENDIZ MENDOZA para CEDIS IRAPUATO mismos que concluirán el 30 de mayo de 2030
- En la nueva era del mercado se contrató la adaptación de aplicaciones tecnológicas con el proveedor TRADE BUSINNES CENTER, S. DE R.L. DE C.V., así como también se celebró un contrato con el proveedor SERVITAMEX, S.A. DE C.V. para el desarrollo, implementación, administración de la "Plataforma integral y digital", así como con ENLACE Y CONSULTORIA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, S.C., mismos que concluyeron el 31 de diciembre de 2020.

- Con el objetivo de mantener la presencia de marca y difusión de los productos del portafolio se celebró el contrato de Licencia de uso de derechos conexos y explotación de imagen con el atleta HIRVING RODRIGO LOZANO BAHENA, mismo que concluirá el 30 de noviembre de 2023. Destaca también el Contrato con TIENDAS SORIANA SA DE CV que concluirá en 2023 y OPERADORA DE JUEGOS Y DIVERSIONES 2000, S.A. DE C.V., mismo que concluirá el 31 de diciembre de 2035.
- El 20 de febrero de 2020, se celebró un contrato con Ganaderos Productores de Leche Pura , S.A.P.I. de C.V. para la comercialización de productos lácteos de dicha sociedad en los canales tradicional y hogar de Grupo GEPP en la República Mexicana.

GAM (sub) tiene celebrados diversos contratos para el desempeño de sus operaciones:

- El 15 de enero de 2020 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 9,187 toneladas de azúcar refino para su exportación a Estados Unidos, con vigencia de enero a agosto 2020.
- El 15 de enero de 2020 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 5,000 toneladas de azúcar refinada para su exportación a mercado IMMEX con vigencia de febrero a septiembre de 2020.
- El 15 de enero de 2020 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 5,000 toneladas de azúcar refinada para su exportación a mercado IMMEX con vigencia de febrero a septiembre de 2020.
- El 21 de febrero de 2020 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 4,200 toneladas de azúcar crudo para su exportación a Estados Unidos, con vigencia de abril a mayo de 2020.
- El 8 de Mayo de 2020 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 10,844 toneladas de azúcar refinada para su exportación a Estados Unidos, con vigencia del 11 de mayo de 2020 al 31 de julio de 2020.
- El 16 de julio de 2020 se celebró un contrato con CSC SUGAR por 6,961.71 toneladas de azúcar refinada para su exportación a Estados Unidos, con vigencia del 26 de julio a septiembre 2020.

Además se celebraron diversos contratos dentro del curso normal de sus operaciones para suministro de sacos de azúcar, adquisición de licencias para uso de software, implementación de programas de software, adquisición de maquinaria y equipo, y mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipo de los ingenios. Adicionalmente se firmó la revisión anual del Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Azucarera y Alcohólica mediante el cual se aprobó un incremento salarial del 5.5% .

Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex

En virtud de la operación de integración de los negocios de GEUSA, PBC y Grupo Gatorade de México, el 30 de septiembre de 2011 celebramos un contrato de co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, el cual sustituyó al contrato de co-inversión anterior entre CULTIBA y *PepsiCo*. En adición a los aspectos relacionados con gobierno corporativo, el contrato de co-inversión regula ciertos términos comerciales entre GEUSA y *PepsiCo*, incluyendo, entre otros, los siguientes: (1) el precio de compra de concentrado para productos *PepsiCo*, el cual está basado en un porcentaje fijo del precio de venta de productos *PepsiCo* vendidos por GEUSA y sus Subsidiarias a minoristas; (2) la licencia otorgada por *PepsiCo* para el uso de todas sus marcas locales; (3) el derecho de GEUSA para determinar las compras de materias primas, para las marcas internacionales y locales *PepsiCo* (salvo por el concentrado de las marcas internacionales *PepsiCo*, que GEUSA debe comprar de *PepsiCo*); (4) en relación a la compra de azúcar por GEUSA y sus Subsidiarias, la preferencia que tienen las afiliadas de CULTIBA dedicadas al negocio azucarero, respecto de terceros que les ofrezcan azúcar en los mismos términos o menos favorables; y (5) la constitución un fondo de cooperación, con aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP, principalmente para (i) la adquisición de hieleras, máquinas expendedoras, y otros equipos

relacionados, que estén identificados con las marcas de *PepsiCo*, y (ii) para la comercialización de las marcas *PepsiCo* en México (por ejemplo, radio y televisión, estudios de mercado, eventos promocionales y publicidad en medios impresos), de conformidad con los acuerdos anuales de cooperación a ser celebrados entre *PepsiCo* y Grupo GEPP.

Contratos de Embotellado con PepsiCo

Simultáneamente a nuestra operación de integración de negocios con PBC y Grupo Gatorade México, GEUSA y *PepsiCo* celebraron nuevos contratos de embotellado, los cuales sustituyeron los contratos de embotellado anteriormente existentes entre GEUSA y *PepsiCo* conforme a los cuales GEUSA y sus Subsidiarias actuaban como embotelladores exclusivos para productos de bebidas autorizadas de la marca *PepsiCo* en todo México.

Los contratos de embotellado actuales de Grupo GEPP con *PepsiCo* tienen una vigencia indefinida, salvo que cualquiera de las partes decida darlos por terminados en los términos especificados. Estos contratos de embotellado, por ejemplo, contienen disposiciones que permiten a *PepsiCo* dar por terminados los contratos unilateralmente en caso de que, entre otras causas, Grupo GEPP incumpla con ciertas de sus obligaciones al amparo de los contratos de embotellado o bajo el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex. Las obligaciones de hacer que Grupo GEPP ha asumido al amparo de dichos contratos incluyen, sin limitación alguna, obligaciones de mantener ciertos estándares de calidad para cada uno de los productos de la marca *PepsiCo* que fabriquemos, ciertas normas de calidad respecto de nuestras instalaciones y proceso de producción, el uso de nuestros mejores esfuerzos para promover la venta de los productos *PepsiCo* y ciertas obligaciones de entrega de información a *PepsiCo*. Por otra parte, los contratos de embotellado con *PepsiCo* establecen que Grupo GEPP debe adquirir todo el concentrado para la elaboración de productos internacionales *PepsiCo* de *PepsiCo* o de un proveedor seleccionado por *PepsiCo* a precios determinados con base en el precio neto al mayoreo de productos *PepsiCo* vendidos por Grupo GEPP y sus Subsidiarias a minoristas. No obstante, lo anterior, Grupo GEPP tiene el derecho de escoger los proveedores de otras materias primas, para marcas internacionales *PepsiCo*. Adicionalmente, conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*, Grupo GEPP ha acordado no producir, vender o distribuir bebidas no alcohólicas en México, en forma directa o indirecta, en las mismas categorías de sabores que corresponden a los productos *PepsiCo* autorizados, salvo por determinados productos (distintos a los productos *PepsiCo* especificados en el contrato de co-inversión), sin el consentimiento de *PepsiCo*.

Principales clientes:

Negocio de Bebidas

No existe dependencia con uno o varios clientes y no existe un cliente en particular que represente más del 10% de las ventas de Grupo GEPP.

En el caso de Agua en Garrafón, Grupo GEPP tiende actualmente a más de 1.3 millones de clientes en forma directa, de los cuales, cerca de 96% son hogares de familias mexicanas y otros corresponden a negocios y comercios, oficinas públicas y privadas con alta concentración de personal.

Negocio de Azúcar

Durante 2020 la división azucarera celebró contratos de venta de azúcar con diversos clientes por un volumen total aproximado de 300.9 mil toneladas con un valor aproximado de Ps.4,304 millones. Entre los principales clientes de la división azucarera se encuentran Gamesa, que representó el 30% del total de azúcar vendida durante el año, CSC Sugar LLC y Sucden Americas Corp.

La siguiente tabla muestra la distribución porcentual por tipo de cliente en las ventas del negocio de azúcar:

<u><i>Cientes nacionales</i></u>	<u><i>% de ventas</i></u>
Cientes industriales	93
Distribuidores/Mayoristas	6
Otros	1

<u><i>Cientes Exportación</i></u>	<u><i>% de ventas</i></u>
Cientes Industriales	0
Otros	100

Legislación aplicable y situación tributaria:

Las industrias azucareras y de bebidas en México están sujetas a una extensa regulación. La adopción y entrada en vigor de nuevas leyes o reglamentos puede incrementar los costos operativos, exponer a las compañías a nuevas responsabilidades o imponer restricciones sobre operaciones que, a su vez, pueden afectar adversamente nuestro desempeño financiero.

Aspectos Societarios

CULTIBA es una sociedad anónima bursátil de capital variable, regulada principalmente por la Ley General de Sociedades Mercantiles, y al estar sus acciones inscritas en el RNV y cotizar en la BMV, también está sujeta a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones que emanan de la misma, tal como la Circular de Emisoras.

Competencia

La Ley Federal de Competencia Económica y sus disposiciones regulatorias, regulan en México el proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de prácticas monopólicas en México. Dicha normatividad exige la aprobación de ciertas fusiones y adquisiciones, entre otro tipo de concentraciones de carácter económico. La COFECE es la autoridad mexicana en materia de competencia económica y tiene facultad para regular insumos esenciales, ordenar la desinversión de activos y eliminar barreras a la competencia, fijar multas, inhabilitar a los directivos de las empresas, en aquellos casos en que se acredite que actuaron con dolo, entre otros.

Aspectos Fiscales

El Impuesto al Valor Agregado, o IVA, en México, que es aplicable a la venta de las bebidas de Grupo GEPP, excepto el agua embotellada y los garrafones de agua, es a una tasa de 16%. A partir del 1º de enero de 2019, se implementó un paquete de estímulos

focalizados en los municipios de la franja fronteriza norte, con el fin de reactivar la economía en una región del país. El estímulo consiste en una tasa de reducida del 8% de IVA en lugar del 16% de IVA y una reducción de un tercio de Impuesto Sobre la Renta a personas morales y personas físicas con actividad empresarial.

La venta de bebidas azucaradas y energizantes que contengan azúcares añadidos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que permitan prepararlos se encuentran gravados con una cuota de IEPS. Dicha cuota se ajustó de Ps.1.2616 a Ps.1.3036 por litro a partir del 1° de enero de 2021, por motivo de la actualización anual a la que dicho impuesto está sujeto. En el caso de las bebidas energizantes, así como los concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas, previamente ya estaban gravados con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS.

En México, la tasa del impuesto a la utilidad es del 30%. Asimismo, la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente establece la obligación de pagar un 10% adicional de ISR por el pago de dividendos que realicen las personas morales o establecimientos permanentes a personas físicas o residentes en el extranjero, el cual deberá ser retenido por la persona moral que lo distribuya. Dicho impuesto es aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir del ejercicio 2014.

En los últimos años el Congreso además de debatir si un aumento potencial de impuestos sobre la venta de bebidas que contengan ciertos edulcorantes puede ayudar a combatir los problemas de sobrepeso y obesidad de la población mexicana, ha discutido si la imposición de un impuesto a las botellas de plástico puede ayudar a reducir los problemas de contaminación en México.

Crédito Fiscal IELD 2009

El 15 de julio de 2014, fue notificado por parte de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Culiacán, la resolución mediante la cual determinó supuestas omisiones en el pago de ISR, IETU e IVA multas y recargos por el ejercicio fiscal 2009 a cargo de Ingenio ElDorado en cantidad de Ps.71 millones, así como un reparto adicional de PTU en cantidad de Ps.1.6 millones. En este sentido el día 22 de octubre de 2014, el órgano jurídico del SAT resolvió el recurso de revocación presentado por Ingenio ElDorado confirmando el crédito fiscal, por lo que Ingenio ElDorado presentó el día 14 de enero de 2015 la demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en contra de dicha resolución.

El 15 de enero de 2019, la Segunda Sala Regional Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa declaró la nulidad lisa y llana de la resolución determinante, sin embargo la Autoridad Tributaria presentó un recurso de revisión ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Segundo Circuito, el cual fue resuelto en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2020 y en consecuencia, se ordenó revocar la sentencia inicialmente dictada por el Tribunal y ordenando dictar una nueva, donde se valorará la prueba pericial exhibida por la Autoridad Tributaria.

Actualmente, nos encontramos a la espera de que la Segunda Sala Regional Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosegundo Circuito, la cual estimamos sea favorable a los intereses de la compañía.

Aspectos Laborales

CULTIBA, sus Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos están sujetas a la Ley Federal del Trabajo y su reglamento, así como a los lineamientos expedidos por la Secretaría del Trabajo, los cuales regulan las jornadas laborales y condiciones de trabajo, riesgos para la salud, prestaciones y despido de empleados, entre otros. Ante la inminente reforma laboral en materia de subcontratación se está atendiendo internamente para estar en cumplimiento con la nueva normatividad.

Adicionalmente, el Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana, o el “Contrato Ley”, y sus posteriores reformas (incluyendo la última revisión integral realizada en octubre de 2020), regula las relaciones entre los trabajadores y los patrones en la industria azucarera. Dicho Contrato Ley ha introducido varios cambios al marco regulatorio laboral en asuntos que incluyen prestaciones de seguridad social, flexibilización de las obligaciones de los trabajadores y la promoción de los mismos, entre otros. Los términos del Contrato Ley, que constituye la contratación colectiva de trabajo, son revisados cada dos

años ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entre la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica y los representantes de los sindicatos azucareros. Adicionalmente, los salarios de los trabajadores conforme a dicho contrato colectivo son renegociados cada año.

Derivado del acuerdo tripartito entre sindicatos, ejecutivo federal y el sector empresarial del 5 de abril de 2021, se presentó el proyecto de decreto que reforma diversas leyes en materia laboral, fiscal y de seguridad social el cual a la fecha fue aprobado por la Cámara de Diputados. La reforma implicará restricciones como son la recepción de servicios de subcontratación relacionados con actividades del objeto social o actividad económica preponderante de la beneficiaria, lo cual incluye la prestación de servicios con y entre partes relacionadas, así como deberán contar con el registro de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que la compañía se encuentra en proceso de análisis y de la publicación de la reforma para realizar las adecuaciones necesarias en cumplimiento de la nueva normativa.

Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y Reglamento

Visión General

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar regula la plantación, cultivo, cosecha, molienda y venta de caña de azúcar y sus productos derivados. Esta ley es complementada por otras regulaciones mexicanas como el Acuerdo Coyuntural, el Acuerdo Estructural, y el Acuerdo sobre la Metodología para determinar el Precio de Referencia del Azúcar para Calcular el Precio de la Caña, el cual fue modificado por última vez en 2019. Estos ordenamientos regulan varios aspectos de la relación entre los agricultores de la caña de azúcar y los productores de azúcar, así como la determinación del precio de la caña de azúcar, entre otros asuntos.

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar también dio lugar a la creación del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, cuyo consejo está integrado por representantes de las Secretarías de Agricultura, Hacienda y Crédito Público, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Trabajo; así como por representantes de los sindicatos de cañeros y de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica. Este Comité define metas y estrategias para el desarrollo sustentable de la industria cañera del país.

El Gobierno Mexicano aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que prevé un programa emergente orientado a apoyar a los 170 mil pequeños productores de caña de azúcar, orientados a impulsar el uso de mejores materiales genéticos, la implementación de prácticas de producción sustentables, a la agregación de valor y diferenciación de sus productos y a la conservación y mejor uso del suelo y del agua y a la conservación de la biodiversidad.

También se encuentran vigentes otros cuerpos normativos que promueven la diversificación de la agroindustria, tales como la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, y la Ley de Transición Energética, que considera el uso del bagazo de caña de azúcar (biomasa) para la generación de electricidad y el etanol de caña, como fuentes de energía renovables. Por otra parte, la Ley General del Cambio Climático tiene por objeto, entre otros, promover de manera gradual la sustitución del uso y consumo de los combustibles fósiles por fuentes renovables de energía.

Fijación de Precios de la Caña de Azúcar

El precio de la caña de azúcar en México está determinado de conformidad con la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Contrato Uniforme de la Industria Azucarera, el Acuerdo Estructural de la Industria Azucarera y el Acuerdo sobre el Precio del Azúcar. Estos instrumentos legales establecieron una metodología para determinar el precio de referencia del azúcar base estándar para la caña de azúcar en México a partir de la Zafra 2008/2009, el cual tuvo una modificación importante a partir del ciclo azucarero 2019/2020 a partir de un acuerdo alcanzado entre los productores de caña de azúcar y productores de azúcar. El precio de referencia de la caña de azúcar en México está determinado por un promedio ponderado de los siguientes factores:

El “Precio Nacional del Azúcar Estándar al Mayoreo” anteriormente se refería al promedio del precio del azúcar en los 23 principales centros para su comercio (es decir, la ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Toluca, Puebla, León, entre otros) que es publicado por el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados, o SNIIM, pero a partir del ciclo azucarero se acordó desarrollar el Sistema de Información del Mercado Azucarero Nacional o SIMAN, para el registro, procesamiento y

generación de los reportes de precios de venta del azúcar base estándar LAB- ingenios, en sustitución al SNIIM, y cuya información de volúmenes y precios será auditable, respetando la confidencialidad y protección de datos de los productos de azúcar y utilizarse únicamente para efectos del pago de la caña. En tanto no se consolide el desarrollo del SIMAN, que requiere la aprobación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, se considerará un SIMAN temporal que operará bajo los lineamientos acordados entre los productores de azúcar y los cañeros de México. El precio determinado conforme lo anterior, es ponderado por la población en la región en la que se encuentra cada centro de comercio de azúcar, menos 6.4% conforme a la metodología aprobada por la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar; y

El Precio Promedio de las Exportaciones de Azúcar, determinado por el precio promedio de los siguientes contratos de referencia de aplicación global para el comercio del azúcar: (i) el “Contrato de Azúcar No. 11” (para exportaciones a los mercados mundiales) más una prima de 6% (derivada del alto contenido de sacarosa que tiene el azúcar estándar mexicana) menos EU\$30 y (ii) el “Contrato de Azúcar No. 16” (para exportaciones al mercado doméstico de Estados Unidos y ventas al mercado IMMEX) más una prima de 6% menos EU\$50. En caso de que en algún día el precio del Contrato 16 sea inferior al precio mínimo de venta establecido en los Acuerdos de Suspensión firmados entre el gobierno de México y el US DOC, se utilizará dicho precio mínimo. Los productores de azúcar pagan a los agricultores de caña de azúcar el 57% del precio de referencia del azúcar, tomando como base el volumen de azúcar estimado que producirá el ingenio con la caña de azúcar adquirida de los agricultores. A los agricultores de caña de azúcar se les paga con base en el volumen de caña que entregan al ingenio y la calidad promedio de la misma, calculada como el promedio de la calidad de la caña de azúcar de todos los agricultores que abastecen al mismo ingenio. El sistema para determinar el precio de la caña de azúcar es implementado a nivel nacional, lo cual limita a los cañeros y a los productores de azúcar el precio de mercado local para la caña de azúcar.

Contrato Uniforme Entre los Agricultores de la Caña de Azúcar y los Productores de Azúcar.

El Acuerdo Estructural de la Industria Azucarera estableció un Contrato Uniforme entre agricultores de caña de azúcar y productores de azúcar. Este instrumento regula el mercado de la caña de azúcar mediante la creación de un contrato que regula las relaciones entre los productores de azúcar y los agricultores de caña de azúcar, mismo que es exigible ante los tribunales mexicanos. El Contrato Uniforme sustituyó los contratos anteriores entre los agricultores de caña de azúcar y los productores de azúcar al amparo del Decreto Azucarero mexicano e introdujo diversos cambios estructurales a la relación entre las partes respecto de asuntos como la siembra, cultivo, cosecha, entrega y recepción de la caña de azúcar y sus productos derivados.

Conforme al Contrato Uniforme, los agricultores de caña de azúcar están obligados a suministrar toda la caña de azúcar cultivada en las tierras contratadas a los ingenios respectivos, mientras que esos ingenios están obligados a adquirir toda la caña de azúcar cultivada y pagar a los agricultores de acuerdo con la estructura de fijación de precios establecida por la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Acuerdo Estructural y la regulación accesoria. El Contrato Uniforme también exige que los productores de azúcar exporten el excedente de su producción total cada año, calculado como la diferencia entre la producción del ciclo menos las ventas totales de los ingenios al mercado doméstico en el ciclo correspondiente. En virtud de que el precio de la caña de azúcar está vinculado al precio del azúcar, el requisito de exportación constituye una política pública que permite asegurar el abasto nacional del producto y fomenta el orden del mercado. Adicionalmente, el Contrato Uniforme establece nuevas reglas sobre la implementación de desarrollo tecnológico respecto de tierras, cosechas e instalaciones de los ingenios.

El Comercio de Azúcar con Estados Unidos

A partir de diciembre de 2014 se establecieron controles de precio y volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a Estados Unidos.

Dicha determinación fue alcanzada como resultado de los acuerdos iniciales de suspensión a las investigaciones en contra de las exportaciones de azúcar mexicana, por prácticas de dumping y subsidios iniciadas a principios de 2014 por el USDOC y la USITC, después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica en representación de los productores de azúcar de México y las Secretarías de Economía y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Sin embargo, el 4 de mayo de 2015, el USDOC reanudó las investigaciones previamente referidas, concluyendo el 17 de septiembre del mismo año que la industria azucarera mexicana efectivamente dañó a los productores azucareros de los Estados Unidos mediante dumping en el precio del azúcar y por las subvenciones que el gobierno mexicano otorgó a los productores e ingenios azucareros mexicanos, lo cual fue ratificado el 20 de octubre del mismo año por la USITC. A partir de dicho momento, ambos países retomaron y suspendieron en diversas ocasiones las conversaciones para renegociar los acuerdos iniciales de suspensión, siendo hasta el mes de junio de 2017 en que se alcanzaron nuevos acuerdos. Dichos acuerdos establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Azúcar Refinada de 28.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca; y un precio de referencia libre a bordo planta (FOB) para Otros Azúcares de 23.00 centavos de Dólar por libra a valor comercial (ya sea que fluya libremente o en bolsas que pesen 1 tonelada métrica o de mayor capacidad al momento en que el azúcar salga del Ingenio), como se produce y mide sobre base seca. A partir de su adopción inicial en 2014, los acuerdos de suspensión están sujetos a una revisión quinquenal, misma que fue realizada entre finales de 2019 y principios de 2020 mediante la firma de un nuevo convenio que no prevé cambios a los acuerdos previamente señalados, por lo que los mismos se mantienen vigentes.

En julio de 2020 entró en vigor el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá denominado T-MEc, que sustituyó al TLCAN, mismo que no prevé modificaciones a lo dispuesto en los acuerdos de suspensión en materia de exportaciones de azúcar mexicana a Estados Unidos a los que se ha hecho referencia previamente.

Cogeneración de Energía Eléctrica

Actualmente existen siete ingenios azucareros en México que tienen capacidad para generar energía excedente a partir del bagazo de caña, entre ellos se encuentra Ingenio Tala.

Nuestro Ingenio Tala ubicado en Jalisco cuenta con una planta de cogeneración de energía eléctrica que actualmente con una capacidad instalada de 25 mega watts, la cual tuvo un costo total de Ps.469 millones. La energía producida por esta planta se utiliza principalmente para consumo interno, así como para nuestros negocios de azúcar y bebidas.

Dicha planta de cogeneración cuenta con un permiso tramitado al amparo de la abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. En diciembre de 2013 y en agosto de 2014 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas constitucionales y legales en materia de energía, que establecieron que los permisos de cogeneración otorgados o tramitados al amparo de la abrogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, continuarían rigiéndose en los términos establecidos en dicha ley y en lo que no se oponga a lo anterior, por lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica. No obstante, dichos permisos y contratos no son prorrogables, por lo que al término de su vigencia deberán requerir un nuevo permiso bajo la nueva regulación.

En 2020 entraron en vigor las resoluciones de la Comisión Reguladora de Energía para aumentarlas tarifas de porteo, y modificar las disposiciones administrativas que limitan la incorporación de nuevos socios y centros de carga. Por otra parte, en marzo de 2021, se publicó una reforma a la Ley de la Industria Eléctrica que, entre otras cuestiones, prevé la posible revocación de ciertos permisos de

autoabastecimiento. Hemos evaluado los impactos de las disposiciones anteriores y tomado las medidas y recursos necesarios para mantener nuestro negocio de co-generación de energía.

Ley de Aguas Nacionales

El agua es una materia prima clave tanto para la industria de las bebidas como para la industria del azúcar en México. Está regulada principalmente por la Ley de Aguas Nacionales y el reglamento expedido al amparo de la misma, los cuales crearon la CNA, que es responsable de supervisar el sistema nacional de uso de agua y la prevención y control de la contaminación del agua. Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, las concesiones para el uso y extracción de volúmenes específicos de agua subterránea, o superficial, que tienen el carácter de federales, son otorgadas por períodos no menores a cinco y no mayores a treinta años, dependiendo de la disponibilidad de agua subterránea en cada región y las reservas conforme a las proyecciones de la propia CNA. Antes del vencimiento de la concesión, los concesionarios pueden solicitar que la vigencia de la concesión sea prorrogada por períodos iguales. La renovación de las concesiones no sólo depende de la disponibilidad de agua y reservas proyectadas, sino también del cumplimiento de los términos de la concesión y las disposiciones aplicables. Adicionalmente, la CNA deberá tomar en consideración el orden de prelación establecido en la Ley de Aguas Nacionales para el otorgamiento de concesiones, mismo que ubica en la posición octava aquellas a ser otorgadas al sector industrial. El volumen de agua autorizado en las concesiones podrá reducirse mediante una declaración de caducidad en caso de que se utilice un volumen menor al autorizado por dos años consecutivos. Por otra parte, las concesiones podrán limitarse o darse por terminadas si, entre otras cosas, un concesionario utiliza más agua de la permitida o si incumple con el pago de los derechos relacionados con la concesión y no subsana dichos incumplimientos en forma oportuna.

Grupo GEPP ha realizado inversiones significativas para recuperar el agua de rechazo que se origina en los procesos de producción mediante el tratamiento de agua por sistemas de ósmosis inversa, una práctica común mediante la cual la sal y otros solutos se filtran, dejando el agua purificada. En consecuencia, parte del agua que utiliza Grupo GEPP durante la etapa de fabricación de botellas es posteriormente tratada, filtrada y nuevamente utilizada en la producción de bebidas. Grupo GEPP cuida de no extraer demasiada agua de sus pozos cuidando las cuencas y acuíferos en los que interactúa y busca optimizar el uso del vital líquido con la reutilización y un tratamiento adecuado de sus descargas.

Respecto a las descargas de aguas residuales, la ley establece que las descargas de aguas residuales en los cuerpos receptores que sean aguas o bienes nacionales o bien hacia el suelo, (incluso para el riego) deben cumplir con los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos en la norma oficial mexicana NOM- 001-SEMARNAT-1996. Las descargas que excedan los niveles permisibles deberán pagar derechos al gobierno, además de poder ser sujetos de sanciones y otras medidas que pueden incluir la suspensión de operaciones. Las descargas a los sistemas de drenaje urbano estarán reguladas por normatividad local. Las descargas a los sistemas de alcantarillado urbano se rigen por normas locales. De conformidad con estas normas, ciertas autoridades locales examinan la calidad del agua residual que se descarga y cobran a las plantas un monto adicional en el caso en que las mediciones arrojen resultados que excedan de ciertos estándares fijados por la CNA.

En 2009, GAM llevó a cabo un estudio de ingeniería para determinar la viabilidad de la construcción de una planta de tratamiento de agua en su Ingenio Tala con una capacidad de 154 litros por segundo. La CNA aprobó la propuesta de GAM. La Planta de tratamiento de agua residual inició su operación en el año 2014 con una capacidad instalada para tratar 50 litros por segundo, durante la zafra 2019/2020, se trató y se reutilizó aproximadamente el 70% del agua residual total generada. También nos esforzamos por implementar las mejores prácticas para minimizar la presencia de contaminantes en las descargas de agua de nuestros ingenios, dando mantenimiento a las zanjas y rejillas a través de las cuales pasa el agua que sale de las plantas. Asimismo, usamos torres de enfriamiento de agua y evaporadores en nuestro Ingenio Lázaro Cárdenas. El agua almacenada pasa a través de nuestras plantas de tratamiento de agua de los ingenios para después pasar a través de un canal de riego a los campos cercanos de caña de azúcar. Al final de cada cosecha, se realizan controles de calidad para reducir los vertidos químicos. Nos esforzamos por implementar las mejores prácticas para minimizar la presencia de contaminantes en las descargas de agua de nuestros ingenios. Reciclamos la mayor cantidad posible mediante la utilización en todos nuestros ingenios, de torres de enfriamiento de agua y evaporadores, además, el agua pasa a través de plantas bio-enzimáticas y se da mantenimiento constante a las zanjas y rejillas a través de las cuales pasa el agua que sale de las plantas para llegar, por medio de un canal de irrigación, a los campos cercanos de caña de azúcar.

Aunque no hemos llevado a cabo estudios independientes para confirmar la suficiencia del suministro de agua subterránea, presente o futura, consideramos que nuestras concesiones existentes nos permiten satisfacer adecuadamente nuestros actuales requerimientos de agua. Véase *“Factores de Riesgo — Riesgos Relacionados con el Negocio de Bebidas — La falta de abastecimiento de agua podría afectar nuestra producción de bebidas y nuestra capacidad de crecimiento, y Procedimientos en materia de descargas de aguas residuales”*.

En octubre de 2013, se aprobó una reforma a la Ley Federal de Derechos, lo que modifica las zonas de disponibilidad disminuyéndolas de 9 a 4, estableciendo que con independencia de que los contribuyentes puedan determinar la zona de disponibilidad que corresponda a la cuenca hidrológica o acuífero donde se realiza la extracción, la CNA publicará a más tardar del tercer mes del ejercicio fiscal de que se trate, la zona de disponibilidad que corresponda a cada cuenca hidrológica y acuífero del país. El 26 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dan a conocer las zonas de disponibilidad que corresponden a las cuencas y acuíferos del país para el ejercicio fiscal 2021, en términos del último párrafo del artículo 231 de la Ley Federal de Derechos vigente emitida por el Director General de la CNA. Con base en lo señalado en dicho acuerdo, Grupo GEPP verifica las zonas de disponibilidad aplicables de sus aprovechamientos a efecto de determinar los derechos a pagar correctamente por extracción de agua durante el ejercicio de 2021.

Legislación en Materia Ambiental

Grupo GEPP y GAM (sub) están sujetas a leyes y reglamentos federales y estatales relativos a la protección del medio ambiente. Los principales cuerpos normativos son la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, o la “Ley Ambiental”, y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuya aplicación y observancia corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, o “PROFEPA”, quien puede interponer procedimientos administrativos y penales contra las compañías que violen las leyes ambientales, y también está facultada para clausurar instalaciones que incumplan con éstas. Al amparo de la Ley Ambiental se han promulgado reglas para regular la contaminación del agua, emisiones al aire y ruido, así como el almacenamiento, manejo y disposición de sustancias peligrosas. En particular, las leyes y reglamentos ambientales exigen que presentemos reportes periódicos respecto de nuestras emisiones al aire y al agua y el manejo de desechos peligrosos. También establecen normas para las descargas de aguas residuales que son aplicables a nuestras operaciones.

En junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de 2012, misma que ha sido modificada de tiempo en tiempo. Dicha ley establece los lineamientos de política pública y los criterios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones, identifica los sectores y subsectores en los que se agrupan los establecimientos sujetos a reporte, quedando clasificada la Compañía en el sector industrial, subsector de alimentos y bebidas, debiendo calcular y reportar anualmente sus emisiones directas o indirectas por cada instalación, siempre y cuando el resultado de la suma anual sea igual o superior a 25,000 toneladas de dióxido de carbono.

Una de las finalidades más importantes de la Ley General del Cambio Climático y el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones es la aplicación de políticas y acciones que mitiguen las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, por lo tanto, se prevé que las empresas que son sujetos de reporte, utilicen el mercado de los bonos de carbono para disminuir sus emisiones contaminantes. Adicionalmente, a partir de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se adicionó un impuesto por la utilización de combustibles fósiles cuyo propósito es lograr que pague su costo social quien utilice un elemento que dañe la atmósfera y fomentar el uso de energías limpias.

Las obligaciones en materia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero pueden requerir gastos adicionales de capital que podrían afectarnos adversamente. Continuaremos incurriendo en costos significativos relacionados con el cumplimiento de la regulación ambiental.

Asimismo, en junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual tiene por objeto regular los daños ocasionados en el ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños exigibles a través de los procesos judiciales federales, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. El régimen de

responsabilidad de la mencionada ley abarca la responsabilidad por hechos dolosos o acciones que causen un daño indirecto, por lo que se podría caer en algún supuesto de responsabilidad por no contar con las licencias de uso de suelo o de impacto ambiental correspondientes.

Hemos implementado diversos programas diseñados para evaluar y facilitar el cumplimiento con las disposiciones en materia de calidad y emisiones al aire, agua, desechos, ruido y energía, previstas en la legislación ambiental, tanto federal como estatal, y que nos son aplicables. Asimismo, en la Zafra 2013/2014, comenzó a operar nuestra planta interna de tratamiento de agua en el Ingenio Tala.

Asimismo en junio de 2019, el gobierno del Estado de Oaxaca reformó la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para prohibir el uso, venta y distribución de botellas de PET de un solo uso para botellas de agua y cualquier otra bebida en dicho Estado.

Como se señaló anteriormente, estamos sujetos a la Ley de Aguas Nacionales, que es competencia de la CNA. Mantenemos controles internos para monitorear los parámetros de descargas de aguas residuales, no obstante, en ocasiones las descargas de algunas de nuestras plantas exceden dichos límites respecto de ciertos contaminantes y, no obstante tratamos de implementar sistemas de tratamiento eficientes de manera progresiva, somos parte de ciertos procedimientos administrativos por parte de autoridades que, en caso de ser resueltos adversamente, podrían derivar en sanciones, las cuales incluyen multas e incluso la suspensión de operaciones, en caso de no subsanar la irregularidad en un plazo determinado.

En el pasado hemos destinado fondos, y podremos vernos obligados a hacerlo en el futuro, para dar cumplimiento y remediar, incumplimientos a las leyes y reglamentos ambientales. Actualmente, consideramos que dichos costos no tendrán un efecto adverso importante sobre nuestro desempeño financiero. No obstante, dada la tendencia a aumentar la regulación en materia ambiental y los mecanismos para su observancia, ha aumentado la conciencia por parte de las autoridades respecto de los estándares ambientales. Cualquier cambio en las regulaciones actuales tendiente a imponer obligaciones adicionales o más rigurosas podría resultar en un aumento en nuestros costos, lo cual puede tener un efecto adverso en nuestro desempeño financiero. La normativa en materia de cambio climático también puede resultar en un incremento a los costos de nuestras operaciones. No obstante lo anterior, nuestra administración no tiene conocimiento de ninguna reforma o modificación a la legislación ambiental actual que pudiera requerir que incurramos en gastos de capital sustanciales.

Recursos humanos:

Negocio de Bebidas

Al 31 de diciembre del 2020 Grupo GEPP contaba con aproximadamente 37,505 empleados, distribuidos de la siguiente manera:

Función	No Sindicalizado	Sindicalizado	Total general
Cadena suministro	4,481 (39%)	7,065 (61%)	11,546 (100%)
Administración	2,525 (100%)	0	2,525 (100%)

Operaciones	1,261 (89%)	148 (11%)	1,409 (100%)
Ventas	9,549 (43%)	12,476 (57%)	22,025 (100%)
Total general	17,816 (48%)	19,689 (52%)	37,505 (100%)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los empleados de Grupo GEPP fueron 37,625 y 37,440 respectivamente.

El personal sindicalizado se encuentra distribuido de la siguiente manera:

	SINDICATO	CENTRAL SINDICAL AFILIADA	REGIÓN	EMPRESA	Ventas	Producción
1	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA EMBOTELLADORA DE AGUAS GASEOSAS, REFRESCOS, AGUAS NATURALES, CERVEZAS Y DE LAS BEBIDAS ENVASADAS EN GENERAL, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.	CTM	Norte	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.	13	
			Pacífico	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.	10	
			Occidente	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.	8	
			Metro	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.	5	
			Centro	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.	11	
			Sur	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.	8	
			Norte	Embotelladora y Distribuidora Gepp, S.A. de C.V.		4
			Pacífico	Embotelladora y Distribuidora Gepp, S.A. de C.V.		4
			Occidente	Embotelladora y Distribuidora Gepp, S.A. de C.V.		6
			Metro	Embotelladora y Distribuidora Gepp, S.A. de C.V.		4
			Centro	Embotelladora y Distribuidora Gepp, S.A. de C.V.		5

			Sur	Embotelladora y Distribuidora Gepp, S.A. de C.V.		5
	Gómez Palacio					
2	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA REFRESQUERA, BEBIDAS PURIFICADAS Y ELECTROPURA, BEPUSA, C.T.M.	CTM	Norte	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.	1	
				Embotelladora y Distribuidora Gepp, S.A. de C.V.		1
	Durango					
3	SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE BEBIDAS PURIFICADAS EN EL ESTADO (PEPSI-COLA) CTM DURANGO, DGO	CTM	Norte	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.	1	
	Acapulco Agua, Zihuatanejo Agua y Metro Garrafón					
4	UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURISTICA, HOTELERA, GASTRONOMICA, Y SIMILARES CONEXOS	CROC	Metro	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.	1	
			Centro	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.	2	

			Metro	Embotelladora y Distribuidora Gepp, S.A. de C.V.		1
	Acapulco Refresco, Zihuatanejo Refresco					
5	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA REFRESQUERA, BEBIDAS ENVASADAS, SIMILARES Y CONEXOS DEL ESTADO DE GUERRERO	CROC	Centro	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.	2	
				Embotelladora y Distribuidora Gepp, S.A. de C.V.		1
	Puebla					
6	SINDICATO NACIONAL "BENITO JUÁREZ" DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS SUS TRANSPORTES Y SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	CROC	Centro	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R.L. de C.V.	4	
				Servicios Operativos Gepp, S. de R.L. de C.V.		3
7	SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	PROLASA	Metro	Procesos Plásticos, S. de R.L. de C.V.		1

	Gatorade /Estado de México					
8	SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, HOTELERA Y GASTRONOMICA, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA	CTC	Metro	Servicios Operativos Gepp, S. de R.L. de C.V.		1
	Tijuana					
9	SINDICATO PATRIMONIO DE TRABAJADORES EN FÁBRICAS Y COMERCIOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS ENVASADAS, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA "FOSIM"	FOSIM	Pacífico	Servicios de Alta Especialidad Gepp, S. de R.L. de C.V.	1	

Como plan estratégico del negocio, Grupo GEPP se asegura de renovar y renegociar los Contratos Colectivos de Trabajo en términos satisfactorios, y así evitar posibles huelgas u otras problemáticas laborales. La administración exitosa de cada Contrato Colectivo de Trabajo, integrado por el personal sindicalizado del negocio de bebidas, se basa en la revisión anual – principalmente en temas de revisión salarial -, y la revisión anual – principalmente en temas integrales. A la fecha, Grupo GEPP ha llevado con éxito la revisión de cada Contrato Colectivo de Trabajo, en un ambiente de cordialidad y armonía; logrando una comunicación entre empresa y sindicato de efectividad, en donde se ha logrado avanzar en la transformación de los procesos de trabajo, dando como resultado un enfoque de rentabilidad y productividad.

Negocio de Azúcar

Al 31 de diciembre del 2020 nuestro negocio azucarero contaba con aproximadamente 2,045 empleados entre planta y temporales, distribuidos de la siguiente manera:

<u>Unidad de Negocio</u>	<u>Ejercicio 2020</u>			
	<u>Confianza</u>	<u>Sindicalizado</u>	<u>Otros</u>	<u>Total</u>

ITA	159 (26%)	442 (74%)	0	601 (100%)
IELD	59 (20%)	240 (80%)	0	299 (100%)
ILC	59 (21%)	226 (79%)	0	285 (100%)
ESOSA	160 (100%)	0	0	160 (100%)
OTRAS	71 (10%)	0	629 (90%)	700 (100%)
TOTAL	508 (25%)	908 (44%)	616 (30%)	2,045 (100%)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los empleados del negocio de azúcar fueron 2,023 y 2,031 respectivamente.

Una parte importante de nuestro personal operativo de los ingenios pertenece al Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, que históricamente ha iniciado huelgas e interrupciones laborales para ejercer presión en los procesos de renegociación de las condiciones laborales de los miembros del sindicato conforme a los contratos colectivos que tienen celebrados. La relación con nuestros trabajadores sindicalizados está estrictamente regulada. Los trabajadores sindicalizados de los ingenios de caña de azúcar en México son contratados conforme a un contrato colectivo de trabajo al amparo del Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcohólica y Similares de la República Mexicana aunque cada uno de nuestros ingenios mantiene contratos individuales que otorgan prestaciones adicionales y establecen condiciones adicionales de trabajo. Los salarios y prestaciones de los empleados sindicalizados son revisados cada año y cada dos años, respectivamente.

Históricamente, las relaciones laborales en la industria azucarera en México han sido tensas y con numerosas huelgas. Desde la firma del contrato colectivo de trabajo en agosto de 2007, nuestro negocio azucarero no ha sufrido huelgas de sus respectivos trabajadores o del Sindicato Nacional Mexicano.

Desempeño ambiental:

Véase sección “Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

Información de mercado:

Negocio de Bebidas

La industria de bebidas no alcohólicas en México es una industria muy competitiva. Está integrada por diversos segmentos de mercado, incluyendo bebidas carbonatadas, como sodas, y bebidas no carbonatadas, como jugos, agua embotellada, té, aguas de sabor y bebidas isotónicas. Grupo GEPP compite principalmente con los embotelladores de Coca-Cola en México, dentro de los que

destacan Coca-Cola FEMSA y Arca Continental, así como con las empresas de los grupos Danone y Nestlé. También se compite con embotelladores y distribuidores de productos regionales, así como con embotelladores de marcas privadas de bebidas que se venden en tiendas al menudeo. Algunos embotelladores han desarrollado sus propias marcas de bebidas carbonatadas de cola y otros sabores, conocidas como “Marcas B”, siendo la más conocida *Red Cola* y la cual cada vez tiene mayor presencia en el mercado de bebidas. La estrategia de las “Marcas B” ha sido vender bebidas carbonatadas de gran tamaño a precios bajos.

Al 31 de diciembre de 2020, Grupo GEPP tenía una participación de mercado relativa, incluyendo bebidas carbonatadas, bebidas no carbonatadas y garrafones de agua, de un 35%, frente a un 38% de Coca-Cola FEMSA y un 27% de Arca Continental. La participación de nuestros productos en sus respectivos segmentos fue del 26% en bebidas embotelladas (incluyendo refrescos y no carbonatados), y 60% en garrafones de agua. Esta participación de mercado relativa incluye solo a los embotelladores de FEMSA y Arca Continental de Coca-Cola, y Grupo GEPP y considera únicamente el territorio mexicano, con base en los reportes a la BMV de cada una de las compañías mencionadas.

Grupo GEPP compite primordialmente a través de publicidad para crear presencia y reconocimiento de marca; precio y promociones de precios; administración de espacio de minoristas; servicio al cliente; posicionamiento de equipo con minoristas; puntos de acceso para el consumidor; nuevos productos; innovaciones en empaques y métodos de distribución.

México tiene el mayor consumo per cápita de bebidas carbonatadas cerca de 148 litros anuales, de acuerdo con información de *Canadean*. En 2020, el segmento de bebidas carbonatadas alcanzó un total de ventas aproximado de EU\$14.96 mil millones con un volumen de ventas de 20.07 mil millones de litros de acuerdo con información de *Canadean*. Durante el mismo año, el segmento de bebidas no carbonatadas alcanzó un total de ventas aproximado de EU\$6.96 mil millones con un volumen de ventas de 9.37 mil millones de litros. El segmento de bebidas isotónicas en México es el más grande de Latinoamérica, con ventas totales mayores a EU\$552 millones y un volumen de ventas que excedió los 426 millones de litros, ambas cifras correspondientes a 2020, de acuerdo con datos de *Canadean*. El volumen de ventas en este segmento registró una tasa de crecimiento compuesto anual del 1.2% durante el período de 2015 a 2020 de acuerdo con datos de *Canadean*.

En 2020, la venta de garrafones en México excedió los EU\$1.75 mil millones y excedió un volumen de ventas mayor a los 23.7 mil millones de litros en 2020 de acuerdo con información de *Canadean*, debido a las características de México, incluyendo la mala calidad del agua de la llave, el crecimiento poblacional y los niveles de ingreso, que han tenido como consecuencia un consumo más elevado de garrafones de agua. El segmento de garrafones de agua en México se ha consolidado de manera significativa, de vendedores pequeños y vendedores informales hacia compañías más grandes, con cobertura regional o nacional y marcas reconocidas.

Negocio de Azúcar

La industria azucarera es de las actividades agroindustriales de mayor relevancia en el mundo. De acuerdo al Departamento de Agricultura de Estados Unidos (“USDA” por sus siglas en inglés), en el ciclo comercial 2019/2020, nueve grandes países productores contaron con una oferta de alrededor de 107.8 millones de tm valor crudo, de las cuales se consumieron en sus mercados internos 90.8 millones y colocaron 42.7 millones de tm en el mercado internacional del azúcar.

La Industria Mexicana del Azúcar

México es el séptimo productor de azúcar más grande del mundo, con una producción de aproximadamente 5.6 millones (a valor crudo) de toneladas valuadas en casi EU\$3.9 mil millones durante la Zafra 2019/2020; de acuerdo con la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica. El país es también uno de los consumidores más grandes de azúcar en términos de consumo anual per cápita, conforme lo señala la misma fuente. El precio del azúcar mexicano ha mostrado importantes fluctuaciones situándose a finales de año en niveles de 755 usd/ton.

Durante la Zafra 2019/2020 operaron 50 ingenios. Estos ingenios están controlados principalmente por grupos o compañías, destacando principalmente tres grupos que alcanzaron la producción de 2.5 millones tm de azúcar producidas anuales: BSM, Zucarmex, Piasa los cuales en conjunto representaron el 47.5% de la producción nacional en la zafra 2019/2020. Hasta abril de

2015, FEESA tenía en su control 9 ingenios y BSM, Zucarmex y Piasa contro 6, 4 y 2 Ingenios, respectivamente, ubicados principalmente en los estados de Veracruz, Jalisco y San Luis Potosí. Sin embargo, actualmente, y como resultado de las licitaciones llevadas a cabo durante 2015, el gobierno ya no tiene ingenios bajo su control, y BSM, Zucarmex y Piasa 11, 6 y 3 respectivamente.

La siguiente tabla muestra a las principales compañías azucareras en México por los periodos que se indican:

Grupo	No. Ingenios	2019/20	No. Ingenios	2018/19
BSM	11	1,080,815	11	1,408,423
Zucarmex	6	941,909	6	1,095,665
Piasa	3	484,589	3	634,560
GAM	4	446,666	4	439,108
Porres	4	380,586	4	443,463
Sáenz	3	349,587	3	393,018
Santos	5	342,102	5	488,010
Otros	14	1,252,066	15	1,523,672
Total	50	5,278,320	51	6,425,919

Fuente: Elaboración propia con información de CONADESUCA.

En México se cosecharon 783,486 hectáreas de campos de cultivo de caña de azúcar durante la Zafra 2019/2020, de acuerdo con datos de la CONADESUCA. A diferencia de algunos de los otros grandes productores de azúcar, como Brasil, en donde los productores de azúcar son propietarios de, y operan, las plantaciones que les suministran la caña de azúcar, la mayoría de los productores de azúcar en México adquieren la caña de azúcar que utilizan en la producción de miles de agricultores de las proximidades de cada ingenio. La alta fragmentación en la propiedad de la tierra se considera una ineficiencia persistente del mercado mexicano del azúcar. En 2020, había un estimado de 182,379 productores de caña de azúcar, teniendo cada productor un promedio de tierra cultivable de 4.3 hectáreas. El cultivo de la caña de azúcar se lleva a cabo en 15 de las entidades federativas de México, en 267 municipios y a través de 50 ingenios en todo el país, aunque los estados de Veracruz, Jalisco y San Luis Potosí generan aproximadamente 58% de la producción nacional total.

La siguiente tabla muestra la producción de azúcar por cada entidad federativa de México por los periodos que se indican:

Producción Azucarera por Estado

Grupo	<u>2019/20</u>	<u># Ingenios</u>	<u>%</u>	<u>2018/19</u>	<u># Ingenios</u>	<u>%</u>
Veracruz	1,876,437	18	35.55%	2,496,147	18	38.84%
Jalisco	871,057	6	16.50%	825,365	6	12.84%
SLP	310,947	4	5.89%	629,778	4	9.80%
Oaxaca	297,708	3	5.64%	377,642	3	5.88%
Chiapas	323,562	2	6.13%	322,740	2	5.02%
Nayarit	261,973	2	4.96%	261,153	2	4.06%
Tabasco	214,702	2	4.07%	221,946	2	3.45%
Morelos	236,206	2	4.48%	241,053	2	3.75%
Puebla	217,221	2	4.12%	233,586	2	3.64%

Tamaulipas	167,863	2	3.18%	219,212	2	3.41%
Otros	500,644	7	9.48%	597,297	7	9.30%
Total	5,278,320	50	100.00%	6,425,919	50	100.00%

Fuente: CONADESUCA.

Estructura corporativa:

<u>Compañía</u>	<u>Participación 2020</u>	<u>Participación 2019</u>	<u>Participación 2018</u>
<u>Segmento Bebidas</u>			
- Grupo GEPP, S. A. P. I. de C. V.(antes Geusa, S. A. de C.V.) y Subsidiarias	40%	40%	40%
<u>Segmento Azucarero</u>			
- Ingenios Conasa, S. A. de C. V. (Ingenios Conasa) y subsidiarias, antes Grupo Azucarero México GAM, S. A. de C. V. (GAM (sub)) y subsidiarias ¹	99.99%	99.99%	99.99%
- Ingenio Presidente Benito Juárez Y Subsidiaria (IPBJ)	49%	49%	49%
<u>Otras</u>			
- Geupec Administración, S. A. de C. V. (GEUPEC)	99.99%	99.99%	99.99%
Holdingistevia, S.A. de C.V. (HSTEVIA) ¹	99.99%	99.99%	99.99%
- Transportación Aérea de Mar de Cortés, S. A. de C. V. (TRANSMAR)	-	-	99.99%
-TAMSA, SA. de C.V. ²	99.99%	99.99%	-
- Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y Subsidiarias (constituida durante 2011) ³	-	-	99.99%
-Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V. (PAM) ⁴	99.99%		
HS Holdings, Inc. (HS Holding) ⁵	99.99%		

¹ El 26 de diciembre de 2018, se realizó un contrato de compraventa de acciones en el que CONASA a través de su subsidiaria Grupo Azucarero México GAM, S. A. de C. V. le vendió a la Entidad la totalidad de las acciones representativas del capital social de HSTEVIA. Por lo que, al completarse la operación, la Entidad consolida de forma directa su participación en HSTEVIA y al 31 de diciembre de 2017 se consolidó de forma indirecta a través de CONASA.

² El 7 de noviembre de 2018 se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó la escisión parcial de la inversión en subsidiaria Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C.V. (TRANSMAR), en la que parte de los activos, pasivos y capital serán transferidos a una nueva sociedad escindida denominada Prestadora de Servicios Tamsa, S.A. de C.V. (TAMSA), sin que por este acto se extinga la subsidiaria..

³ El 23 de mayo de 2019 se celebró el acta de fusión entre Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y CONASA desapareciendo la primera y subsistiendo la última como sociedad fusionante.

⁴ El 13 de agosto de 2020, se realizó un contrato de compraventa de acciones en el que Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. (GAMPEC), subsidiaria de CONASA, vendió a CULTIBA la totalidad de las acciones representativas del capital social de PAM, por lo tanto, al completarse la operación, CULTIBA consolida de forma directa su participación en PAM y hasta el 31 de julio de 2020 lo consolidó de forma indirecta a través de CONASA.

⁵ En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HSTEVIA celebrada el 31 de enero de 2020, se decretó una reducción de capital social en su parte variable, la cual fue liquidada mediante la transmisión de la totalidad de las acciones que HSTEVIA tenía a esa fecha en Agrostevia y HS Holding en favor de CULTIBA. Al completarse la operación, CULTIBA consolida de forma directa su participación en HS Holding y Agrostevia (hasta diciembre de 2020) y hasta el 31 de diciembre de 2019 las consolidó de manera indirecta a través de HSTEVIA.

Con relación a las otras sociedades a las que se hace referencia (distintas a las sociedades que pertenecen al segmento de bebidas o azucarero), Geupec Administración, S.A de C.V. se dedica a la prestación de servicios administrativos, jurídicos, mercadotecnia y otros servicios a sus partes relacionadas.

Transportación Aérea del Mar Cortés, S.A de C.V. se dedica a la prestación de servicios relacionados con la transportación aérea de pasajeros, principalmente con partes relacionadas. Para la prestación de tales servicios aéreos cuenta con permiso para la prestación de servicios de transporte aéreo comercial dirigido por la Dirección General de Aeronáutica Civil, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Controladora GEUPEC, S.A. de C.V. y sus Subsidiarias son tenedoras de acciones, y a través de una de dichas subsidiarias CULTIBA mantiene parte de su participación accionaria en Grupo GEPP.

Hs Holdigs, INC y sus subsidiarias se dedican a la siembra, cosecha y comercialización de la planta de Stevia, la cual contiene endulcorante 100% natural utilizado como sustituto de azúcar. Sus operaciones se encuentran principalmente en Carolina del Norte.

Descripción de los principales activos:

Las oficinas matrices de CULTIBA están ubicadas en Monte Cáucaso 915, sexto piso, Colonia Lomas de Chapultepec, CP 11000, México, Ciudad de México, las cuales son arrendadas por nosotros.

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP cuenta con toda la infraestructura necesaria para el óptimo desarrollo de su negocio. A lo largo de su territorio, se localizan 307 centros de distribución para la atención diaria de sus clientes consumidores. Las instalaciones productivas de Grupo GEPP cuentan en su gran mayoría con equipos con tecnología de punta en la industria de embotellado, así como la aplicación de procesos y estándares de operación que aseguran una excelente calidad en los productos.

Igualmente, Grupo GEPP al 31 de diciembre de 2020, cuenta con una flotilla de equipo de transporte de 7,056 unidades integrada por vehículos de reparto, fleteros, y, vehículos de apoyo. La antigüedad promedio de los vehículos de entrega es de aproximadamente 9.2 años, lo que redunda en eficiencia operativa y bajos costos de mantenimiento.

Al 31 de diciembre de 2020, Grupo GEPP cuenta con 44 centros productores, (soplado y llenado) con capacidad conjunta para producir bebidas embotelladas por 1,176 millones de cajas 8 onzas y 1,238 millones de cajas 8 onzas para la producción de agua en garrafón. Asimismo, Grupo GEPP cuenta con infraestructura propia para la producción de preforma con una capacidad para producir 4,560 millones de unidades.

La utilización de las líneas de producción es de la siguiente manera:

<u>Líneas de Producción</u>	<u>% Utilización</u>
Bebidas Carbonatadas, No Carbonatadas y Agua de Mesa	74%
Agua de Garrafón	62 %
Producción Preforma	75 %

En el cuadro siguiente se muestra la composición de las líneas de llenado y soplado con las que cuenta la Compañía.

<u>Líneas de Producción</u>	<u>Retornable</u>	<u>No Retornable</u>	<u>Garrafón</u>	<u>Total</u>
Totales	6	68	49	123

La política de reinversión de utilidades garantiza el fortalecimiento de la estructura operativa y financiera, al contar con los recursos necesarios para consolidar y atender las necesidades de crecimiento.

Negocio de Azúcar

Operamos tres ingenios azucareros y, a través de un convenio de accionistas con INCAUCA, mantenemos una participación del 49% en un cuarto ingenio azucarero. Adicionalmente, durante la zafra 2019/2020, hemos destinado un total de 13,372 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar, de las cuales 10,130 hectáreas fueron cultivadas.

Instalaciones

Ingenio Tala: Está localizado en el municipio de Tala en el estado de Jalisco, una de las zonas agrícolas más fértiles en México. Ingenio Tala representó 53% de la producción combinada de nuestros ingenios (incluyendo Benito Juárez) en la Zafra 2019/2020. La caña de azúcar procesada en este ingenio se obtiene de aproximadamente 6,359 agricultores, que ocupan un estimado de 21,323 hectáreas de plantaciones en las proximidades del ingenio. En la Zafra 2019/2020, el rendimiento del cultivo para la caña de azúcar abastecida a Ingenio Tala fue de un promedio de 98.46 toneladas de caña por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 62.89 toneladas. Adicionalmente, el contenido de sacarosa de la caña de azúcar en Ingenio Tala en dicha Zafra fue de 13.27%, en comparación con el promedio nacional de 13.03% y su rendimiento en fábrica fue del 11.34% en comparación con un promedio de la industria del 10.71%.

Ingenio Tala fue el segundo ingenio azucarero más grande en México en la Zafra 2019/2020, en términos de volumen de producción, de acuerdo con datos de la CONADESUC. Ingenio Tala tiene una capacidad diaria de molienda de 16,000 toneladas de caña de azúcar. Durante la Zafra 2019/2020, Ingenio Tala molió 2.099 millones de toneladas en 198 días. La bodega del ingenio tiene una capacidad de almacenamiento de 130,000 toneladas de azúcar en presentación de sacos de 50 Kg o de 65,000 toneladas de azúcar en presentación de super sacos de 1.5 tm.

Ingenio Lázaro Cárdenas: Está localizado en las afueras del pueblo de Taretan en el estado de Michoacán, donde actualmente se cultiva una de las cañas de azúcar de más alta calidad en México. En la Zafra 2019/2020, Ingenio Lázaro Cárdenas representó el 6% de la producción combinada de nuestros ingenios (incluyendo la producción del Ingenio Benito Juárez). Aproximadamente 3,594 hectáreas de cultivos de caña de azúcar se encuentran en la vecindad del ingenio. En la Zafra 2019/2020, el cultivo de la caña de azúcar dio a Ingenio Lázaro Cárdenas un promedio de 73.20 toneladas de caña por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 62.89 toneladas. Ingenio Lázaro Cárdenas produce azúcar refinada desde la Zafra 2010/2011.

Ingenio Lázaro Cárdenas tiene una capacidad diaria de molienda de 3,000 toneladas de caña de azúcar. Durante la Zafra 2019/2020, Lázaro Cárdenas molió aproximadamente 263,052 toneladas de caña en 130 días. El ingenio tiene una bodega con una capacidad de almacenamiento de 90 toneladas de azúcar en presentación de sacos de 50 Kg.

Aunque es uno de los ingenios azucareros más pequeños de México, el Ingenio Lázaro Cárdenas se mantiene cercano al promedio de rendimientos de la industria en el país. En la Zafra 2019/2020, el contenido de sacarosa del Ingenio Lázaro Cárdenas fue de 12.72% en comparación con el promedio de la industria del 13.03% y su rendimiento en fábrica fue del 10.71% en comparación con un promedio en la industria del 10.71%.

Ingenio ElDorado: Está ubicado a 72 kilómetros de Culiacán, en el estado de Sinaloa, y se dedica principalmente a la producción de azúcar estándar. En la Zafra 2019/2020, Ingenio El Dorado representó 9% de la producción combinada de nuestros ingenios (incluyendo El Ingenio Benito Juárez). Aproximadamente 5,749 hectáreas de cultivo de caña de azúcar están ubicadas en la vecindad del ingenio. Ingenio ElDorado tiene una capacidad diaria de molienda de 5,000 toneladas de caña de azúcar. Durante la zafra 2019/2020, Ingenio El Dorado procesó 401,030 toneladas de caña de azúcar en 119 días. El ingenio tiene una bodega con capacidad de almacenamiento de 20,000 toneladas de azúcar en presentación de sacos de 50 Kg.

En la Zafra 2019/2020, el rendimiento en el cultivo de la caña suministrada a Ingenio ElDorado promedió 69.76 toneladas de caña por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 62.89 toneladas. El contenido de sacarosa para la Zafra 2019/2020 fue del 11.74% en comparación con un promedio de la industria del 13.03% y su rendimiento en fábrica fue del 9.77% en comparación con un promedio de la industria del 10.71%.

Ingenio Benito Juárez: Hasta septiembre de 2008, GAM era el único propietario del Ingenio Benito Juárez. En dicha fecha, GAM celebró un convenio de accionistas con INCAUCA, por virtud del cual éste adquirió el 51% del ingenio y se convirtió en el actual operador del mismo. INCAUCA un productor de azúcar, etanol y de la producción de energía con base al bagazo en Colombia, con experiencia en la producción de azúcar y etanol, así como en el cultivo de caña de azúcar. Como parte del convenio de accionistas, INCAUCA presta a CULTIBA servicios de consultoría basados en costos respecto de sus proyectos de operaciones del ingenio azucarero, cogeneración de electricidad y cultivo de caña de azúcar.

Ingenio Benito Juárez se encuentra ubicado en las afueras de Ciudad Cárdenas, en el estado de Tabasco. Ingenio Benito Juárez representó el 32% de la producción combinada de nuestros ingenios para la Zafra 2019/2020 (15% excluyendo la participación de INCAUCA). Tabasco se encuentra en la región sureste más tropical de México, donde la producción de cultivo y el contenido de sacarosa pueden tener variaciones más significativas que en otras regiones debido a los cambios de precipitación en la región. Aproximadamente 25,319 hectáreas de los campos de caña de azúcar se encuentran ubicadas en la vecindad del ingenio. En la Zafra 2019/2020 la producción de cultivo para la caña de azúcar realizada en el Ingenio Benito Juárez fue de un promedio de 59.40 toneladas de caña de azúcar por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 62.89 toneladas. El contenido de sacarosa en Ingenio Benito Juárez en la Zafra 2019/2020 fue del 11.65%, en comparación con el promedio de la industria del 13.03% y su rendimiento en fábrica fue del 9.39% en comparación con un promedio de la industria del 10.71%.

Ingenio Benito Juárez tiene una capacidad diaria de molienda de 15,000 toneladas de caña de azúcar. Durante la Zafra 2019/2020, Ingenio Benito Juárez procesó 1, 503,969 toneladas de caña de azúcar en 209 días. El ingenio tiene una bodega con una capacidad de almacenamiento de 70,000 toneladas de azúcar.

El ingenio se encuentra dentro de la proximidad del puerto de Coatzacoalcos, lo que facilita la exportación de una parte de su producción.

Ninguno de los ingenios utiliza petróleo para su operación.

La siguiente tabla muestra la información de la producción para cada uno de nuestros ingenios por los períodos que se indican:

Producción del Ingenio (1)

	Zafra 2019/2020
Tala:	
Caña procesada	2,099,538
Azúcar producida	238,038
Contenido de sacarosa	13.27%
Rendimiento en fábrica	11.34%
Días de cosecha	198
Lázaro Cárdenas:	
Caña procesada	263,052
Azúcar producida	28,170
Contenido de sacarosa	12.72%
Rendimiento en fábrica	10.71%
Días de cosecha	130
ElDorado:	
Caña procesada	401,030
Azúcar producida	39,180
Contenido de sacarosa	11.74%
Rendimiento en fábrica	9.77%
Días de cosecha	119
Benito Juárez(2):	
Caña procesada	1,503,969
Azúcar producida	141,278
Contenido de sacarosa	11.65%
Rendimiento en fábrica	9.39%
Días de cosecha	209

(1) En miles de toneladas, salvo el contenido de sacarosa, la producción del ingenio y los días de cosecha.

(2) Incluye el 100% de la producción del Ingenio Benito Juárez, en el que CULTIBA tiene una participación del 49% a través de un convenio de accionistas con INCAUCA.

Seguros

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP cuenta con pólizas de seguro que cubre el riesgo de sus propiedades en caso de incendio, explosión, terremoto, inundación y huracanes, entre otras contingencias. La contratación de estas coberturas se realiza con compañías de reconocido prestigio y solvencia en el sector. De acuerdo con las políticas de Grupo GEPP se cuenta con una póliza de seguro que ampara el 100% de su flota para responsabilidad civil o daños a terceros, las coberturas adicionales como robo o daños propios se contratan de acuerdo con el tipo de vehículo y antigüedad, en caso que exista algún siniestro que no esté amparado Grupo GEPP asume la pérdida o la responsabilidad de reparación del daño.

Negocio de Azúcar

Mantenemos pólizas de seguro para nuestros ingenios, las cuales cubren sus bienes (propios y arrendados), maquinaria y equipo e inventarios, así como pérdidas debido a interrupciones en el negocio. Las pólizas cubren los daños causados por desastres naturales, incluyendo huracanes, granizo, terremotos y daños causados por actos humanos, incluyendo, incendios, vandalismo, motines y robo. Adicionalmente, mantenemos pólizas de seguro para todos nuestros ingenios las cuales cubren daños causados en relación a pérdidas en sus inventarios y con bienes/mercancías en tránsito, así como seguros de gastos médicos para sus directores, gerentes y personal administrativo y seguro de vida para la mayoría de nuestros trabajadores.

Los agricultores de caña de azúcar y los productores de azúcar no cuentan con coberturas de seguro por daños al cultivo derivados de eventos de fuerza mayor, excepto por aquellos que cuentan con algún crédito otorgado por Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, que establecen como requisito para dicho efecto, el contar con dichas coberturas de seguro. No obstante, conforme a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, un tercio de las pérdidas que resulten de un evento fuerza mayor es absorbido por el agricultor de caña de azúcar afectado, un tercio es absorbido por todos los agricultores azucareros como grupo, y el tercio restante es absorbido por el productor de azúcar afectado.

Garantía sobre activos

Grupo GEPP no cuenta con ningún crédito que implique garantías sobre activos.

Crédito Rabobank

Nuestra Subsidiaria azucarera GAM (sub), es acreditada al amparo de un contrato de crédito celebrado el 30 de junio de 2016 con Rabobank por un monto de EU\$38 millones dividido en dos partes: una de EU\$26 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2020 ("Primera Parte") y otra de EU\$12 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2021 ("Segunda Parte"). El 8 de junio de 2018 se celebró un convenio modificatorio al contrato en el cual se obtuvo dos pagarés por EU \$17.9 y \$10.8 millones respectivamente, los cuales serán pagaderos en 20 amortizaciones trimestrales a partir de septiembre de 2018 y con vencimiento en junio 2023. Al 31 de diciembre de 2020, la deuda insoluble de nuestras Subsidiarias conforme a dicho contrato de crédito ascendía a un monto agregado de Ps. 388.7 millones equivalentes a EU\$19.5 millones.

El contrato de crédito prevé pagos trimestrales hasta el vencimiento definitivo del crédito y pagos trimestrales hasta el vencimiento definitivo del crédito así como pagos de intereses sobre el principal insoluble a una tasa anual equivalente a LIBOR, más un margen de 2.5%. Adicionalmente, bajo dicho contrato de crédito, Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio ElDorado y Tala Electric y Control y Sistemas AZ, S.A. de .C.V. son obligadas solidarias de las acreditadas y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las acreditadas se encuentra garantizado por un fideicomiso de garantía sobre los inmuebles, equipo, licencias y otros derechos y activos de Ingenio Tala y de Tala Electric.

Con base en lo establecido en el artículo 403 (cuatrocientos tres) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se acordó que en caso de (i) ocurrir una causa de vencimiento anticipado, u (ii) ocurrir cualquier Incumplimiento, Rabobank podrá solicitar la ejecución del fideicomiso de garantía por escrito a la fiduciaria.

Crédito Société Générale

El 9 de septiembre de 2015, GAM (sub) como acreditada y como obligados solidarios Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio ElDorado y Tala Electric celebraron un contrato de crédito con Société Générale por un monto de EU\$20 millones pagadero en 12 amortizaciones a partir del 22 de diciembre de 2016, con vencimiento el 22 de septiembre de 2019 y devenga intereses a la tasa LIBOR + 2.5%. El 10 de agosto de 2018, se celebró el quinto convenio modificatorio al contrato, en el cual se acordó incrementar la línea de crédito de EU\$16.5 dólares a la fecha de la reestructura a EU\$25 millones, y ampliar el plazo del crédito con vencimiento en 2023 devengando intereses a una tasa LIBOR + 2.5%. Al 31 de diciembre de 2020 la deuda insoluble de la subsidiaria conforme a dicho contrato ascendía a la cantidad de Ps.319.0 millones equivalentes a EU\$16.0 millones. Para tal crédito se constituyeron hipotecas sobre los bienes inmuebles de Ingenio Lázaro Cárdenas e Ingenio ElDorado, prenda sobre activos fijos; y garantía sobre contratos de exportación, éstos últimos con una razón de cobertura de 1.30 : 1.0.

El contrato de crédito con Société Générale prevé diversos supuestos, que de actualizarse constituirían eventos de incumplimiento, Société Générale podrá dar por terminado el contrato de crédito y/o hacer exigible el pago del crédito dispuesto en forma inmediata.

Reconocimientos

Negocio de Bebidas

- La Calidad en las Operaciones de Manufactura de Grupo GEPP fue reconocida por PepsiCo a través del otorgamiento del premio “Caleb Bradham” a 14 plantas productoras. Las plantas reconocidas en el 2020 por sus resultados sobresalientes en Calidad fueron las siguientes:
 - Planta Celaya. Premio Silver
 - Planta Gatorade Guadalajara. Premio Silver
 - Planta Iztacalco. Premio Silver
 - Planta Gatorade México. Premio Silver
 - Planta Monterrey. Premio Silver
 - Planta Chihuahua. Premio Bronze
 - Planta Guadalajara. Premio Bronze
 - Planta Ixtlahuacán. Premio Bronze
 - Planta Izcalli. Premio Bronze
 - Planta Mérida. Premio Bronze
 - Planta Morelia. Premio Bronze
 - Planta Puebla. Premio Bronze
 - Planta Tampico. Premio Bronze
 - Planta Veracruz. Premio Bronze
- Por 3er año consecutivo, Grupo GEPP fue reconocido como Empresa Activa y Saludable por parte de las Asociaciones Queremos Mexicanos Activos y Movimiento por una Vida Saludable, derivado de las iniciativas para fomentar estilos de vida saludable entre los trabajadores y sus familias
- Asimismo, por 2do año consecutivo, Éntrale, Alianza por la inclusión para personas con discapacidad, reconoció a Grupo GEPP dentro de las 10 primeras empresas con mejores prácticas empresariales en este ámbito
- En el Canal de Mayoreo, la Asociación Nacional de Abarroteros Mayoristas “ANAM” y la cadena Más Bodega reconocieron a Gepp como “Proveedor Preferido” y “Mejor Proveedor del Año” respectivamente.
- En el Canal Moderno, las cadenas de Farmacias Walgreens/Benavides y SAMS del Grupo Walmex reconocieron a Grupo GEPP como el “Proveedor del Año”.

Negocio de Azúcar

Algunos reconocimientos recientes de GAM abarcan:

- En Ingenio Tala se obtuvo el reconocimiento de Empresa Segura por la Dir. General de Salud y Seguridad en el Trabajo e Inspección Federal del Trabajo a partir de junio 2013
- Certificado de Industria Limpia en el Ingenio Lázaro Cárdenas por la SEMARNAT PROFEPA durante 2019-2020.
- Certificado Kosher en los Ingenios Tala, Lázaro Cárdenas, y ElDorado en 2020-2021
- Certificación FSSC 22000, que reúne las normas ISO 22000, TS 22002, requisitos adicionales (Food Defense) y las buenas prácticas de manufactura, vigente en Ingenio Tala, Ingenio ElDorado e Ingenio Lázaro Cárdenas

- Ingenio Tala, Ingenio ElDorado e Ingenio Lázaro Cárdenas cuentan con el Certificado FDA vigente (Exportación)
- Distintivo ESR (Empresa Socialmente Responsable) otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía AC (CEMEFI) y de la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México (AliaRSE) 2015-2021
- Reconocimiento a Ingenio Lázaro Cárdenas por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social – por el cumplimiento de normatividad en lo referente a seguridad y salud en el trabajo desde 2014
- Distintivo Empresa Familiarmente Responsable por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en Ingenio Tala 2015-2021.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

Somos parte de procedimientos legales en el curso ordinario de nuestro negocio. Actualmente CULTIBA y sus Subsidiarias no son parte de ningún litigio o procedimiento arbitral relevante de los que tengamos conocimiento, que consideremos podrían tener un efecto significativo sobre los resultados de operación y posición financiera.

No nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni hemos sido declarados a esta fecha en concurso mercantil ni a esta fecha consideramos que pudiera declarárenos en un futuro.

Acciones representativas del capital social:

El importe del capital social al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de este reporte corresponde al siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Monto Total del Capital Social histórico</u> (miles de Pesos)	<u>Actualización Capital Social</u> (miles de pesos)	<u>Total</u>
Capital Fijo	75,600,504	\$414,475	\$36,933	\$451,408
Capital Variable.....	641,936,962	\$3,519,378	\$248,121	\$3,767,499
Total Capital.....	717,537,466	\$3,933,853	\$285,054	\$4,218,907

Capital Social

En virtud de que somos una sociedad anónima bursátil de capital variable, nuestro capital social debe estar integrado por una parte fija y puede integrarse por una parte variable. A la fecha de este Reporte, nuestro capital social emitido y en circulación consiste en 717, 537,466 acciones de la Serie “B” sin expresión de valor nominal. No tenemos otras series o clases de acciones en circulación a la fecha del presente Reporte. Nuestras Acciones pueden emitirse a favor de, pagarse por y ser propiedad de inversionistas mexicanos o extranjeros. Nuestros estatutos sociales nos permiten emitir series adicionales de acciones de nuestro capital social con derechos de voto limitado, restringido o sin derecho de voto. Estas acciones no pueden representar, en ningún momento, más del 25% del capital social que se considere colocado entre público inversionista.

Variaciones en el capital en los últimos tres años

Durante los ejercicios 2018, 2019 y 2020 no ha habido variaciones en el capital de la Compañía.

Dividendos:**Dividendos**

El decreto y pago de dividendos se determina, sujeto a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora, así como a las limitaciones que se establecen más adelante, mediante el voto afirmativo de la mayoría de nuestros accionistas reunidos en asamblea ordinaria de accionistas con base en la recomendación de nuestro Consejo de Administración. Para una descripción más detallada acerca de las restricciones al pago y distribución de dividendos por la Emisora en los contratos de crédito, véase la sección “Información Financiera—Informe de Créditos Relevantes”.

En la asamblea ordinaria anual de accionistas, nuestro Consejo de Administración somete a la aprobación de nuestros accionistas nuestros estados financieros anuales por el ejercicio fiscal anterior junto con los reportes preparados por dicho Consejo de Administración, nuestro Director General y nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Una vez que nuestros accionistas han aprobado los estados financieros anuales, y siempre y cuando se hubieren absorbido pérdidas respecto de ejercicios anteriores, determinan, con base en la recomendación de nuestro consejo de administración, la aplicación de nuestras utilidades netas, previa separación de la reserva para ISR, reservas legales que deben ascender hasta un 20% de nuestro capital social, y los pagos de participación de los trabajadores en las utilidades por el ejercicio anterior. Todas las acciones de nuestro capital social en circulación al momento en que se decreta un dividendo u otra distribución tienen el mismo derecho de percibir el dividendo o distribución que sea decretado. La siguiente tabla establece el monto de dividendos decretados y pagados por acción, durante los últimos tres ejercicios.

Dividendos Decretados y Pagados en los últimos Tres Ejercicios (1)

Fecha de Aprobación de Dividendos	Fecha de Pago de Dividendos	Ejercicio Fiscal Respecto del cual se Decretan los Dividendos	Monto Total de Dividendos Decretados y Pagados	Dividendo por Acción
			(en millones Ps.)	(en Ps.)

24/05/2019	04/06/2019	2018	1,022.9	1.4257
22/12/2020	04/01/2021	2020	1,288.9	1.80

El 24 de mayo de 2019 mediante asamblea general ordinaria, nuestros accionistas resolvieron decretar el pago de un dividendo de Ps.1,002.9 millones equivalente a Ps.1.4257 por acción, para su pago en una exhibición a partir del 4 de junio de 2019.

El 22 de diciembre de 2020 mediante asamblea general ordinaria, nuestros accionistas resolvieron decretar el pago de un dividendo de hasta Ps.1,291.6 millones equivalente a Ps1.80 por acción, para su pago en una exhibición a partir del 4 de enero de 2021. Con fecha 23 de diciembre se recompraron 1,500,000 acciones, por lo que estas acciones están en tesorería a resguardo y por lo tanto no se les distribuyó dividendo.

Conforme al contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y *Palmex*, hemos acordado pagar dividendos anuales en Grupo GEPP, equivalentes al 33% de la utilidad neta consolidada de Grupo GEPP y sus Subsidiarias por el ejercicio fiscal inmediato anterior, sujeto a la disponibilidad del flujo de caja, así como a la determinación del Consejo de Administración, en su caso, sujeto a los requisitos legales aplicables, así como ciertas restricciones relacionadas con financiamientos de GEPP. No obstante, lo anterior, no podemos garantizar que, en el futuro, no acordaremos con *PepsiCo* y *Palmex* hacer que Grupo GEPP y sus Subsidiarias paguen dividendos en porcentajes o montos distintos, o que utilizaremos los fondos recibidos de Grupo GEPP y sus Subsidiarias para repartir dividendos a nuestros accionistas. Para información adicional sobre nuestro contrato de co-inversión con *PepsiCo* y *Palmex*, véase la sección “*La Emisora-Historia y Desarrollo de la Emisora- Operaciones Recientes de Integración de Negocios— Operaciones Recientes de Integración de Negocios con PBC y Gatorade-Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Palmex — Política de dividendos*”.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual MXN 2020-01-01 - 2020-12-31	Periodo Anual Anterior MXN 2019-01-01 - 2019-12-31	Periodo Anual Previo Anterior MXN 2018-01-01 - 2018-12-31
Ingresos	5,352,519,000.0	4,463,583,000.0	4,240,007,000.0
Utilidad (pérdida) bruta	1,244,880,000.0	841,462,000.0	645,545,000.0
Utilidad (pérdida) de operación	286,238,000.0	233,266,000.0	142,583,000.0
Utilidad (pérdida) neta	371,711,000.0	(146,320,000.0)	(26,575,000.0)
Utilidad (pérdida) por acción básica	0.52	(0.2)	(0.03)
Adquisición de propiedades y equipo	207,989,000.0	211,306,000.0	211,049,000.0
Depreciación y amortización operativa	284,624,000.0	271,769,000.0	219,305,000.0
Total de activos	20,752,844,000.0	19,972,027,000.0	21,432,445,000.0
Total de pasivos de largo plazo	1,272,567,000.0	1,388,615,000.0	1,567,258,000.0
Rotación de cuentas por cobrar	5.54	5.44	5.53
Rotación de cuentas por pagar	3.0	5.92	4.9
Rotación de inventarios	12.57	12.22	12.45
Total de Capital contable	16,012,296,000.0	17,110,436,000.0	18,521,310,000.0
Dividendos en efectivo decretados por acción	1,288,867,439.0	1,022,933,165.0	0

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

Información financiera por negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial y se basa en como administración de la Compañía controla y evalúa su negocio.

Las partidas en conciliación corresponden a eliminaciones que se generan en el proceso de consolidación, las cuales incluyen básicamente a saldos y operaciones intercompañías, inversiones en acciones y método de participación.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Compañía. La utilidad (pérdida) por segmento representa la utilidad (pérdida) obtenida por cada segmento, sin la asignación de los costos administrativos corporativos y salarios de administración, costos financieros y gastos de impuestos a la utilidad. Lo anterior representa la valuación que se informa al funcionario que toma las decisiones operativas para propósitos de distribución de recursos y evaluación del rendimiento del segmento.

Millones de Pesos	<u>31 de diciembre de 2020</u>				
	Segmento		Total		
	Azucarero	Otros	segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:					
Ingresos de clientes externos	5,284	69	5,353		5,353
Ingresos inter-segmentos	56	116	172	(172)	-
Ingreso por intereses	15	15	30	(5)	25
Gasto por intereses	(84)	(11)	(95)	5	(90)

Depreciación y amortización	(263)	(12)	(275)		(275)
Depreciación por derecho de uso	(10)		(10)		(10)
Deterioro de activos de larga duración	(19)	(2)	(21)		(21)
Participación resultados asociadas	(35)	2	(33)		(33)
Participación en los resultados negocio conjunto		582	582		582
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	375	186	561		561
Impuestos a la utilidad	(164)	(25)	(189)		(189)
Balance general:					
Activos totales	5,335	19,168	24,503	(3,751)	20,752
Adiciones de inversiones en activos productivo	(193)	(15)	(208)		(208)
Inmuebles, maquinaria y equipo	2,968	70	3,038		3,038
Impuestos a la utilidad diferido activo	133	6	139		139
Pasivo circulante	1,313	2,310	3,623	(154)	3,469
Pasivo a largo plazo	1,193	80	1,273		1,273
Estado de flujo de efectivo:					
Flujos de efectivo de actividades de:					
Operación	563	111	674		674
Inversión	(191)	1,122	931		931
Financiamiento	(726)	732	6		6

Millones de Pesos	<u>31 de diciembre de 2019</u>				
	Segmento		Total		
	Azucarero	Otros	segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:					
Ingresos de clientes externos	4,451	12	4,463		4,463
Ingresos inter-segmentos	55	125	180	(180)	0
Ingreso por intereses	34	56	90	(16)	74
Gasto por intereses	(102)	(18)	(120)	16	(104)
Depreciación y amortización	(251)	(12)	(263)		(263)

Depreciación por derecho de uso	(9)		(9)		(9)
Deterioro de activos de larga duración	(22)	(27)	(49)		(49)
Participación resultados asociadas	(71)	(1)	(72)		(72)
Participación en los resultados negocio conjunto		(346)	(346)		(346)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	191	(408)	(217)		(217)
Impuestos a la utilidad	(68)	22	(46)		(46)
Balance general:					
Activos totales	5,607	18,180	23,787	(3,815)	19,972
Adiciones de inversiones en activos productivo	(170)	(42)	(212)		(212)
Inmuebles, maquinaria y equipo	3,064	86	3,150		3,150
Impuestos a la utilidad diferido activo	45		45		45
Pasivo circulante	1,542	416	1,958	(485)	1,473
Pasivo a largo plazo	1,303	85	1,388		1,388
Estado de flujo de efectivo:					
Flujos de efectivo de actividades de:					
Operación	604	(255)	349		349
Inversión	(207)	(252)	(459)		(459)
Financiamiento	(1421)	480	(941)		(941)

<u>Millones de Pesos</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>				
	Segmento		Total		
	<u>Azucarero</u>	<u>Otros</u>	<u>segmentos</u>	<u>Eliminaciones</u>	<u>Consolidado</u>
Estado de resultados:					
Ingresos de clientes externos	4,234	6	4,240		4,240
Ingresos inter-segmentos	45	153	198	(198)	0
Ingreso por intereses	12	46	58	(6)	52
Gasto por intereses	(93)	(50)	(143)	6	(137)
Depreciación y amortización	(218)	(1)	(219)		(219)
Deterioro de activos de larga duración	(13)		(13)		(13)

Participación de pérdidas de asociadas	(31)	(.0)	(31)		(31)
Participación en los resultados de negocio conjunto		93	93		93
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la utilidad	46	10	56	81	137
Impuestos a la utilidad	(135)	(2)	(137)		(137)
Balance general:					
Activos totales	5,312	23,320	28,632	(7,200)	21,432
Adiciones de inversiones en activos productivos	(209)	(3)	(212)		(212)
Inmuebles, maquinaria y equipo	3,169	84	3,253		3,253
Impuestos a la utilidad diferido activo	54		54		54
Pasivo circulante	843	709	1,552	(208)	1,344
Pasivo a largo plazo	1,548	19	1,567		1,567
Estado de flujo de efectivo:					
Flujos de efectivo de actividades de:					
Operación	(74)	(128)	(202)		(202)
Inversión	116	(123)	(7)		(7)
Financiamiento	(28)	72	44		44

Informe de créditos relevantes:

Al 31 de diciembre de 2020 teníamos Ps. 1,727.3 millones de deuda financiera pendiente de pago.

La siguiente tabla ofrece una descripción de nuestra deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2020.

Descripción de Deuda	Monto Principal Pendiente de Pago al 31 de diciembre de 2020	Tipo de Tasa de Interés	Moneda	Fecha de Vencimiento
	(millones de pesos)			
CULTIBA (controladora)				
<i>Deuda a Corto Plazo</i>				
Jp Morgan	199.3	LIBOR + 0.65%	Dólares	marzo 2021
Banco Inbursa	650.0	TIIE + 2.0%	Pesos	Marzo 2021
Banco Inbursa	20.0	TIIE + 2.0%	Pesos	Abril 2021

Total deuda a corto plazo 849.3

Negocio de Azúcar

Deuda a Corto Plazo

Rabobank porción circulante	114.3	LIBOR + 2.50%	Dólares	junio 2023
Societe Generale porción circulante	107.7	LIBOR +2.50%	Dólares	junio 2023
Rabobank porción circulante	13.4	EURIBOR + 2.55%	Euros	mayo 2024
Banco Inbursa	95.0	TIIE + 2.0%	Pesos	febrero 2021
Banco del Bajío	7.0	TIIE + 2.7%	Pesos	marzo 2021
Banco del Bajío	17.7	TIIE + 2.7%	Pesos	agosto 2021
Total deuda a corto plazo	355.1			

Deuda a Largo Plazo

Rabobank	274.4	LIBOR + 2.50%	Dólares	junio 2023
Société Generale	211.3	LIBOR + 2.50%	Dólares	junio 2023
Rabobank	33.5	EURIBOR + 2.55%	Euros	mayo 2024
Banco del Bajío	3.7	TIIE + 2.7%	Pesos	agosto 2023
Total deuda a largo plazo	522.9			

Total deuda consolidada 1,727.3

Contrato de Crédito con Rabobank-Negocio de Azúcar

Grupo Azucarero México GAM S.A. de C.V. (y en un principio nuestras Subsidiarias azucareras, Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio El Dorado y Tala Electric) es acreditada al amparo de un contrato de crédito celebrado el 30 de junio de 2016 con Rabobank por un monto de EU\$38 millones dividido en dos partes: una de EU\$26 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2020 ("Primera Parte") y otra de EU\$12 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2021 ("Segunda Parte"). El 8 de junio de 2018 se celebró un convenio modificatorio al contrato en el cual se obtuvo dos pagarés por EU \$17.9 y \$10.8 millones respectivamente, los cuales serán pagaderos en 20 amortizaciones trimestrales a partir de septiembre de 2018 y con vencimiento en junio 2023. Para estos efectos se creó un fideicomiso de garantía sobre algunos inmuebles, maquinaria y equipo de la Entidad. Al 31 de diciembre de 2020, la deuda insoluble de nuestras Subsidiarias conforme a dicho contrato de crédito ascendía a un monto agregado de EU\$19.5 millones equivalente a Ps.388.7 millones.

Conforme al contrato de crédito, la acreditada y las obligadas solidarias, en su caso, han asumido ciertas obligaciones de no hacer, las cuales restringen su capacidad, de forma enunciativa más no limitativa, para: (i) incurrir en deuda financiera (salvo por cierta deuda permitida, tal como deuda financiera quirografaria o garantizada con azúcar a corto plazo utilizada para financiar las necesidades de capital de trabajo de los ingenios o deuda de corto plazo para financiar a los productores de caña); (ii) constituir gravámenes (salvo por gravámenes permitidos bajo el contrato de crédito, tales como prendas y depósitos realizadas en el curso ordinario de los negocios); (iii) fusionarse, consolidarse y/o enajenar la totalidad o una parte sustancial de sus activos, en caso que dichos actos se lleven a cabo con un tercero distinto a las acreditadas y/o sus Subsidiarias; (iv) hacer ciertos pagos restringidos, incluyendo dividendos (que solo se permiten bajo condiciones establecidas en el contrato de crédito, incluyendo entre otras, el que no esté ocurriendo algún evento de incumplimiento y se cumpla con las razones financieras establecidas en el contrato) y otras distribuciones; y (v) celebrar operaciones con partes relacionadas (salvo que se cumplan ciertos requisitos establecidos en el contrato de crédito para dicho efecto, tales como que dichas operaciones se realicen en términos no menos favorables que aquellos que podrían obtenerse sobre una base de igualdad y libre competencia de terceros no relacionadas). Asimismo, conforme al contrato de crédito, las acreditadas y las obligadas solidarias, en su caso, tienen la obligación de cumplir con ciertas razones financieras, incluyendo índices determinados de deuda financiera en relación al EBITDA (según se define en el mismo contrato), de activo circulante en relación al pasivo circulante, y de EBITDA en relación a los gastos por intereses y pagos de principal. Las acreditadas han asumido ciertas obligaciones financieras adicionales conforme a las cuales deben mantener, en todo momento durante la

vigencia del contrato, un capital contable total mínimo, sobre una base consolidada, de no menos de Ps.1.7 mil millones, más una cantidad igual al 50% de su utilidad neta consolidada (en la medida en que lo anterior sea favorable).

El contrato de crédito con Rabobank prevé diversos supuestos, que de actualizarse constituirían eventos de incumplimiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, un cambio de control derivado del cual: (i) el señor Juan I. Gallardo Thurlow y el señor Juan Antonio Cortina Gallardo dejaren, directa o indirectamente, de ser los titulares de más del 50% del capital social en circulación y más del 50% del capital social en circulación y con poder de voto en CULTIBA, o (ii) si CULTIBA dejara, directa o indirectamente, de ser titular de más de 50% del capital social en circulación y 50% del capital social en circulación y con poder de voto de, o de cualquier forma deje de controlar a la acreditada u obligadas solidarias. De actualizarse algún evento de incumplimiento, Rabobank podrá dar por terminado el contrato de crédito y/o hacer exigible el pago del crédito dispuesto en forma inmediata.

Con base en lo establecido en el artículo 403 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se acordó que en caso de (i) ocurrir una causa de vencimiento anticipado, u (ii) ocurrir cualquier Incumplimiento, el Banco podrá solicitar la ejecución del fideicomiso de garantía por escrito a la fiduciaria.

Contrato con Société Générale-Negocio de Azúcar

El 9 de septiembre de 2015, GAM (sub) como acreditada y como obligados solidarios Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio ElDorado y Tala Electric celebraron un contrato de crédito con Société Générale por un monto de EU\$20 millones pagadero en 12 amortizaciones a partir del 22 de diciembre de 2016, con vencimiento el 22 de septiembre de 2019 y devenga intereses a la tasa LIBOR + 2.5%. 22 de diciembre de 2016, con vencimiento el 22 de septiembre de 2019 y devenga intereses a la tasa LIBOR + 2.5%. El 10 de agosto de 2018, se celebró el quinto convenio modificatorio al contrato, en el cual se acordó incrementar la línea de crédito de EU\$16.5 dólares a la fecha de la reestructura a EU\$25 millones, y ampliar el plazo del crédito con vencimiento en 2023 devengando intereses a una tasa LIBOR + 2.5%. Al 31 de diciembre de 2020 la deuda insoluble de la subsidiaria conforme a dicho contrato ascendía a la cantidad de Ps. 319.0 millones equivalentes a EU\$16.0 millones. Para tal crédito se constituyeron hipotecas sobre los bienes inmuebles y prenda sobre activos fijos de Ingenio Lázaro Cárdenas e Ingenio ElDorado; y garantía sobre contratos de exportación y domésticos.

Conforme al contrato de crédito, las acreditadas están sujetas a ciertas obligaciones de hacer y no hacer, dentro de las que se incluye en forma enunciativa más no limitativa cumplir con ciertas razones financieras, adicionalmente (i) incurrir en deuda financiera (salvo por cierta deuda permitida, y estando en cumplimiento con las obligaciones del contrato de crédito); (ii) Constituir gravámenes (salvo por gravámenes permitidos bajo el contrato de crédito); (iii) Fusionarse, consolidarse y/o enajenar la totalidad o una parte sustancial de sus activos, en caso que dichos actos se lleven a cabo con un tercero distinto a las acreditada y/o sus subsidiarias; (iv) Hacer ciertos pagos restringidos, incluyendo dividendos (que solo se permiten bajo condiciones establecidas en el contrato de crédito, incluyendo entre otras, el que no esté ocurriendo algún evento de incumplimiento y se cumpla con las razones financieras establecidas en el contrato) y otras distribuciones; y (v) Ventas de activos (salvo por ventas permitidas bajo el contrato de crédito).

El contrato de crédito con Société Générale prevé diversos supuestos, que de actualizarse constituirían eventos de incumplimiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, un cambio de control derivado del cual: (i) el señor Juan I. Gallardo Thurlow y/o CULTIBA dejaren, directa o indirectamente, de ser los titulares de más del 50% del capital social en circulación y más del 50% de las acciones de circulación emitidas por GAM (sub) o CULTIBA, o (ii) si GAM (sub) dejara, directa o indirectamente, de ser titular de más de 50% del capital social en circulación y 50% del capital social en circulación y con poder de voto de, o de cualquier forma deje de controlar a Ingenio Lázaro Cárdenas y/o Ingenio ElDorado. De actualizarse algún evento de incumplimiento, Societé podrá dar por terminado el contrato de crédito y/o hacer exigible el pago del crédito dispuesto en forma inmediata.

Contrato de Crédito con Rabobank-Negocio de Azúcar

El 3 de mayo de 2019, la Entidad celebró un contrato de crédito con Rabobank por 2.2 millones de euros, a pagar en 8 amortizaciones semestrales de noviembre 2020 a mayo 2024, el cual devenga intereses a la tasa EURIBOR más 2.55 puntos. Al 31

de diciembre de 2020 la deuda insoluta conforme a dicho contrato ascendía a la cantidad de Ps. 46.9 millones equivalentes a euros \$1.9 millones

Línea de Crédito con Banco Inbursa-Negocio de Azúcar

Al 31 de diciembre de 2020, Ingenio Tala tenía Ps.95.0 millones de deuda insoluta al amparo de dicha línea de crédito, la cual se encuentra compartida con CULTIBA hasta por el monto de Ps. \$1,400 millones, misma que devenga intereses a la tasa TIIE más 2.0 puntos. Este crédito fue renovado en febrero de 2021.

Línea de Crédito Banco del Bajío-Negocio de Azúcar

Contratos de créditos revolventes y en cuenta corriente firmados con Banco del Bajío, S. A. contratados en pesos con vencimiento en el corto y largo plazo. Dichos créditos devengan intereses a TIIE más 2.7%. El saldo por liquidar al 31 de diciembre de 2020 asciende a Ps. \$28.5 millones entre las líneas de corto y largo plazo.

Línea de Crédito con Banco Inbursa CULTIBA

Al 31 de diciembre de 2020, CULTIBA tenía Ps.650.0 millones de deuda insoluta al amparo de dicha línea de crédito, la cual se encuentra compartida con TALA hasta por el monto de Ps. \$1,400 millones, misma que devenga intereses a la tasa TIIE más 2.0 puntos. Este crédito fue en su mayor parte liquidado en marzo de 2021 y quedó un remanente de Ps.\$20 millones con vencimiento en abril de 2021.

Swap de Tasa de Interés.

Durante el mes de junio de 2016, el segmento azucarero realizó una reestructura del crédito a largo plazo contratado con Rabobank, cuyo monto se incrementó de \$21.6 a \$38.0 millones de dólares, dividido en dos partes: una de EU\$26 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2020 (Primera Parte) y otra de EU\$12 millones cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2021 (Segunda Parte). Al 31 de diciembre de 2020, el saldo insoluto del crédito sobre los cuales se encuentra contratado el instrumento financiero es por la cantidad de EU\$3.3 millones mismo que cubre la parte del crédito con vencimiento al 30 de junio de 2021.

Derivado de lo anterior el 4 de agosto de 2016 se realizaron dos operaciones de “Swap” de tasa de interés para cubrir los intereses a tasas fijas de 1.08% y 1.14% los saldos a dicha fecha de la Primera Parte y Segunda Parte del Crédito referido en el párrafo anterior, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020 el valor razonable del instrumento financieros derivado es de Ps.(0.3) millones para la parte del crédito que tiene vencimiento 30 de junio de 2021.

El 15 de agosto de 2019 se realizó una operación con Rabobank para cubrir los intereses a una tasa fija de 1.24% sobre el remanente del crédito contratado con Rabobank hasta su vencimiento. A la fecha del presente reporte, el saldo insoluto del crédito sobre los cuales se encuentra contratado el instrumento financiero es por la cantidad de EU\$16.2 millones. Al 31 de diciembre de 2020, el valor razonable favorable del instrumento financiero es de Ps\$(6.7) millones.

El 24 de febrero de 2020 se realizó una operación con Rabobank para cubrir los intereses a una tasa fija de 1.24% sobre el remanente del crédito contratado con Soci  t   G  n  rale hasta su vencimiento. A la fecha del presente reporte, el saldo insoluto del crédito sobre los cuales se encuentra contratado el instrumento financiero es por la cantidad de EU\$16.0 millones. Al 31 de diciembre de 2020, el valor razonable desfavorable del instrumento financiero es de Ps.(\$5.4) millones.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

A principios de 2017, CULTIBA transmitió a Polmex el 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Como resultado de lo anterior, CULTIBA disminuyó su participación en Grupo GEPP del 51% al 40% y Polmex aumentó su participación del 29% al 40%, manteniendo PepsiCo el restante 20%.

Considerando que con motivo de la operación señalada, CULTIBA perdió el control sobre Grupo GEPP, su actual participación del 40% de su capital social es tratada como un negocio conjunto, de conformidad con la IFRS 11, *Acuerdos Conjuntos*. En virtud de lo anterior, a) CULTIBA dejó de reconocer los activos y pasivos de Grupo GEPP en el estado consolidado de posición financiera, así como la participación no controladora correspondiente, b) la inversión del 40% que CULTIBA mantiene en Grupo GEPP fue ajustada a su valor razonable en la fecha de la pérdida de control de conformidad con lo establecido en la IFRS 10, *Estados Financieros Consolidados*, por lo que se registró un beneficio en la utilidad de operaciones discontinuadas de Ps. 7,145 millones, y c) CULTIBA registró la utilidad derivada de la venta de sus acciones en Ps. 1,928 millones neto de impuestos en el rubro de operaciones discontinuadas.

El siguiente análisis debe leerse en forma conjunta con los Estados Financieros Anuales Auditados y con las notas que los acompañan, los cuales han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés). Se presentan comentarios y análisis sobre los resultados de operación concluidos por los períodos 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 respectivamente.

Resultados de la operación:

Comentarios a los resultados financieros.

	2020	2019
	(en millones de Ps.)	
Datos del Estado de Resultados		
Ventas netas	5,352.5	4,463.6
Costo de ventas	(4,107.6)	(3,622.1)
Utilidad bruta	1,244.9	841.5
Gastos administrativos y de venta	(672.2)	(649.8)
Deterioro de inversiones permanentes	(299.2)	-
Otros ingresos (gastos), neto	12.8	41.6
Resultado integral de financiamiento	(274.8)	(32.2)
Participación en utilidades de compañías asociadas y negocios conjuntos	549.5	(418.4)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	561.0	(217.3)
Impuestos sobre la renta	(189.3)	(45.7)

Utilidad (pérdida) neta operaciones continuas	371.7	(263.0)
Utilidad operaciones discontinuadas	-	<u>116.7</u>
Utilidad neta consolidada	371.7	(146.3)

Año terminado el 31 de diciembre de 2020 comparado contra el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Ventas netas: Las ventas netas de la Compañía aumentaron en Ps.888.9 millones, o un 19.9%, quedando en Ps.5,352.5 millones en el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2020, comparado con los Ps.4,463.6 millones obtenidos en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2019. El crecimiento de los ingresos en comparación con 2019 fue derivado de una mejora sustancial en los precios comercializados tanto en el mercado nacional como internacional con un alza aproximada del 10% y 58.5% respectivamente con respecto a los precios comercializados durante 2019.

Costo de Ventas: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2020, nuestro costo de ventas se incrementó en comparación al ciclo anterior en Ps.485.5 millones, un incremento porcentual de 13.4%, para colocarse en Ps. 4,107.6 millones, frente a los Ps. 3,622.1 millones que registró en el mismo período de 2019. Como proporción de las ventas el costo de ventas 2020 resultó mejor en 440 puntos base con respecto a 2019, al ser de 76.7% en 2020 contra los 81.1% de 2019.

La disminución de la proporción del costo de ventas se debió principalmente a los incrementos en los precios del azúcar comercializados en 2020 con respecto a 2019, aun cuando el precio de referencia por tonelada para liquidar la caña conforme a La Ley Cañera pasó de los \$11.4 miles de pesos en 2019 a los \$15.1 miles pesos en 2020, un incremento del 31.6%, que impacta directamente en el precio de la materia prima la cual representa aproximadamente entre el 80% y 85% del costo total de producción de azúcar. A diferencia de 2019 con respecto a 2018 en cuanto al mayor volumen producido por aproximadamente 44,000 toneladas y que generó mayores beneficios económicos en ese período al tener un menor costo unitario producido; en 2020 no ocurrió lo mismo con respecto a 2019 ya que solo se produjeron 11,400 toneladas de más.

Utilidad Bruta: En el período de 12 meses que concluyó el 31 de diciembre de 2020, la utilidad bruta consolidada incrementó en Ps. \$403.4 millones, un incremento porcentual de 47.9%, para colocarse en Ps.1,244.9 millones frente a los Ps.841.5 millones que registró el mismo período de 2019. Como parte de las ventas la utilidad bruta representó en 2020 el 23.3% con respecto a los 18.9% de 2019 una mejora de 441 puntos base.

Gastos de operación: Los gastos de administración y venta totales alcanzaron los Ps.672.2 millones en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2020, superiores a los Ps.649.8 millones registrados durante el mismo periodo del año anterior. Como resultado de lo anterior, el total de gastos de administración y venta como porcentaje de ventas fue de 12.6% en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2020, comparado con 14.6% en el mismo periodo del año anterior.

Deterioro en inversiones permanentes: Durante 2020 algunas entidades en las que CULTIBA mantiene una participación minoritaria tuvieron una disminución en sus operaciones ocasionada por la COVID-19 y esta situación generó que los ingresos de estas entidades disminuyeran de manera significativa en comparación del ejercicio inmediato anterior. Debido a lo anterior CULTIBA reconoció un deterioro equivalente al 50% de sus aportaciones en estas entidades el cual fue por Ps.\$299 millones.

Intereses pagados: El pago de intereses para 2020 fue de Ps.89.1 millones, en comparación con los Ps.104.3 millones de 2019, un decremento del 14.6%, derivado de la política de reducción de tasas implementadas por el Banco de México durante 2020, lo que nos impactó en el costo financiero de las líneas de crédito revolventes ejercidas durante 2020.

Para 2020, la compañía registró pérdidas cambiarias no-monetaria por Ps.198.3 millones, en comparación con las ganancias cambiarias no-monetarias por Ps.5.5 millones en 2019. Este impacto se debió principalmente al incremento del tipo de cambio al pasar de Ps\$18.8727 en 2019 a \$19.9352 al cierre de 2020.

Utilidad (Pérdida) neta consolidada después de operaciones discontinuadas: Durante 2020 la Compañía reportó una utilidad neta de Ps.371.7 millones, comparada con una pérdida neta de Ps.146.3 millones durante 2019.

Deuda financiera: La Compañía finalizó el 2020 con Ps. 1,727.3 millones de pasivos comparado con Ps.1,489.2 millones al cierre de 2019. La deuda neta de efectivo a nivel de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 fue por Ps.390.9 millones positivos, comparada con la deuda neta de efectivo negativa por Ps.982.9 millones al 31 de diciembre de 2019.

Las inversiones de capex al 31 de diciembre 2020 alcanzaron los Ps.208.0 millones en comparación con los Ps.\$211.3 millones al 31 de diciembre de 2019.

	2019	2018
	(en millones de Ps.)	
Datos del Estado de Resultados		
Ventas netas	4,463.6	4,240.0
Costo de ventas	(3,622.1)	(3,594.5)
Utilidad bruta	841.5	645.5
Gastos administrativos y de venta	(649.8)	(575.5)
Otros ingresos (gastos), neto	41.6	72.5
Resultado integral de financiamiento	(32.2)	(67.8)
Participación en utilidades de compañías asociadas y negocios conjuntos	(418.4)	62.2
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	(217.3)	136.9
Impuestos sobre la renta	(45.7)	(137.3)
Utilidad (pérdida) neta operaciones continuas	(263.0)	(0.4)
Utilidad operaciones discontinuadas	116.7	(26.2)
Utilidad neta consolidada	(146.3)	(26.6)

Año terminado el 31 de diciembre de 2019 comparado contra el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Comentarios a los resultados financieros.

Ventas netas: Las ventas netas de la Compañía aumentaron en Ps.223.6 millones, o un 5.3%, quedando en Ps.4,463.6 millones en el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2019, comparado con los Ps.4,240.0 millones obtenidos en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2018. La principal causa que originó el aumento de los ingresos por 5.3% en comparación con 2018, fue principalmente, mayor volumen de azúcar comercializado durante 2019 por 49,153 toneladas con respecto a 2018, consecuencia de un mayor volumen producido de aproximadamente 44,000 toneladas con respecto al ciclo anterior.

Costo de Ventas: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2019, nuestro costo de ventas se incrementó en comparación al ciclo anterior en Ps.27.6 millones, un incremento porcentual de 0.8%, para colocarse en Ps. 3,622.1 millones, frente a los Ps. 3,594.5 millones que registró en el mismo período de 2018. Como proporción de las ventas el costo de ventas 2019 resultó mejor en 363 puntos base con respecto a 2018, al ser de 81.1% en 2019 contra los 84.8% de 2018.

La disminución en el costo de ventas como se mencionó en el párrafo de ventas, se debió principalmente al mayor volumen de azúcar producida durante 2019 por un aproximado de 44,000 toneladas, además de que el precio de referencia por tonelada para liquidar la caña conforme a La Ley Cañera pasó de los \$12.7 miles de pesos en 2018 a los \$11.4 miles pesos en 2019, un decremento del 10%, disminución que impacta directamente en el precio de la materia prima la cual representa aproximadamente entre el 80% y 85% del costo total de producción de azúcar.

Utilidad Bruta: En el período de 12 meses que concluyó el 31 de diciembre de 2019, la utilidad bruta consolidada incrementó en Ps. \$196 millones, un incremento porcentual de 30.4%, para colocarse en Ps.841.5 millones frente a los Ps.645.5 millones que registró el mismo período de 2018. Como parte de las ventas la utilidad bruta representó en 2019 el 18.9% con respecto a los 15.2% de 2018 una mejora de 363 puntos base.

Gastos de operación: Los gastos de administración y venta totales alcanzaron los Ps.649.8 millones en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2019, superiores a los Ps.575.5 millones registrados durante el mismo periodo del año anterior. Como resultado de lo anterior, el total de gastos de administración y venta como porcentaje de ventas fue de 14.6% en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2019, comparado con 13.6% en el mismo periodo del año anterior; incremento que se debe principalmente a mayores gastos de exportación, así como incrementos en los rubros de sueldos y salarios derivado de temas inflacionarios y de honorarios pagados a terceros por servicios de asesoría.

Intereses pagados: El pago de intereses para 2019 fue de Ps.104.3 millones, en comparación con los Ps.137.5 millones de 2018, un decremento del 2.4%, derivado del menor uso de líneas de corto plazo revolventes durante 2019.

Para 2019, la compañía registró ganancias cambiarias no-monetaria por Ps.5.5 millones, en comparación con las ganancias cambiarias no-monetarias por Ps.19.1 millones en 2018.

Operaciones discontinuadas: Las operaciones discontinuadas registradas en 2019 mostraron una utilidad de Ps.116.7 los cuales fueron generados por la utilidad en venta de acciones de TRANSMAR, durante 2018 los efectos presentados en operaciones discontinuadas representaron una pérdida de Ps.(26.1) millones originados por el reconocimiento resultado del ejercicio de TRANSMAR reflejado en una pérdida del ejercicio de Ps.77.8 millones y la utilidad en venta de acciones por la venta de GAM PALMA por la cantidad de 51.6 millones.

El resultado del ejercicio de TRANSMAR se presentó en este rubro derivado de la celebración de un contrato de suscripción de acciones entre CULTIBA y AERO ACS, S.A. DE C.V. correspondientes al 7.5% del capital social de AERO, a través de la aportación en especie de las acciones de TRANSMAR, por lo que efectuando el análisis de dicha operación se concluyó que la participación de TRANSMAR se trataría como activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

(Pérdida) Utilidad neta consolidada después de operaciones discontinuadas: Durante 2019 la Compañía reportó una pérdida neta de Ps.146.3 millones, comparada con una pérdida neta de Ps.26.6 millones durante 2018.

Deuda financiera: La Compañía finalizó el 2019 con Ps. 1,489.2 millones de pasivos comparado con Ps.1,353.4 millones al cierre de 2018. La deuda neta de efectivo a nivel de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 fue por Ps.982.9 millones, comparada con la deuda neta de efectivo negativa por Ps.204 millones al 31 de diciembre de 2018.

Las inversiones de capex al 31 de diciembre 2019 alcanzaron los Ps.211.3 millones en comparación con los Ps.\$211.1 millones al 31 de diciembre de 2018.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

La deuda financiera al 31 de diciembre de 2020 se encuentra integrada en la sección (Información Financiera – Informe de Créditos Relevantes)

La Compañía, como práctica corporativa, ha sido escrupulosa en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones y, en ocasiones, ha pagado por anticipado este tipo de créditos teniendo un excelente historial con estas instituciones, ya que cuenta con activos que por la naturaleza del giro de negocio son de rápida conversión en efectivo, es decir, que la Compañía cuenta con una alta liquidez.

La Compañía evalúa en forma permanente el desarrollo de nuevos negocios o el hecho de incrementar su inversión en los ya existentes. Los diferentes segmentos de negocios de la Compañía han financiado sus propias adquisiciones con base en su propia generación de efectivo.

Para razones financieras relacionadas a pasivos con costo véase “*Resumen Ejecutivo – Información Financiera Seleccionada*”.

Políticas que rigen a la Tesorería

Las prioridades de la Compañía son:

- Seguridad en el manejo de sus recursos
- Eficiencia operativa
- Bajos costos
- **Premisas Generales:**
 - Uso de tecnología bancaria
 - Tesorería centralizada
 - Aprovechamiento de recursos
 - Mejores opciones para invertir los excedentes de tesorería

Principales actividades

- Concentración de ingresos de los centros de distribución a las Subsidiarias.
- Concentración de ingresos de las Subsidiarias hacia CULTIBA.
- Distribución de los recursos desde CULTIBA corporativo a las Subsidiarias cubrir los flujos operativos en base a un sistema de presupuestos pre-establecido. Pagos directos realizados desde oficinas corporativas de: inversiones en activos fijos, pagos a proveedores corporativos y cumplimiento de servicios de deuda principalmente.

Todos los procedimientos están regidos por políticas que garantizan el control interno, la seguridad y uso de los recursos de la Compañía, así como el aprovechamiento óptimo de los mismos, asegurando el pago oportuno de los compromisos previamente pactados con los proveedores e instituciones financieras.

Control Interno:

El área de Contraloría, órgano dependiente de la Dirección de Finanzas y Administración, es la encargada de diseñar e implementar el sistema de control interno de la Compañía, así como de la elaboración de las políticas y procedimientos contables que regulan las operaciones de la misma, vigilando que éstas cumplan con las diversas regulaciones aplicables, (legales, contables, fiscales, etc.).

Algunas de las funciones específicas de control interno que se realizan, son:

- Establecer políticas y procedimientos contables y someterlas a la autorización del Director General y Director financiero, que definen las prácticas contables adoptadas por la Compañía.
- Coordinar y controlar el adecuado registro contable de las operaciones de la entidad
- Supervisar la correcta, suficiente y oportuna emisión de información financiera a los órganos de gobierno
- Supervisar las variaciones importantes de los principales rubros de la información financiera
- Integrar y generar el presupuesto y vigilar su cumplimiento
- Monitorear el apego a las Normas Internacionales de Información Financiera
- Vigilar el correcto registro de las obligaciones de la Compañía reales, estimadas y contingentes.
- Administrar los riesgos financieros de la Compañía
- Asegurar el correcto y oportuno registro de las obligaciones fiscales de la Compañía.

A su vez, se cuenta con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias el cual reporta directamente al Consejo de Administración, y es el encargado de supervisar el cumplimiento de los controles establecidos por la Administración y retroalimentar sobre la eficacia del control interno, principalmente por lo que se refiere a la supervisión de que las operaciones se efectúan y registran de conformidad a lineamientos generales, criterios y normas de información financiera que le son aplicables.

Algunas de las funciones que desarrolla este Comité, podemos enunciar:

- Revisar los sistemas de control interno propuestos por la administración para la aprobación de transacciones, el registro y proceso de información financiera
- Evaluar la efectividad del sistema de control interno y revisar si las recomendaciones tanto de auditor externo como del auditor interno, han sido consideradas.
- Discusión con la Dirección General sobre la exposición a riesgos financieros y operativos relevantes, así como las acciones tomadas para dar seguimiento y controlar los mismos, incluyendo políticas para la administración de riesgos.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

Juicios contables críticos y fuentes clave para estimación de incertidumbre

Las estimaciones y los supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período como a periodos subsecuentes.

Juicios contables críticos al aplicar políticas contables— A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Consolidación de estados financieros—La Administración de la Entidad ha evaluado todos los indicadores establecidos en la IFRS 10, *Estados Financieros Consolidados*, y que a su juicio son relevantes para definir las entidades sobre las cuales tiene control.

Valuación de cultivos en proceso—La Entidad valúa la caña de azúcar que a la fecha de los estados financieros consolidados no se encuentra lista para ser cosechada, a su costo de producción, y no a su valor razonable, ya que considera que éste no puede

determinarse con fiabilidad. La Entidad ha optado por este criterio al considerar los siguientes factores: i) No existe un mercado activo fiable de activos biológicos similares a los anteriormente señalados, y ii) No puede aplicarse algún otro método alternativo de forma fiable, principalmente como consecuencia de la variabilidad de los rendimientos de dichos activos, que depende de múltiples factores, en muchos casos fuera del alcance de la Entidad.

Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por beneficios definidos de la Entidad—La obligación por beneficios definidos de la Entidad se descuenta a una tasa establecida con base en las tasas de mercado de bonos gubernamentales al final del período que se informa. Se requiere utilizar el juicio profesional al establecer los criterios para los bonos que se deben de incluir sobre la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes que se consideran para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos gubernamentales, su calificación y la identificación de los bonos atípicos que se excluyen.

Tasa de descuento utilizada para determinar el valor razonable de los activos por derecho de uso—A la fecha de inicio de los contratos que contienen un arrendamiento la Entidad tiene que medir el activo por derecho de uso al valor presente de los pagos de arrendamiento que no estén pagados a esa fecha. Los pagos de arrendamiento son descontados usando la tasa de interés implícita en los contratos de arrendamiento, si esa tasa no puede ser determinada fácilmente la Entidad determina la tasa de descuento utilizando la tasa incremental de endeudamiento.

Efectos de desconsolidación fiscal—Al efectuar el cálculo de los efectos de la desconsolidación fiscal, la Entidad ha adoptado algunos criterios en las entidades que consolidaban fiscalmente, con la finalidad de realizar la determinación del ISR diferido que se tiene que enterar a las autoridades por los efectos de la desconsolidación fiscal. El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 ha sido actualizado con base en lo establecido en las reformas fiscales publicadas al 31 de diciembre de 2013. Las posiciones adoptadas por la Entidad se encuentran sustentados en la opinión de sus asesores externos.

Clasificación de GEPP como un negocio conjunto—El acuerdo conjunto esta formalizado a través del vehículo legal de una entidad (GEPP), en la cual se identifica la inversión de cada uno de los participantes y no se identifican de manera específica derechos sobre activos, pasivos, ingresos y gastos de manera individual, sino que los derechos sobre los activos, las responsabilidades sobre los pasivos y la proporción en las utilidades o pérdidas de GEPP son proporcionales a cada una de las partes. En consecuencia, GEPP se clasifica como un negocio conjunto de la Entidad.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones—A continuación, se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Estimación para cuentas de cobro dudoso—La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para evaluar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar a clientes, productores de caña y partes relacionadas, así como de los documentos por cobrar. La Entidad calcula una estimación basada en un modelo de pérdida crediticia esperada, utilizando un enfoque simplificado de acuerdo a lo establecido en la IFRS 9.

Estimación de deterioro para otros activos financieros—La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para evaluar indicios de deterioro para sus inversiones permanentes, de acuerdo a lo anterior, la Administración identificó que existen indicios de deterioro y se estimó un deterioro en estas inversiones.

Valor neto de realización del inventario—La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si el inventario está deteriorado. El inventario está deteriorado cuando su valor en libros es mayor a su valor neto de realización.

Estimación de vida útil y valor residual de inmuebles, maquinaria y equipo—La Entidad revisa la vida útil estimada y los valores residuales de los inmuebles, maquinaria y equipo al final de cada periodo anual de reporte.

Deterioro del crédito mercantil y de los activos de larga duración—La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si los activos de larga duración están deteriorados. Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo de larga duración individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo al igual que en el caso del crédito mercantil. El cálculo del valor de uso requiere de juicio en la identificación de las unidades generadoras de efectivo y de los flujos de efectivo futuros que se espera que obtengan cada una de ellas descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos estimada por la

Administración que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de los activos para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Activos de impuesto a la utilidad diferidos– La Entidad revisa el valor en libros al final de cada periodo de reporte y disminuye, en su caso, el valor de los activos de impuestos a la utilidad diferidos en la medida en que las utilidades fiscales disponibles no sean suficientes para permitir que todo o parte del activo por impuestos a la utilidad diferidos sea utilizado. Sin embargo, no se puede asegurar que la Entidad generará utilidades fiscales suficientes para permitir que todo o parte de los activos por impuestos a la utilidad diferidos se realicen.

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados– La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés.

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

Los estados financieros consolidados de CULTIBA, por los años 2020, 2019 y 2018 que se adjuntan al presente Reporte, han sido dictaminados por la firma de auditores externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited. Dichos estados financieros emitidos respecto de los tres últimos ejercicios fiscales no han contenido salvedad, opinión negativa o abstención alguna por parte de los auditores externos.

El nombramiento del despacho externo encargado de la prestación de servicios de auditoría de los estados financieros básicos, así como de la emisión de los comunicados y opiniones señalados en el artículo 15 de la Circular de Servicios de Auditoría Externa, y el importe de sus remuneraciones es efectuado en forma anual por el Consejo de Administración, previa recomendación del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, quien para dicho efecto, se cerciora de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley y de las Disposiciones de Auditoría Externa, además de su profesionalismo, prestigio y experiencia.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y el Consejo de Administración aprobaron la Política de Aprobación de Honorarios de Servicios distintos a los de Auditoría de Estados Financieros Básicos proporcionados por el Despacho de Auditoría Externa. Dicha Política describe los servicios distintos al de auditoría de estados financieros básicos que puede prestar el auditor externo por considerarse que no comprometen la independencia del despacho de auditoría externa bajo las disposiciones normativas vigentes aplicables, y que autoriza que la administración interna pueda confirmarlo directamente, siempre y cuando los honorarios respectivos no excedan del 20% (veinte por ciento) por servicio en lo individual de los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de los estados financieros básicos; en el entendido sin embargo que cuando los honorarios rebasen dicho monto, se requiere de la aprobación específica del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y del Consejo de Administración para la contratación de los servicios correspondientes.

Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, nos prestó durante 2020 servicios distintos a la auditoría de estados financieros básicos, cuyos honorarios ascendieron a Ps\$3.0 millones que representan 40.2% del total de erogaciones realizadas al despacho auditor respecto de dicho año.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

CULTIBA en su carácter de sociedad controladora, a través de sus Subsidiarias, realiza operaciones de compraventa de mercancías y contratación de diversos servicios sobre el esquema de valor de mercado.

Las operaciones que realiza con compañías que no son Subsidiarias pero hay intereses relacionados son las siguientes:

Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V., por concepto compraventa de maquinaria en 2018.

Centros Escolares GEU, A.C., por concepto de donativos durante los ejercicios de 2020, 2019 y 2018.

Productora Alysa S.P.A., por concepto de compraventa de stevia y hoja de stevia durante el ejercicio de 2020, 2019 y 2018 así como el cobro de intereses en 2020, 2019 y 2018.

Agrotequilera de Jalisco, S.A. de C.V., por concepto de servicios durante el ejercicio 2020, 2019 y 2018.

Greenhouse Organika S.A.P.I. de C.V., por concepto de intereses durante los ejercicios de 2020 y 2019.

Capital Latinoamericano, S.A. de C.V., por concepto de intereses durante los ejercicios de 2020 y 2019.

Clinicas Dentales Populares, S.A.P.I. de C.V., por concepto de servicios durante el ejercicio 2019 y 2018.

Importadora Pico, S.A. de C.V., por concepto de servicios durante el ejercicio de 2019 y 2018.

Inmobiliaria Ixtlaswt, SA. de C.V., por concepto de compra venta de bienes inmuebles durante el ejercicio 2020.

Inversiones Alterra España, S.L., por concepto de enajenación de acciones durante el ejercicio 2020.

Negocios Conjuntos,

Bebidas Purificadas, S. de R. L. de C. V., Electropura, S. de R. L. de C. V., Embotelladora y Distribuidora GEPP, S. A. de C. V., Industria de Refrescos, S. de R. L. de C. V. y Productos Gatorade de México, S. de R. L. de C. V., las cuales son subsidiarias de GEPP, por concepto de compraventa de azúcar por 2020, 2019 y 2018, compraventa de energía eléctrica por 2020, 2019 y 2018 y servicios logísticos por el período 2020, 2019 y 2018.

En todos los casos las operaciones se realizan sobre la base del valor de mercado. La Compañía considera que bajo estas relaciones comerciales no existe conflicto de intereses

Asociadas se integra por: Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V., Impulsora Agrícola, Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V., Inversiones Chilaquimar, S. A. y Productora Alyza, S. P. A.

Afiliadas se integra por: Centros Escolares GEU, A. C., Prolade Inc, Greenhouse Orgánika, S. A. P. I. de C. V., Capital Latinoamericano, S. A. de C. V., Agrotequilera de Jalisco, S. A. de C. V., Clínicas Dentales Populares, S. A. P. I. de C. V., Importadora Pico, S. A. de C. V. y CL Pretmobil, S. A. de C. V.

Negocio conjunto se integra por Bebidas Purificadas, S. de R. L. de C. V., Electropura, S. de R. L. de C. V., Embotelladora y Distribuidora GEPP, S. A. de C. V., Industria de Refrescos, S. de R. L. de C. V. y Productos Gatorade de México, S. de R. L. de C. V., las cuales son subsidiarias de GEPP.

Información adicional administradores y accionistas:

Consejo de Administración

Nuestro Consejo de Administración está actualmente integrado por 15 miembros propietarios y es responsable de la administración de nuestro negocio. Cada consejero es designado por un término de un año, es elegible para reelección y deberá permanecer en el cargo por un periodo adicional de 30 días naturales hasta que se haya designado un sucesor y éste haya asumido el cargo, después de lo cual, el Consejo de Administración podrá designar a un consejero provisional hasta que los accionistas llenen la vacante. Los miembros del Consejo de Administración son electos o ratificados en su cargo por nuestros accionistas en su asamblea general ordinaria anual. Cualquier accionista o grupo de accionistas que sea titular de más del 10% de nuestro capital social tiene derecho de designar a un miembro del Consejo de Administración y su respectivo suplente. Nuestro Consejo de Administración se reúne por lo menos una vez cada tres meses. Conforme a la ley mexicana, por lo menos el 25% de los miembros del Consejo de Administración deberán ser independientes, según se encuentra definido el término independiente por la Ley del Mercado de Valores. Nuestros estatutos establecen que los accionistas podrán designar a un consejero suplente para ocupar el cargo en sustitución de un consejero propietario si dicho consejero no puede asistir a una sesión del Consejo de Administración. A continuación, incluimos una lista de los actuales miembros de nuestro Consejo de Administración, señalando más adelante su principal ocupación, su experiencia en los negocios, e incluyendo otros cargos como consejeros, así como años de servicio en dichos cargos.

Nombre	Cargo
Juan I. Gallardo Thurlow	Presidente
Eduardo Sánchez Navarro Redo	Vice-Presidente
José Ramón Elizondo Anaya	Consejero
Gela Lorena Gallardo Larrea	Consejero
Francisco Hill Avendaño	Consejero
Eduardo Legorreta Chauvet	Consejero
Juan A. Cortina Gallardo	Consejero
Alejandro Cortina Gallardo.....	Consejero
Luis Téllez Kuenzler	Consejero
Ildefonso Ochoa Martínez	Consejero
María de Lourdes Suayfeta Sáenz	Consejero
Federico Chávez Peón	Consejero
Diego Sánchez Navarro Rivera Torres	Consejero
Noemi Elizabeth Cortés Llamas	Consejero
Santiago Xavier Cortina Gallardo	Consejero

Juan Ignacio Gallardo Thurlow ha sido Presidente y miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1986. Fue nuestro Director General hasta principios del 2016. También ha sido Presidente y miembro del Consejo de Administración de Grupo GEPP (antes GEUSA) desde julio de 1986, y Presidente del Consejo de Administración de Grupo Azucarero México. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Banco Santander, Grupo Aeroportuario del Pacífico y miembro del Consejo Internacional de Bombardier y Rabobank. Es miembro del Consejo Mexicano de Negocios y el Consejo Empresarial para América Latina (CEAL). Fue el representante del sector privado mexicano durante las negociaciones del TLCAN y del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea. El Sr. Juan Ignacio Gallardo Thurlow tiene el título de licenciado en derecho por la Escuela Libre de Derecho en México y Maestrías en los Estados Unidos y Bélgica así como la acreditación del Servicio Exterior Mexicano.

Eduardo Sánchez Navarro Redo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1986, y ha sido Vice-Presidente del consejo desde abril de 1988, y es nuestro Director General desde principios de 2016. Es el fundador de Grupo Casa y Grupo Questro, el mayor desarrollo inmobiliario de los Cabos. Actualmente también preside Grupo Cabo Real y Puerto los Cabos, dos megaproyectos de lujo, ubicados en Baja California. Es miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Pacífico (el mayor grupo aeroportuario del país con 12 aeropuertos). Es miembro de la Asociación Mexicana de Desarrolladores

Turísticos (AMDETUR) desde 1991. Es Presidente del Festival Internacional de cine en Los Cabos. Es miembro del Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET). Es miembro de la Asociación de Inversionistas en Hoteles y Empresas Turísticas (AIHET), y presidente fundador del Consejo Coordinador de los Cabos, entre otros.

José Ramón Elizondo Anaya ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1989. El Sr. Elizondo es también miembro del Consejo de Administración de Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., y presidente del Consejo de Administración de Grupo Vasconia, S.A.B. y Voit Corporation. Tiene el título de Contador Público por la Universidad La Salle y una Maestría en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Gela Lorena Gallardo Larrea ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2005. Ha sido emprendedora de negocios en el segmento de productos de consumo. Los últimos años fungió como Presidente del Consejo de Cosmética S.A. de C.V. Anteriormente colaboró con SAI Consultores, A.C. y Regional Market Markers. Tiene el título de Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Diplomado en Marketing y Finanzas por SMU y HBS.

Francisco B. Hill Avendaño ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1994. Actualmente es Vice-Presidente y Director Administrativo de Frutas Concentradas, S.A.P.I. de C.V., así como miembro del consejo del Instituto Tecnológico de Monterrey zona centro, Pronatura, A.C., Mistral Energías Renovables, S.A.P.I., entre otras. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Monterrey.

Eduardo Legorreta Chauvet ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1988. Actualmente es el Presidente del Consejo de Administración de Opequimar, S.A. de C.V. y participa también en el Consejo de Administración de Grupo Bajo Cero, S.A. de C.V. y Servicios Aéreos Corporativos, S.A. de C.V. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de las Américas.

Juan A. Cortina Gallardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2000. Actualmente es Presidente y CEO de Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V., uno de los mayores productores de azúcar de México. Anteriormente trabajó durante cinco años en el sector financiero de Scotiabank Inverlat. Tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard. Desde marzo de 2007 es Presidente de la Junta Directiva de la Cámara Nacional de la Industrias Azucarera y Alcohólica y a partir de mayo de 2008 es Miembro Permanente de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Es Presidente del CEAL (Consejo Empresarial Latinoamericano) y Vicepresidente de CEAL Internacional. En 2021 ha sido elegido como Presidente del Consejo Nacional Agropecuario para el periodo de 2021-2023. Es miembro del Fideicomiso Pro-Bosque de Chapultepec y del Patronato del Colegio de San Ildefonso.

Alejandro Cortina Gallardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2014. Actualmente ocupa el cargo de Director General de Industria Mexicana de Equipo Marino, S.A. de C.V., fue miembro del Consejo de Administración de Grupo Industrial Maseca empresa transnacional de alimento, donde ocupó el cargo de Director de Planeación Estratégica Corporativa de 2004 a 2016. Previo a su experiencia en el sector de alimentos, el Sr. Cortina emprendió una empresa de comercio electrónico de 2000 a 2004 y se desempeñó como servidor público en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en donde ocupó el cargo de Director de Negociaciones de Acceso a Mercados de 1994 a 1998. El señor Cortina es miembro del Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) y también miembro del Comité Operativo de dicho Grupo. El señor Cortina tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Panamericana y una Maestría en Administración de Empresas (MBA) por Kellogg, la Escuela de Negocios de la Universidad de Northwestern.

Luis Téllez Kuenzler fue miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2009 hasta abril de 2014, y a partir de abril de 2015 fue nuevamente designado con tal carácter. El señor Téllez fue presidente de Everis México hasta 2020, es Consejero Especial de KKR de Nueva York y Asesor Especial para NTT Data Services. Ha sido miembro de los Consejos de Administración de Femsa, Grupo México, BBVA Bancomer, Global Industries y Sempra Energy. Es asesor especial de Refinitiv (antes Thomson Reuters), miembro del Consejo y Asesor de Bombardier y fue asesor del Consejo de Trafigura. Fue presidente del Consejo de Administración y Director General de Grupo BMV, y ocupó diversos cargos en el sector público. También es miembro de organizaciones no lucrativas, como el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (COMEXI) y el Instituto Woodrow Wilson de

Washington. El señor Téllez tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y un Doctorado por el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT).

Ildefonso Ochoa Martínez ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2010. Actualmente también es miembro del Consejo de Administración de Arrendamientos Operativos Impulsa, S.A. de C.V. y de Cerámica y Materiales Continental, S.A.P.I. de C.V. Tiene el título de Contador Público por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y llevó a cabo otros estudios en IPADE AD-2.

María de Lourdes Suayfeta fue Secretario del Consejo de Administración de CULTIBA desde que este grupo se formó, y posteriormente, ha sido miembro del mismo, por lo que ha participado en el Consejo de Administración desde su origen. Fue socia del despacho de abogados Santamarina y Steta, S.C. hasta que fundó su propia firma de abogados en enero de 2003, una firma boutique especializada en fusiones y adquisiciones y en la estructuración y financiamiento de proyectos de infraestructura.

Federico Chávez Peón ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011 y previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. Nacido el 31 de julio de 1966, es Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es socio director de Promecap, S.A. de C.V.

Diego Sánchez Navarro Rivera Torres ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011 y previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac y Presidente del Consejo de Administración de Grupo Desarrolla.

Noemi Elizabeth Cortés Llamas cuenta con 30 años de experiencia profesional en auditoría financiera y fiscal en diversos sectores. Contadora Pública Certificada con formación en Alta Dirección de Empresas, Gobierno Corporativo, Auditoría financiera, Finanzas Corporativas y Bursátiles. Fue designada como miembro de nuestro Consejo de Administración en junio de 2020 y, desde noviembre de 2019, es miembro del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría de Grupo GEPP. Socia del Colegio de Contadores Públicos de México, del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, miembro de la Cámara Británica de Comercio en México, del Colegio Nacional de Consejeros Profesionales Independientes en Empresas y colabora en el Grupo de Consejeros del Consejo Coordinador Empresarial.

Santiago Xavier Cortina Gallardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde junio de 2020, y también es miembro propietario del Consejo de Administración de Grupo GEPP, así como de su Comité Ejecutivo. Actualmente es Presidente de la Fundación Centros Escolares Geu, y miembro del Consejo de Administración y Director de Operaciones de Tequila Volcán de Mi Tierra (JV con Moët Hennessy). También cuenta con una amplia trayectoria en el negocio de bebidas no alcohólicas, en el cual anteriormente se desempeñó como Líder de Proyecto de Segmentación, Gerente de Desarrollo de Mercado Moderno y Director Moderno en Geusa, y posteriormente como Director de Cuentas Clave, Distribuidores Modelo y Mayoreo en Grupo GEPP. El señor Cortina tiene el título de Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, así como una Maestría Ejecutiva por el IPADE. Asimismo, cuenta con un Diplomado en Contratos por la Universidad Panamericana, un Diplomado de Finanzas para ejecutivos no Financieros por el Tecnológico de Monterrey, y un curso sobre la Banca Central Moderna en el CEMLA y la FED de NY

Actuación del Consejo

El consejo de administración está facultado para tomar cualquier decisión en relación con nuestras operaciones que no esté expresamente reservada a nuestros accionistas. Conforme a la Ley del Mercado de Valores, nuestro consejo de administración deberá aprobar, entre otras cosas, todas las transacciones que se desvíen del curso ordinario de nuestro negocio, y que involucren, entre otros, (1) a una parte relacionada (de manera independiente en cada caso), (2) la compra o venta del 5% o más de nuestros activos, (3) el otorgamiento por parte nuestra de garantías por un monto o montos que excedan del 5% de nuestros activos u (4) otras transacciones que representen más del 5% de nuestros activos.

Administración Ejecutiva

A continuación, se establecen los nombres de los miembros de nuestra actual administración ejecutiva para nuestros negocios de bebidas y azúcar, y (salvo que se haya presentado anteriormente con la información relativa a nuestro consejo de administración), su principal ocupación, su experiencia en los negocios, incluyendo cargos como consejeros y sus años de servicio en el cargo actual.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
<i>CULTIBA (controladora):</i>	
Eduardo Sánchez Navarro Redo ⁽¹⁾	Director General
Carlos G. Orozco Alatorre...	Director de Administración y Finanzas
<i>Negocio de Bebidas:</i>	
Miguel Antonio Antor Bravato	Director General
David Martín Sáez Matos	Director de Finanzas y Procesos de Negocio
<i>Negocio de Azúcar:</i>	
Juan A. Cortina Gallardo	Director General
Carlos G. Orozco Alatorre	Director de Administración y Finanzas

Negocio de Bebidas

Miguel Antonio Antor Bravato cuenta con más de 20 años de experiencia en las Industrias de Bebidas y Alimentos, habiendo ocupado cargos en Quaker Oats, *PepsiCo*, Empresas Polar y Grupo GEPP. El Sr. Antor se desempeña como Director General del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Entre 2005 y 2011 trabajó como Director General de Pepsi-Cola Venezuela, una división de Empresas Polar. Anteriormente, se desempeñó como Director de Mercadotecnia de Pepsi-Cola Venezuela, Director de Mercadotecnia de *PepsiCo* para el negocio de bebidas en México, Director Internacional de Exportaciones para la División de Cerveza de Empresas Polar, Director de Mercadotecnia de Snacks Latinoamérica y Gerente de Marca Gatorade para Quaker Venezuela. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Metropolitana.

David Martín Sáez Matos ocupa actualmente el cargo de Director de Finanzas y Procesos de Negocio del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Cuenta con más de 20 años de experiencia en las Industrias de Bebidas y Alimentos a través de diversos cargos ocupados en *PepsiCo* y Empresas Polar. Entre 1996 y 1999, el Sr. Sáez ocupó el cargo de Director Financiero para la Región Andina en *PepsiCo*. Posteriormente se unió a Empresas Polar donde desempeñó los cargos de Director Financiero de Pepsi-Cola Venezuela, Director de Planificación Corporativa y Gerente General del Negocio de Alimentos Polar en Colombia. Tiene el título de Licenciado en Administración por la Universidad Católica Andrés Bello, una especialización en finanzas por la Universidad Metropolitana y un diplomado en Desarrollo Ejecutivo en el IMD Business School.

Negocio de Azúcar

Juan A. Cortina Gallardo es CEO de nuestro negocio de azúcar y fue su Director de Finanzas durante el período de 1998 a 2001. De 1992 a 1996, el Sr. Cortina trabajó en el sector financiero para Scotiabank Inverlat. El Sr. Cortina también es miembro del Consejo de Administración CULTIBA desde abril de 2000. Desde marzo de 2007, el Sr. Cortina ha actuado como Presidente de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica y desde mayo de 2008 es un miembro permanente de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. En 2021 ha sido elegido como Presidente del Consejo Nacional Agropecuario para el periodo de 2021-2023. Tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard.

Carlos G. Orozco tiene un título en Administración con especialidad secundaria en Finanzas por la Universidad Panamericana (UP) y una Maestría en Administración de Empresas por la Northwestern University's Kellogg School of Management. El Sr. Orozco ocupa el cargo como Director de Finanzas de nuestro negocio azucarero desde septiembre de 2004 y de CULTIBA desde septiembre de 2011. Anteriormente, trabajó durante dos años en la División de Fusiones y Adquisiciones de Scotiabank Inverlat y, en 1998, entró a trabajar a GAM como analista financiero.

Principales Accionistas

La siguiente tabla contiene información hasta donde es de nuestro conocimiento, relativa a la tenencia accionaria de nuestro capital social, respecto de (i) cada accionista que sea beneficiario, directo o indirecto, de más del 10% de nuestro capital social, que ejerzan influencia significativa, control o poder de mando, y (ii) en forma agregada de los consejeros y directivos relevantes que tengan una tenencia individual, directa o indirecta, mayor del 1% y menor del 10%⁽¹⁾:

Accionista (beneficiario directo o indirecto)	Número de Acciones (tenencia directa o indirecta)	%
Juan I. Gallardo Thurlow ⁽²⁾	456,785,503	63.66%
Otros Consejeros y Directivos Relevantes ⁽¹⁾	38,122,798	5.31%

(1) En virtud de que somos una sociedad anónima bursátil y nuestras acciones están listadas en la BMV, no contamos con información exacta acerca de nuestro número de accionistas ni los montos de sus participaciones en CULTIBA, excepto por los indicados en el presente apartado.

(2) El señor Juan Gallardo Thurlow es el presidente del Consejo de Administración de CULTIBA.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Conforme a la Ley del Mercado de Valores debemos tener un comité de auditoría y prácticas societarias, que deberá integrarse de un número impar de consejeros (el número se determina por los accionistas) y exige que el presidente de dicho comité y la totalidad de sus miembros sean independientes.

Nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias se encuentra integrado por los señores Noemi Elizabeth Cortés Llamas, Federico Chávez Peón e Ildefonso Ochoa Martínez, siendo la Presidenta del mismo la señora Cortés Llamas. Consideramos que todos los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias son independientes conforme a la Ley del Mercado de Valores y su presidente califica como experto financiero.

La función principal del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias es: (1) proponer al Consejo de Administración los candidatos a auditores externos y sugerir los términos de la contratación y el alcance de los servicios a ser prestados, (2) proponer al Consejo de Administración la base para la preparación de la información financiera, (3) colaborar en la definición de los lineamientos generales para los controles internos y la evaluación de su desempeño, (4) supervisar la celebración de transacciones con partes relacionadas, supervisar las actividades del Director General y la función de auditoría interna y rendir un informe anual al Consejo de Administración, y (5) sugerir y obtener la opinión de expertos independientes respecto de operaciones con partes relacionadas. Este comité también es responsable de dar sus opiniones al Consejo de Administración en relación con el desempeño de nuestros directivos relevantes clave, convocar a asambleas de accionistas y asistir al Consejo de Administración en la preparación de los reportes a la asamblea general ordinaria de accionistas.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias puede reunirse en cualquier momento. A fin de que las sesiones de este comité se celebren válidamente, se requerirá de la asistencia de por lo menos la mayoría de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean adoptadas por al menos la mayoría de sus miembros.

Compensaciones a Consejeros y Administración Ejecutiva

Cada miembro del Consejo de Administración recibe por acuerdo de la asamblea de accionistas una compensación por cada sesión del Consejo de Administración a la que asiste, igual a la suma en Pesos equivalente al valor de un Centenario (una moneda

mexicana acuñada en oro que no pretende ser utilizado como moneda, pero cuyo valor por su contenido en oro equivale, a la fecha de este Reporte, a aproximadamente Ps.\$42,506).

En 2019, el monto total de compensaciones pagadas a los consejeros y a los directivos relevantes de CULTIBA, fue de Ps.\$63.9 millones, incluyendo salarios y bonos de compensación y prestaciones legales.

⁽¹⁾ El señor Sánchez Navarro entró en funciones como Director General de CULTIBA a partir del 1° de marzo de 2016.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Cortés Llamas Noemi Elizabeth			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
SI	SI	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2020-06-11			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0%
Información adicional			
Fue designada como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2020, y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente. Es Presidenta del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias			

Chavez Peon Federico			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
SI	SI	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2011-08-31			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2011 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida			

Tellez Kuenzler Luis		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]		
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO	NO	NO
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		

2009-04-22			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2009 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida, excepto por el periodo del 30 de abril de 2014 al 29 de abril de 2015.			

Suayfeta Saenz Maria de Lourdes			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
1986-07-14			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.0%
Información adicional			
Fue Secretario del Consejo de Administración de			

Patrimoniales [Miembro]

Gallardo Thurlow Juan Ignacio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
1986-07-14			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Presidente	N/A	63.66%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 1986 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida. Es familiar de Gela Lorena Gallardo Thurlow, Juan A. Cortina Gallardo, Alejandro Cortina Gallardo y Santiago Xavier Cortina Gallardo.			

Gallardo Larrea Gela Lorena			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2005-04-28			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0,0%
Información adicional			
Fue designada como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2005 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida. Es familiar de Juan Ignacio, Gallardo Thurlow, Juan A. Cortina Gallardo, Alejandro Cortina Gallardo y Santiago Xavier Cortina Gallardo.			

Patrimoniales independientes [Miembro]

Ochoa Martínez Ildefonso			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
SI	SI	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2010-04-28			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.28%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2010 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida.			

Elizondo Anaya José Ramón			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
1989-04-24			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.74%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 1989 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida.			

Legorreta Chauvet Eduardo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
1988-04-25			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.26%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 1988 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida.			

Relacionados [Miembro]

Sánchez Navarro Redo Eduardo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
1986-07-14			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Vice- Presidente	N/A	4.19%

Información adicional

Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 1986 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida.

También es Director General de CULTIBA. Es familiar del Sr. Diego Sánchez Navarro Rivera Torres.

Sánchez Navarro Rivera Torres Diego

Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2011-08-31			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.0%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2011 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida. Es familiar del Sr. Eduardo Sánchez Navarro Redo.			

Cortina Gallardo Juan Antonio

Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2000-04-07			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	1.13%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de abril de 2000 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida.			
También es Director General del Negocio de Azúcar de CULTIBA, y familiar de Juan I. Gallardo Thurlow, Gela Lorena Gallardo Larrea, Alejandro Cortina Gallardo, y Santiago X. Cortina Gallardo.			

Cortina Gallardo Alejandro

Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2014-04-30			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.02%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014, y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida.			
Es familiar de Juan I. Gallardo Thurlow, Gela Lorena Gallardo Larrea, Juan A. Cortina Gallardo, y Santiago X. Cortina Gallardo.			

Cortina Gallardo Santiago Xavier

Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			

Fecha de designación			
2020-06-11			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.0%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2020, y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente. Es familiar de Juan I. Gallardo Thurlow, Gela Lorena Gallardo Larrea, Juan A. Cortina Gallardo, y Alejandro Cortina Gallardo.			

Hill Avendaño Francisco			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
1994-04-21			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Véase información adicional	Consejero	N/A	0.0%
Información adicional			
Fue designado como Consejero Propietario por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de abril de 1994 y su nombramiento ha sido ratificado posteriormente en forma ininterrumpida.			

Directivos relevantes [Miembro]

Sánchez Navarro Redo Eduardo			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2016-03-01			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
N/A	Director General de CULTIBA	5	4.19%
Información adicional			
No aplica			

Orozco Alatorre Carlos Gabriel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2011-10-01			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
N/A	Director de Administración y Finanzas de CUL TIBA	9	0.0%
Información adicional			
No aplica			

Cortina Gallardo Juan Antonio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	

Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2001-10-01			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
N/A	Director General del Negocio de Azúcar	16	1.13%
Información adicional			
No aplica			

Orozco Alatorre Carlos Gabriel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2004-09-01			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
N/A	Director de Administración y Finanzas de Negocio de Azúcar	19	0.0%
Información adicional			
No aplica			

Antor Bravato Miguel Antonio				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO		NO		NO
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación		Tipo de asamblea		
2011-10-01				
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)		Participación accionaria (en %)
N/A	Director General del Negocio de Bebidas	9		0.0%
Información adicional				
No aplica				

Saez Matos David Martin			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2011-10-01			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
N/A	Director de Finanzas y Procesos de Negocio del Negocio de Bebidas	9	0.0%
Información adicional			
No aplica			

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes:

100

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes:0

Porcentaje total de hombres como consejeros: 76.92

Porcentaje total de mujeres como consejeros: 23.08

Cuenta con programa o política de inclusión laboral: Si

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

CULTIBA está comprometida con la equidad, diversidad e inclusión de su equipo humano, y asume el compromiso de velar y garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo y crecimiento, sin discriminación, directa o indirecta, por ninguna razón. CULTIBA cuenta con una Política de Equidad, Diversidad e Inclusión aprobada por su Consejo de Administración, quien se apoya en el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias para su revisión, que está alineada con las políticas corporativas y normativas internas de CULTIBA.

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas que ejerzan control o poder de mando[Miembro]

Gallardo Thurlow Juan Ignacio	
Participación accionaria (en %)	63.66%
Información adicional	
No aplica	

Estatutos sociales y otros convenios:

Estatutos sociales y convenios

Derechos de Voto y Asambleas de Accionistas

Nuestras acciones tienen pleno derecho de voto y cada acción da derecho al titular a un voto en cualquier asamblea general de accionistas.

De conformidad con nuestros estatutos vigentes, podemos celebrar dos tipos de Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias. También podemos celebrar Asambleas Especiales respecto de una serie de nuestras acciones. Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas son aquellas convocadas para discutir cualquier asunto que no esté reservado a las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas. Una asamblea general ordinaria anual de accionistas deberá celebrarse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal para discutir, entre otros asuntos, la aprobación de nuestros estados financieros, el informe preparado por el Consejo de Administración y el Director General sobre nuestros estados

financieros, el nombramiento de miembros del Consejo de Administración y la determinación de la compensación a los miembros del Consejo de Administración (incluyendo los miembros que debieran considerarse independientes), la elección del Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y la distribución de utilidades. Las asambleas generales ordinarias de accionistas también aprueban cualesquiera transacciones que representen el 20% o más de nuestros activos consolidados en cualquier ejercicio fiscal.

Las Asambleas Generales extraordinarias de accionistas son aquellas convocadas para considerar cualquiera de los siguientes asuntos, entre otras cosas:

- la prórroga de la duración de la sociedad;
- la disolución de la sociedad;
- el aumento o disminución en la parte fija de nuestro capital social;
- el cambio de nuestro objeto social o nacionalidad;
- la transformación, fusión o escisión que involucre a la Compañía;
- la amortización de acciones o la emisión de acciones preferentes;
- la amortización de nuestras acciones pagadera con utilidades retenidas;
- la emisión de bonos, obligaciones, instrumentos de deuda o de capital o cualquier instrumento;
- la cancelación de la inscripción de nuestras acciones ante el Registro Nacional de Valores o de su listado ante cualquier bolsa de valores;
- las reformas a nuestros estatutos; y
- cualquier otro asunto para el que la legislación mexicana o los estatutos exijan específicamente una Asamblea General Extraordinaria.

Las Asambleas Especiales de Accionistas son aquellas convocadas para discutir y aprobar los asuntos que afecten únicamente a una categoría de acciones y deberán seguir las reglas aplicables a las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas. Actualmente no celebramos asambleas especiales de accionistas.

Las Asambleas Generales de Accionistas deberán celebrarse en nuestro domicilio social, el cual está ubicado en la Ciudad de México. El Consejo de Administración, o el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias podrán convocar a asambleas de accionistas. Adicionalmente, los accionistas que representen por lo menos el 10% de nuestro capital social en circulación tendrán derecho de solicitar que el Presidente del Consejo de Administración o el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias convoquen a una asamblea de accionistas para discutir los asuntos que se indiquen en la solicitud correspondiente. Si cualquiera de las autoridades corporativas antes mencionadas se rehúsa a convocar a una asamblea de accionistas solicitada por los accionistas que representen la mayorías necesarias antes mencionadas, o no convoca a la asamblea de accionistas dentro de los 15 días contados a partir de la correspondiente solicitud, los accionistas que representen por lo menos el 10% de nuestro capital social en circulación tendrán derecho de solicitar a un tribunal mexicano que convoque a la asamblea de accionistas de que se trate.

Las convocatorias a las asambleas de accionistas deberán publicarse en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles a cargo de la Secretaría de Economía por lo menos 15 días naturales previos a la fecha de la Asamblea. La sociedad también podrá publicar en uno de los periódicos de circulación general en la Ciudad de México. Cada convocatoria deberá establecer el lugar, hora y orden del día para la Asamblea y deberá estar firmada por quien la convoque. Adicionalmente, las asambleas de accionistas podrán llevarse a cabo sin que medie convocatoria previa siempre que el capital social se encuentre íntegramente representado al momento de votar.

A partir de la fecha en la que se publique la convocatoria, hasta la fecha de la asamblea correspondiente, toda la información respectiva deberá estar a disposición de los accionistas.

Para ser admitido en cualquier asamblea de accionistas, los accionistas deberán estar debidamente registrados en el libro de registro de Acciones de la Compañía, o presentar prueba de sus tenencias accionarias a través de cualquier otro medio legal (incluyendo los certificados emitidos por Indeval acompañados por los emitidos por los custodios de las acciones). Para estos efectos, el libro de registro de acciones se considerará cerrado tres días antes de la Asamblea. Los accionistas podrán designar a uno o más apoderados

para que los representen con poderes generales o especiales o mediante carta poder en el formato distribuido por nosotros 15 días previos a la Asamblea.

Quórum

Las Asambleas Generales Ordinarias se considerarán legalmente instaladas en primera convocatoria cuando por lo menos el 51% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación con derecho de voto se encuentren presentes o debidamente representadas. Las resoluciones en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas en primera convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de la mayoría de las acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas en dicha Asamblea. En segunda o ulterior convocatoria, cualquier número de acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas en una asamblea general ordinaria de accionistas constituirá quórum y las resoluciones serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de la mayoría de las acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y las Asambleas Especiales de Accionistas se considerarán legalmente instaladas en primera convocatoria cuando se encuentren presentes o debidamente representadas por lo menos el 75% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación. Las resoluciones en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o las Asambleas Especiales de Accionistas en primera convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de por lo menos el 50% de nuestro capital social. En segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes o representadas por lo menos el 50% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación. Las resoluciones en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en segunda o ulterior convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de las acciones que representen por lo menos el 50% de nuestro capital social.

Dividendos y Distribuciones

Usualmente, en una asamblea general ordinaria anual de accionistas, el Consejo de Administración presenta a los accionistas nuestros estados financieros por el último ejercicio fiscal, preparados por nuestro Director General, para su aprobación. Una vez que los accionistas aprueban los estados financieros del año relevante, determinan la distribución de nuestra utilidad neta por el ejercicio fiscal anterior. Por ley, antes de cualquier reparto de dividendos, estamos obligados a separar el 5% de nuestras utilidades netas para un fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo de reserva legal equivalga al 20% de nuestro capital social pagado. El saldo restante, en su caso, podrá distribuirse como dividendos, en caso de ser aprobado por la mayoría de votos necesaria en una Asamblea Ordinaria de Accionistas y siempre y cuando se hayan absorbido las pérdidas de ejercicios anteriores sujeto a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora.

Todas las acciones en circulación al momento que se decreta un dividendo u otra distribución tendrán derecho de participar en dicho dividendo u otra distribución.

Cambios a Nuestro Capital Social

La parte fija de nuestro capital social podrá aumentarse o disminuirse mediante resolución adoptada en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, siempre que nuestros estatutos sean reformados simultáneamente para reflejar el aumento o disminución en el capital social. La parte variable de nuestro capital social podrá aumentarse o disminuirse por nuestros accionistas en una asamblea general ordinaria de accionistas sin necesidad de reformar nuestros estatutos sociales.

Los aumentos o disminuciones en la parte fija o la parte variable de nuestro capital social deberán registrarse en el libro de variaciones de capital, que estamos obligados a llevar conforme a lo previsto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las actas de asambleas de accionistas por virtud de las cuales se aumente o se disminuya la parte fija del capital de la sociedad deberán ser protocolizadas y registradas ante el correspondiente Registro Público de Comercio. No podrán emitirse nuevas acciones salvo que las acciones emitidas y en circulación al momento de la emisión hayan sido pagadas en su totalidad, excepto en ciertas circunstancias limitadas.

Amortización

Conforme a nuestros estatutos sociales, las acciones representativas de nuestro capital social están sujetas a la amortización en relación con, ya sea, (i) una reducción de capital social, o (ii) una amortización con utilidades retenidas, la cual en cualquiera de los dos casos deberá ser aprobada por nuestros accionistas. En relación con una reducción de capital, la amortización de acciones se hará en forma proporcional entre los accionistas. En el caso de una amortización con utilidades retenidas, dicha amortización se llevará a cabo (a) por medio de una oferta de compra realizada en la Bolsa Mexicana de Valores, a los precios de mercado vigentes, de conformidad con la legislación mexicana y nuestros estatutos sociales, (b) en forma proporcional entre los accionistas, o (c) si la amortización es a un precio distinto del precio de mercado vigente, las acciones a redimirse se seleccionarán por sorteo.

Disolución o Liquidación

Una vez disuelta la emisora, se nombrará a uno o más liquidadores en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para concluir los asuntos de la emisora. Todas las acciones pagadas y en circulación del capital social tendrán derecho a participar en forma equitativa en los recursos de la liquidación.

Registro y Transmisión

Nuestras acciones se encuentran inscritas ante el Registro Nacional de Valores, según lo exige la Ley del Mercado de Valores y las circulares emitidas por la CNBV. Las acciones constarán en títulos emitidos en forma nominativa, los cuales se depositarán ante el Indeval en todo momento. Nuestros accionistas únicamente podrán ser titulares de sus acciones en forma de registros en libros, a través de los participantes que tengan cuenta con Indeval (es decir, mediante las constancias emitidas por Indeval, complementadas con los registros de participantes en Indeval). Indeval es el tenedor registrado respecto de todas las acciones. Los intermediarios, bancos y otras instituciones financieras mexicanas y extranjeras y entidades autorizadas por la CNBV para ser participantes en Indeval podrán tener cuentas en el Indeval. Conforme a la legislación mexicana, únicamente las personas listadas en nuestro libro de registro de *acciones* y los titulares de las certificaciones emitidas por Indeval junto con las certificaciones emitidas por participantes del Indeval, serán reconocidos como nuestros accionistas; de conformidad con lo previsto por la Ley del Mercado de Valores, las constancias emitidas por Indeval junto con las certificaciones emitidas por los participantes del Indeval, son suficientes para hacer constar la propiedad de nuestras acciones y para ejercer los derechos respecto de dichas acciones, en asambleas de accionistas u otros.

Derechos de suscripción preferente

De conformidad con la legislación mexicana y nuestros estatutos sociales, nuestros accionistas tienen un derecho de suscripción preferente respecto de las emisiones de acciones representativas de aumentos del capital social, salvo en los casos que se mencionan más adelante. Generalmente, si emitimos acciones adicionales de capital social, nuestros accionistas tendrán un derecho de suscripción preferente para suscribir el número de acciones necesarias para mantener su porcentaje de participación existente. Los accionistas deberán ejercer sus derechos de suscripción preferente dentro de los períodos de tiempo establecidos por nuestros accionistas en la Asamblea que apruebe la correspondiente emisión de acciones adicionales. Este período no podrá ser menor de (i) 15 días naturales siguientes a la publicación del aviso correspondiente en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles a cargo de la Secretaría de Economía, o (ii) 15 días naturales siguientes a la fecha de la asamblea que apruebe la emisión correspondiente de acciones adicionales, si la totalidad de los accionistas que representen nuestro capital social total en circulación estuvieron presentes al momento de la votación.

Los derechos de suscripción preferente no serán aplicables a (i) acciones emitidas por nosotros en relación con fusiones, (ii) acciones emitidas en relación con la conversión de obligaciones convertibles, cuya emisión haya sido aprobada por nuestros accionistas, (iii) acciones emitidas en relación con la capitalización de cuentas especificadas en nuestro balance general, (iv) la reventa por parte de nosotros de acciones conservadas en nuestra tesorería como resultado de recompras de acciones llevadas a cabo por nosotros a través de la BMV, y (v) acciones a ser colocadas en una oferta pública conforme al artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores, la cual permite que no se apliquen los derechos de suscripción preferente respecto de acciones que sean emitidas para su suscripción en ofertas públicas hechas por las sociedades anónimas bursátiles existentes, si la emisión de dichas acciones hubiere sido aprobada en una Asamblea General de Accionistas.

Ciertas Protecciones de Minorías

Conforme a la Ley del Mercado de Valores, nuestros estatutos sociales incluyen algunas disposiciones de protección a accionistas minoritarios. Estas protecciones a minorías incluyen disposiciones que permiten:

- a los titulares de por lo menos el 10% del capital social en circulación con derecho de voto (incluyendo el voto en forma limitada o restringida);
- solicitar que se convoque una asamblea de accionistas;
- solicitar que la votación de las resoluciones de accionistas respecto de cualquier asunto sobre el que no se consideren suficientemente informados, se posponga por 3 días; y
- nombrar o revocar el nombramiento de un miembro de nuestro Consejo de Administración y su respectivo suplente.
- a los titulares de por lo menos el 20% de nuestro capital social en circulación, oponerse a cualquier resolución adoptada en una Asamblea General de Accionistas y presentar una solicitud para que se emita una orden judicial para suspender la resolución si la solicitud se presenta dentro de los 15 días naturales siguientes a que se haya levantado la Asamblea en la que se tomó la acción, siempre que (i) la resolución impugnada viole la legislación mexicana o nuestros estatutos sociales, (ii) los accionistas opositores no hayan asistido a la Asamblea o no hayan votado a favor de la resolución que se impugna, y (iii) los accionistas opositores otorguen una fianza al tribunal para garantizar el pago de los daños que podamos sufrir como resultado de la suspensión de la resolución en el caso de que el tribunal resuelva en forma definitiva en contra del accionista opositor; y
- a los titulares de por lo menos el 5% de nuestro capital social en circulación, quienes podrán iniciar una acción por responsabilidad civil en contra de alguno o de todos nuestros consejeros, como una acción de responsabilidad, por violaciones de su deber de diligencia o su deber de lealtad, para nuestro beneficio en todos los casos, por un monto equivalente a los daños o perjuicios que nos sean causados; dichas acciones prescribirán en cinco años.

Restricciones a la Adquisición de Acciones y Celebración de Convenios de Voto

Nuestros Estatutos establecen que cualquier adquisición de acciones que dé como resultado una tenencia de nuestro capital social equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) o a cualquier múltiplo de 10% (diez por ciento) o cualquier adquisición o intento de adquisición de Acciones por parte de un competidor de la Compañía por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social requerirá del acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración. También se requerirá el acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración para la celebración de convenios orales o escritos, independientemente de su denominación, que tengan como consecuencia la creación o adopción de mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen (i) un cambio en el control de CULTIBA, (ii) una participación del 20% o (iii) una influencia significativa en la Compañía. Cualquier adquisición de acciones que requiera de nuestro Consejo de Administración conforme a nuestros estatutos sociales o acuerdo de voto celebrados sin la obtención de la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración, no otorgarán derecho alguno para votar en asambleas de accionistas de CULTIBA y no serán inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Compañía, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Compañía no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no demostrarán la titularidad de las acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las asambleas de accionistas, lo que será responsabilidad del adquirente o grupo de adquirentes.

Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de acciones planteada o la celebración del acuerdo de voto propuesto y dicha adquisición, operación o acuerdo de voto implique (i) la adquisición de una participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de control o (iii) la adquisición de influencia significativa, según se define en los propios estatutos y en la

legislación bursátil mexicana, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la persona que pretenda adquirir las acciones en cuestión o celebrar el acuerdo de voto, deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes: (i) el valor contable por cada Acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la CNBV o a la bolsa de valores de que se trate; o (ii) el precio de cierre por Acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera acciones, en cualquier tiempo, por la persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las acciones, o pretenda celebrar el acuerdo de voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por Acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá incrementar o reducir, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

Cancelación del Registro ante el RNV

En caso de que se desee cancelar la inscripción de nuestras acciones ante el RNV, o si es cancelado por la CNBV, nuestros accionistas mayoritarios están obligados a llevar a cabo una oferta pública para adquirir todas las acciones en circulación que sean propiedad de los accionistas minoritarios antes de dicha cancelación. Los accionistas que se considera que tienen el “control” según se define en las disposiciones correspondientes, son aquellos que son propietarios de la mayoría de nuestras acciones, tienen la capacidad de controlar el resultado de las decisiones tomadas en nuestras asambleas de accionistas o tienen la capacidad de nombrar o revocar el nombramiento de una mayoría de los miembros de nuestro Consejo de Administración, gerentes o funcionarios ejecutivos equivalentes, o que puedan controlar directa o indirectamente la administración, estrategia o principales políticas.

De conformidad con las regulaciones aplicables, en caso de que nuestros accionistas mayoritarios se vean imposibilitados para adquirir la totalidad de nuestras acciones en circulación conforme a una oferta pública, estarán obligados a constituir un fideicomiso por un período que no excederá de seis meses y a aportar fondos a éste por un monto suficiente para adquirir, al mismo precio ofrecido conforme a la oferta pública, la totalidad de las acciones en circulación que permanezcan en manos del público en general.

El precio de la oferta será el más alto de: (i) la cotización del precio promedio ponderado por acción en la BMV por los 30 días previos a la fecha en la que se haga la oferta pública, o, (ii) el valor en libros de las acciones conforme al reporte trimestral más reciente presentado a la CNBV y a la BMV.

La cancelación voluntaria del registro estará sujeta a (i) la autorización previa de la CNBV, y (ii) la autorización de por lo menos el 95% de los titulares del capital social en circulación en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Asuntos Adicionales

Pérdida de Acciones

Conforme a lo requerido por la legislación mexicana, nuestros estatutos establecen que los accionistas extranjeros se considerarán ciudadanos mexicanos respecto de las acciones de que sean titulares, derechos de propiedad, concesiones, participaciones y acciones de que seamos titulares y derechos y obligaciones derivados de los acuerdos que tengamos con el gobierno mexicano. Se considerará que los accionistas extranjeros han aceptado no invocar la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso de violar dicho acuerdo, de perder en favor del gobierno mexicano dicha acción o participación.

Compra de Acciones Propias

Conforme a los estatutos sociales, podemos recomprar nuestras acciones en la Bolsa Mexicana de Valores en cualquier momento al precio de mercado vigente en ese momento. Dicha recompra deberá apegarse a los lineamientos establecidos por la legislación mexicana, y el monto disponible para recomprar acciones deberá ser aprobado por una asamblea general ordinaria de accionistas. Los derechos patrimoniales y de voto correspondientes a las acciones recompradas no podrán ser ejercidos durante el período en el

que seamos titulares de dichas acciones, y dichas acciones no se considerarán en circulación para efectos de calcular el quórum o de votar en cualquier asamblea de accionistas durante dicho período.

Conflicto de Intereses

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, un accionista que vote en una transacción comercial en la que sus intereses estén en conflicto con aquellos de la sociedad, deberá abstenerse de cualquier deliberación sobre el asunto correspondiente. La violación de dicha obligación por parte de cualquier accionista podrá tener como consecuencia que el accionista sea responsable de los daños, pero únicamente si la operación no habría sido aprobada sin el voto de este accionista.

Derechos de Avalúo

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuando los accionistas aprueben un cambio en nuestro objeto social, la nacionalidad o forma corporativa, cualquier accionista con derecho de voto que hubiere votado en contra de la aprobación de dicho asunto tiene derecho de retirar sus acciones a valor en libro, conforme a lo previsto en los estados financieros más recientemente aprobados por nuestros accionistas; siempre que ejerza sus derechos de avalúo dentro de los 15 días siguientes a que se levante la Asamblea en la que el cambio respectivo hubiere sido aprobado.

Nuestros estatutos no contienen disposiciones para efectos de retrasar, diferir o hacer más oneroso un cambio de control. No tenemos fideicomisos corporativos o mecanismos similares que restrinjan el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones. No tenemos conocimiento de convenios de accionistas que limiten o restrinjan en cualquier forma la administración de la sociedad o los derechos de voto de los accionistas.

Información adicional Administradores y accionistas

Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

CULTIBA se apega en gran medida al Código de Principios y Mejores Prácticas Corporativas emitido por el Consejo Coordinador Empresarial y cuenta con un Código de Ética y Conducta.

Al respecto cabe mencionar, que el Consejo de Administración se reúne al menos cuatro veces al año y está integrado por personas con amplia experiencia y profesionales, que conocen el tipo de responsabilidades que conlleva ser consejero de una sociedad pública y previo al nombramiento se les proporciona información de la Sociedad.

[429000-N] Mercado de capitales

Estructura accionaria:

CULTIBA no ha emitido certificados de participación ordinarios sobre acciones o de títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias ni *American Depositary Receipts*.

Comportamiento de la acción en el mercado de valores:

La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos, mínimos y de cierre ajustados, en Pesos, así como el volumen de operación de las acciones de CULTIBA en la BMV, durante los períodos indicados:

	Precio por Acción (1) (Ps.)		Volumen Promedio de operación de acciones
	Mínimo	Máximo	
2016.....	18.07	25.77	159,023
2017.....	15.32	21.00	128,680
2018.....	12.36	18.99	146,636
2019	9.56	18.00	78,371
Primer Trimestre	13.16	18.00	43,988
Segundo Trimestre	14.50	16.90	15,116
Tercer Trimestre	12.00	15.58	10,896
Cuarto Trimestre	9.56	12.75	196,637
2020.....	8.89	18.60	85,903
Primer Trimestre	8.89	14.99	128,301
Segundo Trimestre	9.45	14.00	101,407
Tercer Trimestre	10.09	14.40	6,845
Cuarto Trimestre	13.50	18.60	101,492
Al 31 de octubre de 2020	8.89	14.99	71,289
Al 30 de noviembre de 2020	8.89	16.00	71,161
Al 31 de diciembre de 2020	8.89	18.60	85,903
2021.....	13.75	17.78	53,972
Al 31 de enero de 2021	15.60	17.78	89,403
Al 28 de febrero de 2021	15.60	17.78	62,287
Al 31 de marzo de 2021	13.75	17.78	53,639

Fuente: Economatika

Los precios de cotización anteriormente señalados, no son indicativos de los valores utilizados en las operaciones de integración de negocios con GAM y CONASA, y con PBC y Grupo Gatorade México que se describen en la sección de “La Emisora.- Historia y desarrollo de la Emisora-Operaciones de Integración de Negocios”.

Denominación de cada formador de mercado que haya prestado sus servicios durante el año inmediato anterior

Durante 2020 no se contó con servicios de formación de mercado de ninguna otra organización. Desde el 1 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2020, el volumen promedio diario operado fue de 53,639 acciones de CULTIBA.

Identificación de los valores con los que operó el formador de mercado

No aplica

Inicio de vigencia, prórroga o renovación del contrato con el formador de mercado, duración del mismo y, en su caso, la terminación o rescisión de las contrataciones correspondientes

No aplica

Descripción de los servicios que prestó el formador de mercado; así como los términos y condiciones generales de contratación, en el caso de los contratos vigentes

No aplica

Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los valores de la emisora con los que opere dicho intermediario

No aplica

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



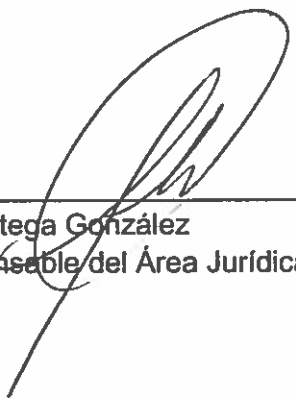
Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Atentamente,



Eduardo Sánchez Navarro Redo
Director General

Carlos Gabriel Orozco Alatorre
Director de Administración y Finanzas

Aby Ortega González
Responsable del Área Jurídica

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los
últimos tres ejercicios

Sra. Noemí Elizabeth Cortés Llamas

Presidente del Comité de Auditoría

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estimada Noemí:

En los términos del Artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), en nuestro carácter de auditores externos de los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la "Emisora"), declaramos lo siguiente:

- I. El que suscribe declara que cumple con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, según lo manifiesto en el documento de Declaración anexo, así como que soy contador público titulado con título expedido por la Secretaría de Educación Pública, con certificado vigente emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. número 973 expedido el 15 de julio de 1996, con fecha de renovación del 1 de mayo de 2018. Asimismo, cuento con Número de Registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal ("AGAFF") del Servicio de Administración Tributaria ("SAT") 13106 expedido el 15 de julio de 1996. Por otra parte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (el "Despacho") cuenta con número de registro en la AGAFF del SAT 7433.
- II. Declaramos que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de nuestro Informe de Auditoría Externa de fecha 14 de abril de 2021, así como de las fechas de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, cumplimos con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.
- III. Declaramos que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.

Informo que tengo cuatro años como auditor externo independiente de la Emisora y he realizado la auditoría de Estados Financieros Básicos Consolidados de la Emisora y que Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. ha prestado durante 20 años el servicio de auditoría externa a la Emisora.

Mediante este documento, manifiesto mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión la información que esa nos requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados.



Asimismo, nos obligamos a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos mencionados en este manifiesto, físicamente o través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría de Estados Financieros Básicos Consolidados de la Emisora al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

Atentamente



C. P. C. Salvador A. Sánchez Barragán

14 de abril de 2021



Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el presente reporte anual como anexos, fueron dictaminados con fecha 14 de abril de 2021, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente



C. P. C. Javier Xuan Cervantes
Apoderado Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Salvador A. Sánchez Barragán
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



**Organización Cultiba, S. A. B.
de C. V. y Subsidiarias**

Estados financieros
consolidados por los años que
terminaron el 31 de diciembre
de 2020, 2019 y 2018, e
Informe de los auditores
independientes del 14 de abril
de 2021



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2020, 2019 y 2018

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	6
Estados consolidados de resultado integral	7
Estados consolidados de cambios en el capital contable	10
Estados consolidados de flujos de efectivo	12
Notas a los estados financieros consolidados	14



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (en su conjunto la Entidad), que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, los estados consolidados de resultado integral, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera consolidada de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, así como su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidados correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS o IAS, por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Llamamos la atención sobre la Nota 1 a. de los estados financieros consolidados adjuntos, que describe los efectos del COVID-19, que fue declarado pandemia en marzo de 2020, durante y hasta la fecha de este informe.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Deterioro de activos de larga duración

Como se describe en las Notas 3 p. y 3 o. a los estados financieros consolidados, la Entidad mantiene créditos mercantiles de negocios adquiridos y activos intangibles de vida indefinida. De conformidad con la IAS 36, *Deterioro de activos*, es necesario efectuar pruebas anuales de deterioro o con mayor frecuencia en caso de que la unidad generadora de efectivo (en el caso de créditos mercantiles) o el activo intangible en cuestión, muestren indicios de deterioro. Tal como se menciona en la Nota 14, la Administración de la Entidad efectuó la evaluación de los saldos de crédito mercantil de conformidad con la IAS 36 y concluyó que no es necesario registrar un ajuste de deterioro al 31 de diciembre de 2020. Hemos considerado el cálculo de deterioro de activos de larga duración como una cuestión clave de la auditoría porque requiere estimaciones de las proyecciones de flujos de efectivo futuros, descontados a valor presente, los cuales, en el caso de la Entidad, son muy sensibles a la tasa de descuento asignada y a las estimaciones de ingresos y egresos razonables en función de las características específicas para cada unidad generadora de efectivo.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir los riesgos en relación con el deterioro de activos de larga duración, incluyeron:

- Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa de los controles establecidos por la Administración de la Entidad para la elaboración, análisis y revisión del cálculo de deterioro de conformidad con la IAS 36.
- Pruebas sobre lo adecuado del análisis efectuado por la administración para la identificación de las unidades generadoras de efectivo al nivel apropiado, es decir, aquellas que se espera sean las beneficiadas por los créditos mercantiles y activos intangibles.
- La utilización del apoyo de nuestros especialistas para evaluar que la metodología y el modelo de valuación utilizados por la Administración estuvieran apegados a lo establecido en la IAS 36; que los supuestos de valuación (tasa de descuento, supuestos de crecimiento, entre otros) fueran razonables de conformidad a la industria; que el desempeño financiero del negocio y las expectativas económicas de los sectores donde la Entidad realiza sus negocios fueran razonables; y la validación matemática del modelo y/o otros cálculos significativos, incluyendo el análisis de sensibilidad sobre los componentes críticos del cálculo (tasa de descuento y variables sobre flujos de efectivo).
- Pruebas sustantivas de detalle con objeto de validar que las bases de los cálculos efectuados por la Administración con anterioridad respecto a las cifras año base (ingresos, márgenes y flujos de efectivo) se hayan logrado o en su caso se realicen las correcciones necesarias en las proyecciones para el cálculo del año.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría indican que la metodología y supuestos utilizados por la Administración de la Entidad son razonables y que, al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 no se requiere un ajuste por deterioro en los créditos mercantiles de negocios adquiridos y activos intangibles de vida indefinida.



Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe del auditor

La Administración de la Entidad es responsable por la información distinta de los estados financieros consolidados (Otra información). La Otra información comprende la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Entidad está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones). Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la información incluida en el Reporte Anual y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del reporte anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay un error material en el Reporte Anual, tendríamos que reportar ese hecho. No tenemos nada que reportar sobre este asunto.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos financieros consolidados adjuntos de conformidad con las IFRS y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose de los estados financieros consolidados.



Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran una presentación razonable.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro de la Entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

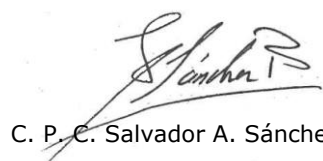
Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Salvador A. Sánchez Barragán

14 de abril de 2021



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(En miles de pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Activo				
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 2,118,169	\$ 506,291	\$ 1,557,422
Cuentas y documentos por cobrar – Neto	6	542,403	568,159	594,891
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	22	403,507	196,517	113,819
Inventarios – Neto	7	356,784	296,816	296,066
Pagos anticipados	8	133,449	130,912	102,073
Cultivos en proceso	9	158,833	147,927	121,823
Instrumentos financieros derivados		3,417	1,256	5,112
Activos mantenidos para su venta				483,985
Total del activo circulante		3,716,562	1,847,878	3,275,191
Cuentas por cobrar a productores de caña a largo plazo	6	53,464	62,896	61,641
Documentos por cobrar a largo plazo	6		9,436	9,828
Cuentas por cobrar a partes relacionadas a largo plazo	22	33,494	40,762	
Pagos anticipados a largo plazo	8	21,095	17,365	17,940
Cultivos en proceso a largo plazo	9	13,000	29,087	28,819
Inmuebles, maquinaria y equipo – Neto	10	3,037,101	3,150,035	3,253,403
Activos por derecho de uso – Neto	3 n.	12,502	21,171	
Instrumentos financieros derivados			2,299	5,345
Inversión en acciones de asociadas	11	403,715	436,065	519,987
Inversión en negocio conjunto	12	11,957,125	12,656,897	13,160,622
Inversiones permanentes	13	308,057	564,038	
Impuesto a la utilidad diferido	24	138,450	45,367	54,127
Crédito mercantil	14	714,248	714,248	714,248
Intangibles y otros activos – Neto	15	344,031	374,483	331,294
Total		\$ 20,752,844	\$ 19,972,027	\$ 21,432,445

	Notas	2020	2019	2018
Pasivo y capital contable				
Pasivo circulante:				
Deuda a corto plazo y porción circulante de la deuda a largo plazo	16	\$ 1,204,425	\$ 771,423	\$ 468,367
Porción circulante del pasivo por activos en arrendamiento		2,812	7,692	
Cuentas por pagar a proveedores	17	345,647	228,413	219,196
Dividendos por pagar	20	1,288,867		
Impuestos y gastos acumulados		223,757	173,739	198,905
Porción circulante del impuesto sobre la renta por consolidación fiscal	24	5,811	8,203	9,941
Impuesto a la utilidad		134,434	71,409	51,589
Anticipos de clientes		258,537	212,097	190,521
Instrumentos financieros derivados		3,692		
Pasivos asociados con activos mantenidos para venta				205,358
Total del pasivo circulante		3,467,982	1,472,976	1,343,877
Deuda a largo plazo	16	522,926	717,765	884,961
Pasivo por activos en arrendamiento a largo plazo		9,448	12,394	
Beneficios a los empleados	18	424,703	388,028	338,170
Instrumentos financieros derivados		8,741		
Impuesto sobre la renta por consolidación fiscal	24	4,667	10,478	27,075
Impuesto a la utilidad diferido	24	302,082	259,950	317,052
Total del pasivo		4,740,549	2,861,591	2,911,135
Capital contable:				
Capital social	20	4,218,907	4,218,907	4,218,907
Prima en suscripción de acciones		3,333,546	3,333,546	3,333,546
Utilidades retenidas		7,215,674	8,169,968	9,337,530
Superávit por transmisión de acciones		1,639,950	1,639,950	1,639,950
Otros resultados integrales		(395,893)	(238,160)	3,401
Participación controladora		16,012,184	17,124,211	18,533,334
Participación no controladora		111	(13,775)	(12,024)
Total del capital contable		16,012,295	17,110,436	18,521,310
Total		\$ 20,752,844	\$ 19,972,027	\$ 21,432,445

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultado integral

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018

(En miles de pesos, excepto importes de utilidad básica por acción ordinaria que se expresan en pesos)

	Notas	2020	2019	2018
Ventas netas		\$ 5,352,519	\$ 4,463,583	\$ 4,240,007
Costo de ventas	23	<u>(4,107,639)</u>	<u>(3,622,121)</u>	<u>(3,594,462)</u>
Utilidad bruta		<u>1,244,880</u>	<u>841,462</u>	<u>645,545</u>
Gastos de operación:				
Gastos de venta	23	(53,443)	(88,475)	(58,504)
Gastos de administración	23	<u>(618,755)</u>	<u>(561,327)</u>	<u>(516,948)</u>
		<u>(672,198)</u>	<u>(649,802)</u>	<u>(575,452)</u>
Deterioro en inversiones permanentes	13	(299,193)		
Otros ingresos – Neto		12,749	41,606	72,490
Ingreso por intereses		25,204	73,526	52,197
Gasto por intereses		(89,091)	(104,315)	(137,485)
(Pérdida) utilidad cambiaria – Neta		(198,330)	5,470	19,061
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados		(12,571)	(6,902)	(1,629)
Participación en los resultados de asociadas	11	(32,835)	(72,832)	(31,038)
Participación en los resultados de negocio conjunto	12	<u>582,375</u>	<u>(345,552)</u>	<u>93,254</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad		560,990	(217,339)	136,943
Impuestos a la utilidad	24	<u>(189,279)</u>	<u>(45,649)</u>	<u>(137,336)</u>
Utilidad (pérdida) de las operaciones continuas		<u>371,711</u>	<u>(262,988)</u>	<u>(393)</u>
Operaciones discontinuadas:				
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas	21	<u> </u>	<u>116,668</u>	<u>(26,182)</u>
Utilidad (pérdida) neta consolidada		<u>371,711</u>	<u>(146,320)</u>	<u>(26,575)</u>

(Continúa)



	Notas	2020	2019	2018
Otros resultados integrales, netos de impuestos a la utilidad:				
Efecto por conversión de operación extranjera		9,166	(2,678)	(3,003)
Remediación de obligaciones de beneficios definidos		<u>(166,899)</u>	<u>(238,883)</u>	<u>57,149</u>
Utilidad (pérdida) integral consolidada		<u>\$ 213,978</u>	<u>\$ (387,881)</u>	<u>\$ 27,571</u>
Utilidad (pérdida) neta consolidada atribuible a:				
Participación controladora		\$ 372,074	\$ (144,569)	\$ (23,747)
Participación no controladora		<u>(363)</u>	<u>(1,751)</u>	<u>(2,828)</u>
Utilidad (pérdida) neta consolidada		<u>\$ 371,711</u>	<u>\$ (146,320)</u>	<u>\$ (26,575)</u>
Utilidad (pérdida) integral consolidada atribuible a:				
Participación controladora		\$ 214,341	\$ (386,130)	\$ 30,399
Participación no controladora		<u>(363)</u>	<u>(1,751)</u>	<u>(2,828)</u>
Utilidad (pérdida) integral consolidada		<u>\$ 213,978</u>	<u>\$ (387,881)</u>	<u>\$ 27,571</u>
Utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria de la participación controladora:				
Por operaciones continuas		\$ 0.52	\$ (0.36)	\$ 0.01
Por operaciones discontinuadas		<u> </u>	<u>0.16</u>	<u>(0.04)</u>
Utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria		<u>\$ 0.52</u>	<u>\$ (0.20)</u>	<u>\$ (0.03)</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación		<u>717,537,466</u>	<u>717,537,466</u>	<u>717,537,466</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(En miles de pesos)

	Notas	Capital aportado		Resultados acumulados		Otros resultados integrales			Participación no controladora	Total del capital contable
		Capital social	Prima en suscripción de acciones	Utilidades retenidas	Superávit por transmisión de acciones	Beneficios al retiro de empleados	Conversión de moneda extranjera	Total de la participación controladora		
Saldos al 1 de enero 2018		\$ 4,218,907	\$ 3,333,546	\$ 9,361,277	\$ 1,639,950	\$ (50,745)	\$	\$ 18,502,935	\$ (2,154)	\$ 18,500,781
Disminución de participación no controladora por venta de participación en subsidiarias									(7,042)	(7,042)
Saldos antes de utilidad integral		4,218,907	3,333,546	9,361,277	1,639,950	(50,745)		18,502,935	(9,196)	18,493,739
Utilidad integral:										
Pérdida neta consolidada				(23,747)				(23,747)	(2,828)	(26,575)
Otros resultados integrales del año, netos de impuestos a la utilidad						57,149	(3,003)	54,146		54,146
Utilidad integral				(23,747)		57,149	(3,003)	30,399	(2,828)	27,571
Saldos al 31 de diciembre 2018		4,218,907	3,333,546	9,337,530	1,639,950	6,404	(3,003)	18,533,334	(12,024)	18,521,310
Dividendos pagados	20 d.			(1,022,993)				(1,022,993)		(1,022,993)
Saldos antes de pérdida integral		4,218,907	3,333,546	8,314,537	1,639,950	6,404	(3,003)	17,510,341	(12,024)	17,498,317
Pérdida integral:										
Pérdida neta consolidada				(144,569)				(144,569)	(1,751)	(146,320)
Otros resultados integrales del año, netos de impuestos a la utilidad						(238,883)	(2,678)	(241,561)		(241,561)
Utilidad integral				(144,569)		(238,883)	(2,678)	(386,130)	(1,751)	(387,881)
Saldos al 31 de diciembre 2019		4,218,907	3,333,546	8,169,968	1,639,950	(232,479)	(5,681)	17,124,211	(13,775)	17,110,436

(Continúa)



	Notas	Capital aportado		Resultados acumulados		Otras partidas de resultado integral		Total de la participación controladora	Participación no controladora	Total del capital contable
		Capital social	Prima en suscripción de acciones	Utilidades retenidas	Superávit por transmisión de acciones	Beneficios al retiro de empleados	Conversión de moneda extranjera			
Saldos al 31 de diciembre 2019		\$ 4,218,907	\$ 3,333,546	\$ 8,169,968	\$ 1,639,950	\$ (232,479)	\$ (5,681)	\$ 17,124,211	\$ (13,775)	\$ 17,110,436
Recompra de acciones				(24,751)				(24,751)		(24,751)
Pérdida por incremento en participación de subsidiarias				(12,750)				(12,750)	14,249	1,499
Dividendos pagados	20 b.			(1,288,867)				(1,288,867)		(1,288,867)
Saldos antes de utilidad integral		4,218,907	3,333,546	6,843,600	1,639,950	(232,479)	(5,681)	15,797,843	474	15,798,317
Utilidad integral:										
Utilidad neta consolidada				372,074				372,074	(363)	371,711
Otros resultados integrales del año, netos de impuestos a la utilidad						(166,899)	9,166	(157,733)		(157,733)
Utilidad integral				372,074		(166,899)	9,166	214,341	(363)	213,978
Saldos al 31 de diciembre 2020		<u>\$ 4,218,907</u>	<u>\$ 3,333,546</u>	<u>\$ 7,215,674</u>	<u>\$ 1,639,950</u>	<u>\$ (399,378)</u>	<u>\$ 3,485</u>	<u>\$ 16,012,184</u>	<u>\$ 111</u>	<u>\$ 16,012,295</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018

(En miles de pesos)

	2020	2019	2018
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Utilidad (pérdida) utilidad neta consolidada	\$ 371,711	\$ (146,320)	\$ (26,575)
Ajustes por:			
Impuestos a la utilidad de operaciones continuas	189,279	45,649	137,336
Impuestos a la utilidad de operaciones discontinuadas			1,519
(Pérdida) utilidad en venta de acciones	2,028	(116,668)	(51,627)
Depreciación y amortización de operaciones continuas	284,624	271,769	219,305
Depreciación y amortización de operaciones discontinuadas			20,087
Deterioro de activos de larga duración	20,522	48,658	13,111
Deterioro en inversiones permanentes	299,193		
Pérdida en aeronave y equipo de operaciones discontinuadas			22,184
Utilidad (pérdida) en venta de inmuebles, maquinaria y equipo	(16,487)	1,802	(2,011)
Participación en los resultados de asociadas	32,835	72,832	31,038
Participación en los resultados de negocio conjunto	(582,375)	345,552	(93,254)
Pérdida derivada de activos financieros valuados a valor razonable a través de resultados de operaciones continuas – Neta	12,571	6,902	1,629
Intereses a favor	(25,204)	(73,526)	(52,197)
Fluctuación cambiaria no realizada	117,974	(44,983)	7,549
Intereses a cargo	89,091	104,315	137,485
	<u>795,762</u>	<u>515,982</u>	<u>365,579</u>
Cambios en el capital de trabajo:			
(Aumento) disminución en:			
Cuentas por cobrar	32,139	27,360	(185,997)
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	(126,621)	(39,482)	99,340
Inventarios	(62,859)	(750)	(14,751)
Pagos anticipados	(11,043)	(18,504)	(18,229)
Cultivos en proceso	1,827	(30,637)	(33,220)
Aumento (disminución) en:			
Cuentas por pagar a proveedores	115,175	1,414	(160,599)
Cuentas por pagar a partes relacionadas			(5)
Impuestos y gastos acumulados	49,965	(19,668)	(49,315)
Anticipos de clientes	46,440		
Impuestos a la utilidad pagados	(166,408)	(82,897)	(182,373)
Beneficios al retiro de empleados	281	(3,626)	2,154
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>674,658</u>	<u>349,192</u>	<u>(177,416)</u>

(Continúa)



	2020	2019	2018
Flujo de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo de operaciones continuas	(207,989)	(211,306)	(211,049)
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo de operaciones discontinuadas			(576)
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo de operaciones continuas	9,940	1,158	10,721
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo de operaciones discontinuadas			81,986
Préstamos otorgados a partes relacionadas		(130,964)	(15,456)
Préstamos cobrados a partes relacionadas		45,228	
Documentos por cobrar – Neto	(12,370)		
Intereses cobrados	25,204	61,020	39,258
Aportaciones en asociadas			(13,364)
Aportaciones en inversiones permanentes	(43,212)	(180,072)	
Dividendos recibidos de negocio conjunto	1,147,999		204,607
Flujo de efectivo neto por venta de participación en subsidiaria			175,929
Intangibles y otros activos	<u>11,300</u>	<u>(44,159)</u>	<u>(22,508)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>930,872</u>	<u>(459,095)</u>	<u>249,548</u>
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:			
Préstamos obtenidos de instituciones financieras	4,117,582	1,541,456	2,788,360
Pago de préstamos de instituciones financieras	(3,990,856)	(1,358,459)	(2,645,249)
Pago de arrendamientos	(9,070)	(6,535)	
Intereses pagados	(86,557)	(94,997)	(135,377)
Recompra de acciones	(24,751)		
Dividendos pagados		(1,022,978)	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>6,348</u>	<u>(941,513)</u>	<u>7,734</u>
Incremento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo	1,611,878	(1,051,416)	79,866
Efectivo de subsidiaria vendida durante el año		285	65
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>506,291</u>	<u>1,557,422</u>	<u>1,477,893</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año de operaciones continuas	<u>\$ 2,118,169</u>	<u>\$ 506,291</u>	<u>\$ 1,557,422</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año de operaciones discontinuas	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 402</u>

(Continúa)



A continuación, se presentan los flujos de efectivo clasificados en actividades de operaciones continuas y discontinuadas:

	2020	2019	2018
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de operación de operaciones continuas	\$ 674,658	\$ 349,192	\$ (201,358)
Efectivo neto proveniente de actividades de operación de operaciones discontinuadas			<u>23,942</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>\$ 674,658</u>	<u>\$ 349,192</u>	<u>\$ (177,416)</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversión:			
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de inversión de operaciones continuas	\$ 930,872	\$ (459,095)	\$ (7,215)
Efectivo neto generado por actividades de inversión de operaciones discontinuadas			<u>256,763</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>\$ 930,872</u>	<u>\$ (459,095)</u>	<u>\$ 249,548</u>
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:			
Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de financiamiento de operaciones continuas	\$ 6,348	\$ (941,513)	\$ 43,786
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento de operaciones discontinuadas			<u>(36,052)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>\$ 6,348</u>	<u>\$ (941,513)</u>	<u>\$ 7,734</u>
			(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018
(En miles de pesos, excepto en donde se indique lo contrario)

1. Actividades principales y eventos importantes

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. (CULTIBA) y Subsidiarias (en su conjunto la Entidad) se dedica al procesamiento, refinación y comercialización de azúcar de caña y mieles incristalizables, adicionalmente mantiene a partir del 4 de abril de 2018 una participación del 40% de las acciones de Grupo Gepp, S. A. P. I de C. V. (GEPP), quien era anteriormente su subsidiaria.

GEPP se dedica a la producción y venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, principalmente de las marcas Pepsi-Cola, Seven-Up, Manzanita Sol, Mirinda, Gatorade, Lipton y Be Light, bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co, Inc. (PepsiCo), y de las marcas propias, entre las que destacan Garci-Crespo, así como a la purificación, destilación, almacenamiento y venta de agua en diversas presentaciones bajo las marcas propias Epura y Electropura, y la distribución de las bebidas producidas bajo contratos de franquicia de las marcas Squirt, Jumex Fresh, Jumex Frutzzo, Jarritos y Cosecha Pura, entre otras.

Aproximadamente el 88% de la caña que se utiliza en el proceso de producción de azúcar proviene de plantaciones que no pertenecen a la Entidad. Los períodos de cosecha de la caña de azúcar (zafra) se inician entre noviembre y diciembre de cada año y concluyen entre mayo y junio del siguiente año. Los meses restantes son utilizados para la rehabilitación y puesta a punto de los ingenios para la siguiente zafra. El pago por la compra de la caña de azúcar a los productores está basado en la Ley Cañera, considerando un precio de referencia por tonelada de azúcar basado en el promedio mensual de las cuatro principales plazas a nivel nacional. Para las zafras 2019-2020, 2018-2019 y 2017-2018 el precio determinado fue de \$15,050 (pesos), \$11,434 (pesos) y \$12,712 (pesos), por tonelada de azúcar, respectivamente. Durante 2020, 2019 y 2018, un cliente representó el 27%, 27% y 30%, respectivamente, del total de las ventas netas de la Entidad.

La Entidad está constituida en México y su domicilio es Monte Cáucaso 915 sexto piso, Col. Lomas de Chapultepec Sección I, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Eventos importantes –

- a. Durante los primeros meses de 2020, apareció la enfermedad infecciosa COVID-19 causada por el coronavirus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como Pandemia Global el 11 de marzo de 2020, su reciente expansión global ha motivado una serie de medidas de contención en las diferentes geografías donde opera la Entidad y se han tomado ciertas medidas sanitarias tanto por las autoridades mexicanas como por los distintos gobiernos donde opera la Entidad para detener la propagación de este virus.

Debido a que las actividades de la Entidad se consideran actividades esenciales, la Entidad pudo concluir con su ciclo de zafra 2019-2020 sin contratiempos, planear sus actividades de mantenimiento de sus ingenios de manera regular y planear el ciclo de zafra 2020-2021.

Los principales impactos ocasionados por el COVID-19 para la Entidad fueron:

- i) Algunas entidades en donde la Entidad mantiene participación han tenido una disminución significativa en sus operaciones como se indica en la Nota 13. Debido a lo anterior, la Entidad ha reconocido un deterioro en sus inversiones permanentes por \$299,193, el cual se presenta en el rubro *Deterioro en inversiones permanentes* del estado consolidado de resultado integral de 2020.



- ii) La Entidad tuvo una pérdida cambiaria importante originada principalmente por la volatilidad del tipo de cambio en el ejercicio 2020 y un alto nivel de financiamiento en monedas extranjeras.
 - iii) El incremento en las medidas seguridad e higiene, así como la implementación temporal de esquema de trabajo “Home office” para cierto personal administrativo.
- b. La London Interbank Offered Rate (LIBOR) es una de las tasas de interés de referencia más importantes del mundo. Debido a la manipulación que experimentó en su fijación, posterior a la crisis crediticia de 2008-2009 y como parte de las recomendaciones emitidas por el Financial Stability Board (FSB), las autoridades financieras decidieron sustituirla progresivamente hasta suspender su obtención y publicación al finalizar el 2021.
- La Administración ha determinado que el principal impacto que tiene la sustitución de la tasa LIBOR para la Entidad se origina por aquellos préstamos obtenidos en donde dicha tasa es utilizada para determinar el costo de financiamiento. A la fecha de los estados financieros consolidados, la Administración está en proceso de determinar el posible impacto por cambio en las tasas de referencia.
- c. El 29 de diciembre de 2020, se realizó un contrato de compraventa de acciones en el que CULTIBA le vendió a Alterra España, S. L., la totalidad de las acciones representativas del capital social de Agrostevia, S. A. P. I. de C. V. (Agrostevia), el precio pactado para esta transacción fue de \$29,162, determinándose una pérdida en venta de acciones de \$2,028. Debido a lo anterior, la Entidad canceló su participación en Agrostevia y al originarse una pérdida de control, Agrostevia dejó de consolidar en CULTIBA a partir de dicha fecha.
- d. El 7 de noviembre de 2018 se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó la escisión parcial de la inversión en subsidiaria Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V. (Transmar), en la que parte de los activos, pasivos y capital serán transferidos a una nueva sociedad escindida denominada Prestadora de Servicios Tamsa, S. A. de C. V. (Tamsa), sin que por este acto se extinga la subsidiaria.

La propuesta para llevar a cabo la escisión quedaría sujeta a que la Entidad obtenga la aprobación expresa de la Dirección General de Aeronáutica Civil para realizar dicha escisión, o bien una confirmación expresa señalando que no es necesaria su autorización para dicho efecto (la “Condición Suspensiva”). Todos los efectos legales y contables de la escisión entre las partes y sus accionistas surtirán sus efectos precisamente en la misma fecha en que se cumpla la Condición Suspensiva.

El 10 de diciembre de 2018, la Entidad y AERO ACS, S. A. de C. V. (AERO ACS), celebraron un contrato de suscripción de acciones por la adquisición de las acciones correspondientes al 7.5% del capital social de AERO ACS, a través de la aportación en especie de las acciones en circulación de Transmar. La suscripción de acciones queda sujeta a la Condición Suspensiva mencionada en la propuesta de escisión y, adicionalmente, a la autorización por parte de Credit Suisse, A. G., del cambio de obligados sobre el crédito adquirido el 20 de mayo de 2016.

Con fecha 28 de marzo de 2019 concluyó el proceso de obtención de las autorizaciones mencionadas anteriormente, por lo tanto, en esa misma fecha surtió efectos la escisión y se completó la inversión en acciones en AERO ACS.



Debido a lo anterior, la Administración de la Entidad efectuó un análisis al 31 de diciembre de 2018 y concluyó que la participación en Transmar, sería tratada de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera (IFRS) 5, *Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas*, como una operación discontinuada a partir de la firma del contrato de suscripción de acciones firmado en diciembre de 2018, por lo que en el estado consolidado de posición financiera al 31 de diciembre de 2018 se muestran los activos y pasivos totales de la operación discontinuada agrupados y clasificados dentro del activo y pasivo circulante, respectivamente, y sus operaciones se presentan en resultados como operaciones discontinuadas (ver Nota 21).

- e. El 10 de agosto de 2018, la Entidad efectuó una reestructura del crédito a largo plazo con Soci  t   G  n  rale, en la cual se acord  : (i) Incrementar la l  nea de cr  dito de 16.5 millones de d  lares estadounidenses (d  lares) a la fecha de la reestructura a 25 millones de d  lares y, (ii) Ampliar el plazo del cr  dito al 22 junio de 2023 (ver Nota 16).
- f. El 8 de junio de 2018, la Entidad efectu   una reestructura de sus cr  ditos a largo plazo con Co  peratieve Rabobank, U. A. (Rabobank), la nueva fecha de vencimiento de los cr  ditos es el 8 de junio de 2023 (ver Nota 16).
- g. El 15 de diciembre de 2017, la Entidad y Prolade, S. A. P. I. de C. V. (Prolade) celebraron un contrato de compra-venta de acciones, en dicho contrato se acord   que la Entidad vender   la totalidad de su inversi  n en su subsidiaria GAM Palma, S. A. de C. V. (PALMA), entidad dedicada al cultivo de plantaciones de palma y desarrollo de aceite de coco crudo, a Prolade por \$187,514. El cierre de la transacci  n est   sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones, principalmente el recibir los cobros por la venta de las acciones de PALMA conforme a un calendario que establece las siguientes fechas: i) el 10% del importe total el 15 de diciembre de 2017, ii) el 45% del importe total el 15 de febrero de 2018, y iii) el 45% restante del importe total el 30 de junio de 2018. Prolade cumpli   en tiempo y forma con el primer y segundo pago. El 30 de junio de 2018 las partes celebraron un primer convenio modificatorio al contrato de compra-venta del 15 de diciembre de 2017 en la que la Entidad y Prolade acordaron celebrar varios contratos de compra-venta en virtud de los cuales la sociedad PALMA transmitir   a Prolade la plena propiedad y posesi  n de sus terrenos a un precio de \$94,833 y activos biol  gicos por \$52,207, es importante mencionar que el primer y segundo pago recibidos conforme al contrato original se aplicaron contra la venta de los terrenos y activos biol  gicos. Como consecuencia de los acuerdos anteriores, la Entidad y Prolade acordaron celebrar una Asamblea de Accionistas en la que se resolvi   una reducci  n de capital social, mediante el reembolso de 133,700 acciones a favor de la Entidad, como resultado de los acuerdos anteriores se define el segundo convenio modificatorio que tiene como finalidad modificar el n  mero de acciones, modificar el precio y forma de pago establecido en el contrato de compra-venta de acciones y extender la fecha del pago definitivo, una vez que se realiz   y formaliz   la venta de los activos (biol  gicos y terrenos) . El 21 de diciembre de 2018, se complet   la transacci  n de venta de acciones originando una utilidad en venta de acciones por \$51,627.

La Administraci  n de la Entidad efectu   un an  lisis al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y concluy   que la participaci  n en PALMA, ser   tratada de conformidad con IFRS 5 una operaci  n discontinuada a partir de la firma del contrato de compraventa de acciones firmado en diciembre de 2017, por lo que en el estado consolidado de posici  n financiera al 31 de diciembre de 2018 se dieron de baja los activos y pasivos totales de la operaci  n discontinuada y sus operaciones se presentan en resultados como operaciones discontinuadas por todos los periodos presentados (ver Nota 21).



2. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

a. *Aplicación de Normas de Información de Financiamiento Internacional nuevas y revisadas (IFRS o IAS, por sus siglas en inglés) que son obligatorias para el año en curso*

En el año en curso, la Entidad implementó una serie de IFRS nuevas y modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) las cuales son obligatorias y entraron en vigor a partir de los ejercicios que iniciaron en o después del 1 de enero de 2020.

Impacto inicial de la aplicación de la Reforma de la Tasa de Interés de Referencia (Enmienda a la IFRS 9 y la IFRS 7)

En septiembre de 2019, el IASB emitió el documento Interest Rate Benchmark Reform (enmiendas a la IFRS 9 e IFRS 7). Estas enmiendas, modifican requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas, para permitir que la contabilidad de coberturas continúe para las coberturas afectadas durante el periodo de incertidumbre antes de que la cobertura de ítems o instrumentos afectados por la actual tasa de interés de referencia sea modificada como resultado de las reformas en marcha de la tasa de interés de referencia.

La Administración de la Entidad ha concluido que no hay efectos significativos por la adopción de las enmiendas referidas, toda vez que las coberturas contratadas no son importantes.

Impacto inicial por las concesiones aplicadas a las Rentas bajo IFRS 16 debido a temas relacionados con COVID-19

En mayo de 2020, el IASB emitió la Modificación a la IFRS 16, *Concesiones de Renta Relacionadas a COVID-19*, que provee recursos prácticos para las concesiones de renta de los arrendatarios que ocurrieron como consecuencia directa del COVID-19, introduciendo así un expediente práctico para la IFRS 16. El expediente práctico permite a un arrendatario la elección de evaluar si una concesión de renta relacionada a COVID-19 es una modificación de arrendamiento. El arrendatario que haga esta elección deberá contabilizar cualquier cambio en los pagos de renta resultantes por la concesión de renta por COVID-19 aplicando la IFRS 16 como si el cambio no fuera una modificación al arrendamiento.

La Administración de la Entidad ha concluido que no hay efectos por la adopción de la Modificación a la IFRS 16, toda vez que la Entidad no solicitó concesiones al pago de rentas de sus contratos de arrendamiento vigentes.

Impacto inicial de la aplicación de otras IFRS nuevas y modificadas que son efectivas para los ejercicios y periodos de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2021

En el presente año, la Entidad ha aplicado las modificaciones e interpretaciones a IFRS abajo mencionadas emitidas por el Comité que son efectivas por el periodo de reporte que empiece a partir del 1 de enero de 2021. La adopción no ha tenido algún impacto material en las revelaciones o en los montos informados en estos estados financieros consolidados.

Modificaciones a las referencias del Marco Conceptual en las IFRS

La Entidad ha adoptado las modificaciones incluidas en Modificaciones a las referencias del Marco Conceptual en las IFRS por primera vez en este año. Las modificaciones incluyen enmiendas derivadas a las normas afectadas que ahora se refieren al nuevo Marco Conceptual. No todas las modificaciones, sin embargo, actualizan dichos pronunciamientos con respecto a las referencias y frases del Marco Conceptual que se refieren al Marco Conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a que versión del Marco Conceptual hacen referencia (el Marco Conceptual del IASC adoptado por el IASB en 2001, el Marco Conceptual del IASB de 2010, o el nuevo y revisado Marco Conceptual de 2018) o para indicar las definiciones de las normas que no han sido actualizadas con las nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado.



Las normas que han tenido modificaciones son IFRS 2, IFRS 3, IFRS 6, IFRS 14, IAS 1, IAS 8, IAS 34, IAS 37, IAS 38, IFRIC 12, IFRIC 19, IFRIC 20, IFRIC 22, y SIC-32.

Modificaciones a la IFRS 3 Definición de un negocio

La Entidad ha adoptado las modificaciones a la IFRS 3 por primera vez en el año. Las modificaciones aclaran que mientras que los negocios usualmente tienen salidas, las salidas no son requeridas para un conjunto integrado de actividades o activos para que califiquen como un negocio. Para que se considere un negocio un conjunto de actividades o activos debe incluir, como mínimo, entradas y un proceso sustantivo que conjuntamente contribuyan a la creación de salidas.

La modificación elimina la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar alguna entrada o proceso y continuar con las salidas. Las modificaciones también introdujeron una guía adicional que ayuda a determinar si un proceso sustantivo ha sido adquirido.

Las modificaciones introdujeron una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio. Bajo la prueba de concentración opcional, el conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio si sustancialmente todos los valores razonables de los activos adquiridos son concentrados en un mismo activo identificable o grupo de activos similares.

Las modificaciones son aplicadas prospectivamente a todas las combinaciones de negocios o adquisición de activos para los cuales la fecha de adquisición es en o después del 1 de enero de 2020.

Modificaciones a la IAS 1 y a la IAS 8 Definición de materialidad

La Entidad ha adoptado las modificaciones a la IAS 1 y la IAS 8 en el año. Las modificaciones hicieron la definición “material” en las IAS 1 más fácil de entender y no se pretende alterar el concepto subyacente de materialidad en las IFRS. El concepto de “oscurecer” la información material con información inmaterial ha sido incluido como parte de la nueva definición.

El umbral de la materialidad que influye en los usuarios ha sido cambiado de ‘podrían influenciar’ a ‘razonablemente se espera que puedan influenciar’.

La definición de “material” en la IAS 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición en la IAS 1. Además, el IASB modificó otras normas y el *Marco Conceptual* para contener una definición de “material” para asegurar consistencia.

b. *Normas IFRS nuevas y modificadas que aún no son efectivas*

En la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y modificadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 17	<i>Contratos de Seguro</i>
IFRS 10 e IAS 28 (modificaciones)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
Modificaciones a IAS 1	<i>Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes</i>
Modificaciones a IFRS 3	<i>Referencias al marco conceptual</i>
Modificaciones a IAS 16	<i>Propiedad, Planta y Equipo - antes de ser utilizados</i>
Modificaciones a IAS 37	<i>Contratos onerosos - costos de cumplir con un contrato</i>
Mejoras anuales a IFRS ciclo del 2018 - 2020	<i>Modificaciones a IFRS 1, Primera adopción de las Normas Internacionales de Información financiera, IFRS 9, Instrumentos Financieros, IFRS 16, Arrendamientos y la IAS 41, Agricultura</i>



IFRS 17, Contratos de seguro

La IFRS 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza a la IFRS 4, *Contratos de seguro*.

La IFRS 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el *Enfoque de tarifa variable*. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

En junio de 2020, el IASB emitió las *Modificaciones a la IFRS 17* para enfocarse en las preocupaciones e implementación de los cambios que se identificaron después de que la IFRS 17 fue publicada. Las modificaciones difieren la fecha de aplicación inicial de la IFRS 17 (incorporando las modificaciones) para al reporte anual que comience en o después del 1 de enero de 2023. Al mismo tiempo, el IASB emitió una Extensión Temporal de Exención para Aplicar IFRS 9 (Modificaciones a la IFRS 4) que extiende la fecha de expiración de la excepción temporal para aplicar la IFRS 9 en la IFRS 4 para periodos anuales empezando en o después del 1 de enero de 2023.

IFRS 17 debe ser aplicada retrospectivamente a menos de que no sea práctico, en dado caso se modificará el enfoque retrospectivo o se aplicará el enfoque del valor razonable.

De acuerdo con los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la Entidad aplica la norma por primera vez y, la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial.

Modificaciones a IFRS 10 e IAS 28 - Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 tratan con situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora sólo en la medida en que la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de capital) al valor razonable, se reconocen en el beneficio o pérdida de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las modificaciones aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La Administración de la Entidad prevé que la aplicación de estas modificaciones puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.

Modificaciones a IAS 1 - Clasificación de pasivos como circulante y no circulante

Las modificaciones a IAS 1 afectan solo a la presentación de los pasivos como circulantes y no circulantes en el estado consolidado de posición financiera y no por el monto o tiempo en el cual se reconoce cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esas partidas.



Las modificaciones aclaran que la clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes se basa en los derechos de la existencia al final del periodo de reporte, especifica que la clasificación no se ve afectada por las expectativas acerca de si la Entidad va a ejercer el derecho de aplazar la cancelación del pasivo, explicar que existen derechos si hay convenios que se deban cumplir al final del periodo de reporte, e introducir una definición del ‘acuerdo’ para dejar en claro que el acuerdo se refiere a la transferencia de efectivo de la contraparte, instrumentos de capital, otros activos o servicios.

Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023, con la aplicación anticipada permitida.

Modificaciones a IFRS 3 - Referencia al marco conceptual

Las modificaciones actualizan IFRS 3 para que se pueda referir al *Marco Conceptual* 2018 en lugar del *Marco* de 1989. También añadieron un requerimiento que, para obligaciones dentro del alcance de IAS 37, un comprador aplica la IAS 37 para determinar si la fecha de adquisición es una obligación presente o existe como resultado a partir de un evento pasado. Por gravámenes que estén dentro del alcance de IFRIC 21, *Gravámenes*, el comprador aplica IFRIC 21 para determinar si la obligación da lugar a un pasivo para pagar el gravamen que ocurrió en la fecha de adquisición.

Finalmente, las modificaciones agregan una declaración explícita que el comprador no reconocerá un activo contingente adquirido de una combinación de negocios.

Las modificaciones son efectivas para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea en o después del periodo inicial del primer periodo anual iniciando en o después del 1 de enero de 2022. Con opción a aplicación anticipada si la Entidad también aplica todas las otras referencias actualizadas (publicadas junto con el *Marco Conceptual*) al mismo tiempo o anticipadamente.

Modificaciones a IAS 16 - Propiedad, planta y equipo

Las modificaciones prohíben la deducción del costo de un activo de propiedad, planta o equipo cualquier ingreso de vender el activo después de que esté listo para usarse, por ejemplo, ingresos mientras el activo se lleva a la ubicación y se realiza el acondicionamiento necesario para que sea operable en la manera que está destinado de acuerdo a la Administración. Por consiguiente, una entidad debe reconocer esos ingresos por ventas y costos en resultados. La Entidad mide los costos de esas partidas conforme a la IAS 2, *Inventarios*.

Las modificaciones aclaran el significado de ‘probar si un activo funciona adecuadamente’. Ahora IAS 16 especifica esto como una evaluación en la cual el desempeño físico y técnico del activo es capaz de ser usado en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para renta u otros, o propósitos administrativos.

Si no se presenta por separado en el estado consolidado de resultado integral, los estados financieros consolidados deberán revelar las cantidades de ingresos y costos en resultados relacionados a partidas que no son una salida por las actividades ordinarias de la Entidad, en la línea de partida en el estado consolidado de resultado integral donde se incluyan los ingresos y costos.

Las modificaciones son aplicadas retrospectivamente, pero solo a las partidas de propiedad, planta y equipo que son traídas a la ubicación y condiciones necesarias para que sean capaces de operarse como la Administración lo tiene planeado en o después del inicio del periodo en el cual se presentan los estados financieros consolidados de la Entidad en los cuales aplique por primera vez las modificaciones.



La Entidad deberá reconocer el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al estado de posición financiera en las utilidades retenidas (o algún componente de capital, que sea apropiado) al inicio del primer periodo que se presente.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien el 1 de enero de 2022 con opción de aplicación anticipada.

Modificaciones a IAS 37 - Contratos Onerosos

Las modificaciones especifican que los ‘costos por cumplir’ un contrato comprende los ‘costos relacionados directamente al contrato’. Los costos que se relacionan directamente a un contrato consisten de los costos incrementales y los costos por cumplir un contrato (ejemplo: mano de obra o materiales) y la asignación de otros costos que se relacionen directamente para cumplir un contrato (como la asignación de la depreciación a las partidas de propiedad, planta y equipo para cumplir el contrato).

Las modificaciones aplican para contratos en los cuales la Entidad no ha cumplido aún con todas sus obligaciones al inicio del periodo anual de reporte en los cuales la Entidad aplique por primera vez las modificaciones. Los comparativos no deben reformularse. En cambio, la Entidad debe reconocer el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al estado de posición financiera en las utilidades retenidas (o algún componente de capital, que sea apropiado) para la fecha de aplicación inicial.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2022, con opción de aplicación anticipada.

Modificaciones Anuales a las normas IFRS 2018-2020

Las *Modificaciones Anuales* incluyen la modificación a cuatro normas.

IFRS 1, Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación provee alivio adicional para la subsidiaria que adopta por primera vez después que su matriz con respecto a la contabilidad por las diferencias acumuladas por conversión. Como resultado de las modificaciones, una subsidiaria usa la excepción de IFRS 1: D16(a) ahora puede elegir mediar los efectos acumulados por conversión de las operaciones extranjeras a valor en libros que sería lo que se incluye en los estados consolidados de la matriz, basado en la fecha de transición de la matriz a IFRS, si no hubo ajustes por los procedimientos de consolidación y por los efectos de combinación de negocios en los que la matriz adquirió a la subsidiaria. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que usa la excepción en IFRS 1: D16(a).

La modificación es efectiva para periodos que inicien en o después del 1 de enero de 2022, con opción de adopción anticipada.

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La modificación aclara que al aplicar la prueba del ‘10%’ para evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero, una entidad incluye solo las cuotas pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestador, incluyendo cuotas pagadas o recibidas por la entidad o el prestador.

Las enmiendas son aplicadas prospectivamente a las modificaciones o cambios que ocurran en o después de la fecha que la Entidad aplica por primera vez la enmienda.

La modificación es efectiva para periodos anuales que empiezan en o después del 1 de enero de 2022, con opción a aplicación anticipada.



IFRS 16, *Arrendamientos*

Las modificaciones eliminan la figura del reembolso por mejoras a los arrendamientos.

Como las modificaciones a la IFRS 16 solo son con respecto a un ejemplo ilustrativo, no hay fecha de inicio establecida.

IAS 41, *Agricultura*

Las modificaciones quitan el requerimiento de IAS 41 para que las entidades excluyan los flujos de efectivo para los impuestos cuando se mide el valor razonable. Esto alinea la valuación del valor razonable en IAS 41 con los requerimientos de IFRS 13, *Medición del valor razonable*, para que sea consistente con los flujos de efectivo y con las tasas de descuento y permite a los elaboradores determinar si el flujo de efectivo y las tasas de descuentos se usan antes o después de impuestos como sea más apropiado estimar el valor razonable.

Las modificaciones se aplican prospectivamente, por ejemplo, la medición del valor razonable en o después de la fecha inicial de aplicación de las modificaciones aplicadas a la Entidad.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2022, con opción de adopción inicial.

La Administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en periodos futuros.

3. Principales políticas contables

- a. ***Declaración de cumplimiento con IFRS*** – Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.
- b. ***Bases de preparación*** – Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto el pasivo por beneficios al retiro de empleados, el cual se reconoce por el valor presente de la obligación por beneficios a empleados y por ciertos instrumentos financieros, que se valúan a valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.
 - i. ***Costo histórico*** – El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.
 - ii. ***Valor razonable*** – El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IFRS 16, y las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:



- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la Entidad puede obtener a la fecha de la valuación,
- Nivel 2 - Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente, y
- Nivel 3 - Considera datos de entrada no observables.

c. **Bases de consolidación de estados financieros** – Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de las entidades controladas por la Entidad. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión,
- Está expuesta, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación en dicha entidad, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos,
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros,
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultado integral desde la fecha en que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha en que se pierde, según sea el caso.

La utilidad o pérdida y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de las subsidiarias se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos, operaciones y flujos de efectivo intercompañías se han eliminado en la consolidación.

Las participaciones no controladoras en subsidiarias se identifican por separado del capital de la Entidad en ellas. Los intereses de los accionistas no controladores que son intereses de propiedad actuales que dan derecho a sus tenedores a una parte proporcional de los activos netos al momento de la liquidación pueden medirse inicialmente al valor razonable o a la parte proporcional de las partes no controladoras del valor razonable de la red identificable de la adquirida. bienes. La elección de la medida se realiza adquisición por adquisición. Otras participaciones no controladoras se miden inicialmente a su valor razonable. Posterior a la adquisición, el valor en libros de las participaciones no controladoras es la cantidad de esas participaciones en el reconocimiento inicial más la participación de las participaciones no controladoras en los cambios posteriores en el capital. Los resultados integrales totales se atribuyen a las participaciones no controladoras incluso si esto da lugar a que las participaciones no controladoras tengan un saldo negativo.



Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre: (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IFRS 9 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Los estados financieros consolidados incluyen los de CULTIBA y los de sus subsidiarias en las que tiene control al 31 de diciembre 2020, 2019 y 2018 y por los años que terminaron en esas fechas. La participación incluye las subsidiarias directas e indirectas siguientes:

Entidad	Participación		
	2020	2019	2018
<i>Segmento azucarero:</i>			
Ingenios Conasa, S. A. de C. V. y Subsidiarias (en su conjunto CONASA)	99.99%	99.99%	99.99%
<i>Otras:</i>			
Geupec Administración, S. A. de C. V. (GEUPEC)	99.99%	99.99%	99.99%
Holdingstevia, S. A. de C. V. (HSTEVIA) y Subsidiarias (***)	99.99%	99.99%	99.99%
Prestadora de Servicios Tamsa, S. A. de C. V. (Ver Nota 1 c.)	99.99%	99.99%	
Proveedora de Alimentos México, S. A. de C. V. (PAM) (*)	99.99%		
HS Holdings, Inc. (HS Holding) (**)	99.99%		
Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V. (Ver Nota 1 c.)			99.99%
Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y Subsidiarias (***)			99.99%

(*) El 13 de agosto de 2020, se realizó un contrato de compraventa de acciones en el que Grupo Azucarero México GAM, S. A. de C. V. (GAMPEC), subsidiaria de CONASA, vendió a CULTIBA la totalidad de las acciones representativas del capital social de PAM, por lo tanto, al completarse la operación, CULTIBA consolida de forma directa su participación en PAM y hasta el 31 de julio de 2020 lo consolidó de forma indirecta a través de CONASA.

(**) En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HSTEVIA celebrada el 31 de enero de 2020, se decretó una reducción de capital social en su parte variable, la cual fue liquidada mediante la transmisión de la totalidad de acciones que HSTEVIA tenía a esa fecha en Agrostevia y HS Holding en favor de CULTIBA. Al completarse la operación, CULTIBA consolida de forma directa su participación en HS Holding y Agrostevia (hasta diciembre de 2020 ver Nota 1 c.) y hasta el 31 de diciembre de 2019 las consolidó de manera indirecta a través de HSTEVIA.



(***) El 23 de mayo de 2019 se celebró el acta de fusión entre Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y CONASA desapareciendo la primera y subsistiendo la última como sociedad fusionante.

(****) El 26 de diciembre de 2018, se realizó un contrato de compraventa de acciones en el que CONASA a través de GAMPEC le vendió a CULTIBA la totalidad de las acciones representativas del capital social de HSTEVEIA, por lo tanto, al completarse la operación, CULTIBA consolida de forma directa su participación en HSTEVEIA y hasta el 31 de diciembre de 2017 lo consolidó de forma indirecta a través de CONASA.

- d. **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambio en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen como ingresos por intereses del período. Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones en mesa de dinero, estas inversiones se expresan al costo más rendimientos devengados y el valor así determinado es similar a su valor razonable.
- e. **Instrumentos financieros** – Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

- f. **Activos financieros** – Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo, y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros, y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.



Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

A pesar de lo anterior, la Entidad puede hacer la siguiente elección/designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Entidad puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios (ver (ii) posterior), y
- La Entidad podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

(i) Costo Amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

(ii) Inversiones en capital designado como Valor Razonable a través de otros resultados integrales

En el reconocimiento inicial, la Entidad puede realizar una elección irrevocable (instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través de otros resultados integrales. La designación a valor razonable a través de otros resultados integrales no está permitida si la inversión de capital se mantiene para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios.

Las inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, se miden a valor razonable con ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable reconocidos en otros resultados integrales y acumulados en la reserva de revaluación de inversiones. La ganancia o pérdida acumulada no se puede reclasificar a utilidad o pérdida en la disposición de las inversiones de capital, sino que se transfiere a utilidades retenidas.

Los dividendos de estas inversiones en instrumentos de capital se reconocen en utilidad o pérdida de acuerdo con la IFRS 9, a menos que los dividendos representen claramente una recuperación de parte del costo de la inversión.



A la fecha de los estados financieros consolidados, la Entidad no ha designado inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través de otros resultados integrales.

Un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que la Entidad maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o
- Es un derivado (excepto por derivados que son garantías financieras contractuales o un instrumento efectivo de cobertura).

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, la Entidad reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos en resultados incluidos en el concepto *Ingresos por intereses*.

(iii) Activos Financieros a valor razonable a través de resultados

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican como en valor razonable a través de resultados, a menos que la Entidad designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios como en valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. La Entidad no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.



Ganancias y pérdidas cambiarias

El valor en libros de los activos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final de cada período sobre el que se informa. Específicamente:

- Para los activos financieros medidos al costo amortizado que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en el concepto *(Pérdida) utilidad cambiaria – Neta*.
- Para los instrumentos de deuda medidos en valor razonable a través de otros resultados integrales que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias en el costo amortizado del instrumento de deuda se reconocen en resultados en el concepto *(Pérdida) utilidad cambiaria – Neta*. Otras diferencias cambiarias se reconocen en otro resultado integral en la reserva de revaluación de inversiones.
- Para los activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados que no forman parte de una relación de cobertura designada, las diferencias cambiarias se reconocen en resultados en el concepto *(Pérdida) utilidad cambiaria – Neta*.
- Para los instrumentos de capital medidos en valor razonable a través de otros resultados integrales, las diferencias cambiarias se reconocen en otro resultado integral en la reserva de revaluación de inversiones.

Deterioro de activos financieros

La Entidad reconoce una provisión para pérdidas por pérdidas crediticias esperadas (PCE) en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o en valor razonable a través de otros resultados integrales, cuentas por cobrar comerciales y activos contractuales. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

La Entidad reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las cuentas por cobrar comerciales y los activos contractuales. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias de la Entidad, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Entidad reconoce la pérdida crediticia esperada de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses.

La pérdida crediticia esperada de por vida representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.



(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Entidad compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio de reconocimiento. Al realizar esta evaluación, la Entidad considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores de la Entidad, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales de la Entidad.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero,
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado,
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda,
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor,
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor,
- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Entidad supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, la Entidad asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

La Entidad monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.



(ii) *Definición de incumplimiento*

La Entidad considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros,
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluida la Entidad, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga la Entidad).

Independientemente del análisis anterior, la Entidad considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 180 días de vencimiento, a menos que la Entidad tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor,
- El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido (ver (ii) arriba),
- Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera,
- Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera, o
- La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

La Entidad da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Entidad, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas*

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento, es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento, y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; Y para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Entidad de las necesidades financieras específicas de los deudores y otra información relevante a futuro.



Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Entidad de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Entidad espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Si la Entidad ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, la Entidad mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

La Entidad reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Entidad reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a resultados. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que la Entidad eligió en el reconocimiento inicial para medir en valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a resultados, sino que se transfiere a utilidades retenidas.

- g. ***Inventarios*** – Los inventarios se valúan al menor entre el costo de adquisición y valor neto de realización. Los costos, incluyendo una porción de costos indirectos fijos y variables, se asignan a los inventarios a través del método de costos estándar, el cual es similar al costo real histórico.

La Entidad revisa el valor en libros de los inventarios, ante la presencia de algún indicio de deterioro que llegara a indicar que su valor en libros pudiera no ser recuperable, estimando el valor neto de realización, cuya determinación se basa en la evidencia más confiable disponible al momento en que se hace la estimación del importe en que se espera realizarlos. El deterioro se registra si el valor neto de realización es menor que el valor en libros. Los indicios de deterioro que se consideran son, entre otros, obsolescencia, baja en los precios de mercado, daño y compromisos de venta en firme.

- h. ***Pagos anticipados*** – Corresponden principalmente a:

- Seguros y rentas pagadas por anticipado, los cuales se registran en resultados conforme se devenga el servicio en un periodo máximo de un año, y
- Anticipos a proveedores de inventarios e inmuebles, maquinaria y equipo, los cuales se registran como pago anticipado a corto y largo plazo, respectivamente, y son reclasificados a inventarios o inmuebles, maquinaria y equipo una vez que se recibe el bien para el que se otorgó el anticipo.



- i. **Cultivos en proceso** – La Entidad reconoce los efectos de la IAS 41, *Agricultura*, el cual establece las reglas para la valuación, presentación y revelación de los activos biológicos y los productos agrícolas.

Los activos biológicos y los productos agrícolas se valúan a su valor razonable menos los costos estimados de punto de venta en el momento de la cosecha, reconociendo en resultados cualquier cambio en dicho valor. Los costos de venta incluyen todos los costos que sean necesarios para vender los activos. Cuando el valor razonable no pueda ser determinado en forma confiable, verificable y objetiva, los activos se valúan a su costo de producción menos su agotamiento y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

El agotamiento se calcula con base en la vida futura esperada del activo, que es de 5 años, y se determina en línea recta.

El activo biológico de la Entidad corresponde principalmente a plantas de caña, mediante las cuales se obtiene la caña de azúcar como producto agrícola.

El activo biológico ha sido clasificado en circulante y no circulante, basado en la disponibilidad y el ciclo operativo del negocio.

- j. **Activos mantenidos para su venta** – Los activos de larga duración y los grupos de activos en disposición se clasifican como mantenidos para su venta si su valor en libros será recuperado a través de su venta y no mediante su uso continuo. Se considera que esta condición ha sido cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de activos en disposición) está disponible para su venta inmediata en su condición actual sujeta únicamente a términos comunes de venta de dichos activos. La Administración debe estar comprometida con la venta, misma que debe calificar para su reconocimiento como venta finalizada dentro un año a partir de la fecha de clasificación.

Cuando la Entidad se encuentra comprometida con un plan de venta que involucre la pérdida de control en una subsidiaria, todos los activos y pasivos de esa subsidiaria son clasificados como disponibles para su venta cuando se cumplen los criterios descritos anteriormente, independientemente de si la Entidad conservará una participación no controladora en su anterior subsidiaria después de la venta.

Cuando la Entidad se encuentra comprometida con un plan de venta que involucre la disposición de una inversión, de una parte, de una inversión en una asociada o negocio conjunto, la inversión o la parte de la inversión que será dispuesta se clasifica como mantenida para su venta, cuando los criterios descritos anteriormente se cumplen, y la Entidad discontinúa el uso del método de participación con respecto a la parte que está clasificada como mantenida para su venta. Cualquier participación retenida de una inversión en una asociada o un negocio conjunto que no haya sido clasificado como mantenida para la venta sigue siendo reconocida a través del método de participación. La Entidad discontinúa el método de participación al momento de la disposición, cuando como resultado de la disposición la Entidad pierde influencia significativa sobre la asociada (ver definición de influencia significativa en Nota 3 l.).

Después de la disposición, la Entidad contabiliza cualquier participación retenida en la asociada o negocio conjunto, de acuerdo con la IFRS 9, a menos que la participación retenida continúe siendo una asociada o un negocio conjunto, en cuyo caso la Entidad utiliza el método de participación (ver la política contable respecto a las inversiones en asociadas en Nota 3 l.).

El activo de larga duración (y los grupos de activos en disposición) clasificados como mantenidos para la venta se valúan al menor entre su valor en libros y el valor razonable de los activos menos los costos para su venta.

- k. **Inmuebles, maquinaria y equipo** – Se registran inicialmente al costo de adquisición. Se presentan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.



La depreciación se reconoce para llevar a resultados el costo o la valuación de los activos (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) menos su valor residual, sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los terrenos no se deprecian. Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

	2020 %	2019 %	2018 %
Edificios y construcciones	1.4% a 4%	1.4% a 4%	1.4% a 4%
Maquinaria y equipo industrial	2.8% a 10%	2.8% a 10%	2.8% a 10%
Mobiliario y equipo de oficina	8.81%	8.81%	8.81%
Equipo de transporte	12.5%	12.5%	12.5%
Equipo de cómputo	30%	30%	30%
Envases y cajas	33.3%	33.3%	33.3%
Mejoras a locales arrendados	16.6%	16.6%	16.6%
Plantas productoras agrícolas	20%	20%	20%
Aeronave			5.1%

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan a los resultados durante el periodo de reparación que comprende normalmente los meses de mayo a noviembre de cada año en que se incurre, mientras que los que representan mejoras que extienden la vida útil o capacidad productiva de los activos se capitalizan.

Un elemento de inmuebles, maquinaria y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de inmuebles, maquinaria y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo y se reconoce en resultados.

Las propiedades que están en proceso de construcción para fines de producción, suministro o administración, se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye honorarios profesionales y, en el caso de activos calificables, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de la Entidad. Dichas propiedades se clasifican a las categorías apropiadas de inmuebles, maquinaria y equipo cuando estén completas para su uso planeado. La depreciación de estos activos, al igual que en otras propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso planeado.

1. ***Inversión en acciones de asociadas y negocio conjunto*** – Una asociada es una entidad sobre la cual la Entidad tiene influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en decidir las políticas financieras y de operación de la entidad en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto sobre esas políticas.

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. El control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control en un negocio, el cual existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren la aprobación unánime de las partes que comparten el control.

Los resultados, los activos y pasivos de las asociadas y del negocio conjunto se incorporan a los estados financieros consolidados utilizando el método de participación, excepto si la inversión, o una porción de la misma, se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la IFRS 5. Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas y el negocio conjunto inicialmente se contabilizan en el estado consolidado de posición financiera al costo y se ajustan por cambios posteriores a la adquisición por la participación de la Entidad en la utilidad o pérdida y los resultados integrales de la asociada y del negocio conjunto. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de una entidad asociada o negocio conjunto de la Entidad supera la participación de la Entidad en esa asociada o negocio conjunto (que incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Entidad en la asociada o negocio conjunto) la Entidad deja de reconocer su participación en las pérdidas.



Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Entidad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en una asociada o un negocio conjunto. En la adquisición de la inversión en una asociada o negocio conjunto, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión. Cualquier exceso de participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de la re-evaluación, se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.

Los requerimientos de IAS 36 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Entidad en una asociada o negocio conjunto. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con IAS 36, como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con IAS 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.

La Entidad discontinúa el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión se clasifica como mantenida para la venta. Cuando la Entidad mantiene una participación en la antes asociada o negocio conjunto, la inversión retenida se valúa a valor razonable a dicha fecha y se considera como su valor razonable al momento del reconocimiento inicial de conformidad con IFRS 9. La diferencia entre el valor contable de la asociada o negocio conjunto en la fecha en que el método de la participación se discontinuó y el valor razonable atribuible a la participación retenida y la ganancia por la venta de una parte del interés en la asociada o negocio conjunto se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida por disposición de la asociada o negocio conjunto. Adicionalmente, la Entidad contabiliza todos los montos previamente reconocidos en otros resultados integrales en relación a esa asociada o negocio conjunto con la misma base que se requeriría si esa asociada o negocio conjunto hubiese dispuesto directamente los activos o pasivos relativos. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente reconocida en otros resultados integrales por dicha asociada o negocio conjunto se hubiere reclasificado al estado consolidado de resultado integral al disponer de los activos o pasivos relativos, la Entidad reclasifica la ganancia o pérdida del capital al estado consolidado de resultado integral (como un ajuste por reclasificación) cuando el método de participación se discontinúa.

La Entidad sigue utilizando el método de participación cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No existe una evaluación a valor razonable sobre dichos cambios en la participación.

Cuando la Entidad reduce su participación en una asociada o negocio conjunto pero la Entidad sigue utilizando el método de la participación, la Entidad reclasifica a resultados la proporción de la ganancia o pérdida que había sido previamente reconocida en otros resultados integrales en relación a la reducción de su participación en la inversión si esa utilidad o pérdida se hubieran reclasificado al estado consolidado de resultado integral en la disposición de los activos o pasivos relativos.

Cuando la Entidad lleva a cabo transacciones con su asociada o negocio conjunto, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con la asociada se reconocen en los estados financieros consolidados de la Entidad sólo en la medida de la participación en la asociada o negocio conjunto que no se relacione con la Entidad.



- m. ***Inversiones permanentes*** – Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Entidad en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa, inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente.

- n. ***Arrendamientos*** –

La Entidad como arrendador – Los arrendamientos en los que la Entidad funge como arrendador son clasificados como arrendamientos financieros o arrendamientos operativos. Cuando los términos del contrato transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato se clasifica como un arrendamiento financiero. Todos los demás contratos se clasifican como contratos operativos.

Cuando la Entidad es un arrendador intermedio, contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo en referencia al activo por derechos de uso originado del arrendamiento principal.

El ingreso por rentas proveniente de arrendamientos operativos se reconoce bajo línea recta a través del plazo del arrendamiento relevante. Los costos iniciales directos incurridos en la negociación y arreglo del arrendamiento operativo son agregados al valor en libros del activo arrendado y son reconocidos bajo línea recta a través del plazo del arrendamiento.

Los montos pendientes de arrendamientos financieros son reconocidos como arrendamientos por cobrar por el monto de la inversión neta en los arrendamientos. Los ingresos por arrendamientos financieros se asignan a los periodos contables de manera que refleje una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta insoluble respecto de los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Entidad aplica la IFRS 15 para asignar la contraprestación correspondiente a cada componente bajo el contrato.

La Entidad como arrendatario – La Entidad evalúa si un contrato contiene un arrendamiento, al inicio del contrato. La Entidad reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo de arrendamiento correspondiente con respecto a todos los atrasos de arrendamiento en los que es el arrendatario, excepto los arrendamientos a corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, la Entidad reconoce los pagos del arrendamiento como un gasto operativo de forma lineal durante el plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el que se consumen los beneficios económicos de los activos arrendados.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de renta que no sean pagados en la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, la Entidad utiliza tasas incrementales.

Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en:

- Pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido,
- Pagos de renta variables que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio,
- El monto esperado a pagarse por el arrendatario bajo garantías de valor residual,
- El precio de ejercicio de opciones de compra, si el arrendatario está razonablemente certero de ejercitar las opciones, y



- Pagos por penalizaciones resultantes de la terminación del arrendamiento, si el periodo del arrendamiento refleja el ejercicio de una opción de terminación del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos por derechos de uso se deprecian sobre el periodo que resulte más corto entre el periodo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derechos de uso refleja que la Entidad planea ejercer una opción de compra, el activo por derechos de uso se depreciará sobre la vida útil. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

La Entidad aplica IAS 36 para determinar si un activo por derechos de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política de *Inmuebles, maquinaria y equipo*.

o. Activos intangibles

1. Activos intangibles adquiridos de forma separada – Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización acumulada y la pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.
2. Activos intangibles que se generan internamente – Un activo intangible que se genera internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) se reconoce si, y sólo si todo lo siguiente se ha demostrado:
 - Técnicamente, es posible completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su uso o venta,
 - La intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo,
 - La habilidad para usar o vender el activo intangible,
 - La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro,
 - La disponibilidad de los recursos técnicos, financieros y otros recursos apropiados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible, y
 - La capacidad para valorar confiablemente, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto que se reconoce inicialmente para un activo intangible que se genera internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo se cargan a los resultados en el periodo en que se incurren.

Posterior al reconocimiento inicial, un activo intangible que se genera internamente se reconoce a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen en resultados en el periodo en el cual se incurren.



3. Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios – Cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios y se reconocen separadamente del crédito mercantil, su costo inicial será su valor razonable en la fecha de adquisición.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible adquirido en una combinación de negocios se reconocerá por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

4. Baja de activos intangibles – Un activo intangible se da de baja por venta, o cuando no se espera tener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible, medido como la diferencia entre los ingresos netos y el valor en libros del activo, se reconocen en resultados cuando el activo sea dado de baja.

5. Clasificación y período de amortización –

Sistema de información	De 4 a 8 años
Proyecto de cogeneración eléctrica	Indefinido

- p. **Crédito mercantil** – El crédito mercantil que surge por la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado a la fecha de adquisición del negocio (ver Nota 14) menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si existieran.

Para fines de evaluar el deterioro, el crédito mercantil se asigna a cada unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) de la Entidad, que se espera será beneficiada por las sinergias de la combinación.

El deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado crédito mercantil se prueba anualmente, o con mayor frecuencia cuando existen indicios de que la unidad pueda estar deteriorada. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor a su valor en libros, la pérdida por deterioro se asigna primero para reducir el valor en libros de cualquier crédito mercantil asignado a la unidad y posteriormente a los otros activos de la unidad de manera prorrateada y con base en el valor en libros de cada activo dentro de la unidad. Cualquier pérdida por deterioro del crédito mercantil se reconoce directamente en la utilidad o pérdida en el estado consolidado de resultado integral. Una pérdida por deterioro reconocida en el crédito mercantil no se reversa en periodos posteriores.

Al disponer de la unidad generadora de efectivo relevante, el monto de crédito mercantil atribuible se incluye en la determinación de la utilidad o pérdida al momento de la disposición.

La política de la Entidad para el crédito mercantil que surge de la adquisición de una asociada se describe en la Nota 3 l.

- q. **Deterioro de activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil** – Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.



Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor en uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución de la revaluación.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el activo correspondiente se reconozca a un monto revaluado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro se trata como un incremento en la revaluación.

- r. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital*** – Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

1. **Clasificación como deuda o capital** – Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y un instrumento de capital.
2. **Instrumentos de capital** – Un instrumento de capital es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.
La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.
3. **Pasivos financieros** – Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.
4. **Otros pasivos financieros** – Otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar) se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.



El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

5. Otros pasivos financieros – La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

- s. ***Instrumentos financieros derivados*** – La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés y tipos de cambio.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente se revalúan a su valor razonable al final del periodo de reporte. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente, ya que la Entidad no ha elaborado la documentación requerida para tratar estos instrumentos como de cobertura.

Derivados implícitos

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos (contratos anfitriones) se tratan como derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos anfitriones y cuando dichos contratos no se registran a su valor razonable con cambios a través de resultados. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, no existen derivados implícitos dentro de los instrumentos financieros o en los contratos celebrados por la Entidad.

- t. ***Provisiones*** – Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material). Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión por parte de terceros, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

- u. ***Beneficios a empleados*** –

Beneficios a empleados por terminación y retiro – Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.



En el caso de los planes de beneficios definidos, que incluyen prima de antigüedad y pensiones, su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada período sobre el que se informa. Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto de los cambios en el techo del activo y el retorno del activos del plan (excluidos los intereses), se reflejan de inmediato en el estado consolidado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en que se ocurren. Las remediciones reconocidas en otros resultados integrales se reflejan de inmediato en las utilidades retenidas y no se reclasifican a resultados. El costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo o pasivo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones),
- Los gastos o ingresos por interés netos, y
- Remediciones.

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Cualquier obligación por indemnización se reconoce al momento que la Entidad ya no puede retirar la oferta de indemnización y/o cuando la Entidad reconoce los costos de reestructuración relacionados.

Beneficios a los empleados a corto plazo y otros beneficios a largo plazo – Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales y licencia por enfermedad en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por otros beneficios a largo plazo se valúan al valor presente de las salidas de efectivo futuras estimadas que la Entidad espera hacer relacionadas con los servicios proporcionados por los empleados a la fecha de reporte.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) – La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en los rubros de costo de ventas y gastos de operación en los estados consolidados de resultado integral.

- v. ***Impuestos a la utilidad*** – El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

1. Impuestos a la utilidad causados – El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa.



2. Impuestos a la utilidad diferidos – Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros consolidados y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, la tasa correspondiente a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se revertirá en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrá utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se revertirán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos – Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

- w. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma que representen la transferencia de control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleja la contraprestación a la cual la Entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Los ingresos se reconocen cuando se cumplen los siguientes pasos:

- 1) Se identifica el contrato, o contratos, con el cliente,
- 2) Se identifican las obligaciones a cumplir en el contrato,
- 3) Se determina el precio de la transacción,
- 4) Se asigna el precio de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir en el contrato, y
- 5) Los ingresos se reconocen conforme la Entidad satisface cada una de las obligaciones a cumplir.



Venta de bienes – La Entidad obtiene ingresos procedentes de la enajenación de bienes en un punto en el tiempo y a través del tiempo principalmente de la enajenación de azúcar y mieles incristalizables. Los ingresos se reconocen una vez que se ha transferido el control del producto al cliente, que generalmente ocurre en dos diferentes situaciones:

- En el punto del tiempo del envío y/o entrega del producto, según los términos y condiciones de los contratos con clientes, o
- En el punto del tiempo en el que el cliente acepta el activo, previa verificación de la calidad, cantidad y características del producto.

La Entidad reconoce una cuenta por cobrar cuando se cumplen alguna de las condiciones mencionadas anteriormente, ya que representan el momento en el que el derecho a la contraprestación se vuelve incondicional, asumiendo que solo se requiere el paso del tiempo antes del vencimiento del cobro.

Contraprestación variable – El importe de la contraprestación puede variar debido a descuentos, reembolsos, etc. los cuales se reconocen con base en una estimación apropiada utilizando toda la información disponible de los clientes. Con dichas estimaciones el rubro de ventas netas refleja la contraprestación real que se espera recibir de los clientes.

Según los términos de los contratos, los clientes tienen derecho a devolución de un plazo de 1 a 3 días. La Entidad usa su experiencia histórica para estimar el número de devoluciones usando el método de valor esperado, las devoluciones históricas son poco importantes. La Entidad considera probable que no se produzca una reversión significativa en los ingresos acumulados reconocidos dado el nivel consistente de devoluciones en años anteriores.

Venta de energía – Los ingresos por venta de energía, relacionados al contrato con tres subsidiarias de GEPP, se registran sobre una base periódica con referencia del consumo mensual conciliado entre las partes. El precio asignado corresponde a la tarifa de mercado de energía.

Ingresos por intereses – Los ingresos por intereses se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Entidad y el importe de los ingresos puedan ser valuado confiablemente. Los ingresos por intereses se registran sobre una base periódica, con referencia al saldo insoluto y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa que exactamente descuenta los flujos de efectivo estimados a recibir a lo largo de la vida esperada del activo financiero y lo iguala con el importe neto en libros del activo financiero en su reconocimiento inicial.

Ingresos por fletes – Cuando la Entidad actúa como principal, reconoce los ingresos por la transferencia del servicio especificado sobre una base bruta, y como agente, sobre una base neta.

- x. ***Costos por contratos con clientes*** – Los costos incrementales para obtener contratos con clientes se reconocen como un activo si la Entidad considera recuperar dichos costos y se cumplen los siguientes criterios: i) Se relacionen directamente con un contrato identificable de forma específica, ii) Generen o mejoren recursos de la Entidad que serán utilizados para satisfacer obligaciones a cumplir en el futuro de un contrato vigente, iii) Sean recuperables y iv) Puedan cuantificarse confiablemente.

Estos costos se aplican a resultados conforme se reconocen los ingresos, es decir a medida que se transfiere al cliente el control sobre los bienes o servicios acordados.

- y. ***Costos por préstamos*** – Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.



El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el periodo en que se incurren.

- z. **Transacciones en monedas extranjeras** – Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que se calculan en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no se reconvierten.

Las diferencias en tipo de cambio en partidas monetarias se reconocen en los resultados del periodo, excepto cuando surgen por:

- Diferencias en tipo de cambio provenientes de préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con activos en construcción para uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras.
- Diferencias en tipo de cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio.
- Diferencias en tipo de cambio provenientes de partidas monetarias por cobrar o por pagar a una operación extranjera cuya liquidación no está planeada ni es posible realizar el pago (formando así parte de la inversión neta en la operación extranjera), las cuales se reconocen inicialmente en otros resultados integrales y se reclasifican desde el capital contable a resultados en reembolso de las partidas monetarias.

Para fines de la presentación de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos en moneda extranjera de la Entidad se expresan en pesos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que éstos fluctúen en forma significativa durante el periodo, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en tipo de cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en los otros resultados integrales y son acumuladas en el capital contable (atribuidas a las participaciones no controladoras cuando sea apropiado).

En la venta de una operación extranjera, es decir, venta de toda la participación de la Entidad en una operación extranjera, o una disposición que involucre una pérdida de control en la subsidiaria que incluya una operación extranjera, pérdida parcial de control conjunto sobre una entidad controlada conjuntamente que incluya una operación extranjera, parcial de la cual el interés retenido se convierte en un instrumento financiero; todas las diferencias en tipo de cambio acumuladas en capital relacionadas con esa operación atribuibles a la Entidad se reclasifican a los resultados.

Adicionalmente, en la disposición parcial de una subsidiaria que incluye una operación extranjera, la Entidad volverá a atribuir la participación proporcional del importe acumulado de las diferencias en cambio reconocidas en los otros resultados integrales a las participaciones no controladoras en esa operación extranjera y no se reconocen en resultados. En cualquier otra disposición parcial de una operación extranjera, es decir, de asociadas o entidades controladas conjuntamente que no involucre una pérdida de influencia significativa o control conjunto, la Entidad reclasificará a resultados solamente la participación proporcional del importe acumulado de las diferencias en cambio.



Los ajustes correspondientes al crédito mercantil y al valor razonable de activos adquiridos identificables y pasivos asumidos generados en la adquisición de una operación en el extranjero se consideran como activos y pasivos de dicha operación y se convierten al tipo de cambio vigente al cierre del periodo de reporte. Las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros resultados integrales.

- aa. **Información financiera por segmentos** – La información analítica por segmentos se presenta considerando las unidades de negocio en las cuales opera la Entidad y se presenta de acuerdo a la información que utiliza la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Entidad.
- bb. **Utilidad (pérdida) básica por acción** – La utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria se determina dividiendo la utilidad (pérdida) neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la Entidad no tiene acciones con efectos potencialmente dilutivos, por lo tanto, la utilidad (pérdida) básica y diluida es la misma.

- cc. **Estado de flujos de efectivo consolidado** – La Entidad presenta los estados consolidados de flujos de efectivo de conformidad con el método indirecto. Los intereses cobrados se presentan en las actividades de inversión, mientras que los intereses pagados se presentan en las actividades de financiamiento. La Entidad tomó la opción de presentar cada rubro en el estado consolidado de flujos de efectivo como un total, sumando las operaciones continuas y las discontinuadas y presentar adicionalmente un análisis con la integración del total de las operaciones de operación, inversión y financiamiento divididas entre operaciones continuas y discontinuadas.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para estimación de incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período como a periodos subsecuentes.

- a. **Juicios contables críticos al aplicar políticas contables** – A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones (ver Nota 4 b.), realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Consolidación de estados financieros – La Administración de la Entidad ha evaluado todos los indicadores establecidos en la IFRS 10, *Estados Financieros Consolidados*, y que a su juicio son relevantes para definir las entidades sobre las cuales tiene control.

Valuación de cultivos en proceso – La Entidad valúa la caña de azúcar que a la fecha de los estados financieros consolidados no se encuentra lista para ser cosechada, a su costo de producción, y no a su valor razonable, ya que considera que éste no puede determinarse con fiabilidad. La Entidad ha optado por este criterio al considerar los siguientes factores: i) No existe un mercado activo fiable de activos biológicos similares a los anteriormente señalados, y ii) No puede aplicarse algún otro método alternativo de forma fiable, principalmente como consecuencia de la variabilidad de los rendimientos de dichos activos, que depende de múltiples factores, en muchos casos fuera del alcance de la Entidad.



Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por beneficios definidos de la Entidad – La obligación por beneficios definidos de la Entidad se descuenta a una tasa establecida con base en las tasas de mercado de bonos gubernamentales al final del período que se informa. Se requiere utilizar el juicio profesional al establecer los criterios para los bonos que se deben de incluir sobre la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes que se consideran para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos gubernamentales, su calificación y la identificación de los bonos atípicos que se excluyen.

Tasa de descuento utilizada para determinar el valor razonable de los activos por derecho de uso – A la fecha de inicio de los contratos que contienen un arrendamiento la Entidad tiene que medir el activo por derecho de uso al valor presente de los pagos de arrendamiento que no estén pagados a esa fecha. Los pagos de arrendamiento son descontados usando la tasa de interés implícita en los contratos de arrendamiento, si esa tasa no puede ser determinada fácilmente la Entidad determina la tasa de descuento utilizando la tasa incremental de endeudamiento.

Efectos de desconsolidación fiscal – Al efectuar el cálculo de los efectos de la desconsolidación fiscal, la Entidad ha adoptado algunos criterios en las entidades que consolidaban fiscalmente, con la finalidad de realizar la determinación del ISR diferido que se tiene que enterar a las autoridades por los efectos de la desconsolidación fiscal. El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 ha sido actualizado con base en lo establecido en las reformas fiscales publicadas al 31 de diciembre de 2013. Las posiciones adoptadas por la Entidad se encuentran sustentados en la opinión de sus asesores externos.

Clasificación de GEPP como un negocio conjunto – El acuerdo conjunto esta formalizado a través del vehículo legal de una entidad (GEPP), en la cual se identifica la inversión de cada uno de los participantes y no se identifican de manera específica derechos sobre activos, pasivos, ingresos y gastos de manera individual, sino que los derechos sobre los activos, las responsabilidades sobre los pasivos y la proporción en las utilidades o pérdidas de GEPP son proporcionales a cada una de las partes. En consecuencia, GEPP se clasifica como un negocio conjunto de la Entidad.

- b. **Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones** – A continuación, se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Estimación para cuentas de cobro dudoso – La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para evaluar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar a clientes, productores de caña y partes relacionadas, así como de los documentos por cobrar. La Entidad calcula una estimación basada en un modelo de pérdida crediticia esperada, utilizando un enfoque simplificado de acuerdo a lo establecido en la IFRS 9.

Estimación de deterioro para otros activos financieros – La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para evaluar indicios de deterioro para sus inversiones permanentes, de acuerdo a lo anterior, la Administración identificó que existen indicios de deterioro y se estimó un deterioro en estas inversiones (ver Nota 13).

Valor neto de realización del inventario – La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si el inventario está deteriorado. El inventario está deteriorado cuando su valor en libros es mayor a su valor neto de realización.

Estimación de vida útil y valor residual de inmuebles, maquinaria y equipo – Como se describe en la Nota 3 k., la Entidad revisa la vida útil estimada y los valores residuales de los inmuebles, maquinaria y equipo al final de cada periodo anual de reporte.



Deterioro del crédito mercantil y de los activos de larga duración – La Administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si los activos de larga duración están deteriorados. Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo de larga duración individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo al igual que en el caso del crédito mercantil. El cálculo del valor de uso requiere de juicio en la identificación de las unidades generadoras de efectivo y de los flujos de efectivo futuros que se espera que obtengan cada una de ellas descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos estimada por la Administración que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de los activos para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Activos de impuesto a la utilidad diferidos – La Entidad revisa el valor en libros al final de cada periodo de reporte y disminuye, en su caso, el valor de los activos de impuestos a la utilidad diferidos en la medida en que las utilidades fiscales disponibles no sean suficientes para permitir que todo o parte del activo por impuestos a la utilidad diferidos sea utilizado. Sin embargo, no se puede asegurar que la Entidad generará utilidades fiscales suficientes para permitir que todo o parte de los activos por impuestos a la utilidad diferidos se realicen.

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados – La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero, netos de sobregiros bancarios. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en los estados consolidados de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en los estados consolidados de posición financiera como sigue:

	2020	2019	2018
Efectivo	\$ 143,767	\$ 201,828	\$ 109,852
Inversiones de disponibilidad inmediata	<u>1,974,402</u>	<u>304,463</u>	<u>1,447,570</u>
	<u>\$ 2,118,169</u>	<u>\$ 506,291</u>	<u>\$ 1,557,422</u>

Las inversiones de disponibilidad inmediata se componen de inversiones en fondos de inversión y bonos de renta fija a corto plazo en moneda extranjera.

6. Cuentas y documentos por cobrar

	2020	2019	2018
Productores de caña de azúcar	\$ 286,377	\$ 352,795	\$ 390,840
Clientes	101,234	93,181	84,571
Documentos por cobrar	<u>30,333</u>	<u>18,436</u>	<u>21,528</u>
	417,944	464,412	496,939
Estimación para pérdidas crediticias	<u>(56,948)</u>	<u>(67,096)</u>	<u>(62,680)</u>
	360,996	397,316	434,259



	2020	2019	2018
Funcionarios y empleados	3,599	1,403	4,680
Impuesto sobre la renta	23,578	18,886	46,728
Impuesto al valor agregado	164,967	205,502	173,694
Otros	<u>42,727</u>	<u>17,384</u>	<u>6,999</u>
Total	595,867	640,491	666,360
Menos – Productores de caña de azúcar a largo plazo	(53,464)	(62,896)	(61,641)
Menos – Documentos por cobrar a largo plazo	<u> </u>	<u>(9,436)</u>	<u>(9,828)</u>
Cuentas y documentos por cobrar circulantes	<u>\$ 542,403</u>	<u>\$ 568,159</u>	<u>\$ 594,891</u>

a. *Cuentas por cobrar a clientes*

Aproximadamente el 82% de las ventas de la Entidad se realiza a crédito, a un plazo promedio de 15 a 30 días. No se hace ningún cargo por intereses sobre las cuentas por cobrar a clientes. La Entidad no tiene garantías o avales sobre estas cuentas por cobrar.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Entidad realiza un análisis para evaluar la calidad crediticia del cliente potencial y define los límites de crédito por cada cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan periódicamente. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, el saldo de cuentas por cobrar a clientes es poco importante por lo que no se efectúan revelaciones adicionales.

Durante 2020, 2019 y 2018, un cliente representó el 27%, 27% y 30% del total de las ventas netas de la Entidad.

b. *Cuentas por cobrar a productores de caña*

La Entidad celebra contratos con productores de caña mediante los cuáles éstos se comprometen a sembrar, mantener y venderle la totalidad de la caña de azúcar que produzcan en los predios determinados conjuntamente con la Entidad y por su parte, la Entidad se obliga a comprar la caña de azúcar que éstos produzcan y a otorgarles anticipos a cuenta de su producción. Estos anticipos devengan intereses pagaderos en las fechas en que los productores de caña entreguen la caña de azúcar a la Entidad y que se calculan con base en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) o Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) más ciertos puntos. Durante 2020, 2019 y 2018, la tasa promedio de interés fue de 11.79%, 15.31% y 14.99%, respectivamente.

En cada entrega de caña de azúcar, la Entidad aplica el 80% de su valor contra la cuenta por cobrar a los cañeros y el remanente se mantiene como pasivo hasta la fecha de la liquidación final. La aprobación del importe total que cada cañero puede recibir como anticipo se hace con base en un análisis de las características del productor y del predio en el que éste realizará la siembra. Al final de la zafra se realiza la liquidación final con cada productor y se determina si se le debe hacer un pago adicional o si el productor tiene un adeudo con la Entidad.



c. *Pérdidas crediticias esperadas*

La Entidad desarrolló una metodología para la estimación de pérdidas crediticias esperadas para sus cuentas por cobrar, la cual consistió en la estimación de reservas para toda la vida de las cuentas por cobrar, considerando el tiempo máximo de crédito de dos de sus principales clientes (los cuales que adquieren aproximadamente el 50% de la azúcar producida) que es de 30 días y un riesgo de incobrabilidad bajo considerando la incidencia histórica. En la determinación de las PCE, la Entidad ha determinado no hacer una separación de las cuentas por cobrar a corto y largo plazo, ya que estas últimas son recuperables en un plazo no mayor a 18 meses y los créditos otorgados son relativamente bajos, por lo tanto, no habría un impacto significativo en dicha estimación.

Con base en la experiencia de pérdidas crediticias pasadas, cambios actuales en el comportamiento de sus clientes y previsiones económicas futuras, los montos de PCE calculados para cada uno de los segmentos de la cartera son los siguientes:

Estimación de la PCE al 31 de diciembre de 2020:

Segmento	Monto de cuentas por cobrar	Probabilidad de incumplimiento %	Estimación de PCE
Productores de caña de azúcar	\$ 286,377	18.3272	\$ 52,485
Clientes	101,234	4.4086	4,463
Documentos por cobrar	30,333		
			<u>\$ 56,948</u>

Estimación de la PCE al 31 de diciembre de 2019:

Segmento	Monto de cuentas por cobrar	Probabilidad de incumplimiento %	Estimación de PCE
Productores de caña de azúcar	\$ 352,795	17.7534	\$ 62,633
Clientes	93,181	4.7896	4,463
Documentos por cobrar	18,436		
			<u>\$ 67,096</u>

Estimación de la PCE al 31 de diciembre de 2018:

Segmento	Monto de cuentas por cobrar	Probabilidad de incumplimiento %	Estimación de PCE
Productores de caña de azúcar	\$ 390,840	14.8954	\$ 58,217
Clientes	84,571	5.2772	4,463
Documentos por cobrar	21,528		
			<u>\$ 62,680</u>



La siguiente tabla muestra el movimiento en la estimación para cuentas de cobro dudoso:

	2020	2019	2018
Saldo al inicio del periodo	\$ 67,096	\$ 62,680	\$ 63,278
Incremento de estimación		4,746	691
Montos cancelados	<u>(10,148)</u>	<u>(330)</u>	<u>(1,289)</u>
Saldo al final del periodo	<u>\$ 56,948</u>	<u>\$ 67,096</u>	<u>\$ 62,680</u>

Al determinar la recuperabilidad de una cuenta por cobrar, la Entidad considera cualquier cambio en la calidad crediticia a partir de la fecha en que se otorgó inicialmente el crédito hasta el final del periodo.

La estimación para cuentas de cobro dudoso incluye cuentas por cobrar a productores de caña de azúcar, clientes y documentos por cobrar que se encuentran en incumplimiento, las cuales corresponden principalmente a cuentas por cobrar con una antigüedad superior a 180 días, y de las cuales las bases de reconocimiento de pérdida crediticia esperada se han asignado de por vida con deterioro crediticio.

La antigüedad de las cuentas por cobrar a vencidas, pero no deterioradas son:

	2020	2019	2018
1 a 30 días	\$ 17,106	\$ 19,149	\$ 286
31 a 60 días	3,114		
61 a 90 días	1,204	2,501	1,072
91 a 120 días			34
151 a 180 días	<u>1,979</u>	<u>2,838</u>	<u>2,476</u>
Total	<u>\$ 23,403</u>	<u>\$ 24,488</u>	<u>\$ 3,868</u>

7. Inventarios

	2020	2019	2018
Producto terminado	\$ 301,696	\$ 256,945	\$ 253,884
Inventario de materiales	<u>60,856</u>	<u>45,965</u>	<u>48,276</u>
	362,552	302,910	302,160
Estimación para pérdida por deterioro	<u>(5,768)</u>	<u>(6,094)</u>	<u>(6,094)</u>
	<u>\$ 356,784</u>	<u>\$ 296,816</u>	<u>\$ 296,066</u>

Los inventarios reconocidos en el costo de ventas por consumo de inventarios durante el periodo con respecto a las operaciones continuas fueron de \$3,153,844, \$2,720,574 y \$2,718,625, al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, respectivamente.



8. Pagos anticipados

	2020	2019	2018
Anticipos a proveedores de inventarios	\$ 17,365	\$ 28,608	\$ 34,675
Anticipos a proveedores de inmuebles, maquinaria y equipo	5,485	9,760	8,009
Seguros y rentas pagadas por anticipado	69,484	102,304	24,262
Otros menores	<u>62,210</u>	<u>7,605</u>	<u>53,067</u>
Total	154,544	148,277	120,013
Menos – pagos anticipados a largo plazo	<u>(21,095)</u>	<u>(17,365)</u>	<u>(17,940)</u>
Pagos anticipados a corto plazo	<u>\$ 133,449</u>	<u>\$ 130,912</u>	<u>\$ 102,073</u>

9. Cultivos en proceso

	2020	2019	2018
Saldos al inicio del periodo	\$ 177,014	\$ 150,642	\$ 117,422
Incremento del año por compras y costos de desarrollo	211,407	188,822	148,221
Disminución por reconocimiento de valor razonable		(7,321)	(565)
Disminución por consumo	<u>(216,588)</u>	<u>(155,129)</u>	<u>(114,436)</u>
Saldos al final del periodo	171,833	177,014	150,642
Menos – Cultivos en proceso a largo plazo	<u>(13,000)</u>	<u>(29,087)</u>	<u>(28,819)</u>
Cultivos en proceso a corto plazo	<u>\$ 158,833</u>	<u>\$ 147,927</u>	<u>\$ 121,823</u>



10. Inmuebles, maquinaria y equipo

La conciliación entre los valores en libros al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, es como sigue:

	Saldos al 31 de diciembre de 2019	Adiciones	Desinversiones	Deterioro	Trasposos	Saldos al 31 de diciembre de 2020
Inversión:						
Terreno	\$ 374,320	\$ 6,023	\$ (7,976)	\$	\$	\$ 372,367
Edificio y construcciones	733,920	50,911	(61,394)	(575)	9,216	732,078
Maquinaria y equipo industrial	3,241,557	10,541	(55,014)	(53,484)	77,945	3,221,545
Mobiliario y equipo de oficina	27,860	763	(8,678)			19,945
Equipo de transporte	33,872	24,377	(8,426)	(677)		49,146
Equipo de cómputo	17,582	1,859	(553)	(396)		18,492
Envases y cajas	2,237		(2,237)			
Mejoras a locales arrendados	12,067	4,847	(1,463)			15,451
Plantas productoras agrícolas	105,892	10,066	(4,034)			111,924
Partes y refacciones	22,373	15,078	(3,509)	(9,547)	(391)	24,004
Proyectos en proceso	<u>55,568</u>	<u>135,911</u>			<u>(86,770)</u>	<u>104,709</u>
Total inversión	<u>4,627,248</u>	<u>260,376</u>	<u>(153,284)</u>	<u>(64,679)</u>		<u>4,669,661</u>
Depreciación:						
Edificio y construcciones	(126,582)	(30,298)	16,457	296		(140,127)
Maquinaria y equipo industrial	(1,235,345)	(212,436)	39,050	42,788		(1,365,943)
Mobiliario y equipo de oficina	(12,491)	(2,305)	5,391			(9,405)
Equipo de transporte	(17,293)	(4,568)	4,410	677		(16,774)
Equipo de cómputo	(10,861)	(3,192)	500	396		(13,157)
Envases y cajas	(280)	(559)	839			
Mejoras a locales arrendados	(7,121)	(1,735)	1,463			(7,393)
Plantas productoras agrícolas	<u>(67,240)</u>	<u>(16,555)</u>	<u>4,034</u>			<u>(79,761)</u>
Total depreciación acumulada	<u>(1,477,213)</u>	<u>(271,648)</u>	<u>72,144</u>	<u>44,157</u>		<u>(1,632,560)</u>
Inversión neta	<u>\$ 3,150,035</u>	<u>\$ (11,272)</u>	<u>\$ (81,140)</u>	<u>\$ (20,522)</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 3,037,101</u>



	Saldos al 31 de diciembre de 2018	Adiciones	Desinversiones	Deterioro	Trasposos	Saldos al 31 de diciembre de 2019
Inversión:						
Terreno	\$ 324,884	\$ 670	\$	\$	\$ 48,766	\$ 374,320
Edificio y construcciones	720,152	9,804			3,964	733,920
Maquinaria y equipo industrial	3,207,398	37,853		(96,309)	92,615	3,241,557
Mobiliario y equipo de oficina	25,910	2,828		(2,423)	1,545	27,860
Equipo de transporte	31,536	5,131	(2,771)		(24)	33,872
Equipo de cómputo	15,641	4,208	(1,224)	(20)	(1,023)	17,582
Envases y cajas		2,237				2,237
Mejoras a locales arrendados	11,260	4,373		(3,566)		12,067
Plantas productoras agrícolas	144,071	19,198		(31,748)	(25,629)	105,892
Partes y refacciones	18,770	5,829	(1,608)		(618)	22,373
Proyectos en proceso	57,961	117,203			(119,596)	55,568
Total inversión	<u>4,557,583</u>	<u>209,334</u>	<u>(5,603)</u>	<u>(134,066)</u>		<u>4,627,248</u>
Depreciación:						
Edificio y construcciones	(105,091)	(21,491)				(126,582)
Maquinaria y equipo industrial	(1,101,795)	(211,249)		77,699		(1,235,345)
Mobiliario y equipo de oficina	(12,173)	(2,221)		1,903		(12,491)
Equipo de transporte	(14,930)	(3,783)	1,420			(17,293)
Equipo de cómputo	(9,065)	(3,019)	1,223			(10,861)
Envases y cajas		(280)				(280)
Mejoras a locales arrendados	(6,924)	(2,332)		2,135		(7,121)
Plantas productoras agrícolas	<u>(54,202)</u>	<u>(16,709)</u>		<u>3,671</u>		<u>(67,240)</u>
Total depreciación acumulada	<u>(1,304,180)</u>	<u>(261,084)</u>	<u>2,643</u>	<u>85,408</u>		<u>(1,477,213)</u>
Inversión neta	<u>\$ 3,253,403</u>	<u>\$ (51,750)</u>	<u>\$ (2,960)</u>	<u>\$ (48,658)</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 3,150,035</u>



	Saldos al 31 de diciembre de 2017	Adiciones	Desinversiones	Reclasificados a activos mantenidos para venta	Deterioro	Trasposos	Saldos al 31 de diciembre de 2018
Inversión:							
Terreno	\$ 316,315	\$ 8,933	\$ (364)	\$	\$	\$	\$ 324,884
Edificio y construcciones	725,781	368	(5,997)				720,152
Maquinaria y equipo industrial	3,034,967	23,460			(23,823)	172,794	3,207,398
Mobiliario y equipo de oficina	25,359	575	(24)				25,910
Equipo de transporte	34,270	7,574	(10,144)	(164)			31,536
Equipo de cómputo	12,344	4,612	(1,248)	(67)			15,641
Mejoras a locales arrendados	8,904	2,417			(61)		11,260
Aeronaves	606,327	556	(138,531)	(468,352)			
Plantas productoras agrícolas	87,928	56,143					144,071
Partes y refacciones	21,703		(2,933)				18,770
Proyectos en proceso	<u>116,784</u>	<u>113,971</u>				<u>(172,794)</u>	<u>57,961</u>
Total inversión	<u>4,990,682</u>	<u>218,609</u>	<u>(159,241)</u>	<u>(468,583)</u>	<u>(23,884)</u>		<u>4,557,583</u>
Depreciación:							
Edificio y construcciones	(87,214)	(17,877)					(105,091)
Maquinaria y equipo industrial	(935,628)	(176,894)			10,727		(1,101,795)
Mobiliario y equipo de oficina	(10,111)	(2,070)	8				(12,173)
Equipo de transporte	(16,649)	(3,949)	5,643	25			(14,930)
Equipo de cómputo	(7,786)	(2,567)	1,243	45			(9,065)
Mejoras a locales arrendados	(5,629)	(1,341)			46		(6,924)
Aeronaves	(59,246)	(20,021)	40,718	38,549			
Plantas productoras agrícolas	<u>(41,416)</u>	<u>(12,786)</u>					<u>(54,202)</u>
Total depreciación acumulada	<u>(1,163,679)</u>	<u>(237,505)</u>	<u>47,612</u>	<u>38,619</u>	<u>10,773</u>		<u>(1,304,180)</u>
Inversión neta	<u>\$ 3,827,003</u>	<u>\$ (18,896)</u>	<u>\$ (111,629)</u>	<u>\$ (429,964)</u>	<u>\$ (13,111)</u>	<u>\$</u>	<u>\$ 3,253,403</u>



La depreciación de operaciones continuas al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 que fue reconocida en el estado consolidado de resultado integral ascendió a \$271,648, \$261,084 y \$217,418, respectivamente. La depreciación al 31 de diciembre de 2018 que fue reconocida en las operaciones discontinuadas ascendió a \$20,087.

Durante 2020, 2019 y 2018 las adquisiciones de inmuebles, maquinaria y equipo no pagadas al cierre de cada año ascienden a \$4,562, \$7,788 y \$14,993.

Durante 2020, 2019 y 2018, la Entidad reconoció pérdidas por deterioro en relación con la maquinaria y equipo que ascendieron a \$20,522, \$48,658 y \$13,111, respectivamente. Estas pérdidas se atribuyen a un desgaste mayor de lo que se previó originalmente. Estos activos fueron deteriorados en su totalidad y pertenecían prácticamente a la maquinaria y equipo del segmento azucarero de la Entidad y plantas productoras de HSTEVIA. Las pérdidas por deterioro se incluyeron en el rubro de costo de ventas en los estados consolidados de resultado integral.

Algunos de los inmuebles, maquinaria y equipo se encuentran otorgados en garantía de ciertos financiamientos obtenidos por la Entidad, tal como se describe en la Nota 16.

11. Inversión en acciones de asociadas

a. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, las asociadas de la Entidad se integran como sigue:

Entidad	Porcentaje de tenencia accionaria			Actividad principal
	2020	2019	2018	
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V. (IPBJ)	49.00%	49.00%	49.00%	Ingenio azucarero
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V. (Impulsora)	34.59%	34.59%	45.68%	Cultivo de caña de azúcar Inmobiliaria
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V. (Dos Aguas)	34.72%	34.72%	34.72%	
Inversiones Chilaquimar, S. A. (Chilaquimar)	49.00%	49.00%	49.00%	Producción de estevia

b. El valor en libros de la participación de la Entidad en sus asociadas es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020:

Entidad	Capital contable	Efecto de cambio en participación de asociada	Resultados	Otros resultados integrales
IPBJ	\$ 144,007	\$	\$ (14,187)	\$ (2,077)
Impulsora	181,781		(20,930)	(67)
Dos Aguas	4,100			
Chilaquimar	<u>73,827</u>	<u></u>	<u>2,282</u>	<u>2,629</u>
	<u>\$ 403,715</u>	<u>\$</u>	<u>\$ (32,835)</u>	<u>\$ 485</u>



Al 31 de diciembre de 2019:

Entidad	Capital contable	Efecto de cambio en participación de asociada	Resultados	Otros resultados integrales
IPBJ	\$ 160,271	\$ (39,346)	\$ (19,534)	\$ (9,248)
Impulsora	202,778	39,346	(52,931)	922
Dos Aguas	4,100			
Chilaquimar	<u>68,916</u>	<u></u>	<u>(367)</u>	<u>(2,764)</u>
	<u>\$ 436,065</u>	<u>\$</u>	<u>\$ (72,832)</u>	<u>\$ (11,090)</u>

Al 31 de diciembre de 2018:

Entidad	Capital contable	Efecto de cambio en participación de asociada	Resultados	Otros resultados integrales
IPBJ	\$ 228,399	\$	\$ 29,010	\$ 7,356
Impulsora	215,441		(60,312)	7
Dos Aguas	4,100			
Chilaquimar	<u>72,047</u>	<u></u>	<u>264</u>	<u>(3,003)</u>
	<u>\$ 519,987</u>	<u>\$</u>	<u>\$ (31,038)</u>	<u>\$ 4,360</u>

- c. En Asamblea General Ordinaria de Socios de Impulsora celebrada el 6 de marzo de 2019 se aprobó capitalizar \$280,835, que a la fecha Impulsora mantenía por pagar a IPBJ, mediante la emisión de 280,384,795 acciones Clase II (capital variable) en favor de IPBJ. Debido a que la determinación de acciones asignadas fue en función del capital social y no conforme al capital contable, IPBJ reconoció una pérdida por incremento en participación en asociadas por \$80,301, los cuales impactaron directamente en su capital. La transacción descrita anteriormente no tuvo un impacto en la inversión en asociadas de la Entidad ya que los impactos tienen un efecto cero, sin embargo, si hubo un cambio en el porcentaje de participación que mantiene la Entidad en Impulsora, el cual disminuyó (del 45.68% al 34.59%).
- d. El 8 de junio de 2018 la Entidad y el accionista mayoritario de Chilaquimar efectuaron un incremento de capital social, respetando el derecho al tanto. La aportación adicional de capital social efectuada por la Entidad en Chilaquimar fue de \$21,222, mediante capitalización de pasivos.
- e. A continuación, se incluye la información financiera de las asociadas significativas:

	2020	2019	2018
IPBJ			
Activos circulantes	\$ 626,457	\$ 485,827	\$ 736,086
Activos no circulantes	\$ 1,853,409	\$ 1,628,989	\$ 1,842,368
Pasivos circulantes	\$ 1,334,342	\$ 1,058,216	\$ 974,286
Pasivos no circulantes	\$ 561,191	\$ 729,529	\$ 1,138,045
Capital contable	\$ 584,333	\$ 327,071	\$ 466,123
Ingresos	\$ 2,506,951	\$ 1,853,648	\$ 2,145,047
(Pérdida) utilidad neta del año	\$ (28,952)	\$ (39,865)	\$ 59,204
(Pérdida) utilidad integral del año	\$ (33,191)	\$ (56,804)	\$ 74,217



	2020	2019	2018
IMPULSORA			
Activos circulantes	\$ 186,034	\$ 192,111	\$ 173,311
Activos no circulantes	\$ 810,431	\$ 779,067	\$ 880,022
Pasivos circulantes	\$ 418,706	\$ 384,248	\$ 563,322
Pasivos no circulantes	\$ 980	\$ 680	\$ 18,375
Capital contable	\$ 576,779	\$ 586,250	\$ 471,636
Ingresos	\$ 302,770	\$ 236,586	\$ 247,230
Pérdida neta del año	\$ (60,513)	\$ (153,029)	\$ (132,032)
Pérdida integral del año	\$ (60,703)	\$ (153,254)	\$ (132,019)

12. Inversión en negocio conjunto

Negocio conjunto	Actividad principal	Lugar de constitución y principal lugar del negocio	Porcentaje de tenencia accionaria
Grupo Gepp, S. A. P. I. de C. V.	Producción y venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas	México	40.00%

- a. El valor en libros de la participación de la Entidad en su negocio conjunto es como sigue:

	Capital contable	Dividendos decretados	Resultados	Otros resultados integrales
2020	\$ 11,957,125	\$ (1,147,999)	\$ 582,375	\$ (134,148)
2019	\$ 12,656,897	\$	\$ (345,552)	\$ (158,173)
2018	\$ 13,160,622	\$ (204,607)	\$ 93,254	\$ 45,036

- b. A continuación, se presenta un resumen de la información financiera del negocio conjunto:

	2020	2019	2018
Activos circulantes	\$ 9,343,290	\$ 8,130,854	\$ 9,731,367
Activos no circulantes	\$ 21,167,935	\$ 20,602,269	\$ 20,350,411
Pasivos circulantes	\$ 13,800,741	\$ 10,913,547	\$ 10,307,635
Pasivos no circulantes	\$ 4,627,815	\$ 3,987,476	\$ 4,682,717
Capital contable	\$ 12,082,669	\$ 13,832,100	\$ 15,091,426
Ingresos	\$ 43,682,812	\$ 43,793,215	\$ 40,308,545
Utilidad (pérdida) neta del año	\$ 1,455,940	\$ (863,880)	\$ 233,135
Utilidad (pérdida) integral del año	\$ 1,120,569	\$ (1,259,279)	\$ 345,726



- c. Durante 2020 la Entidad recibió dividendos de GEPP por \$1,147,999, los cuales fueron pagados en efectivo.
- d. Durante 2018 la Entidad recibió dividendos de GEPP por \$204,607, los cuales fueron pagados en efectivo.

13. Inversiones permanentes

- a. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 las inversiones permanentes se integran como sigue:

Entidad	Porcentaje de tenencia accionaria	2020	2019	2018
AERO ACS (*)	7.76%	\$ 224,927	\$ 434,038	\$
Grupo Carolo, S. A. de C. V. (Carolo) (**)	7.26%	69,130	130,000	
Grupo Devan, S. A. P. I. de C. V. (Devan) (***)	10.99%	<u>14,000</u>	<u></u>	<u></u>
		<u>\$ 308,057</u>	<u>\$ 564,038</u>	<u>\$</u>

(*) El 10 de diciembre de 2018, la Entidad y AERO ACS celebraron un contrato de suscripción de acciones por la adquisición de las acciones correspondientes al 7.5% del capital social de AERO ACS, a través de la aportación en especie de las acciones en circulación de Transmar. La suscripción de acciones queda sujeta a la Condición Suspensiva mencionada en la propuesta de escisión y, adicionalmente, a la autorización por parte de Credit Suisse, A. G., del cambio de obligados sobre el crédito adquirido el 20 de mayo de 2016.

Con fecha 28 de marzo de 2019 concluyó el proceso de obtención de las autorizaciones mencionadas anteriormente, por lo tanto, en esa misma fecha surtió efectos la escisión y se completó la inversión en acciones en AERO ACS. La actividad principal de AERO ACS es la prestación de servicios de aviación.

Durante el mes de diciembre 2019 la Entidad realizó la aportación de \$50,072, en AERO ACS, incrementando su porcentaje de participación del 7.5% al 7.76%. Adicionalmente, durante 2020 la Entidad realizó aportaciones adicionales en AERO ACS por \$20,952.

(**) Durante el mes de diciembre 2019, la Entidad realizó la aportación de \$130,000, correspondientes a la adquisición del 7.26% de las acciones representativas del capital social de Carolo, la cual es una entidad mexicana con aproximadamente 30 restaurantes distribuidos en la República Mexicana. Adicionalmente, durante 2020 la Entidad realizó aportaciones adicionales en Carolo por \$8,260.

(***) Durante el mes de julio de 2020, la Entidad realizó la aportación de \$14,000, correspondientes a la adquisición del 10.99% de las acciones representativas del capital social de Grupo Devan, S. A. P. I. de C. V., la cual es una entidad mexicana enfocada al desarrollo, producción y comercialización de alimentos preparados.



- b. Durante el ejercicio 2020, AERO ACS y Carolo tuvieron una disminución en sus operaciones ocasionada por el COVID-19, esta situación generó que los ingresos de estas entidades disminuyeran de manera significativa en comparación del ejercicio inmediato anterior. Debido a lo anterior, la Administración de la Entidad ha reconocido un deterioro en el ejercicio 2020 por \$299,193, equivalente al 50% de sus aportaciones en estas entidades. La Administración de la Entidad no considera que exista un riesgo significativo de empresa en funcionamiento en AERO ACS y Carolo, ya que las proyecciones financieras preparadas por la Administración de estas entidades muestran una recuperación a mediano plazo, y existe el interés de los accionistas de continuar apoyando económicamente a estas entidades.

14. Crédito mercantil

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, el crédito mercantil por \$714,248 se origina de la adquisición de GAMHOLD 1 y Conasa, neto de un deterioro por \$1,600,000.

Durante 2020, 2019 y 2018, la Administración de la Entidad evaluó los saldos de crédito mercantil de conformidad con la IAS 36 para determinar si existían indicios de que el valor de las unidades generadoras de efectivo correspondientes hubiera sufrido alguna pérdida por deterioro. Se efectuó el análisis del monto recuperable del crédito mercantil a fin de estimar la pérdida por deterioro. El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso.

En el caso del crédito mercantil asignado al segmento azucarero, al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros se estimaron con base en los presupuestos financieros aprobados por la Administración por un periodo de cinco años y fueron descontados a valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos de 10.4% que refleja las condiciones actuales del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos para el activo. Los flujos de efectivo que exceden ese periodo de cinco años han sido extrapolados usando una tasa de crecimiento estable de 3.5% anual en 2020, 2019 y 2018, respectivamente.

La Administración de la Entidad ha concluido que no es necesario reconocer un ajuste por deterioro al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018.

15. Intangibles y otros activos

	2020	2019	2018
Sistema de información	\$ 48,419	\$ 48,419	\$ 47,151
Menos – Amortización acumulada	<u>(40,248)</u>	<u>(37,199)</u>	<u>(36,440)</u>
Intangibles con vida útil definida	8,171	11,220	10,711
Proyecto de cogeneración eléctrica	275,797	275,797	275,797
Otros activos	<u>60,063</u>	<u>87,466</u>	<u>44,786</u>
	<u>\$ 344,031</u>	<u>\$ 374,483</u>	<u>\$ 331,294</u>

La amortización del ejercicio 2020, 2019 y 2018 que fue reconocida en el estado consolidado de resultado integral ascendió a \$3,063, \$1,940 y \$1,887, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2017, la Administración de la Entidad consideró poco importante revelar información adicional de los intangibles y otros activos.



16. Deuda

	2020	2019	2018
Préstamos garantizados:			
Rabobank (i)	\$ 242,312	\$ 283,374	\$ 337,307
Société Generale (ii)	318,963	364,243	467,827
Rabobank (iii)	146,404	171,213	203,800
Banco del Bajío, S. A. (Bajío) (iv)	28,428	28,499	25,215
Préstamos garantizados:			
Banco Inbursa, S. A. (Inbursa) (v)	745,000	406,547	40,000
Banco Santander, S. A. (Santander) (vi)			43,300
JP Morgan Chase Bank, N. A. (JP Morgan) (vii)	199,352	188,727	235,879
Rabobank (viii)	<u>46,892</u>	<u>46,585</u>	<u></u>
	<u>\$ 1,727,351</u>	<u>\$ 1,489,188</u>	<u>\$ 1,353,328</u>
Clasificación de la deuda:			
Deuda a corto plazo	\$ 1,204,425	\$ 771,423	\$ 468,367
Deuda a largo plazo	<u>522,926</u>	<u>717,765</u>	<u>884,961</u>
	<u>\$ 1,727,351</u>	<u>\$ 1,489,188</u>	<u>\$ 1,353,328</u>

- a. A continuación se resumen las principales condiciones de los préstamos contratados por la Entidad:
- El 28 de septiembre de 2012, la Entidad celebró un contrato de crédito con Rabobank por 65 millones de dólares, a pagar en 15 amortizaciones trimestrales de marzo 2014 a septiembre 2017, el cual devenga intereses a la Tasa Interbancaria de Oferta de Londres (LIBOR, por sus siglas en inglés) más 2.5 puntos porcentuales. El 30 de junio de 2016 se extendió el plazo de pago de este crédito, cuyo saldo a esa fecha será pagadero en 14 amortizaciones trimestrales a partir de marzo de 2017 y con vencimiento en junio de 2020, por un importe de 26 millones de dólares. El 8 de junio de 2018 se celebró un convenio modificatorio al contrato en el cual se obtuvo un pagare por 17.875 millones de dólares, el cual será pagadero en 20 amortizaciones trimestrales a partir de septiembre de 2018 y con vencimiento en junio de 2023. Para estos efectos se creó un fideicomiso de garantía sobre algunos inmuebles, maquinaria y equipo de la Entidad, adicionalmente algunas subsidiarias de la Entidad son avales de este crédito.
 - El 9 de septiembre de 2015, la Entidad celebró un contrato de crédito con Société Générale por 20 millones de dólares pagadero en 12 amortizaciones a partir del 22 de diciembre de 2016 y con vencimiento el 22 de septiembre de 2019, el crédito devenga intereses a la tasa LIBOR más 2.5 puntos porcentuales. El 10 de agosto de 2018, se celebró el quinto convenio modificatorio al contrato de crédito, en el cual se acordó incrementar la línea de crédito que a esa fecha ascendía a 16.5 millones de dólares a 25 millones de dólares y ampliar el plazo del crédito con vencimiento en 2023. Para efectos de garantizar el crédito, se firmó un contrato de prenda sin transmisión de posesión sobre algunos inmuebles, maquinaria y equipo de la Entidad.



- iii) El 30 de junio de 2016, la Entidad celebró un contrato de crédito con Rabobank por 12 millones de dólares el cual fue utilizado para la construcción de la planta para producción de azúcar refinada. Este crédito devenga intereses a una tasa LIBOR más 2.5 puntos porcentuales y será pagadero en 15 amortizaciones trimestrales a partir de diciembre de 2017 y con vencimiento en junio de 2021. El 8 de junio de 2018 se celebró un convenio modificatorio al contrato en el cual se obtuvo un pagare por 10.8 millones de dólares pagadero en 20 amortizaciones trimestrales a partir de septiembre de 2018 y con vencimiento en junio de 2023. Este crédito fue incluido en el fideicomiso de garantía con Rabobank señalado en el punto i) anterior.
 - iv) Contratos de crédito revolvente y en cuenta corriente firmados con Bajío contratados en pesos con vencimiento en el corto y largo plazo. Dichos créditos devengan intereses a tasa TIIE más 2.7 puntos porcentuales.
 - v) Contratos de crédito revolvente firmados con Inbursa, contratados en pesos y/o dólares con vencimiento de corto plazo. Dichos créditos devengan intereses a tasa TIIE (créditos en pesos) y LIBOR (contratados en USD) más ciertos puntos porcentuales.
 - vi) El 23 de mayo de 2018, la Entidad firmó un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente con Santander hasta por \$200,000 por un plazo máximo de 180 días a partir de la fecha de disposición. Este crédito está garantizado con un pagaré cuyo vencimiento es el 19 de junio de 2019. La tasa de interés es de TIIE más 1.4 puntos porcentuales. Dicho pagaré fue liquidado en su vencimiento.
 - vii) Contrato de crédito en cuenta corriente firmado con JP Morgan por hasta 25 millones de dólares con vencimiento de corto plazo, de los cuales se han ejercido 10 millones de dólares. Dicho crédito devenga intereses a una tasa LIBOR más 0.65 puntos porcentuales.
 - viii) Contrato de crédito celebrado el 3 de mayo de 2019 con Rabobank por 2.2 millones de Euros, a pagar en 8 amortizaciones semestrales de noviembre 2020 a mayo 2024, el cual devenga intereses a la tasa Euro Interbank Offered Rate (EURIBOR) más 2.55 puntos porcentuales.
- b. La conciliación de las obligaciones derivadas de las actividades de financiamiento, son:

	2020	2019	2018
Deuda al inicio del periodo	\$ 1,489,188	\$ 1,353,328	\$ 1,404,561
Cambios que representaron flujos de efectivo:			
Préstamos obtenidos	4,117,582	1,541,456	2,788,360
Pagos realizados	(3,990,856)	(1,358,459)	(2,611,095)
Cambios que no requirieron flujos de efectivo:			
Deuda de operaciones discontinuas			(237,461)
Fluctuación cambiaria	111,437	(47,137)	8,963
Deuda al final del periodo	<u>\$ 1,727,351</u>	<u>\$ 1,489,188</u>	<u>\$ 1,353,328</u>



- c. Los vencimientos de la porción a largo plazo de la deuda al 31 de diciembre de 2020, son:

Vencimiento en:	Importe
2022	\$ 255,121
2023	261,106
2024	<u>6,699</u>
	<u>\$ 522,926</u>

- d. Con excepción de los préstamos garantizados descritos anteriormente con Rabobank y Societé Générale, los préstamos obtenidos por la Entidad no cuentan con garantías otorgadas.

Los contratos de préstamos establecen una serie de requisitos y obligaciones que deben observarse relativos básicamente a reducciones de capital social, estructura accionaria, mantener ciertos índices financieros, etc., los cuales se han cumplido.

17. Cuentas por pagar a proveedores

El periodo de crédito promedio otorgado a la Entidad por sus proveedores es de 30 a 45 días y no se cargan intereses sobre las cuentas por pagar a proveedores. La Entidad tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

18. Beneficios a empleados

- a. **Planes de contribución definidos** – La Entidad realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto del sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$9,239 y \$8,516 durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.
- b. **Planes de beneficios definidos** – Este pasivo se deriva del plan de pensiones que cubrirá una pensión (o un pago por retiro) y la prima de antigüedad al momento de retiro.

El plan de pensiones con beneficios definidos cubre a ciertos empleados que cumplan 65 años de edad y 10 años de servicio. El plan consiste en otorgarles el 0.33% del promedio del salario correspondiente a los últimos doce meses efectivamente laborados incluyendo aguinaldo, sin que este exceda un mes de salario multiplicado por los años y meses efectivamente laborados desde la fecha de inicio hasta la fecha de retiro.

La prima de antigüedad consiste en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley.

Estos planes normalmente exponen a la Entidad a riesgos actuariales como: riesgo de inversión, de tipo de interés, de longevidad y de salario.



Riesgo de inversión	El valor presente del plan de la obligación por beneficios definidos se calcula utilizando una tasa de descuento que se determina en función de los rendimientos de los bonos gubernamentales, si el retorno de los activos del plan está por debajo de esta tasa, se originará un déficit en el plan. Actualmente, el plan cuenta con una inversión relativamente equilibrada en valores de renta variable e instrumentos de deuda. Debido al largo plazo de los pasivos del plan, la junta directiva del fondo de pensiones considera apropiado que una parte razonable de los activos del plan se invierta en valores de renta variable para aprovechar la rentabilidad generada por el fondo.
Riesgo de tasa de interés	Una disminución en la tasa de interés de los bonos aumentará el pasivo del plan, sin embargo, éste se compensará parcialmente por el incremento en el retorno de las inversiones de deuda del plan.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula con base a los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.

El riesgo relacionado con los beneficios que se pagarán a los familiares dependientes de los miembros del plan (beneficios de viudez y orfandad) están re-asegurados por una compañía externa de seguros.

No hay otros beneficios post-retiro que se proporcionen a los empleados.

Las valuaciones actuariales más recientes del valor presente de la obligación por beneficios definidos fueron realizadas al 31 de diciembre de 2020 por actuarios independientes, miembros del Instituto de Actuarios de México. El valor presente de la obligación por beneficios definidos y el costo laboral del servicio actual y el costo de servicios pasados fueron calculados utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales son los siguientes:

	2020	2019	2018
Tasa de descuento	6.44%	7.51%	8.6%
Tasa esperada de incremento salarial	5.13%	5.13%	5.1%
Longevidad promedio a la edad de jubilación para los empleados actuales (años) (*):			
Hombres	27.0	21.8	21.5
Mujeres	27.0	21.8	21.5

(*) Con base en la tabla de mortalidad estándar de México (EMSSA 2009).



Los importes reconocidos en resultados y otros resultados integrales por estos planes de beneficios definidos, son:

	2020	2019	2018
Impacto en resultados:			
Costo laboral del servicio actual	\$ 10,411	\$ 7,254	\$ 7,042
Gastos por interés, neto	<u>29,093</u>	<u>27,579</u>	<u>25,862</u>
Partidas del costo por beneficios definidos reconocidos en resultados	<u>39,504</u>	<u>34,833</u>	<u>32,904</u>
Impacto en otros resultados integrales:			
Pérdidas actuariales que surgen de los cambios en supuestos financieros	<u>36,349</u>	<u>53,484</u>	<u>(3,828)</u>
Partidas del costo por beneficios definidos reconocidos en otros resultados integrales	<u>36,349</u>	<u>53,484</u>	<u>(3,828)</u>
Total	<u>\$ 75,853</u>	<u>\$ 88,317</u>	<u>\$ 29,076</u>

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos en el periodo:

	2020	2019	2018
Obligación por beneficios definidos al inicio del periodo	\$ 388,028	\$ 338,170	\$ 341,342
Pasivo disponible para la venta			(1,497)
Costo laboral del servicio actual	10,411	7,254	7,042
Costo por intereses	29,093	27,579	25,862
Pérdidas actuariales que surgen de los cambios en supuestos financieros	36,349	53,484	(3,828)
Beneficios pagados	<u>(39,178)</u>	<u>(38,459)</u>	<u>(30,751)</u>
Obligación por beneficios definidos al final del periodo	<u>\$ 424,703</u>	<u>\$ 388,028</u>	<u>\$ 338,170</u>

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de descuento, el incremento salarial esperado y la mortalidad. Los análisis de sensibilidad que a continuación se presentan por 2020, se determinaron con base en los cambios razonablemente posibles de los respectivos supuestos ocurridos al final del período que se informa, mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes.

- Si la tasa de descuento fuera de 100 puntos base más alta (más baja), la obligación por beneficios definidos disminuiría en \$16,485 (aumentaría en \$20,832).
- Si el incremento en el salario previsto aumenta (disminuye) 1%, la obligación por beneficios definidos aumentaría en \$8,026 (disminuiría en \$5,225).

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzca en forma aislada de uno u otro, ya que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado al cierre del período que se reporta, el cual es el mismo que el que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas reconocido en el estado consolidado de posición financiera.



La duración promedio de la obligación por beneficios al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 es 11 años, 11 años y 11.6 años, respectivamente, correspondiente a miembros activos.

La Entidad no espera hacer contribuciones a los planes por beneficios definidos durante 2021, tal como sucedió en años recientes.

19. Instrumentos financieros

- a. **Administración del riesgo de capital** – La Entidad administra su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en funcionamiento mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y capital. La estrategia general de la Entidad no ha sido modificada en comparación con ejercicios anteriores.

La estructura de capital de la Entidad consiste en el capital atribuible a sus accionistas, conformado por el capital emitido, las utilidades retenidas y los préstamos recibidos (ver Notas 16 y 20), compensados por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 5). La Administración de la Entidad revisa la estructura de capital sobre una base periódica. Como parte de esta revisión, la Administración considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

La Entidad está constituida como una S. A. B. de C. V. en términos de la Ley del Mercado de Valores y de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, el capital social mínimo fijo es de \$50. El decreto y pago de dividendos se determina con el voto afirmativo de la mayoría de los accionistas en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas.

En el segmento azucarero se tiene una serie de restricciones por los préstamos bancarios contratados con Rabobank y Societe Générale, que requieren contar con un capital contable mínimo, el cual, en opinión de la Administración de la Entidad, ha sido cumplido.

- b. **Categorías de instrumentos financieros**

	2020	2019	2018
Activos financieros:			
<i>A costo amortizado:</i>			
Cuentas por cobrar a productores de caña de azúcar, clientes y documentos por cobrar	\$ 360,996	\$ 397,316	\$ 434,259
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	437,001	237,279	113,819
Inversión permanente	308,057	564,038	
<i>A valor razonable:</i>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,118,169	506,291	1,557,422
Instrumentos financieros derivados	3,417	3,555	10,457
<i>Método de participación:</i>			
Inversión en acciones de asociadas	403,715	436,065	519,987
Inversión en negocio conjunto	11,957,125	12,656,897	13,160,622
Pasivos financieros:			
<i>A costo amortizado:</i>			
Deuda	1,727,351	1,489,188	1,353,328
Pasivo por activos en arrendamiento	12,260	20,086	
Cuentas por pagar a proveedores	345,647	228,413	219,196
Dividendos por pagar	1,288,867		
<i>A valor razonable:</i>			
Instrumentos financieros derivados	12,433		



- c. **Objetivos de la administración del riesgo financiero** – La Dirección de Finanzas de la Entidad coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con sus operaciones y los reporta al Consejo de Administración. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y otros riesgos de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de la tasa de interés del flujo de efectivo.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos de estos riesgos a través de diferentes estrategias. En primera instancia, busca obtener coberturas naturales de los riesgos. Cuando esto no es posible o no es económicamente viable, se evalúa la contratación de instrumentos financieros derivados, salvo que el riesgo se considere poco significativo para la situación financiera, desempeño y flujos de efectivo de la Entidad.

El uso de instrumentos financieros derivados se rige por las políticas de la Entidad. La Entidad no suscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluye los instrumentos financieros derivados, para fines especulativos.

- d. **Riesgo de mercado** – Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de variaciones en los tipos de cambio, tasas de interés y precios.
- e. **Administración del riesgo de tipo cambio** – La Entidad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera, en consecuencia, se generan exposiciones a fluctuaciones en el tipo de cambio. Durante 2020 las principales exposiciones en el tipo de cambio del dólar americano son manejadas dentro de los parámetros de las políticas aprobadas utilizando contratos de forward de moneda extranjera. Los valores en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

	Moneda: Miles de dólares		
	2020	2019	2018
Activos monetarios	41,642	27,985	82,389
Pasivos monetarios	<u>(59,278)</u>	<u>(69,218)</u>	<u>(72,459)</u>
Posición (pasiva) activa neta	<u>(17,636)</u>	<u>(41,233)</u>	<u>9,930</u>
Equivalente en pesos	<u>\$ (351,577)</u>	<u>\$ (778,178)</u>	<u>\$ 195,190</u>

Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, el tipo de cambio era de \$19.9352, \$18.8727 y \$19.6566 pesos por dólar, respectivamente. Asimismo, el tipo de cambio promedio durante 2020, 2019 y 2018 fue de \$21.4985, \$19.2605 y \$19.2794, pesos por dólar, respectivamente. Al 14 de abril de 2021, el tipo de cambio es de \$20.0735 pesos por dólar.

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un aumento y disminución de 10% en el tipo de cambio del peso contra el dólar. El 10% representa la tasa de sensibilidad utilizada cuando se reporta el riesgo cambiario internamente al personal clave de la Entidad, y representa la evaluación de la Administración sobre un cambio razonablemente posible en los tipos de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera al cierre de cada periodo y ajusta su conversión al final del periodo por un cambio de 10% en los tipos de cambio. Una cifra positiva indica un incremento en los resultados cuando el peso se fortalece en 10% contra la divisa pertinente. Si se presentara un debilitamiento de 10% en el peso con respecto a la divisa de referencia, entonces habría un impacto comparable sobre los resultados, y los saldos siguientes serían negativos.



		Efecto del dólar	
	2020	2019	2018
Resultados	\$ (35,168)	\$ (77,818)	\$ (19,519)

- f. **Administración del riesgo de tasa de interés** – La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables. El riesgo es manejado por la Entidad manteniendo una administración adecuada de sus préstamos y por el uso, en determinadas ocasiones, de contratos swap de tasa de interés. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés y el apetito de riesgo definido, asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

El siguiente análisis de sensibilidad ha sido determinado con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos financieros derivados, como para los no derivados al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del periodo sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el período. Al momento de informar internamente al personal clave de la Entidad sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 50 puntos, lo cual representa la evaluación de la Administración sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés. Si las tasas de interés hubieran fluctuado 50 puntos base por arriba y todas las otras variables se mantuvieran constantes, habría un incremento en el gasto por intereses y una (disminución) incremento en la utilidad neta consolidada. Si se presentara una disminución de 50 puntos base, entonces habría un impacto comparable sobre el resultado y los saldos siguientes serían positivos:

	2020	2019	2018
Incremento en gasto por intereses	\$ (9,323)	\$ (7,446)	\$ (8,444)

La siguiente tabla detalla los contratos swaps de tasa de interés vigentes al 31 de diciembre de 2020:

Monto nominal en miles de dólares	Monto nominal en miles de pesos	Fecha de inicio	Fecha de último vencimiento	Tasa de interés pactada	Valor razonable del activo
3,300	\$ 65,786	28/09/2016	30/06/2021	1.14%	\$ 264
16,199	322,930	19/08/2019	08/06/2023	1.24%	6,758
<u>16,000</u>	<u>318,963</u>	26/02/2020	22/06/2023	1.24%	<u>5,411</u>
<u>35,499</u>	<u>\$ 707,679</u>				<u>\$ 12,433</u>

- g. **Administración del riesgo de crédito** – El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes no cumplan con sus obligaciones contractuales, resultando en una pérdida financiera para la Entidad.

La Entidad tiene como política mantener el efectivo y sus equivalentes únicamente con instituciones de reconocida reputación y alta calidad crediticia. En el caso de las cuentas por cobrar, el riesgo de crédito surge principalmente de la aprobación de crédito que se hace con base en un análisis de las características de los clientes a los que se vende azúcar y mieles, y en el caso de los productores y de los predios en el que éstos realizarán la siembra.

Las cuentas por cobrar a clientes están compuestas por un gran número de clientes distribuidos a través de diversas áreas geográficas. La evaluación continua de la calidad crediticia se realiza sobre la condición financiera de los clientes.

Durante 2020, 2019 y 2018, un cliente representó el 27%, 27% y 30% de las ventas netas de la Entidad.



El riesgo de crédito sobre los instrumentos financieros derivados es limitado debido a que las contrapartes son bancos con altas calificaciones de crédito asignadas por reconocidas agencias calificadoras.

- h. **Administración del riesgo de liquidez** – La Dirección de Finanzas tiene la responsabilidad final de la administración del riesgo de liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, saldos en cuentas bancarias y líneas de crédito bancarias, a través de un monitoreo continuo de los flujos de efectivo proyectados y actuales, y comparando el perfil de vencimiento de los activos y pasivos financieros. La siguiente tabla muestra las líneas de crédito bancarias que la Entidad tiene a su disposición para disminuir el riesgo de liquidez:

	2020	2019	2018
Líneas de crédito bancarias:			
Importe dispuesto	\$ 1,727,351	\$ 1,489,188	\$ 1,353,328
Importe aún no dispuesto	1,470,258	601,300	1,350,117

Tablas de riesgo de interés y liquidez

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual de los activos y pasivos financieros no derivados de la Entidad con periodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer el pago.

	% (*)	1 año	2 años	3 años	Mayor a 3 años	Total
31 de diciembre de 2020						
<i>Pasivo:</i>						
No devengan intereses		\$ 345,647	\$	\$	\$	\$ 345,647
Instrumentos con tasa de interés variable (**)		<u>1,234,823</u>	<u>267,769</u>	<u>264,714</u>	<u>6,789</u>	<u>1,774,095</u>
		<u>\$ 1,580,470</u>	<u>\$ 267,769</u>	<u>\$ 264,714</u>	<u>\$ 6,789</u>	<u>\$ 2,119,742</u>
31 de diciembre de 2019						
<i>Pasivo:</i>						
No devengan intereses		\$ 228,412	\$	\$	\$	\$ 228,412
Instrumentos con tasa de interés variable (**)	5.36	<u>820,281</u>	<u>257,332</u>	<u>256,161</u>	<u>255,398</u>	<u>1,589,172</u>
		<u>\$ 1,048,693</u>	<u>\$ 257,332</u>	<u>\$ 256,161</u>	<u>\$ 255,398</u>	<u>\$ 1,817,584</u>
31 de diciembre de 2018						
<i>Pasivo:</i>						
No devengan intereses		\$ 219,196	\$	\$	\$	\$ 219,196
Instrumentos con tasa de interés fijo		<u>527,193</u>	<u>230,589</u>	<u>258,743</u>	<u>507,791</u>	<u>1,524,316</u>
Instrumentos con tasa de interés variable (**)	5.38	<u>527,193</u>	<u>230,589</u>	<u>258,743</u>	<u>507,791</u>	<u>1,524,316</u>
		<u>\$ 746,389</u>	<u>\$ 230,589</u>	<u>\$ 258,743</u>	<u>\$ 507,791</u>	<u>\$ 1,743,512</u>

(*) Tasa efectiva de interés promedio ponderada.

(**) Los importes incluidos anteriormente para los instrumentos con tasa de interés variable de pasivos financieros no derivados están sujetos a cambio si las variaciones en las tasas de interés variable difieren a las determinadas al final de cada periodo que se reporta.



Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la Entidad tiene contratados préstamos bancarios con instituciones financieras por \$1,727,351, \$1,489,188 y \$1,353,328, respectivamente, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 \$820,320, \$435,046 y \$319,179, respectivamente, son préstamos pactados mediante pagarés simples con instituciones del sistema financiero, cuyo plazo de vencimiento no es mayor a 3 meses. La Administración de la Entidad considera que no existe un riesgo inminente de liquidez, debido a que la Entidad cuenta con relaciones sólidas con las instituciones financieras, lo que le ha permitido renovar la fecha de vencimiento de los créditos que tiene pactados a corto plazo previo al vencimiento de los pagarés, aplazando la fecha del vencimiento del pago del capital por períodos iguales a lo inicialmente pactado. Adicionalmente, la Entidad cuenta con líneas de crédito revolvente disponibles, las cuales puede utilizar para hacer frente a sus obligaciones en caso de que llegase a tener algún problema de liquidez.

- i. **Valor razonable de los instrumentos financieros** – Esta nota proporciona información acerca de cómo la Entidad determina los valores razonables de los distintos activos y pasivos financieros.

Los instrumentos financieros reconocidos en los estados financieros consolidados incluidas las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, están reconocidos a los valores que la Entidad espera recuperar y pagar, respectivamente. La Administración de la Entidad considera que por la naturaleza de su operación, el saldo de activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros consolidados se aproxima a sus valores razonables.

Técnicas de valuación y supuestos aplicados para propósitos de determinar el valor razonable

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se determina de la siguiente forma:

- El valor razonable de los activos y pasivos financieros con términos y condiciones estándar y negociados en los mercados líquidos activos se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de los otros activos y pasivos se determina de conformidad con modelos de determinación de precios de aceptación general, que se basan en el análisis del flujo de efectivo descontado.

Jerarquía de valor razonable

La Entidad clasifica en tres niveles de jerarquía las valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado consolidado de posición financiera, conforme a los datos utilizados en la valuación. Cuando una valuación utiliza datos de diferentes niveles, la valuación en su conjunto se clasifica en el nivel más bajo de clasificación de cualquier dato relevante. A continuación se detallan los tres niveles de valores razonables observables:

- Nivel 1: Las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos,
- Nivel 2: Las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios), y
- Nivel 3: Las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).



Valor razonable de los activos financieros derivados de la Entidad que se miden a valor razonable sobre una base recurrente

Los activos financieros derivados de la Entidad se valúan a su valor razonable al cierre de cada ejercicio. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos (en particular, la técnica de valuación y los datos de entrada utilizados).

(Pasivo) activo financiero	Valor razonable			Jerarquía de valor razonable	Técnica (s) de valuación y datos de entrada principales
	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018		
Contratos swaps de tasa de interés	(12,433)	3,555	10,457	Nivel 2	Flujo de caja descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de las tasas de interés forward (a partir de las curvas de rendimiento observables al final del periodo del que se informa) y las tasas de interés contractuales, descontadas a una tasa que refleje el riesgo de crédito de varias contrapartes.
Contratos forwards de tipo de cambio	3,417			Nivel 2	Flujo de caja descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de las tasas de tipos de cambio forward (a partir de tasas de tipo cambio observables del tipo cambio forward al final del periodo del que se informa) y los tipos de cambio del contrato de forward, descontados a una tasa que refleje el riesgo de crédito de varias contrapartes.

20. Capital contable

- a. El importe del capital social al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, tanto histórico como actualizado, se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo Serie B	75,600,504	\$ 414,475	\$ 36,933	\$ 451,408
Capital variable Serie B	<u>641,936,962</u>	<u>3,519,378</u>	<u>248,121</u>	<u>3,767,499</u>
	<u>717,537,466</u>	<u>\$ 3,933,853</u>	<u>\$ 285,054</u>	<u>\$ 4,218,907</u>



Las acciones serie B del capital social fijo y variable son acciones comunes, nominativas sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas, y con pleno derecho a voto, de las cuales el 51% deben ser poseídas por personas físicas o morales mexicanas.

- b. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2020, se acordó distribuir dividendos equivalentes a \$1.8 (pesos) por acción en circulación. Los dividendos fueron pagados en efectivo el 4 de enero de 2021 por \$1,288,867.
- c. Durante 2020 se recompraron un total de 1,500,000 acciones, por \$24,751, que representó el 0.21% del total de acciones en circulación. El promedio ponderado de acciones en circulación que se muestra en el estado consolidado de resultados integral no incluye en su cálculo todas las acciones recompradas.
- d. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2019, se acordó distribuir dividendos por \$1,022,993, de los cuales se pagaron \$1,022,978 el 4 de junio de 2019 y el remanente se encuentran pendientes de pago.
- e. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas de la Entidad y sus subsidiarias debe separarse 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que ésta sea igual a 20% de su capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la Entidad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, la reserva legal a su valor nominal asciende a \$23,561.
- f. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.

21. Operaciones discontinuadas

Las operaciones discontinuadas se integran por las operaciones de las siguientes entidades:

	2020	2019	2018
Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V. (i)	\$	\$ 116,668	\$ (77,809)
GAM Palma, S. A. de C. V. (ii)			51,627
	<u>\$</u>	<u>\$ 116,668</u>	<u>\$ (26,182)</u>

- i. Como se describe en la Nota 1 c., durante diciembre de 2019 la Administración de la Entidad celebró un contrato de suscripción de acciones mediante la aportación de participación accionaria que mantenía en Transmar. Los resultados de operación de Transmar de 2019 y 2018 han sido presentados como operaciones discontinuadas en los estados consolidados de resultado integral. La Entidad al 31 de diciembre de 2018, ha clasificado dicha inversión en subsidiaria como mantenida para su venta, de la cual no se proporciona información financiera resumida al considerarse poco significativa.



- ii. Como se describe en la Nota 1 f., durante diciembre de 2017 la Administración de la Entidad celebró un contrato de compraventa de acciones por la participación accionaria que mantenía en PALMA, el cierre de la transacción se completó el 21 de diciembre de 2018. Los resultados de operación de PALMA de 2018 han sido presentados como operaciones discontinuadas en los estados consolidados de resultado integral.

22. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. La Entidad ha realizado operaciones con partes relacionadas en el curso normal de sus operaciones, por los siguientes conceptos:

	2020	2019	2018
Afiliadas :			
Ingresos por servicios administrativos	\$ 24,403	\$ 16,494	\$ 13,227
Ingreso por intereses	2,800	2,773	63
Venta de activo inmuebles	66,636		
Otros ingresos	169		9,917
Ingresos por servicios aéreos		532	17,061
Asociadas:			
Ingresos por venta de producto	3,821	6,813	
Ingreso por intereses	1,662	1,126	568
Otros ingresos	248	175	
Otros	(392)		(771)
Negocio conjunto:			
Ingresos por venta de producto terminado	1,141,130	1,024,310	938,312
Ingresos por cogeneración de energía eléctrica	104,855	85,437	57,127
Ingresos por servicios logísticos		19,395	46,694

Afiliadas se integra por: Centros Escolares GEU, A. C., Prolade Inc, Greenhouse Orgánika, S. A. P. I. de C. V., Capital Latinoamericano, S. A. de C. V., Agrotequilera de Jalisco, S. A. de C. V., Clínicas Dentales Populares, S. A. P. I. de C. V., Importadora Picolo, S. A. de C. V. y CL Pretmobil, S. A. de C. V.

Asociadas se integra por: Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V., Impulsora Agrícola, Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V., Inversiones Chilaquimar, S. A. y Productora Alyza, S. P. A.

Negocio conjunto se integra por transacciones de 2020 y 2019 y por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2018 con Bebidas Purificadas, S. de R. L. de C. V., Electropura, S. de R. L. de C. V., Embotelladora y Distribuidora GEPP, S. A. de C. V., Industria de Refrescos, S. de R. L. de C. V. y Productos Gatorade de México, S. de R. L. de C. V., las cuales son subsidiarias de GEPP.



b. Los saldos por cobrar a partes relacionadas son:

	2020	2019	2018
Industria de Refrescos, S. de R. L. de C. V.	\$ 143,136	\$ 70,208	\$ 70,154
Inmobiliaria Ixtlaswt, S. A. de C. V.	77,321		
Greenhouse Orgánika, S. A. P. I. de C. V.	47,283	49,741	
GAM Inversiones Limitada	46,933		
Agrostevia, S. A. de C. V.	30,253		
Inversiones Alaterra España, S. L.	29,162		
Productora Alyza, S. P. A.	124	46,139	21,970
Accionista persona física (*)	37,123	37,123	
Otras	<u>25,666</u>	<u>34,068</u>	<u>21,695</u>
Total	437,001	237,279	113,819
Menos – Porción a largo plazo	<u>(33,494)</u>	<u>(40,762)</u>	
Porción a corto plazo	<u>\$ 403,507</u>	<u>\$ 196,517</u>	<u>\$ 113,819</u>

(*) El saldo por cobrar a Accionista persona física fue cobrado en 2021.

c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave de la Entidad, fueron los siguientes:

	2020	2019	2018
Beneficios de corto plazo a empleados	\$ 60,912	\$ 56,541	\$ 60,055

La compensación de los ejecutivos clave se determina por el Comité de compensación con base en el desempeño de los individuos y las tendencias del mercado. Asimismo, cierto personal ejecutivo cuenta con beneficios posteriores al empleo, principalmente por concepto de obligaciones laborales por jubilaciones.

23. Costos y gastos por naturaleza

	2020	2019	2018
Materias primas y materiales reconocidos en el costo de ventas	\$ 3,153,844	\$ 2,720,574	\$ 2,718,625
Sueldos y gastos relativos	477,552	430,631	402,859
Depreciación y amortización (*)	284,624	271,769	219,305
Deterioro de activos de larga duración	20,522	48,658	13,111
Mantenimiento	253,641	183,518	249,992
Fletes	52,635	98,179	50,339
Arrendamientos corto plazo y bajo valor	17,431	15,376	14,345
Herramientas y talleres	178,302	171,652	197,885
Honorarios y servicios	109,614	88,895	95,542
No deducibles	35,866	52,131	47,648
Otros gastos	<u>195,806</u>	<u>190,540</u>	<u>160,263</u>
	<u>\$ 4,779,837</u>	<u>\$ 4,271,923</u>	<u>\$ 4,169,914</u>



	2020	2019	2018
Presentación de costos y gastos en resultados:			
Costo de ventas	\$ 4,107,639	\$ 3,622,121	\$ 3,594,462
Gastos de venta	53,443	88,475	58,504
Gastos de administración	<u>618,755</u>	<u>561,327</u>	<u>516,948</u>
	<u>\$ 4,779,837</u>	<u>\$ 4,271,923</u>	<u>\$ 4,169,914</u>

(*) El rubro de depreciación y amortización incluye la amortización de los derechos de uso por \$9,913 y \$8,745, en 2020 y 2019, respectivamente. Otras revelaciones a los activos por derechos de uso y a los pasivos por activos en arrendamiento se consideran poco importantes.

24. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2020, 2019 y 2018 fue 30% y continuará al 30% para años posteriores. Algunas subsidiarias de la Entidad están sujetas al pago del ISR bajo el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras, el cual es aplicable a compañías dedicadas exclusivamente a estas actividades. Se establece en la Ley de ISR que son actividades exclusivas cuando no más del 10% de sus ingresos totales provengan de ingresos que no correspondan a su propia actividad o bien, de la producción de productos industrializados. Bajo este régimen la tasa fiscal es del 21% (a partir de 2014 se aplica la tasa del 21% sobre ingresos anuales de 423 unidades de medida de actualización elevados al año y por los ingresos excedentes la tasa de impuesto es del 30%).

CULTIBA causó ISR en forma consolidada hasta 2013 con sus subsidiarias del segmento azucarero y algunas subsidiarias del segmento de bebidas, GEUPEC y Transmar. Asimismo, The Pepsi Bottling Group Mexico, S. de R. L. de C. V. (PBC) a partir de 1990 y Embotelladores del Valle de Anáhuac, S. A. de C. V. (EMVASA) a partir de 1991, ambas sub-controladoras del segmento de bebidas, causaron ISR en forma consolidada por separado de la consolidación de CULTIBA hasta 2013, y solo algunas subsidiarias del segmento de bebidas adquiridas durante 2011 tributaban su ISR de manera individual. Debido a que se abrogó la Ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, se eliminó el régimen de consolidación fiscal, por lo tanto, la Entidad y sus subsidiarias tienen la obligación del pago del impuesto diferido determinado a esa fecha durante los siguientes diez ejercicios a partir de 2014, como se muestra más adelante. Debido a la pérdida de control de GEPP, al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 no se incluye el saldo de ISR diferido por pagar por consolidación correspondiente a PBC y EMVASA.

De conformidad con el inciso d) de la fracción XVIII del artículo noveno transitorio de la Ley 2014, y debido a que CULTIBA, PBC y EMVASA al 31 de diciembre de 2013 tuvieron el carácter de controladoras y a esa fecha se encontraban sujetas al esquema de pagos contenido en la fracción VI del artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR publicadas en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2009, o el artículo 70-A de la Ley del ISR 2013 que se abrogó, deberán continuar enterando el impuesto que difirieron con motivo de la consolidación fiscal en los ejercicios 2007 y anteriores conforme a las disposiciones citadas, hasta concluir su pago. Debido a la pérdida de control de GEPP, al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 el estado consolidado de posición financiera ya no incluye el saldo de ISR diferido por pagar correspondiente a PBC y EMVASA.

Al efectuar el cálculo de los efectos de la desconsolidación, la Entidad ha adoptado algunos criterios en las Entidades que consolidaban fiscalmente, con la finalidad de realizar la determinación del ISR diferido que se tiene que enterar a las autoridades por los efectos de la desconsolidación fiscal. El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 ha sido actualizado con base en lo establecido en las reformas fiscales publicadas al 31 de diciembre de 2013. Las posiciones adoptadas por la Entidad se encuentran sustentadas en la opinión de sus asesores externos.



Al mismo tiempo en el que la Ley derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen opcional para grupos de sociedades). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80% por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro del grupo de sociedades existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que se concluya el plazo antes mencionado. CULTIBA, sus subsidiarias del segmento azucarero, GEUPEC y Transmar optaron por adherirse a este nuevo régimen, por lo que han determinado el ISR de 2019 y 2018 como se describió anteriormente.

El 30 de diciembre de 2019 la Entidad presentó el aviso de desincorporación del régimen opcional para grupos de sociedades en su calidad de sociedad integradora y en representación de las entidades que integraba, con el objetivo de que a partir del ejercicio 2020 no tributen fiscalmente bajo dicho régimen.

- a. El saldo en el estado consolidado de posición financiera de ISR a largo plazo por consolidación fiscal, régimen de integración fiscal y reinversión de utilidades, se integra como sigue:

	2020	2019	2018
ISR a largo plazo por consolidación fiscal	\$ 10,478	\$ 18,681	\$ 28,622
ISR por régimen de integración fiscal			8,394
Total	<u>10,478</u>	<u>18,681</u>	<u>37,016</u>
Menos – Porción a largo plazo	<u>(4,667)</u>	<u>(10,478)</u>	<u>(27,075)</u>
Porción a corto plazo	<u>\$ 5,811</u>	<u>\$ 8,203</u>	<u>\$ 9,941</u>

El pasivo de ISR relativo a la consolidación fiscal se pagará en los siguientes años:

Año	Importe
2022	\$ 4,145
2023	<u>522</u>
	<u>\$ 4,667</u>

- b. Los impuestos a la utilidad reconocidos en resultados se integran como sigue:

	2020	2019	2018
ISR:			
Causado	\$ 234,443	\$ 112,783	\$ 113,582
Diferido	<u>(45,164)</u>	<u>(67,134)</u>	<u>23,754</u>
	<u>\$ 189,279</u>	<u>\$ 45,649</u>	<u>\$ 137,336</u>

- c. Impuesto a la utilidad diferido reconocido en otros resultados integrales:

	2020	2019	2018
Generado por gastos reconocidos en otros resultados integrales:			
Remediación del pasivo por beneficios definidos	<u>\$ (5,787)</u>	<u>\$ (18,893)</u>	<u>\$ 921</u>



- d. Los impuestos a la utilidad y la conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva, expresadas en importes y como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad, es como sigue:

	2020	Tasa	2019	Tasa	2018	Tasa
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	<u>\$ 560,990</u>		<u>\$ (217,339)</u>		<u>\$ 136,943</u>	
Gasto (ingreso) por impuestos a la utilidad calculado al 30%	\$ 168,297	30%	\$ (65,203)	30%	\$ 41,083	30%
Mas efectos de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	41,218	7%	22,698	(10%)	21,649	16%
Efectos de inflación	(15,945)	(3%)	(71,661)	33%	31,357	23%
Deterioro de inversiones permanentes	89,758	16%				
Deterioro de pérdidas fiscales por las que no se tiene certeza de su aplicación futura	69,899	12%	56,421	(26%)	44,581	33%
Participación en negocio conjunto	(174,713)	(31%)	103,666	(48%)	(27,976)	(20%)
Participación en asociadas	10,765	2%	21,850	(10%)	9,311	7%
Otros menores	<u> </u>		<u>(22,122)</u>	10%	<u>17,331</u>	13%
Gasto por impuestos a la utilidad reconocidos en resultados	<u>\$ 189,279</u>	33%	<u>\$ 45,649</u>	(21%)	<u>\$ 137,336</u>	102%

- e. El saldo neto de impuestos diferidos presentados en el estado consolidado de posición financiera se integra como sigue:

	2020	2019	2018
ISR diferido activo	\$ 138,450	\$ 45,367	\$ 54,127
ISR diferido pasivo	<u>(302,082)</u>	<u>(259,950)</u>	<u>(317,052)</u>
	<u>\$ (163,632)</u>	<u>\$ (214,583)</u>	<u>\$ (262,925)</u>

- f. Los principales conceptos que originan el saldo del (pasivo) activo de ISR diferido neto, son:

	2020	2019	2018
ISR diferido (pasivo) activo:			
Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles y otros activos	\$ (423,047)	\$ (443,680)	\$ (471,621)
Pagos anticipados	(14,642)	(23,987)	(18,426)
Beneficios a empleados	76,820	66,430	42,096
Provisiones y pasivos acumulados	103,461	106,012	139,262
Anticipos de clientes	9,289	9,899	14,707
Arrendamiento fiscal	(27,267)		
Otros – Neto	<u>(2,564)</u>	<u>9,557</u>	<u>(21,393)</u>
ISR diferido de diferencias temporales	(277,950)	(275,769)	(315,375)
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>114,318</u>	<u>61,186</u>	<u>52,450</u>
ISR diferido pasivo – Neto	<u>\$ (163,632)</u>	<u>\$ (214,583)</u>	<u>\$ (262,925)</u>



Para la determinación del ISR diferido la Entidad aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

La Entidad ha reconocido el activo por impuesto a la utilidad diferido en aquellas subsidiarias en donde las proyecciones fiscales muestran una alta probabilidad que se generen utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar las diferencias temporales deducibles, en caso contrario, no se ha reconocido ningún activo diferido.

No se ha reconocido un pasivo por impuesto diferido de las diferencias temporales relacionadas con las inversiones en subsidiarias y asociadas al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, por las siguientes razones:

- La Entidad tiene el control sobre el tiempo en que se puede revertir la diferencia temporal, y
 - Es probable que la diferencia temporal no sea revertida en el futuro cercano.
- g. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2020 son:

Año de vencimiento	Importe
2021	\$ 42,895
2022	34,482
2024	261,849
2025	300,068
2026	194,096
2027	99,355
2028	110,868
2029	15,122
2030	<u>180,193</u>
	<u>\$ 1,238,928</u>

- h. Los siguientes activos por impuestos diferidos no han sido reconocidos a la fecha del informe:

	2020	2019	2018
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>\$ 257,360</u>	<u>\$ 355,307</u>	<u>\$ 261,375</u>

25. Contingencias

- a. Las modificaciones a la ley de ISR en vigor a partir de 2005 establecían, entre otros aspectos, la opción de acumular el importe del inventario al 31 de diciembre de 2004, bajo el concepto de “inventario acumulable” y deducir el costo de ventas en lugar de las compras. En 2005, la Entidad obtuvo opinión de sus asesores legales en relación a que dicho inventario acumulable no tiene que ser integrado a la base del cálculo de la PTU. En el caso que la autoridad no estuviera de acuerdo con este criterio, podrían surgir diferencias; por lo que, en ese caso, es propósito de la Entidad agotar todos los medios legales para defender su posición, considerando obtener un resultado favorable.



- b. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada. Durante 2015, la Entidad fue notificada de un crédito fiscal del ejercicio fiscal 2009, por un importe de aproximadamente \$70,560, por supuestas omisiones de ISR. La Administración de la Entidad y sus asesores legales han interpuesto los medios de defensa necesarios y estiman que las resoluciones de dichos medios serán favorables para la Entidad. Actualmente el asunto se encuentra en su segunda instancia ante el tribunal colegiado de circuito.
- c. La Entidad se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros. Al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, con excepción de lo descrito en los incisos anteriores, la Entidad al igual que sus activos no están sujetos a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

26. Información financiera por segmentos

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial y se basa en como la Administración de la Entidad controla y evalúa su negocio. Esta información se proporciona al funcionario que toma las decisiones operativas de la Entidad para propósitos de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de cada segmento.

Las partidas en conciliación corresponden a eliminaciones que se generan en el proceso de consolidación, las cuales incluyen básicamente saldos y operaciones intercompañías, inversiones en acciones y método de participación.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Entidad descritas en la Nota 3.

Los segmentos a informar de la Entidad de acuerdo a la IFRS 8 son los siguientes:

- Azucarero – Venta directa a mayoristas y distribuidores, y
- Otros – Tenedoras y entidades corporativas.

- a. La información sobre los segmentos a informar de la Entidad se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2020				
	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado consolidado de resultado integral:					
Ingresos de clientes externos	\$ 5,283,650	\$ 68,869	\$ 5,352,519	\$	\$ 5,352,519
Ingresos inter-segmentos	55,682	115,712	171,394	(171,394)	
Ingreso por intereses	15,218	15,400	30,618	(5,414)	25,204
Gasto por intereses	(83,629)	(10,876)	(94,505)	5,414	(89,091)
Depreciación y amortización	262,767	11,944	274,711		274,711
Depreciación por derechos de uso	9,913		9,913		9,913
Deterioro de activos de larga duración	18,929	1,593	20,522		20,522
Participación en los resultados de asociadas	(35,117)	2,282	(32,835)		(32,835)
Participación en los resultados de negocio conjunto		582,375	582,375		582,375
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	375,425	185,565	560,990		560,990
Impuestos a la utilidad	(164,381)	(24,898)	(189,279)		(189,279)



31 de diciembre de 2020					
	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado consolidado de posición financiera:					
Activos totales	5,335,375	19,168,077	24,503,452	(3,750,608)	20,752,844
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(192,995)	(14,994)	(207,989)		(207,989)
Inmuebles, maquinaria y equipo	2,967,521	69,580	3,037,101		3,037,101
Impuestos a la utilidad diferidos activo	132,911	5,539	138,450		138,450
Pasivo circulante	1,312,094	2,310,278	3,622,372	(154,390)	3,467,982
Pasivo a largo plazo	1,192,780	79,787	1,272,567		1,272,567
Estado consolidado de flujos de efectivo:					
Flujos de efectivo de actividades de:					
Operación	563,276	111,382	674,658		674,658
Inversión	(190,682)	1,121,554	930,872		930,872
Financiamiento	(725,939)	732,287	6,348		6,348

31 de diciembre de 2019					
	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado consolidado de resultado integral:					
Ingresos de clientes externos	\$ 4,451,322	\$ 12,261	\$ 4,463,583	\$	\$ 4,463,583
Ingresos inter-segmentos	55,425	124,676	180,101	(180,101)	
Ingreso por intereses	33,850	55,923	89,773	(16,247)	73,526
Gasto por intereses	(102,224)	(18,338)	(120,562)	16,247	(104,315)
Depreciación y amortización	251,168	11,856	263,024		263,024
Depreciación por derechos de uso	8,745		8,745		8,745
Deterioro de activos de larga duración	22,017	26,641	48,658		48,658
Participación en los resultados de asociadas	(71,463)	(1,369)	(72,832)		(72,832)
Participación en los resultados de negocio conjunto		(345,552)	(345,552)		(345,552)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	190,513	(407,852)	(217,339)		(217,339)
Impuestos a la utilidad	(68,137)	22,488	(45,649)		(45,649)

Estado consolidado de posición financiera:					
Activos totales	5,606,922	18,179,825	23,786,747	(3,814,720)	19,972,027
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(169,739)	(41,567)	(211,306)		(211,306)
Inmuebles, maquinaria y equipo	3,063,969	86,066	3,150,035		3,150,035
Impuestos a la utilidad diferidos activo	45,367		45,367		45,367
Pasivo circulante	1,541,466	416,077	1,957,543	(484,567)	1,472,976
Pasivo a largo plazo	1,303,283	85,332	1,388,615		1,388,615



31 de diciembre de 2019				
Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado consolidado de flujos de efectivo:				
Flujos de efectivo de actividades de:				
Operación	603,778	(254,586)	349,192	349,192
Inversión	(206,829)	(252,266)	(459,095)	(459,095)
Financiamiento	(1,421,218)	479,705	(941,513)	(941,513)

31 de diciembre de 2018				
Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado consolidado de resultado integral:				
Ingresos de clientes externos	\$ 4,234,279	\$ 5,728	\$ 4,240,007	\$ 4,240,007
Ingresos inter-segmentos	45,464	152,727	198,191	(198,191)
Ingreso por intereses	11,671	46,001	57,672	(5,475)
Gasto por intereses	(92,656)	(50,304)	(142,960)	5,475
Depreciación y amortización	218,083	1,222	219,305	(137,485)
Deterioro de activos de larga duración	13,111		13,111	219,305
Participación en los resultados de asociadas	(30,896)	(142)	(31,038)	13,111
Participación en los resultados de negocio conjunto		93,254	93,254	(31,038)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	46,018	10,249	56,267	80,676
Impuestos a la utilidad	(135,116)	(2,220)	(137,336)	136,943
				(137,336)

Estado consolidado de posición financiera:				
Activos totales	5,312,565	23,320,253	28,632,818	(7,200,373)
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(208,933)	(2,692)	(211,625)	21,432,445
Inmuebles, maquinaria y equipo	3,169,260	84,143	3,253,403	(211,625)
Impuestos a la utilidad diferidos activo	54,127		54,127	3,253,403
Pasivo circulante	843,073	709,263	1,552,336	54,127
Pasivo a largo plazo	1,548,001	19,257	1,567,258	(208,459)
				1,343,877
				1,567,258

Estado consolidado de flujos de efectivo:				
Flujos de efectivo de actividades de:				
Operación	(73,648)	(127,710)	(201,358)	(201,358)
Inversión	115,934	(123,149)	(7,215)	(7,215)
Financiamiento	(27,986)	71,772	43,786	43,786

- b. Principales clientes – Durante 2020, 2019 y 2018, un cliente representó el 27%, 27% y 30% de las ventas netas de la Entidad.



- c. Principales proveedores – La Entidad no tiene dependencia de ningún proveedor en particular, ya que en ningún caso un proveedor representa más del 10% de las inversiones en activos productivos y/o del total de costos de operación.
- d. Información sobre productos y servicios y por áreas geográfica – La Entidad no revela información sobre productos y servicios debido a que no se dispone de la información necesaria para efectuar esta revelación y su costo de obtención resulta excesivo. Asimismo, no se revela información por áreas geográficas ya que prácticamente el único mercado donde la Entidad produce y comercializa sus productos es México.

27. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 14 de abril de 2021 por el Sr. Eduardo Sánchez Navarro Redo, Director General y el Lic. Carlos Gabriel Orozco Alatorre, Director de Finanzas, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *



**INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE
ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V. RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y
ACTIVIDADES EN LAS QUE INTERVINO DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL
CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Al Consejo de Administración y Asamblea General de
Accionistas de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e.

La suscrita, en mi carácter de Presidenta del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité") de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), me permito rendir en nombre y representación de dicho órgano, el informe anual sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Comité durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, a que se refieren los artículos 28, fracción IV, inciso a) y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

A la fecha del presente informe, el Comité está integrado por los Consejeros independientes, Ildefonso Ochoa Martínez, Federico Chávez Peón y Noemí Elizabeth Cortés Llamas. El Comité se reunió, a partir de la última Asamblea Anual de Accionistas de la Sociedad cinco veces. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Auditor Externo y miembros de la administración de la Sociedad que al efecto fueron invitados a participar en dichas sesiones.

Los principales asuntos y actividades realizados por el Comité fueron los siguientes:

I. Sobre el otorgamiento de dispensas.

Durante el ejercicio 2020, no se tuvo conocimiento que el Consejo de Administración de la Sociedad hubiese otorgado dispensas para que, algún Consejero, Director General, directivos relevantes o personas con poder de mando, aprovecharan oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondieran a la Sociedad, a las personas morales controladas por la Sociedad o en las que tenga una influencia significativa.

II. Desempeño y remuneraciones de directivos relevantes.

La Sociedad tiene establecidos sistemas de control sobre el desempeño y las remuneraciones. El Comité revisó en términos generales el desempeño de los directivos relevantes, sin reportar observaciones al mismo. Respecto a sus remuneraciones se observó que fueron razonables y se ajustan a las condiciones de mercado.



III. Operaciones con partes relacionadas.

La Sociedad tiene establecidos procedimientos para la identificación, control y registro de operaciones con partes relacionadas. El Comité se cercioró de su aplicación y analizó periódicamente la información relativa a los saldos y las operaciones celebradas por la Sociedad.

Las operaciones con partes relacionadas y sus características se describen en los estados financieros auditados y sus notas, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020.

IV. Evaluación de riesgos

Se analizó periódicamente la efectividad del proceso de administración de riesgos, para detectar, medir, evaluar y dar seguimiento a los factores críticos que podrían afectar las operaciones de la Sociedad. En particular, se revisaron los aspectos de riesgo sobre Covid-19, los cuales han sido adecuadamente identificados y gestionados.

V. Evaluación del sistema de control interno y la función de Auditoría Interna.

Se analizó y se evaluó el sistema de control interno de la Sociedad y la función de Auditoría Interna. Se tomaron en cuenta los informes y opiniones de expertos, entre otros, los del Auditor externo.

Respecto a la función de Auditoría Interna, el Comité revisó y aprobó el plan anual de trabajo. Así mismo, se analizó la información relativa a la gestión del control interno y la función de Auditoría Interna de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes y las adecuaciones al programa de actividades por cambios de circunstancias, entre otras las relacionadas con Covid-19, los resultados fueron satisfactorios y apegados al plan de trabajo autorizado.

VI. Contratación y evaluación de desempeño de auditoría externa y servicios adicionales.

Se recomendó al Consejo de Administración la designación y ratificación anual del Auditor Externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros básicos para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Para dicho efecto, el Comité se cercioró previamente de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación aplicable.

Se revisaron y aprobaron sus honorarios, el programa de trabajo de auditoría externa, su coordinación y calidad de sus reportes. El Comité evaluó su desempeño encontrándolo satisfactorio y en cumplimiento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. M. S.", located to the right of the text in the VI section.

Se mantuvo una comunicación constante y directa con el Auditor Externo para conocer los avances de su trabajo y las áreas de interacción con la administración, así como sus observaciones y comentarios sobre su revisión a la información financiera. El Comité también se reunió con el Auditor Externo, sin la presencia de los funcionarios de la Sociedad, habiendo obtenido su plena colaboración para recibir información que se consideró conveniente solicitar.

Se conocieron oportunamente sus conclusiones e informes, incluyendo el informe previo al que hace referencia el artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, y se dio seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones realizadas durante el transcurso de su trabajo.

Se revisaron los servicios distintos a la auditoría de los estados financieros básicos contratados previa evaluación y aprobación del Comité y del Consejo de Administración, así como, al amparo de la Política de Aprobación de Honorarios de Servicios distintos a los de Auditoría de Estados Financieros Básicos proporcionados por el Despacho de Auditoría Externa, analizándose para dicho efecto el monto de la remuneración a pagar por la prestación por dichos servicios, y que no se afectará la independencia del Despacho y del Auditor Externo. En ningún caso se observó afectación a la independencia.

VII. Informe sobre la información financiera y políticas contables.

El Comité fue informado por la administración sobre la información financiera, presupuestos y principales políticas contables seguidas durante el ejercicio 2020. También revisamos, en conjunto con las personas responsables de su preparación, la información financiera trimestral para ser presentados a los accionistas y público en general, verificando que fueran preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera, y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación.

Se recibieron y revisaron también los estados financieros dictaminados de la sociedad al 31 de diciembre de 2020, y en relación con los mismos consideramos que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de las mismas, y que han sido aplicados consistentemente en la elaboración de la información señalada. En consecuencia, dicha información refleja razonablemente la situación financiera de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones. Como parte de dicho proceso también tomamos en cuenta el informe de los auditores independientes y sus reportes emitidos como resultado de sus trabajos de auditoría externa, y recomendamos al



Consejo de Administración la aprobación del informe y estados financieros para ser presentados posteriormente a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva.

VIII. Equidad, Diversidad e Inclusión.

El Comité revisó y recomendó al Consejo de Administración la autorización de la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, la cual está alineada con su cultura organizacional, políticas internas y código de ética. Esta política promueve la igualdad de oportunidades, el respeto a los derechos y la cero tolerancia a cualquier tipo de discriminación. El Comité no recibió ninguna excepción en su cumplimiento.

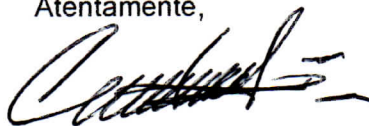
IX. Cumplimiento de normatividad y leyes aplicables.

Hemos analizado la existencia y confiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad. Así mismo, durante el ejercicio 2020 se han revisado las contingencias existentes en la Sociedad, y vigilado la eficacia de los procedimientos para su detección, evaluación, registro, seguimiento y revelación.

X. Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración.

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración. Así mismo, la Presidenta del Comité ha reportado trimestralmente al Consejo de Administración las actividades que se desarrollaron. Los acuerdos y trabajos desarrollados por el Comité fueron debidamente documentados a través de actas preparadas en cada reunión, las cuales fueron revisadas y aprobadas oportunamente por los miembros del Comité.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Noemí Elizabeth Cortés Llamas".

Noemí Elizabeth Cortés Llamas
Presidenta del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias

Ciudad de México, día 14 del mes de abril de 2021.

**INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE
ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V. RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y
ACTIVIDADES EN LAS QUE INTERVINO DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL
CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

Al Consejo de Administración y Asamblea General de
Accionistas de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e.

El suscrito, en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité") de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), me permito rendir en nombre y representación de dicho órgano, el informe anual sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Comité durante el ejercicio transcurrido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, a que se refieren los artículos 28, fracción IV, inciso a) y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

El Comité integrado por los señores James Badenocho Berger, Manuel Marrón González e Ildefonso Ochoa Martínez se reunió, a partir de la última Asamblea Anual de Accionistas de la Sociedad cuatro veces. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Auditor Externo y miembros de la Administración de la Sociedad.

Los principales asuntos y actividades realizados por el Comité son los siguientes:

Sobre Otorgamiento de dispensas

Durante el ejercicio de 2019, no se tuvo conocimiento que el H. Consejo de Administración de la Sociedad hubiese otorgado dispensas para que algún Consejero, Director General o Directivos Relevantes, aprovecharen oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondieran a la Sociedad.

Remuneraciones de Directivos Relevantes

Se conocieron en términos generales las remuneraciones de los Directivos Relevantes, mismas que consideramos razonables y que se ajustan a las condiciones de mercado.

Operaciones con partes relacionadas

Se revisaron las operaciones celebradas por la Sociedad con partes relacionadas. Las citadas operaciones se describen en la nota 23 de los estados financieros consolidados dictaminados del ejercicio de 2019.

Evaluación de Riesgos

Se evaluó con la administración, así como con los Auditores Externo y el Departamento de Auditoría Interna, los factores críticos de riesgo que podrían afectar las operaciones, determinándose que los mismos han sido apropiadamente identificados y administrados.

Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna

Se evaluó, con la participación del Departamento de Auditoría Interna, y basados en los reportes e informes de los auditores externos, el sistema de control interno de la Sociedad.

Se revisó y aprobó su plan de trabajo y presupuesto de actividades, así como la información relativa a la gestión del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes, el programa de revisiones cumplido en el ejercicio y sus resultados, mismos que fueron satisfactorios.

Contratación y evaluación de desempeño de Auditoría Externa y Servicios Adicionales

Se aprobó y recomendó al Consejo de Administración la designación y ratificación anual del auditor externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros básicos para el ejercicio que inició el 1° de enero y concluyó el 31 de diciembre de 2019, y se revisaron y aprobaron sus honorarios. Para dicho efecto, nos cercioramos de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación aplicable. Se revisó con ellos el programa de trabajo de la auditoría externa y su coordinación con el Departamento de Auditoría Interna.

Se mantuvo una comunicación constante y directa con el Auditor Externo para conocer los avances de su trabajo y las áreas de interacción con la Administración, así como sus observaciones y comentarios sobre su revisión a la información financiera. Se conocieron oportunamente sus conclusiones e informes, incluyendo el informe previo al

que hace referencia el artículo 35 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, y se dio seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones realizadas durante el transcurso de su trabajo. Se revisaron los informes emitidos por el Auditor Externo a que se refieren las disposiciones previamente referidas. El Comité también se reunió con el Auditor Externo, sin la presencia de los funcionarios de la Sociedad, así como con el Gerente de Auditoría, sin la presencia de otros funcionarios de la Sociedad ni del auditor externo, habiendo obtenido su plena colaboración para recibir información que se consideró conveniente solicitar.

Se revisaron los servicios distintos a la auditoría de los estados financieros básicos contratados al amparo de la Política de Aprobación de Honorarios de Servicios distintos a los de Auditoría de Estados Financieros Básicos proporcionados por el Despacho de Auditoría Externa vigente aprobada por el Consejo de Administración, y se rindieron al Consejo de Administración informes sobre dicho respecto, incluyendo la descripción de los servicios, así como el monto de la remuneración a pagar por la prestación por dichos servicios, exponiendo las razones por las cuales ello no afectó la independencia del Despacho y del Auditor Externo, y confirmando que la contratación de dichos servicios se realizó en apego a la política previamente referida.

El Comité evaluó la labor tanto de los servicios proporcionados por la persona moral que presta el servicio de auditoría externa, así como por el socio encargado de la auditoría externa, y los consideró satisfactorios.

Informe sobre la Información Financiera y Políticas Contables

Se recibieron y revisaron los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, y en relación a los mismos somos de la opinión que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de las mismas, y han sido aplicados consistentemente en la elaboración de la información señalada. En consecuencia, dicha información refleja razonablemente la situación financiera de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones. Como parte de dicho proceso también tomamos en cuenta el reporte de resultados de la auditoría externa con un dictamen sin observaciones, y recomendamos al Consejo de Administración la aprobación del informe y estados financieros para ser presentados posteriormente a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva.

También revisamos, en conjunto con las personas responsables de su preparación, la información financiera trimestral para ser presentados a los accionistas y público en general, verificando que fueran preparados bajo Normas Internacionales de Información

Financiera y utilizando los mismos criterios contables empleados para preparar la información anual, y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación.

Cumplimiento de Normatividad y Leyes Aplicables

Hemos revisado la existencia y confiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad.

Así mismo, periódicamente se han revisado las diversas contingencias legales existentes en la Sociedad, y vigilado los procedimientos para su detección, evaluación, seguimiento, y en su caso, revelación.

Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración.

Así mismo, el Presidente del Comité ha reportado trimestralmente al Consejo de Administración las actividades que desarrolló.

Atentamente,



James Badenocho Berger
Presidente del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V. RESPECTO DE LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES EN LAS QUE INTERVINO DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Al Consejo de Administración y Asamblea General de
Accionistas de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e.

El suscrito, en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (el "Comité") de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), me permito rendir en nombre y representación de dicho órgano, el informe anual sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Comité durante el ejercicio transcurrido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, a que se refieren los artículos 28, fracción IV, inciso a) y 43 de la Ley del Mercado de Valores.

El Comité integrado por los señores James Badenoch Berger, Manuel Marrón González e Ildefonso Ochoa Martínez se reunió, a partir de la última Asamblea Anual de Accionistas de la Sociedad cuatro veces. En sus sesiones estuvieron presentes, además de los miembros del Comité, el Auditor Externo, el Director de Administración y Finanzas y, cuando se estimó conveniente, otros funcionarios de la Sociedad.

Los principales asuntos y actividades realizadas por el Comité son las siguientes:

Sobre Otorgamiento de dispensas

Durante el ejercicio de 2018, no se tuvo conocimiento que el H. Consejo de Administración de la Sociedad hubiese otorgado dispensas para que algún Consejero, Director General o Directivos Relevantes, aprovecharen oportunidades de negocio para sí o a favor de terceros, que correspondieren a la Sociedad.

Remuneraciones de Directivos Relevantes

Se conocieron en términos generales las remuneraciones de los Directivos Relevantes, mismas que consideramos razonables y que se ajustan a las condiciones de mercado.

Operaciones con partes relacionadas

Se revisaron las operaciones celebradas por la Sociedad con partes relacionadas. Las citadas operaciones se describen en la(s) nota(s) 24 de los estados financieros consolidados dictaminados del ejercicio de 2018.

Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna

Se evaluó, con la participación del Departamento de Auditoría Interna, y basados en los reportes e informes de los auditores externos, el sistema de control interno de la Sociedad.

Se revisó y aprobó su plan de trabajo y presupuesto de actividades, así como la información relativa a la gestión del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad, las principales características de las evaluaciones contenidas en sus reportes, el programa de revisiones cumplido en el ejercicio y sus resultados, mismos que fueron satisfactorios.

Contratación y evaluación de desempeño de Auditoría Externa y Servicios Adicionales

Se aprobó y recomendó al Consejo de Administración la designación y ratificación anual del auditor externo, en su caso, la contratación de servicios distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos, y el importe de las remuneraciones de los servicios prestados por el auditor externo. Para dicho fin, nos cercioramos de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley y otras disposiciones aplicables. También se aprobó y recomendó su aprobación al Consejo de Administración de la Política de Aprobación de Honorarios de Servicios distintos a los de Auditoría de Estados Financieros Básicos proporcionados por el Despacho de Auditoría Externa.

Se revisó el programa de trabajo de la auditoría externa y su coordinación con el Departamento de Auditoría Interna.

El Comité evaluó la labor tanto de los servicios proporcionados a la fecha por la persona moral que presta el servicio de auditoría externa, así como por el socio encargado de la auditoría externa, y los consideró satisfactorios.

Para efectos de lo anterior, se mantuvo una comunicación constante para conocer los avances de su programa de trabajo y las áreas de interacción con la Sociedad, así como de sus observaciones. El Comité se reunió con el Auditor Externo, sin la presencia de los funcionarios de la Sociedad, así como con el Gerente de Auditoría, sin la presencia de otros funcionarios de la Sociedad ni del auditor externo, habiendo obtenido su plena colaboración para recibir información que se consideró conveniente solicitar.

Informe sobre la Información Financiera y Políticas Contables

Se recibieron y revisaron los Estados Financieros Anuales Auditados de la Sociedad, y en relación a los mismos somos de la opinión que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de las mismas, y han sido aplicados consistentemente en la elaboración de la información señalada. En consecuencia, dicha información refleja razonablemente la situación financiera de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones. Como parte de dicho proceso también tomamos en cuenta el reporte de resultados de la auditoría externa con un dictamen sin observaciones, y recomendamos al Consejo de Administración la aprobación del informe y Estados Financieros Anuales auditados para ser presentados posteriormente a la Asamblea de Accionistas para su aprobación definitiva.

También revisamos, en conjunto con las personas responsables de su preparación, la información financiera trimestral para ser presentados a los accionistas y público en general, verificando que fueran preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera y utilizando los mismos criterios contables empleados para preparar la información anual, y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación.

Cumplimiento de Normatividad y Leyes Aplicables

Hemos revisado la existencia y confiabilidad de los controles y procedimientos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad.

Así mismo, periódicamente se han revisado las diversas contingencias legales existentes en la Sociedad, y vigilado los procedimientos para su detección, evaluación, seguimiento, y en su caso, revelación.

Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración

Se ha dado seguimiento a los acuerdos adoptados en Asambleas de Accionistas y Sesiones del Consejo de Administración.

Así mismo, el Presidente del Comité ha reportado trimestralmente al Consejo de Administración las actividades que desarrolló.

Atentamente,



James Badenoch Berger
Presidente del Comité de Auditoría y
Prácticas Societarias